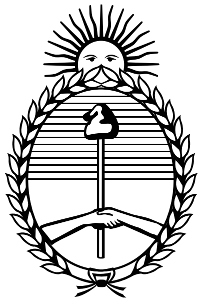
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 2
de marzo de 2010

Año CXVIII
Número 31.854

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGRO MARTIGNONE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Publica pasada con el Nº 31 del 24/02/2010 en el Registro Notarial 122 (C.A.B.A), la sociedad modificó el Art. 15 del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguietne manera "Articulo Decimo Quinto. El ejercicio social cerrara el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionaran los Estados Contables, conforme a las disposiciones en vigencia y reglamentos y normas tecnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolucion pertinente en el registro publico de comercio y comunicandola a la autoridad de control. La utilidades realizadas y liquidadas se destinarán: a) El 5% (cinco por ciento), como minimo, al fondo de reserva legal conforme a lo dispuesto en el articulo 70 de la ley 19.550; b) A remuneraciones del Directorio y Sindicatura, en caso de corresponder, de acuerdo a lo normado por la ley de Sociedades Comerciales c) Al pago de dividendos de las acciones preferidas, con prioridad a los dividendos acumulativos impagos y d) El saldo, en todo o en parte, a participacion adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de prevision, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporcion a las respectivas integraciones, dentro del año de su sancion y prescriben a favor de la Sociedad a los tres (3) años contados desde que fueron puestos a disposicion de los Accionistas." Jorge Adrian Martignone (L.E. 4.174.708), presidente de la sociedad según Acta de Asamblea Nº 8 del 7/7/08 y Acta de Directorio Nº 48 del 10/09/09 pasadas ambas al Libro 1 de Actas de Directorio y Asamblea rubricado en IGJ bajo Nº 523-01 el 03/01/2001.

Certificación emitida por: Ma. Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 199. Nº Libro: 017.

e. 02/03/2010 Nº 19242/10 v. 02/03/2010

ANEKO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 9 del 19.2.2010 Registro Notarial 1739 de Cap. Fed. y con referencia a la Asamblea General Extraordinaria del 12/2/2010, la sociedad reformó el Artículo 5º del estatuto social y Reordenó sus estatutos.- El apoderado se encuentra autorizado por escritura número 9 del 19.2.2010 folio 62 del Registro Notarial 1739 de Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 045. Nº Libro: 37.

e. 02/03/2010 Nº 19375/10 v. 02/03/2010

ARCADIAS 2020

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 74 del 26/2/2010 Fº 126 del Registro 1490 de CABA. Socios: Federico Fraga, argentino, 20/6/81, DNI 28.909.790, soltero, empleado, Avenida Pueyrredón 1535, Piso 12 CABA; Javier Ignacio Goldfeld, argentino, 7/10/70, casado, DNI 21.832.662, administrador de empresas, O'Higgins 2590, 10º, CABA; Marisol Vázquez Santamarina, argentina, 7/12/82, soltera, DNI 29.985.103, licenciada en publicidad, Agüero 2443, 8º, CABA; Martin Eugenio Domínguez Crivelli, argentino, 1/12/76, DNI 25.568.128, casado, Uruguay 1186, piso 6º, CABA, empleado; Roberto Martínez Alvarez, argentino, 8/2/75, DNI 24.425.574, casado, Pacheco de Melo 1928, piso 1º "A", empresario; y Mario Augusto Domínguez Crivelli, argentino, 24/8/74, DNI 24.127.324, casado, empleado, Sánchez de Bustamante 2656 p. 7 "A" CABA. Denominación: "Arcadias 2020 S.A". Duración: 99 años. Sede social: Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 6º of. "114" CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: la organización, promoción y realización, en cualquier forma, de eventos y/o actividades deportivas, culturales, sociales o de otro tipo, para sí o para terceros; conceder y otorgar, por sí o por terceros, premios, becas o cualquier otro beneficio relacionados con dichos eventos y/o actividades; la explotación comercial de los servicios gastronómicos relacionados con los mismos; la producción, edición y distribución, por cualquier medio de reproducción audiovisual, de dichos eventos y/o actividades, y su explotación comercial; ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, fiduciarias, y gestiones de negocios relacionados con el objeto, y celebrar operaciones financieras vinculadas al objeto social, salvo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Para su cumplimiento de sociedad tendrán plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Capital Social: $ 114.000. Administración y representación: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Federico Fraga; Director Suplente: Carlos Enrique Cirillo, DNI 20.202.289, argentino, 3/5/79, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1311, 4º "A", CABA, ambos constituyendo domicilio especial en la sede social sita en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 6º of. "114" CABA. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/1. Gustavo Javier Rodríguez, autorizado por escritura del 26/2/2010.

Abogado – Gustavo Javier Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 86. Folio: 716.

e. 02/03/2010 Nº 20327/10 v. 02/03/2010

BERTEL SKOU

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL

Complementa publicación Nº 10233/10 del día 5 de febrero de 2010, en el cual se publicó la rectificación el artículo primero, se transcribe el texto completo redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Bertel Skou Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65, Fº 920, autorizada, conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20/11/2009.

Abogada – María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 02/03/2010 Nº 19171/10 v. 02/03/2010

BIOTRAUMA

SOCIEDAD ANONIMA

Bs. As. Fº 24, Escrit. 10 del 24/02/2010, Esc. Hallar, registro 1712. Socios: Esther Nelly Iglesias, nacida 09/11/1935, viuda, DNI 1.448.828, CUIL 27-01448828-1, domiciliada Av. Montes de Oca 485 Piso 8º B CABA, Roxana Verónica Tortonesi, nacida 28/12/1971, casada, DNI 22.628.126, CUIL 27-22628126-1, domiciliada Renacimiento 2772 CABA, ambas argentinas y comerciantes, Plazo: 99 años. Objeto: Compraventa, comercialización, distribución, arrendamiento, importación, exportación, representación, comisión, consignación y dispensación de insumos medico quirúrgico y dispositivos terapéuticos de uso humano. Asimismo podrá prestar todo tipo de servicios de asistencia técnica a cirujanos en quirófano, asesoramiento sobre técnicas de instrumentación quirúrgicas, como todo lo relativo a la provisión de los servicios de organización integral de eventos, congresos, jornadas y/o reuniones de capacitación y/o actualización, científicas y técnicas en el país o en el exterior vinculados con el objeto social. Todas las actividades que lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: $ 100000. Fiscalización: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31/7 de cada año. Directorio: Presidente: Esther Nelly Iglesias, Director Suplente: Roxana Verónica Tortonesi, constituyen domicilio en sede social. Sede Social Cabello 3352 CABA. Publica Edicto Silvina Alejandra Spreth autorizada Por Escrit. 10 del 24/02/2010.

Certificación emitida por: Leila M. Hallar. Nº Registro: 1712. Nº Matrícula: 5002. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 123. Nº Libro: 1.

e. 02/03/2010 Nº 19341/10 v. 02/03/2010

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

BODYCARS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Escritura 3 del 05/02/2010 Registro 1.494 de esta ciudad.- Socios: Jose Luis Mere, argentino, 23/03/1965, casado, DNI 17.327.374 CUIT 20-17327374-7 domiciliado en Cerrito 40, piso 5º departamento "F" de ésta Ciudad, y Guillermo Mario Rotondo, argentino, 02/04/1963, casado, DNI. 16.672.535 CUIT 20-16672535-7, domiciliado en Avenida Santa Fe 1.573, Martínez, Provincia de Buenos Aíres 3) Autoridades: Directorio: Presidente: Guillermo Mario Rotondo.-.- Director Suplente: Jose Luis Mere ambos con domicilio especial en la sede social.- 4) Sede social: Cerrito 40, piso 5º departamento "F" de Capital Federal. 5) Plazo: 99 años.- 6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa de todo tipo de rodados con motor, sean nuevos o usados, en todas sus categorías, como así también su reparación, manutención, acondicionamiento y service en general de carrocerías, motores, neumáticos y accesorios.- Importación y exportación en general de rodados y accesorios.- b) Financieras: Mediante la financiación de operaciones de compraventa de rodados y sus reparaciones de carrocerías, motores, neumáticos y accesorios.- A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- 7) Capital: 20.000 acciones de $ 1 cada una.- 8) Cierre ejercicio 31/12. Norberto Darío Peruchena se encuentra autorizada para tramitar la publicación edictual por escritura 3 del 05/02/2010.

Escribano – Norberto Darío Peruchena

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/02/2010. Número: 100222078238/A. Matrícula Profesional Nº: 3712.

e. 02/03/2010 Nº 19203/10 v. 02/03/2010

CALEGRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 50 del 25-02-10 del Registro Notarial 1394 se constituyó Calegres S.A. Socios: Romina Judith Emilia Bursztyn, nacida el 26/10/79, DNI 27728658, empresaria y Alberto Hernán Vitas, nacido el 11/12/78, DNI 26998848, Contador Público, ambos argentinos, casados, domiciliados en Díaz Vélez 5228 Torre Norte piso 4º departamento "B" CABA. Denominación: Calegres S.A. Sede Social: Díaz Vélez 5228 Torre Norte piso 4º departamento "B" CABA. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler urbanización, colonización, subdivisión, arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, administración, de propiedades inmuebles propias o de terceros incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos del Régimen de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital Social: $ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Duración: 99 años. Administración: 1 a 5 Directores. Duración: tres ejercicios. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso, indistintamente. Cierre del ejercicio social 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Alberto Hernán Vitas. Director Suplente: Romina Judith Emilia Bursztyn. Ambos fijan domicilio especial en Díaz Vélez 5228 Torre Norte piso 4º departamento "B" CABA. Se cumple con la garantía fijada en el art. 256 de la ley 19550. María Silvia Ramos, autorizada en Escritura 50 del 25-02-10.

Abogada – María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 02/03/2010 Nº 19339/10 v. 02/03/2010

CINTATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 15 del 24.02.2010 Registro Notarial 1739 de Cap. Fed.; 1) Sergio Nisim Davidov, argentino, soltero, 20/4/68, Industrial, DNI 20.225.675 y Mariana Janzen Vadillo, argentina, divorciada, 8/01/74, diseñadora, DNI 23.780.637, ambos domiciliados en Ruta 27 número 6385, Barrio Santa María de Tigre, Manzana 34, Lote 8 Bs. As..- 2) 99 años.- 3) Maipú 311, piso 14º Cap. Fed. 4) a) Mediante la industrialización, manufactura, producción, confección, comercialización, y distribución de hilados, sintéticos y naturales, telas, tejidos angostos y todos aquellos productos, artículos y bienes de la industria textil, del vestido o accesorios de estos, como así también maquinarias, repuestos y accesorios utilizados en las citadas industrias.- Producción, distribución y comercialización de prendas de vestir.- b) Importación y exportación de materias primas, insumos, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, desarrollos y/o formulaciones.- c) Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos, acciones, créditos, marcas y patentes y otros valores mobiliarios y realizar de toda clase de operaciones permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público.- 5) $ 150.000. 6) Presidente: Sergio Nisim Davidov.- Directora Suplente: Mariana Janzen Vadillo.- Domicilio especial de los Directores: Maipú 311, piso 14º Cap. Fed.; duración 3 ejercicios; sin sindicatura.- 7) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso.- 8) 30/06.- El Apoderado se encuentra autorizado por Escritura Nº 15 del 24.2.2010 folio 82 del Registro Notarial 1739 de Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 096. Nº Libro: 175.

e. 02/03/2010 Nº 19378/10 v. 02/03/2010

CREDITENGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 38, del 15/02/2010, Fº 100, Registro Notarial 502, C.A.B.A.- Matías Romano, argentino, nacido el 02/10/1979, D.N.I. 27. 681.413; C.U.I.T. 20-27681413-4, casado, empresario; domicilio: Diego Palma 463, San Isidro, Pcia. Bs. As.; y Gabriela Dippolito, argentina, nacida el 25/09/62, D.N.I. 16.179.533; C.U.I.L. 27-16179533-5, casada, empleada; domicilio: calle 10 Nº 1513, depto. "A", La Plata, Pcia. Bs. As.- Constituyeron "Creditengo S.A.".-Domicilio: Reconquista Nº 533, 4º p., C.A.B.A.-Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o a través de terceros a la actividad financiera en general, ya fuera a los fines de la realización con terceros –personas físicas o jurídicas de cualquier índole– de los convenios propios de la realización específica de esa actividad, como así también se dedicará a la prestación de todos los servicios relacionados y/o derivados con la actividad antes mencionada y/o cualquier otro que considerare de utilidad para el mejor desarrollo de su actividad.- La actividad financiera se llevará a cabo sin que la siguiente enumeración tuviere carácter limitativo, mediante el otorgamiento de préstamos personales de cualquier tipo, hipotecas, prendas y/o mediante el ejercicio de actividades de financiamiento de cualquier índole a cualquier tercero con cualquier tipo de garantías permitida por la normativa de aplicación y mediante cualquier tipo de procedimiento de cobranza, ya fueren a favor de personas físicas o ideales, y/o mediante la producción y desarrollo de cualquier tipo de activo financiero.- En tal sentido, la sociedad podrá efectuar operaciones de compra o venta de activos financieros de cualquier tipo, participar de fideicomisos financieros o de administración, ya fuere en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria, o en cualquiera de las figuras establecidas por la Ley 24.441 y/o cualquier otra normativa relacionada con ese particular.- La sociedad podrá igualmente vender, descontar y/o transferir por cualquier instrumento que juzgue menester, las carteras de préstamos personales y/o de cualquier otro activo financiero de su titularidad como así también podrá realizar cualquier tipo de gestión de administración y cobranza sobre las carteras de créditos o activos financieros de cualquier clase que fueran transferidas y/o adquiridas por ella.- En cualquier caso, la sociedad quedará igualmente facultada para afianzar los activos crediticios transferidos y/o efectuar garantías sobre cualquier tipo de transferencia de activos de su titularidad que negociara por cualquier otro medio que juzgare menester.- De igual forma, la sociedad podrá constituirse en emisora no bancaria de tarjetas de crédito, débito o compra y/o participar en el carácter que fuera en los circuitos financieros, convenios o servicios relacionados con las mismas.- La sociedad podrá igualmente realizar convenios a los fines de la realización de cobranzas de carteras de créditos, ya fueran transferidas y/o adquiridas por ella, como así también delegar en terceros la realización de tales actividades.- En definitiva, la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades financieras, incluyendo el desarrollo y colocación de activos financieros de cualquier clase, sin limitaciones de ningún otro tipo que las prohibiciones establecidas en las leyes de aplicación sobre el particular.- En idéntico sentido, la Sociedad podrá organizar y/o prestar servicios, por sí o por su intermedio, a terceros con quienes acuerde dichas prestaciones a través de cualquier tipo de convenio que considere menester.- Para la realización de las actividades antes indicadas, la Sociedad podrá adquirir participaciones en acciones de otras sociedades y mantenerlas aún cuando por su monto sean superiores a sus reservas libres, legales y del cincuenta por ciento del capital social.- Además, podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse; de conformidad al detalle anterior; y participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y podrá en general participar en cualquier carácter en la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse.- La Sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.- En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos en que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, municipal o la que sea pertinente.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.- Plazo: 99 social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una.-Las acciones pueden ser nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas.- Administración: Directorio.- 1 a 5 Titulares por 3 ejercicios.- Se prescinde de la Sindicatura.- Representación legal: Presidente o al Vicepresidente en su caso.- Cierre: 31 de Diciembre de cada año.- Se designa Directorio: Presidente: Matías Romano.- Director Suplente: Gabriela Dippolito; ambos aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Reconquista 533, 4º p., C.A.B.A., que es el legal de la sociedad.- Apoderada: Ana María Rodríguez, DNI 10.468.277.-, Poder Especial, escritura 38, del 15/02/2010, Fº 100, Reg. Not. 502, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 191. Nº Libro: 53.

e. 02/03/2010 Nº 19363/10 v. 02/03/2010

DAJIN RESOURCES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Cosme María Beccar Varela, argentino, nacido el 21/2/61, casado, abogado, D.N.I 16.982.621, domiciliado en Paraguay 1545, P. B. "B" de Cap. Fed. y David Maurice Jenkins, canadiense, nacido el 13/1/42, casado, Pasaporte Canadiense WQ010674, geólogo, con domicilio en 9820 Calle 216, Langley British Columbia, Canadá. La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Mineras: Prospección, explotación, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería, los procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, tallado, pulido y lustrado; adquisición por compra, usufructo, alquiler, descubrimiento, arrendamiento, o de de otro modo poseer minas, descubrimientos minerales, pertenencias mineras, permisos de cateo y/o de exploración, licencias y todo y cualquier derecho minero de cualquier clase, y trabajar, desarrollar, operar, hacer valer, vender o de otro modo disponer de los mismos; Comerciales: comprar y vender cualquier producto que utilice como materia prima minerales o metales: importar y exportar para vender minerales de cualquier especie, productos finales fabricados con dichas materias; máquinas, herramientas, materias primas, o cualquier otro elemento relacionado con la actividad minera.. Plazo 99 años. Cierre del ejercicio: 30/11. Capital social: Pesos veinte mil Presidente: Diego Luis Lamas, DNI: 18.750.600, ambos con domicilio especial en sede social. Sede social: Reconquista 657 piso 1º Cdad. Bs. As. Autorizado por contrato constitutivo del 18/12/09: Diego Luis Lamas.

Diego L. Lamas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 59. Folio: 907.

e. 02/03/2010 Nº 20238/10 v. 02/03/2010

EHC GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de Constitución: Publicación 149662 del 6-10-09. Por Esc. Púb 9 del 17-2-10 se cambió el Objeto reformando el Artículo 3º así: Mediante aporte e inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgamiento de créditos a corto, mediano o largo plazo, para ser utilizados para compras en cuotas o no; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. Púb. 51 del 25-9-09. Registro 1376 de Natalia B. Jamus.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 02/03/2010 Nº 19134/10 v. 02/03/2010

GRUPO TEMPONE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura 19, Folio 55, del 25/02/2010, Registro 86 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad. Socios: Pablo Miguel Tempone; argentino; nacido 18/11/1978; casado; empresario; DNI 26.887.422; CUIT 23-26887422-4, Ciudad de la Paz 249, Piso 4º Departamento "A" Cap. Fed. y Agustín Diego Tempone, argentino; nacido el 4/05/1982; soltero; empresario; DNI 29.128.492; CUIT 20-29128492-3, domicilio Olazábal 3441 Cap Fed. Constitución: "Grupo Tempone S.A.". Domicilio: Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La realización de actividades de comercio exterior, como la compraventa, importación y exportación de mercaderías, la confección y tramitación de despachos de aduana, permisos de embarque y la emisión de documentos de transporte nacionales e internacionales actuar como estudio aduanero; agente I.A.T.A.; operador de contenedores y/o depósitos fiscales y/o zonas francas, tanto nacionales como internacionales; agente o representante de agente de carga y de líneas de transporte aéreo, marítimo, fluvial, terreste, nacional e internacional; agente, consolidador y desconsolidador. Cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas por profesionales con titulo habilitante. Capital $ 12.000. Administración: Mínimo de 1 y máximo de 5, por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 31/12. Presidente: Pablo Miguel Tempone. Director Suplente: Agustín Diego Tempone, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio Especial en sede social. Sede social: Defensa 441, Piso 2º, Departamento "A" Cap. Fed. Autorizado: Santiago J. Núñez por escritura mencionada.

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula:

2606. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 151. Nº Libro: 48.

e. 02/03/2010 Nº 19367/10 v. 02/03/2010

HOLDING DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/2/2010. 2) Elsa Graciela Sejas, argentina, nacida el 15/8/1971, soltera, comerciante, D.N.I. 22.275.499, domiciliada en Rolón y Pasaje Central Nº 1406 Beccar, Pcia. de Bs. As. y Renor Vallejos Perez, boliviano, nacido el 01/4/1961, comerciante, soltero, D.N.I. 92.578.544, domiciliado en Avda. Francisco de la Cruz Nº 3166, Cdad. Autónoma de Bs. As.- 3) "Holding De Construcciones S.A." 4) Sede social: Avda. Independencia 1511, 4º Piso, Cdad. Autónoma de Bs. As. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, a las construcciones civiles e industriales, y todo tipo de construcciones de obras de ingeniería y arquitectura, construcciones de complejos habitacionales, construcción de propiedades horizontales, construcción de edificios horizontales, construcción de viviendas y construcciones de obras viales.- 7) Treinta Mil Pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550.- 10) 28 de febrero de cada año.- 11) Presidente: Elsa Graciela Sejas, Director Suplente: Renor Vallejos Perez, quienes fijan domicilio especial en Avda. Independencia 1511, 4º Piso, Cdad. Autónoma de Bs. As. Mirta Rosa Menin, autorizada según escritura pública N 82 del 26/2/2010 ante la Escribana adscripta Maria Fernanda Otero, Registro 1224.

Certificación emitida por: Maria Fernanda Otero. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 5017. Fecha: 26/2/2010. Nº Acta: 152. Libro Nº: 9.

e. 02/03/2010 Nº 20207/10 v. 02/03/2010

IDT CORPORATION DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 27.07.07 se resolvió: i) Aumentar el Capital Social de $ 819.422 a $ 4.932.685, por la suma de $ 4.113.263; ii) emitir la cantidad de 4.113.263 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 (un peso), con derecho a un voto por acción; iii) Modificar el artículo cuarto del Estatuto Social a fin de hacer constar el nuevo capital social. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 9 del 27.07.07.

Abogada – Vanesa F. Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 02/03/2010 Nº 19160/10 v. 02/03/2010

LA TITI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 22-12-2008 por resolución unánime los accionistas deciden aumentar el capital social de $ 25.000 a $ 1.618.000. El aumento es por capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, de un total de $ 1.593.000, que constan en Acta de Directorio numero 11 del 16-12-2008, aportado por el accionista Juan Carlos Chies. Aporte hecho en virtud de "contrato de aportes irrevocables". Son íntegramente suscriptas por el aportante, y la accionista Miriam Rojas, presente, Titular de las restantes acciones renuncia expresamente al derecho de preferencia y al derecho de acrecer motivo por el que prescinden de publicación de art. 194 LSC. Accionista autorizan al Presidente del Directorio a suscribir íntegramente el aumento de capital. Modificacion al articulo quinto: "El capital es de $ 1.618.000 representado por 161.800 acciones nominativas ordinarias de valor nominal unitaria de diez pesos ($ 10), con derecho a un voto por acción." Se transcriben por escritura Nº 177 del 17-2-2010, folio 387, Registro Notarial 2061 de Cap. Fed. Escribana autorizante, Maria Rodríguez Pareja, Reg. Not. 2061 C.A.B.A. esc. 177 folio 387 del 17-2-2010.

Escribana – María Rodríguez Pareja

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/2010. Número: 100223080169/B. Matrícula Profesional Nº: 4330.

e. 02/03/2010 Nº 19103/10 v. 02/03/2010

LEOLENA BROKER Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 98 del 16/03/2010, pasada al Folio 1280 del Registro 1558 de Capital Federal, quedó constituida la Sociedad "Leolena Broker y Cia S.A.".-Domicilio: Av. Pedro Goyena 1261,Capital Federal.- Socios: Mario Carlos Geraci, argentino, nacido el 3 de Enero de 1963, divorciado de sus primeras nupcias de Carina Mattar, empresario, con Documento Nacional de Identidad 16.246.003, CUIT. 20-16246003-0, con domicilio real y especial constituido en Inclan 2716, Cap. Fed; y Magdalena Randazzo, italiana, nacida el 8 de junio de 1940, empresaria, viuda de sus primeras nupcias de Leonardo Geraci, con Documento Nacional de Identidad 93.371.790, CUIL. 27-93371790-4, con domicilio real y especial constituido en Inclan 2718, segundo piso, departamento B, Cap. Fed.- Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya sea en el ámbito de la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- A tales a fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no le sean prohibidos.- La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que se relacionen con el objeto enunciado.-Duración: 99 años.- Capital Social: $ 50.000.- Cierre Ejercicio: 28-02.- Directorio: Presidente Mario Carlos Geraci; Director Suplente Magdalena Randazzo.- Que Ricardo Hector Garcia, DNI. 10533715 firma en su caracter de apoderado de los socios y de la sociedad Leolena Broker y Cia SA. en tramite de formacion, segun escritura Nº 98 del 16/02/2010, pasada al folio 280 del Registro 1558 de Capital Federal con facultades suficientes para este acto.

Certificación emitida por: Elena Beatriz Cortea. Nº Registro: 1558. Nº Matrícula: 4214. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 466.

e. 02/03/2010 Nº 19357/10 v. 02/03/2010

LOS MIL SOLES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 24 del 29/01/2010, al folio 130, ante la escribana María Angélica Colabelli de Sanclemente. Socios: Inés Del Piano de Castaño, argentina, casada, ama de casa, 13/7/1957, DNI 13.380.718; Fernando Castaño, argentino, licenciado, soltero, 18/8/1980, DNI 28.381.361; Tomás Castaño, argentino, Técnico Agrario, soltero, 21/8/1982, DNI 29.698.515; Matías Castaño, argentino, estudiante, soltero, 30/4/1985, DNI 31.641.404; todos ellos con domicilio en Ayacucho 1885, piso 6º, CABA; Plazo 99 años; Objeto: a) Ganaderas: explotación de todas las actividades ganaderas en general y de cualquier tipo de establecimiento para la cría, engorde e invernada de todas las especies, mestización, compra, venta permuta y cruza de ganado y hacienda de todo tipo. Vender, faenar, e industrializar los productos y comercializarlos en los mercados internos y externos, pudiendo efectuar remates y ferias en instalaciones propias o de terceros. Adquirir productores de raza para el mejoramiento del ganado. Realizar todo tipo de contratos y contratar toda clase de seguros relacionados con su actividad. Adquirir y/o arrendar toda clase de equipos especiales y constituir contratos de fideicomiso y de leasing. b) Agrícolas: Explotación y producción de todas las actividades agrícolas en general. c) Comerciales: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes, relacionados con los productos originados en la ganadería y agricultura, como así también todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. Asimismo, la compra, venta, exportación e importación de materias primas, mercaderías, semovientes y productos para su propia producción, tales como maquinarias, motores, e implementos necesarios a las explotaciones agropecuarias, ganaderas e industriales, representaciones y consignaciones. d) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, constitución de usufructo, arrendamiento, locación, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, urbanizaciones, fraccionamientos, loteos, remodelación, subdivisiones, parcelamientos e incluso la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Adquirir y/o arrendar campos con destino a invernada o cría o cualquier destino agrícola o ganadero. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; Capital: $ 20.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Inés del Piano de Castaño, DNI 13.380.718; Director Suplente: Fernando Castaño, DNI 10.809.311, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede social: Ayacucho 1885, 6º piso, CABA. Autorizado por escritura 24 del 29/01/2010. Abogado. Nicanor Moreno Crotto.

Abogado – Nicanor Moreno Crotto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 74. Folio: 552.

e. 02/03/2010 Nº 19148/10 v. 02/03/2010

LTCX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 42 del 12-2-10. Registro 1837 de Juana C. Mensa.- Juan Pablo Afonso, 24-11-73, DNI 23.412.125, Zapata 476, Piso 6º, Departamento 26, Cap. Fed.; Javier Sergio Tesolat, 17-12-74, DNI 24.186.391, Rioja 5745, Rosario, Santa Fe; ambos argentinos, solteros, comerciantes. LTCX S.A. 50 años. a) Compra, venta, almacenamiento, distribución, comercialización, intermediación, importación y exportación de materias primas químicas para la industria y productos terminados; b) Representaciones de empresas nacionales y extranjeras relacionadas con el objeto precitado; c) el asesoramiento comercial y asistencia a empresas y particulares en las áreas comerciales, comercio exterior, marketing y logística, excluyéndose las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales -con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Zapata 476, Piso 6º Departamento 26, Cap. Fed. Presidente: Juan Pablo Afonso; Director Suplente: Javier Sergio Tesolat, ambos con domicilio especial en la sede social. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 02/03/2010 Nº 19133/10 v. 02/03/2010

MATERIALES JUPITER

SOCIEDAD ANONIMA

1) María José Testa CUIT 27-32449710-8 nacida 2/11/85 domiciliada P. Albarracin y J B Justo J. C. Paz Bs As Jorge Daniel Reinado CUIT 20-20252906-3 nacida 15/4/68 domiciliado El Zonda 631 San Miguel Bs As Ambos solteros argentinos comerciantes 2) Escritura 125 del 18/2/10 3) Materiales Júpiter SA 4) Núñez 2261 1º piso Oficina 6 CABA 5) Objeto realizar por sí para si para 3º por 3º asociada a 3º en el país el extranjero todo tipo de operaciones vinculadas con la industrialización fabricación producción importación exportación consignación distribución comercialización materiales para construcción ladrillos bloques baldosas baldosones tejas tejuelas cerámicos vigas viguetas Elaboración Transporte de Hormigón Extracción industrialización comercialización de granitos mármoles Comercialización de canto rodado piedras partidas piedras calizas adoquines lajas Extracción acopio comercialización de arena Comercialización de cementos cales Adhesivos hidrófugos Comercialización de hierros para construcción caños cañerías sus accesorios para agua gas electricidad Artículos de Ferretería Maquinarias herramientas para construcción Broncería Grifería Depósitos para agua plásticos acero fibrocemento todos sus accesorios complementos Aberturas todo tipo de material Maderas para techos Herrajes Productos eléctricos pinturas Productos directamente asociados Logística Distribución de productos para la construcción podrá adquirir rodados e inmuebles 6) 99 años 7) $ 90000 8) La Presidente María José Testa Directora Suplente Jorge Daniel Reinado por 3 ejercicios todos con Domicilio Sede social 9) 31/12 Autorizada Agustina La Torre Escritura 125 Folio 324 del 18/2/10.

Certificación emitida por: Gabriel Bonsembiante. Nº Registro: 12, Partido de Morón. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 373. Nº Libro: 46.

e. 02/03/2010 Nº 19295/10 v. 02/03/2010

MONROE 1113

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Esteban Del Bene, 4/11/51, casado, D.N.I. 8.571.460, Monroe 1111; Corina Del Bene, 2/10/77, soltera, D.N.I. 25.965.293, Olazábal 2207, piso 12, "B" y Matías Del Bene, 13/10/78, soltero, D.N.I: 26.844.470, Olazábal 2207, piso 4, "D", todos argentinos, comerciantes y domiciliados Cap. Fed. 2) Instrumento Público: 1/2/10. 3) Monroe 1113 S.A. 4) Avenida del Libertador 6550, piso 9, departamento A, Cap. Fed. 5) 99 años desde inscripción. 6) Objeto: Compra, venta, alquiler, refacciones, construcciones y administración de propiedades inmuebles. 7) Capital $ 30.000. 8) Administración: Directorio entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Sergio Esteban Del Bene, Director Suplente: Matías Del Bene. Domicilio especial: Sede social. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año- Dra. Mónica Stefani, autorizada escritura Nº 2, de fecha 1/2/10, registro 21, Alte. Brown.

Abogada – Mónica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/02/2010. Tomo: 16. Folio: 107.

e. 02/03/2010 Nº 19097/10 v. 02/03/2010

MONTREAL NUTRITION

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 18, Fº 57, del 24/02/2010, Registro Nº 419 C.A.B.A. A) Socios: Mariano Atilio Angaramo, con DNI 25.469.672, argentino, de 33 años, casado en 1as. nupcias con Natalia Mariana López, comerciante, domiciliado en calle Ley 1420 Nº 435, Reconquista, Pcia. Santa Fe; y Felipe Alegre, con DNI 11.533.321, argentino, de 54 años, casado en 1as. nupcias con Gladys Teresita Sánchez, comerciante, domiciliado en Ramírez Nº 1172, Merlo, Pcia Bs. As. B) Denominación: "Montreal Nutrition S.A." C) Plazo Duración: 99 años. D) Objeto Social: 1) La fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización de toda clase de alimentos balanceados para mascotas; la compra y venta de toda clase de insumos y materias primas utilizados en la fabricación o elaboración de tales productos; 2) La realización de mandatos, comisiones o representaciones vinculadas con los productos mencionados en el punto 1); 3) La explotación de marcas propias o ajenas vinculadas con dichos productos y otorgamiento de licencias o sublicencias sobre las mismas; 4) El otorgamiento a terceros de franquicias para la explotación de negocios relativos a los productos contemplados en el

apartado 1); 5) La importación y exportación de tales productos y/o de materias primas y toda clase de insumos necesarios para su elaboración, envasado, fraccionamiento y conservación. E) Capital: Pesos Cien Mil representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100.- valor nominal c/u. F) Domicilio legal: calle Tucumán Nº 2435, Planta Baja C.A.B.A. G) Fecha cierre ejercicio: el 31 de julio. 8) Representación legal: Presidente del Directorio o al Vice-Presidente (si existiere) en caso de ausencia o impedimento del primero. 9) Directorio: Presidente: Mariano Atilio Angaramo; Director Suplente: Felipe Alegre quienes aceptan los cargos y constituyen ambos domicilio especial en: Tucumán 2435, Planta Baja C.A.B.A. Publica el edicto la Escribana Ana María Lucasovsky, autorizada por esc. 18, Folio 57 del 24/02/2010.

Escribana – Ana María Lucasovsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 100225083838/8. Matrícula Profesional Nº: 2647.

e. 02/03/2010 Nº 19146/10 v. 02/03/2010

ORGANIZACION SERAL SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/2/2010. 2) Sergio Emanuel Scherger, argentino, nacido el 27/6/1988, casado, comerciante, D.N.I. 33.789.275, domiciliado en Hipólito Bouchard (Calle 29) Nº 3863 San Andres, Pdo. de San Martin, Pcia. de Bs. As. y Carlos Eduardo Val, argentino, nacido el 4/11/1956, comerciante, divorciado, D.N.I. 12.419.481, domiciliado en 25 de Mayo Nº 111, 6º Piso, Dpto. C Quilmes, Pcia. de Bs. As.- 3) “Organización Seral Servicios Empresarios S.A.” 4) Sede social: Chacabuco Nº 651, 7º Piso, Dpto 88, Cdad. Autónoma de Bs. As. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios fúnebres, de velatorios, traslados de personas y/o restos mortales dentro del país y hacia el exterior, servicios de ambulancias, fabricación, comercialización, venta, importación y exportación de elementos necesarios o accesorios al objeto.- 7) Treinta Mil Pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550.- 10) 28 de febrero de cada año.- 11) Presidente: Sergio Emanuel Scherger, Director Suplente: Carlos Eduardo Val, quienes fijan domicilio especial en Chacabuco nº 651, 7º Piso, Dpto. 88, Cdad. Autónoma de Bs. As. Mirta Rosa Menin, autorizada según escritura pública N81 del 26/2/2010 ante la Escribana adscripta Maria Fernanda Otero, Registro 1224.

Certificación emitida por: Maria Fernanda Otero. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 5017. Fecha: 26/2/2010. Nº Acta: 151. Libro Nº: 9.

e. 02/03/2010 Nº 20205/10 v. 02/03/2010

P Y F CORNER

SOCIEDAD ANONIMA

Se da nueva redacción al Artículo Tercero: Objeto Social: alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. A tal fin tendrá capacidad para explotar en ellos locales comerciales de diferentes ramos, especialmente de indumentaria general regalos y artículos electrónicos. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 105/17.02.2010.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 159. Nº Libro: 11.

e. 02/03/2010 Nº 19104/10 v. 02/03/2010

PAMPA INDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 9; 16-02-2010; Esc. Ricardo Cesar González Rocca. Registro 28 de Tres de Febrero. Entre Hugo Rubén Luis Bello, nacido el 29-10-47, DNI 7.609.058 y CUIT 20-07609058-1, industrial, casado, Elena Liliana Romano, nacida el 22-08-50, DNI 6.406.056, CUIL 27-06406056-8, comerciante, casada, Sebastian Luis Bello, nacido el 15-11-79, DNI 27.767.216, CUIL 20-27767216-3, comerciante, soltero, Anabel Fernanda Bello, nacida el 04-07-78, DNI 26.735.153, CUIL 27-26735153-3, comerciante, soltera, todos argentinos, domiciliados real en Yapeyu 334, Domingo Faustino Sarmiento, Provincia de Bs. As., y especial en Félix Ballester 956, Ciudadela, Provincia de Bs. As. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación de todo tipo de productos relacionados con la industria del embalaje. Para el mejor cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que se consideren necesarios y se relacionen directa o indirectamente con su objeto social son mas limitaciones que las establecidas en la ley 19550. Duración: 50 años a contar de su inscripción en la IGJ. Capital: $ 12.000.- representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de Un peso, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Hugo Rubén Luis Bello: 3000 acciones, Elena Liliana Romano: 3000 acciones, Sebastian Luis Bello: 3000 acciones, Anabel Fernanda Bello: 3000 acciones. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, duración 2 años. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Directorio: Director titular y Presidente: Hugo Rubén Luis Bello. Director Suplente: Elena Liliana Romano. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura conforme Art. 284 Ley 19550. Sede Social: Avenida Rivadavia 10771, C.A.B.A. La autorización para la presente publicación surge de la escritura Nº 9 del 16-2-2010. Registro 28 de Tres de Febrero. Ricardo Cesar González Rocca. Escribano.

Notario – Ricardo César González Rocca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 23/02/2010. Número: FAA03817012.

e. 02/03/2010 Nº 19228/10 v. 02/03/2010

PORTLAND ADMINISTRADORA FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/2/10 se constituyó la sociedad. Socios: Moisés Sebastián Menayed, 18/10/87, D.N.I. 33.284.986, soltero, Brandsen 1196, 1º Piso, Departamento “A”, Cap. Fed. y Eduardo Roberto Sturm, 4/3/64, D.N.I. 16.893.331, divorciado, Castro 841, Cap. Fed., ambos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: a) Constructora: construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares, y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive las que se sometan al régimen de la Ley 13.512, la Ley 19.724 y sus reglamentaciones por el sistema de compra venta al costo o por constitución de consorcios de propietarios en general, leasing y fideicomiso de la ley 24.441, construcción de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios tales como barrios cerrados, clubes de campo, barrio de chacras, parques industriales, centros de compra, parques náuticos, como así también la construcción, ejecución o montaje de toda obra de ingeniería y arquitectura, obras viales, industriales y electromecánicas, sus estudios, proyectos e instalaciones, sean públicas o privadas.- Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante.- b) Inmobiliarias: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, incluyendo inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional, como así también el otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre los mismos y la compra, venta, permuta, leasing y alquiler de semanas de los inmuebles afectados al citado régimen de intercambio vacacional.- c) Mandatos: realización de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones o representaciones, con relación al objeto social; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Eduardo Roberto Sturm y Director suplente: Moisés Sebastián Menayed ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Ugarte 3228, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 38 del 19/2/10 ante el registro 2146.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 02/03/2010 Nº 19236/10 v. 02/03/2010

PUBLIRACING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mabel Ema Montenegro, argentina, 11/10/1966, DNI: 17.994.096, casada con Eduardo Vega, domiciliada en De Lucas Patrón 6184 de Gonzáles Catán, Pcia. Bs. As.; Norma Gladys Orellano, argentina, 01/06/1958, DNI: 12.753.505, casada con Miguel Angel Curima, domiciliada en Torquins 2035 de Isidro Casanova, Pcia. de Bs As. 2) 23/02/2010. 3) Publiracing S.A 4) Pueyrredón 1746 piso 8 dpto A C.A.B.A. 5) Distribución de propagandas, folleterías, servicios de promoción, marketing, confección de gigantografías y exposición en distintos tipos de medios gráfico, radiovisuales y por Internet y/o cualquier otra actividad anexa que se vincule directa o indirectamente con este objeto social. 6) 99 años 7) $ 120.000 8) Presidente Norma Gladys Orellano, director Mabel Ema Montenegro. Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, duración 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Los directores constituyen domicilio especial en la sede social 9) 30/12- Fernando Miguel Colicigno, apoderado según escritura 158 del 23/02/2010 pasada ante el escribano Eduardo Senillosa Vidal, adscripto al registro 601 de la C.A.B.A.

Certificación emitida por: Eduardo Senillosa Vidal. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4990. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 155. Nº Libro: 4.

e. 02/03/2010 Nº 19260/10 v. 02/03/2010

RECE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por esc. 23 del 19/02/10, pasada ante Esc Carlos L. Martinelli a cargo del registro 305 C.A.B.A. Integrada: Débora Marina Meza, nació 12/3/1989, argentina, DNI 34.270.773, soltera, comerciante, CUIT/L 23-34270773-4, y Mariela Del Valle Meza, nació 26/01/1985, DNI 31.362.500, argentina, soltera, comerciante, CUIT/L 24-31362500-8, ambas domiciliadas en calle Kloosterman número 991, Lanús, Pcia. Bs As. Denominación: Rece SA. Domicilio: Tucumán 1538 2º “B”. CABA. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Prestación de Servicio electrónico de Pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros de facturas servicios públicos, impuestos nacionales y/o provinciales, tasa de servicios municipales y otros servicios prestados por empresas particulares y/o identidades provinciales o municipales. b) Intermediación en operaciones financieras a través del Sistema electrónico de gestión de cobranzas, con exclusión de la actividad de la ley 215226. c) Asesoramiento, selección y venta de Software para empresas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. Capital: $ 60.000 representado 60000 acciones nominativas no endosables Valor Nominal $ 1 c/u. Integración: Débora Marina Meza 42000 acciones y Mariela Del Valle Meza 18000 acciones. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Administración: Presidente: Débora Marina Meza Director Suplente: Mariela Del Valle Meza, con domicilios consignados al comienzo, duración 3 años. Fiscalización: prescinde. Representación: Presidente del directorio. Balance: El 31/12 de cada año. Autorizado Apoderado en escritura de constitución: Víctor Marcelo Mereles, Documento Nacional de Identidad 23.269.250. Bs. As. 22/2/2010.

Certificación emitida por: Carlos L. Martinelli. Nº Registro: 305. Nº Matrícula: 2075. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 048. Nº Libro: 27.

e. 02/03/2010 Nº 19180/10 v. 02/03/2010

SIDERMES

SOCIEDAD ANONIMA

Correlativo Nro. 1798248. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17/12/2009, se aprobó un aumento de capital de $ 12.000 a $ 1.114.000 y se reformó el Art. Cuarto en los siguientes términos: “Capital Social. Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos un millón ciento catorce mil ($ 1.114.000) representado por 1.114.000 acciones de valor nominal un peso ($ 1) cada una.” María Agustina Pezzi. Autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17/12/2009.

Abogada – María Agustina Pezzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/02/2010. Tomo: 94. Folio: 314.

e. 02/03/2010 Nº 20227/10 v. 02/03/2010

SILMAR SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 15, 24-02-2010, Reg. 2094, C.A.B.A. Accionistas: 1) Mariana Elizabeth Godoy, arg, nac 14/04/1969, empresaria, soltera, DNI 20.839.229, CUIL. 27-20839229-3, Av. Rivadavia 3937, piso 11, dto “A”, C.A.B.A; 2) Silvia Leonor Anselmo, arg, nac 26/02/1954, licenciada en adm de empresas, divorciada primeras nupcias de Enrique Alberto Barquin, DNI 11.454.006, CUIT. 23-11454006-4; Perú 390, piso 4, C.A.B.A. Denominación: “Silmar Servicios S.A.” Duración: 99 años desde insc. reg. Com.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero: gestión de negocios por cuenta propia y de terceros, mandatos, representaciones, administraciones, negocios en comisión, inclusive compra y venta, corretajes y consignaciones, intermediación en la comercialización, en todo relacionado a la industria petrolera hidrocarburos y derivados, combustibles y biocombustibles. Asimismo podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal, y realizar evaluación de proyectos de inversión, todo en relación al objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por estos Estatutos. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio nº miembros fije asamblea entre 1 y 3, mandato 3 ejercicios, reelegibles. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.- Directorio: Presidente: Silvia Leonor Anselmo. Director Suplente: Mariana Elizabeth Godoy. Los directores constituyen domicilio especial en la sede social.- Cierre de Ejercicio: 31/dic c/año.- Sede Social: Perú 390, piso 4; C.A.B.A.- Firma el presente Valeria Verónica González, autorizada por esc. 15 del 24/02/2010, Reg. 2094, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Cristian A. Miragaya. Nº Registro: 2094. Nº Matrícula: 4795. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 080. Nº Libro: 14.

e. 02/03/2010 Nº 19127/10 v. 02/03/2010

SOLVAY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27.11.2009 se resolvió: (i) el aumento del capital social de $ 254.230.200 a $ 349.306.400, y (ii) la reforma del art. 4º del Estatuto. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 8 de enero de 2010 se resolvió: (i) el aumento del capital social de $ 349.306.400 a $ 649.796.800, mediante la capitalización de la cuenta ajuste del capital por la suma de $ 300.490.400, y (ii) la reforma del art. 4º del Estatuto el que quedó redactado de la siguiente forma: “Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de $ 649.796.800 representado por 6.497.968 acciones ordinarias escriturales de $ 100 de valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por Asamblea ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital podrá ser elevado a escritura pública en los casos que así lo disponga la respectiva Asamblea.” La que suscribe, Silvina

González, Tº 87, Fº 727 ha sido autorizada por Documento privado – Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27.11.09 y Asamblea Extraordinaria del 8.01.2010.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 02/03/2010 Nº 20261/10 v. 02/03/2010

SURYA NAMASKAR

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Manuel Diógenes Egaña, argentino, casado, D.N.I. Nº 24.963.695 C.U.I.T. Nº 23-24963695-9, nacido el 30/10/1975, Licenciado en Economía, con domicilio en Av. Pte. Quintana 282, Planta Baja, Departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Ramiro Guillermo Egaña, argentino, soltero, D.N.I. Nº 26.281.485, C.U.I.L. Nº 20-26281485-9, nacido el 18/04/1978, Empresario, con domicilio en Av. Pte. Quintana 282, Planta Baja, Departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2º) Escritura Pública Nº 172 del 18 de diciembre de 2009; 3º) Surya Namaskar S.A. 4º) Av. Presidente Quintana 282, Planta Baja, Departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, a la instalación, organización y explotación de establecimientos agrícolas ganaderos o forestales, propios o ajenos; la compra, venta, importación, exportación, almacenaje, acopio y distribución de productos agrícolas, ganaderos o forestales y de maquinarias, materiales y productos de utilización en el agro. A tal fin, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7º) $ 30.000.- representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1,00.-) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; 8º) Administración por un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por tres ejercicios; 9º) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la ley 19.550; 10º) Representación legal por el Presidente; 11º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 12º) Presidente: Manuel Diógenes Egaña y Director Suplente: Ramiro Guillermo Egaña constituyen domicilio especial en Av. Presidente Quintana 282, Planta Baja, Departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65, Fº 920, autorizada, por Escritura Pública Nº 172 de fecha 18/12/2009.

Abogada – María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 02/03/2010 Nº 19166/10 v. 02/03/2010

VILOG

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 249 del 16/2/10 suscribe el Presidente Jorge Eduardo Vino y comparecieron: Jorge Eduardo Vino, argentino, 26/1/49, DNI 6084573, comerciante, casado, Diego Palma 97 San Isidro Provincia de Buenos Aires y Patricia Daniela Godoy, argentina, 18/9/87, DNI 33245518, soltera, comerciante, Italia 2210 San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Vilog S.A.; 99 años; Objeto Trasporte, logística, diagramación, proyección y distribución dentro del país y hacia el exterior de materias primas, productos manufacturados o frutos del país, en vehículos de cualquier tipo, propios o de terceros; pudiendo realizar el manipuleo y almacenaje, como así la representación, mandatos, comisión y locación de servicios referidos al presente objeto social y el respectivo asesoramiento de las actividades especificadas en el primer apartado. Los servicios, cuando fuere necesario, serán efectuados por profesionales con título habilitante en la materia que correspondiere y debidamente matriculados. Capital Social: $ 30000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Jorge Eduardo Vino; Director Suplente: Patricia Daniela Godoy, ambos con domicilio especial en Sarmiento 412 Oficina 615 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Martín N. Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 107. Nº Libro: 35.

e. 02/03/2010 Nº 19264/10 v. 02/03/2010

VIRTUAL MOBILE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 36 del 22/02/2010, ante el escribano Juan Manuel Sanclemente. Socios: Francisco José Carratelli, argentino, casado, abogado, 4/12/1974, DNI 25.655.673, domiciliado en Sanabria número 2665, Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires; y Lisandro Diego Domingo, argentino, casado, abogado, 3/2/1974, DNI 23.672.065, domiciliado en Guise 1966 piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires; Plazo 99 años; Objeto: compra, venta, distribución y subcontratación de saldo electrónico y recarga de tráfico telefónico para teléfonos móviles en todas sus formas, la prestación de servicios electrónicos de pagos y/o transferencias y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, ya sea a través del teléfono móvil y/o de cualquier otro medio tecnológico existente. Prestación, por cualquier medio, de servicios informáticos y de telecomunicaciones, incluido el acceso remoto a Internet y a programas informáticos, y de conectividad para teléfonos móviles. Prestación de servicios de sistemas informáticos basados en venta de billetes, medios de pago electrónicos, tarjetas, monedero y otros medios análogos. Compraventa, alquiler, comercialización, distribución, alquilar, importación y exportación de productos relacionados con la telefonía y telecomunicaciones, así como de productos informáticos, de software y hardware, como de todos sus componentes y accesorios; Capital: $ 35.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Lisandro Diego Domingo; Director Suplente: Francisco José Carratelli, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede social: Avda. Córdoba 2427, unidad 9, piso 4º, CABA. Autorizado por escritura 36 del 22/02/2010. Abogado. Federico Monteverde.

Abogado – Federico M. Monteverde

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 82. Folio: 521.

e. 02/03/2010 Nº 19147/10 v. 02/03/2010

WYETH

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Wyeth S.A. del 3/2/2010, se resolvió (i) reducir el número de miembros que integran el directorio; y (ii) fijar en un mínimo de 3 (tres) hasta un máximo de 7 (siete) miembros titulares según lo resuelva la Asamblea, con mandato por un ejercicio, modificando en consecuencia el art. 8 del estatuto social. María Fernanda Molina, autorizada por acta de asamblea del 03/02/2010.

Abogada – María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 79. Folio: 387.

e. 02/03/2010 Nº 19225/10 v. 02/03/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.R.O. PACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 24/2/10. 1) Alejandro Damián Rosati, 8/1/78, D.N.I. 26.472.661, Acerboni 1102, José C. Paz; Osvaldo Eduardo Garcia, 22/10/71, D.N.I. 22.442.811, Lourdes 2297, Los Polvorines; Maria Lorena Rosati, 5/5/76, D.N.I. 25.384.128, Juan José Paso 980, San Miguel, los Tres argentinos, solteros; Roque Alejandro Rosati, 23/7/47, D.N.I. 93.726.495, italiano, casado, Félix Iglesias 248, José C. Paz, todos empresarios, domiciliados en Pcia. Bs. As. 2) Salta 550 C.A.B.A. 3) 99 años 4) Objeto: industrialización, reparación y comercialización de embalajes y contenedores comerciales e industriales. 5) $ 10000. 6) 31/12. 7) Gerente: Osvaldo Eduardo García, fija domicilio especial en domicilio social y suscribe como autorizado por instrumento de 24/2/10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 175. Nº Libro: 06.

e. 02/03/2010 Nº 19167/10 v. 02/03/2010

ADMINISTRACION ARMATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado del 09/02/2010: María Alejandra Ricagno, cedió 2.000 cuotas a Antonio Francisco Armata, Carlos Alfredo Veron cedió 1.200 cuotas a Gabriela Verónica Crippa y cedió 800 cuotas a Antonio Francisco Armata. Renuncia Maria Alejandra Ricagno como gerente. Se designa Socio Gerente: Antonio Francisco Armata. Reforma arts. 4º y 5º Traslada sede social a Sinclair 3168, 6º piso, dpto. "D", CABA. Dr. Sergio Restivo, autorizado Inst. Privado. 09/02/2010.

Abogado – Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/02/2010. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 02/03/2010 Nº 19210/10 v. 02/03/2010

ADMINISTRACION METROPOLITANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 17/02/10 Carlos Enrique Botana, divorciado 2º nupcias con Sandra Diana Graziano, nacido 30/06/43, LE 4.415.962, domiciliado en Los Quebrachos 714, La Union, Ezeiza, Pcia de Bs As; Carolina Victoria Botana, casada 1ª nupcias con Andres Alejandro Servidio, nacida 25/09/71, DNI 22.364.528, domiciliada en El Maiten 772 La Union, Ezeiza, Pcia de Bs As, ambos argentinos, productores asesores de seguros. Denominacion Administración Metropolitana SRL Plazo 50 años Objeto: actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros asesorando a asegurados y asegurables Capital 12.000$ Administracion: ambos socios gerentes. Representacion Gerente en forma Individual e indistinta Duracion: todo el plazo social, Cierre 30/06 cada año, Sede social Avenida Derqui 3754 CABA, Gerentes ambos socios Domicilio Especial el de la sociedad Firmante: Eduardo Patricio Altamirano abogado Tomo 71, folio 655 CPACF autorizado en instrumento privado arriba relacionado.

Abogado – Eduardo P. Altamirano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 71. Folio: 655.

e. 02/03/2010 Nº 19119/10 v. 02/03/2010

ALTENER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 12/02/2010 folio 2 del Reg. 602 Cap. Fed. los Sres Guido Balocco, arg. divorciado 1as. nupcias con Maria Roso Rogora, nacido 11/6/48, DNI 5.526.454. comerciante, domiciliado en Bacacay 5322 Cap. Fed., Patricio Sánchez, arg. divorciado 1as. nupcias con Marisa Fabiana Zabatta, nacido 1º/09/68, DNI 20.435.518, comerciante, domiciliado en Capello 1121 Banfield Prov. Bs. As. y Andrés Gabriel Moresi, arg. casado 2das nupcias con Elena Perez Franco, nacido 11/01/61, DNI 14.151.163, Ingeniero, domiciliado en Martin Rodriguez 740 Ituzaingó, Prov. Bs. As. constituyeron la sociedad Altener S.R.L. Domicilio: Av. de Mayo 791 piso 2 oficina 6 C.A.B.A. Objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el exterior, a las siguientes actividades: diseño, fabricación, compra, venta, alquiler, leasing, importación, exportación, distribución, consignación, representación técnica y/o comercial nacional y/o internacional, consultoría, mandato, provisión, instalación, diseño, mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación, prestación de servicios, asesoramiento integral de todo tipo de partes y/o equipos y/o sistemas de: I) Todo tipo de Iluminación eléctrica con el empleo o no de fibra óptica y con más sus partes asociadas y de control corno equipos y/o sistemas de programación inteligentes (software). II) Generación y/o almacenamiento y/o distribución de energía eléctrica ya sea por moto generadores térmicos y/o eólicos y/o hidráulicos y/o foto voltaicos en escala limitada para uso industrial. III) Sistemas eléctricos y/o electrónicos para la racionalización y optimización del consumo de energía eléctrica. Duración: 25 años contados desde la inscripcion en Reg. Publico de Comercio. Cierre del Ejercicio 30 de junio de cada año, Capital: $ 30.000.- Administración Gerentes. Guido Balodco, Patricio Sanchez y Andrés Gabriel Moresi quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. de Mayo 791 piso 2 oficina 6 C.A.B.A.. Representación Legal: Andres Gabriel Moresi conjuntamente con uno cualquiera de los Sres. Guido Balocco y Patricio Sanchez. Garantía Gerentes: $ 10.000.- Autorizado: Escribano Tristán D. Pombo. Titular del Registro 602 Cap. Fed. Matricula 3475 por escritura Nº 2 del 12/02/2010, al folio 2 del Reg.602 Cap. Fed.

Escribano – Tristán D. Pombo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/02/2010. Número: 100222078134/6. Matrícula Profesional Nº: 3475.

e. 02/03/2010 Nº 19343/10 v. 02/03/2010

BAFICOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 49 del 11/02/2010 Folio 108 Registro 1670 de CABA: Alejandro Rivarola cede 1600 cuotas y Luis Rubén Zocco cede 1600 cuotas del capital de Baficom SRL a Sergio Alberto Scartascini. Total 16%. Graciela Sanchez, escribana, conforme Por Escritura 49 del 11/02/10 Folio 108 Registro 1670 de C.A.B.A.

Escribana – Graciela E. Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 100226087683/2. Matrícula Profesional Nº: 4070.

e. 02/03/2010 Nº 20312/10 v. 02/03/2010

BONPLAND OFFICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la publicación del B. O. del 22/2/2010 Recibo Nº 111033 se dispuso que en el Objeto se elimine la frase "adquirir y vender muebles registrables y no registrables" y se debe agregar el siguiente párrafo: "cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante".- Amilcar J. Navarro abogado autorizado según instrumento privado del 16/2/2010.

Abogado – Amílcar Jorge Navarro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 13. Folio: 475.

e. 02/03/2010 Nº 20249/10 v. 02/03/2010

CARPINTERIA DISEÑO DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día constitución con precalificación 1) Matías Nicolás Pérez, DNI: 32.964.605, 17/4/87; Maximiliano Sol Pérez, DNI: 34.078.830, 14/9/88, ambos solteros, argentinos, comerciantes, domiciliados en General Rodríguez Nº 2571 de Lanús (E) Provincia de Buenos Aires 2) 18/2/10 3) Carpintería Diseño del Sol S.R.L 4) Sede Social en Capital Federal, en Av. Corrientes N 1327 5º 5) Sociedad tiene por objeto: Industrial: La fabricación y/o

diseño de todo tipo de muebles tanto sean con fines comerciales y/o industriales, para entes públicos y/o privados, tanto sea para si como para terceros y ya sea en madera y/o material sintético y/o en metal. Financiera: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico.7) $ 20.000 8) socio gerente: Matías Nicolás Pérez con domicilio especial en General Rodríguez Nº 2571 de Lanús (E) Provincia de Buenos Aires 9) Se prescinde de Sindicatura 10) el socio gerente 11) 31/12. Autorizado para firmar el presente edicto al Dr. Luis Fandiño conforme instrumento privado del 18/2/10.

Abogado – Luis Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/2010. Tomo: 46. Folio: 945.

e. 02/03/2010 Nº 19240/10 v. 02/03/2010

COMERCIALIZADORA MARFI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento factura 0076-00156584 se rectifica edicto 12/01/10, se modifica articulo 3º quedando a) compra, venta, permuta, locacion, usufructo, consignación, administración y comercialización o cualquier otra forma de explotación o comercialización de todo tipo de vehiculos automotores. b) Importación y exportación de toda clase de bienes necesarios para desarrollar la actividad mencionada en el punto a). Autorizado por instrumento privado del 28/12/09 Dr. Silvio Horacio Zudiker, Tº 45, Fº 54, C.P.A.C.A.B.A.

Abogado – Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 02/03/2010 Nº 19161/10 v. 02/03/2010

CRISTHIANCITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 16 de 7-1-2010, Escribana Maria Rodríguez Pareja, Ariadna Ianina y Rodrigo Leonel Lambruschini. Ceden 120 cuotas cada uno de ellos, a Jose Luis Lambruschini. Art. 60 LSC: Socios ratifican en gerencia a Jose Luis Lambruschini y Ianina Ariadna Lambruschini. Aceptan. Constituyen domicilio especial en Uspallata 3300 C.A.B.A. Esc. Maria Rodríguez Pareja, Dictaminante de escritura 16 folio 46 de 7-01-2010.

Escribana – María Rodríguez Pareja

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/2010. Número: 100223080168/A. Matrícula Profesional Nº: 4330.

e. 02/03/2010 Nº 19107/10 v. 02/03/2010

EUGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 84 del 25/2/2010 Folio 179 Registro 1670 de C.A.B.A., se constituyo Euga S.R.L. Duración: 50 años; Capital: $ 20.000, compuesto de 200 cuotas valor $ 100 cada una. Guadagnino: 100 cuotas. Varcasia: 100 cuotas; Socios: 1) Eduardo Marcelo Guadagnino, casado, 22/2/67, D.N.I. 17.965.996e, empresario, domicilio Vito Dumas 2138, Castelar, Bs. As. 2) Luis Nicolás Varcasia, soltero, 2/2/61, D.N.I. 14.184.639, comerciante, domicilio Esnaola 3815, San Justo, Bs. As. Objeto Social: a) comerciales: compraventa, consignación, permuta, distribución, representación, importación, exportación de repuestos y accesorios de la industria automotriz, metalmecánica y agrícola ganadera, sus partes, sus repuestos, partes de carrocería y cualquier otro articulo para vehículos de todo tipo sin restricción ni limitación alguna, ya sea al por menor o al por mayor. b) industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores y vehículos destinados a la industria agrícola ganadera. Administración: gerencia. Representación legal: 1 o mas gerentes forma conjunta. Gerentes: Eduardo Marcelo Guadagnino y Luis Nicolas Varcasia. Domicilio Especial: Quevedo 3793, Piso 1ro. B. CABA; Garantías: 10.000 pesos según R.I.G.J. 7/2005; Sede: Quevedo 3793, Piso 1ro. "B" C.A.B.A. Cierre Ejercicio: 31/1 cada año. Graciela Sanchez, autorizada por Esc. 84 del 25/02/2010 Fº 179 Registro 1670 C.A.B.A.

Escribana – Graciela E. Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 100226087681/0. Matrícula Profesional Nº: 4070.

e. 02/03/2010 Nº 20340/10 v. 02/03/2010

EXEM TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 20/11/09 María Luisa Palermo cede 100 cuotas gratuitamente a su socio Pablo Andrés Santillán y a María Laura Krauss, argentina, DNI 20620055, casada, contadora, 40 años, domicilio Diego Palma 1355 San Isidro Prov. Bs. As, 100 cuotas por $ 10000. Se modifica los art. 4º y 5º: Capital: $ 2000. Administración: 1 ó más gerentes en forma indistinta. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicho contrato.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 07. Folio: 954.

e. 02/03/2010 Nº 19233/10 v. 02/03/2010

HEBINOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 15/02/10, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del gerente Daniel Jorge Malandrino, 2) Designar como gerente a Oscar Alberto Acosta, con domicilio especial en José María Gutierrez 2569, piso 5º, departamento A, Capital Federal, y 3) Modificar la cláusula 4º (capital social). Autorizada por instrumento privado de fecha 15 de febrero de 2010, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 02/03/2010 Nº 19205/10 v. 02/03/2010

MEDICINA BIOLOGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado complementario de fecha 23/2/10 se rectifica la denominacion social de "Medicina Biológica SRL" por "Bionatura SRL". Las profesiones de los socios David Hernan Hidalgo Morales es comerciante y de Bruno Alexis Agüero la de empleado. Se elimina como objeto societario la de explotacion y prestación de servicios. Abogado Hugo Pablo Rensin autorizado por instrumento privado del 22/09/09. Buenos Aires, Febrero 23 de 2010.

Abogado – Hugo Pablo Rensin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 8. Folio: 873.

e. 02/03/2010 Nº 19158/10 v. 02/03/2010

MUINTIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Hernán Sergio Villagarcía, 1/08/1971, DNI 22.251.802, CUIT 20-22251802-5, licenciado en comercialización, casado, domiciliado en Manuel Belzu 1950 UF 258, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y María Cecilia Villagarcia, 18.05.1973, DNI 23.327.323, CUIT 27-23327323-1, contadora pública, soltera, domiciliada en Manuel Belzu 1950 UF 136, Olivos, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos. 2). Constitución: 25/02/2010 3) Denominación: "Muintir S.R.L." 4) Sede social: Esmeralda 625 Piso 1º C.A.B.A. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial, por cuenta propia o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) La prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina, con excepción de aquellos servicios que deban ser prestados por profesionales con título habilitante. B) La compra, venta, importación, exportación, distribución de productos y maquinarías relacionados con la prestación de los servicios del punto A. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio –IGJ–. 7) Capital social: $ 100.000.- 8) Administración: Uno o más Gerentes, socios o no. 9) Representante legal: Socia Gerente: María Cecilia Villagarcia, DNI 23.327.323, con domicilio especial en la sede social 10) Cierre ejercicio: 30/6. Firma: Socia Gerente María Cecilia Villagarcia, designada por escritura 19 folio 52 del 25/02/2010 Registro 512 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Marcela Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 5055. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 156. Nº Libro: 1.

e. 02/03/2010 Nº 19316/10 v. 02/03/2010

PEAK DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Old World Argentina Management LLC, inscripta bajo el número registral 232 L 59 Tomo B de Soc. Extranjeras el 1/03/10, con domicilio en Av. Córdoba 991 Piso 6 Departamento "A" y Old World Argentina Equity LLC, inscripta bajo número registral 224 libro 59 tomo B de Soc. Extranjeras el 26/02/10, con domicilio en Av. Córdoba 991 Piso 6 Departamento "A". 2) Denominación: "Peak de Argentina S.R.L." 3) Sede social: Av. Córdoba 991 Piso 6 Departamento "A", CABA, 4) Contrato social mediante instrumento privado de fecha 28 de octubre de 2009. 5) La sociedad tiene por objeto a) Comerciales: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: la compraventa, distribución, marketing y comercialización de líquido anticongelante/enfriador, productos de limpieza para el parabrisas, aceites para motor y otros productos para automotores. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para actuar en la República Argentina y en cualquier otro país del mundo, pudiendo a tales efectos adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del D.L. 5965/63. b) Financieras comprar, vender, adquirir, permutar y gravar bienes muebles e inmuebles, constituir sociedades de todo tipo y abrir sucursales tanto en el país como en el exterior. Participar con personas físicas o jurídicas; sean públicas o privadas en empresas o sociedades existentes o a constituirse, en el país y en el exterior, por cuenta propia y de terceros ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, realizar todo tipo de aportes en inversiones incluyendo bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones de sociedades constituidas en el país y en el exterior. Para tal fin la sociedad posee plena autoridad y capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos que no estén prohibidos en la ley o en el presente estatuto. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para el logro de éste objeto la sociedad tiene plena y total capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Plazo: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 28.500 8) Administración: Gerente designado Claudio Gatto con domicilio especial constituido en Av. Córdoba 991 Piso 6 Departamento "A". Mandato por un ejercicio. 9) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre. Agustín Bunge, Abogado, Tº 101 Fº 550, C.P.A.C.F, en mi carácter de autorizado mediante instrumento privado de fecha 28 de octubre de 2009. Conste.

Abogado – Agustín Bunge

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 101. Folio: 550.

e. 02/03/2010 Nº 20333/10 v. 02/03/2010

PHILINGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alejandro Martin Pirola, 29/11/1977, soltero, argentino, empresario, domicilio en Gurruchaga 2205 piso 5 departamento 23 de la Ciudad de Buenos Aires, DNI Nro. 26.218.458 y Santiago Daniel Greco, 11/01/1983, soltero, argentino, empresario, domicilio en Cochabamba 411 piso 3 departamento D de la Ciudad de Buenos Aires, DNI 29.862.760. Denominacion: Philings SRL. Duracion:99 años, Objeto social: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar, por si misma y/o asociada a terceros, y/o representada por terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades Creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y consultoría de sistemas de Software, y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, maquinas y otros dispositivos, asimismo impartir capacitación en el ámbito de la informática. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel, y no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital social: $ 10.000. Administración y representación: Uno o mas gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Alejandro Martín Pirola, 29/11/1977, soltero, argentino, empresario, domicilio en Gurruchaga 2205 piso 5 departamento 23 de la Ciudad de Buenos Aires, DNI Nro. 26.218.458. con domicilio especial en el de la sociedad. Sede social: Gurruchaga 2205 piso 5 departamento 23 de la Ciudad de Buenos Aires. Eugenia Leila Bertizzolo, autorizada por instrumento privado del 17 de febrero de 2010.

Eugenia Bertizzolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 92. Folio: 939.

e. 02/03/2010 Nº 19280/10 v. 02/03/2010

PROYECTO BAMBOO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 154 del 18/02/2010. Socios: María Paz Dubarry, 05/01/81, casada DNI 18831083, CUIT 23-18831083-4, domicilio real y especial en Clay 3058, CABA, María Swoboda, 31/05/74, soltera, DNI 23969140, CUIL 23-23969140-4, domicilio real y especial Av. Figueroa Alcorta 3098, piso 5º, CABA; ambas argentinas y comerciantes, duración 99 años; Objeto: a) Edición, diseño, impresión, producción, grabación, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de libros, revistas, folletos, prospectos, diarios, fascículos, video casettes y/o audio casettes, discos compactos, videocintas y/o cuaquier otro tipo de publicación ya sea por medios gráficos, radiales, escritos, televisivos, por aire o por cable, audiovisuales, por Internet, estática en vía pública, y/o cualquier tipo creado o a crearse. b) Mediante la impresión, armado, encuadernación grabado, compaginación, composición, grabación, procesos de laboratorio de películas fotográficas y filmaciones y cualquier tipo de proceso destinado a la edición en general. c) Mediante la compra y venta, ya sea por mayor y menor, importación, exportación, representación, depósito, permuta, transporte, consignación, distribución, comisión, cumplimiento de mandatos y/o cualquier otra forma de comercialización en el país y en el extranjero de los productos de edición propia o ajena, nacionales o extranjeros, así como también la comercialización por cualquier medio de todo valor artístico y/o intelectual de las obras editadas, y la venta de arte, espacios publicitarios y diagramación por confección de avisos, logos y textos comerciales para publicaciones propias o de terceros. Capital $ 12.000. Gerente: María Paz Dubarry. Cierre 31/12 de cada año. Sede Social: Cabello 3627, piso 5, departamento C, CABA. Autorizada por escritura 154 del 18/02/2010. Reg. 1927.

Analía Fernández

Certificación emitida por: Martin D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 79. Nº Libro: 35.

e. 02/03/2010 Nº 19129/10 v. 02/03/2010

REUSSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de aviso Nº T.I. 16657/10 del 23-02-2010: Datos correctos: 1) Socio gerente Federico Julio Risuleo, con domicilio real y especial en Juncal 3302, Piso 2º, Departamento B, CABA.- 2) Sede social en Juncal 3302, Piso 2º, Departamento "B", CABA.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 09-02-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 108. Nº Libro: 39.

e. 02/03/2010 Nº 19752/10 v. 02/03/2010

SANITARIOS CONESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Nicolás Conesa, argentino, comerciante, casado 1º nupcias con Amelia Bogado, nacido 20/07/1952, DNI. 10.299.775, CUIT 20-10299775-2, domicilio Rincón 43, CABA; y Carlos Daniel Conesa, argentino, empleado, soltero, nacido 14/08/1979, DNI 27.587.068, CUIL 20-27587068-5, domicilio Rincón 43, CABA; 2) 23/02/10; 3) Sanitarios Conesa SRL; 4) Rincón 43, CABA.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada o en colaboración con terceros o indirectamente por representación de cualquier persona física o jurídica, para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero a la comercialización de todo tipo de productos sanitarios y materiales para la construcción, para lo que podrá desarrollar las siguientes actividades: (A) Comercial: Mediante la compraventa, comercialización, distribución, intermediación, representación y consignación de todo tipo de productos sanitarios, lavatorios, bachas, vanitorys, bañeras, piletas, elementos de grifería, pisos cerámicos, azulejos, luminarias, etcétera, sus accesorios, insumos, repuestos, complementos y cualquier producto de características análogas; materiales para la construcción en general, elementos y equipos para su instalación, artículos de decoración y ferretería y todo otro que se relacione directa o indirectamente con su objeto. Asimismo prestará el servicio de instalación de los productos citados (B) Exportacion e Importacion: De bienes, productos, componentes y accesorios a que se refiere su objeto, y cualquier otro que se vincule directa o indirectamente con ellos; y (C) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las normas jurídicas ni por el presente Contrato. 6) 99 años; 7) $ 10.000; 8) Gerente: Carlos Nicolas Conesa. Domicilio especial: Rincón 43, CABA. 9) Representación legal: Uno o mas gerentes socios o no. 10) 28/02 y 29/02 en años bisiestos. Autorizada por Escritura 59 del 23/02/2010, Folio 263, Reg. 1697: Alicia Gladys Sabater – D.N.I. 14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 122. Nº Libro: 48 Int. 92258.

e. 02/03/2010 Nº 19312/10 v. 02/03/2010

SUSINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: Por contrato privado del 28/1/010 Javier Mario Hourquebie y María José Moretti ceden, venden y transfieren 37.500 cuotas cada uno, que hacen a un total de 75.000 cuotas, que es la totalidad que poseen entre ambos en la sociedad, al Señor Federico Bamballi; argentino, DNI: 29.635.564, comerciante, soltero, nacido el 6/7/82, domiciliado en Vicente Lopez 1661, departamento 6, CABA. Como consecuencia de esta cesion, El Señor Javier Mario Hourquebie renuncio al cargo de gerente y se eligió al Señor Federico Bamballi para ejercer el mismo. Fija domicilio especial en Vicente López 1661, Local 6, CABA. Autorizada en Contrato privado del 28/1/010.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 02/03/2010 Nº 19194/10 v. 02/03/2010

VEERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 25/02/2010- Socios: Gustavo Adolfo Reuther, ingeniero en sistemas de información, D.N.I. Nº 24.957.795, y Paula Marina García Suárez, licenciada en sistemas de información, D.N.I. Nº 24.821.064, ambos argentinos, casados, de 34 años de edad, con domicilio en la calle Terrada 640, C.A.B.A. Objeto: servicios de análisis, diseño, desarrollo, suministro, implementación y mantenimiento de sistemas, aplicaciones, soluciones informáticas en general, software a medida y similares, integrables o complementarios a dichos productos; compra, venta, distribución, consignación, exportación e importación de software, servicios, hardware e insumos; desarrollo, alojamiento y mantenimiento de sitios web, comercio electrónico de bienes y servicios; procesamiento y almacenamiento de datos; toda actividad relacionada con la prestación de servicios de consultoría informática, tecnológica, estratégica, de gestión y negocios en sus diferentes enfoques, provisión de servicios profesionales y tercerización de servicios a empresas, operación de sus aplicaciones, gestión de proyectos ya sea coordinando servicios propios, de clientes u otros proveedores, reingeniería de procesos, gestión administrativa y empresarial, auditorías en cumplimiento de estándares, asesoría fiscal jurídica, servicios de contabilidad, de seguridad, aseguramiento y certificación de calidad; búsqueda de candidatos, entrevistas de valoración y selección, bolsa de empleo; enseñanza y asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades; todo tipo de capacitación técnica y funcional de productos software, formación en herramientas informáticas, tecnologías y metodologías; traducción y capacitación en lenguajes e idiomas; llevar a cabo toda actividad de investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología; prestación de servicios accesorios, incluso la de centro de contacto, gestión de correos y servicios de comunicación por medio analógico o digital a usuarios, proveedores, clientes propios o de terceras empresas, asistencia personalizada y/o remota de personas, soporte de productos de software; ejercer la representación de otras empresas de servicio, fabricantes de software y hardware y de todo tipo de marcas comerciales, así como también brindar los servicios técnicos oficiales de las mismas sobre productos o servicios vinculados con el objeto de la sociedad, venta de licenciamiento de software y equipos de cómputo; y cualquier otro acto tendiente a la consecución de sus fines sociales - Capital: $ 10.000; Plazo: 40 años; Sede Social: Avellaneda 4337, Piso 15 Dto "B" de la C.A.B.A. Administración: 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos (2) años. Gerente: Gustavo Adolfo Reuther, D.N.I. 24.957.795, domicilio especial en sede social. cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. El señor Reuther esta autorizado y designado gerente por instrumento privado del 25/02/2010.

Certificación emitida por: Ricardo M. Angelone. Nº Registro: 1984. Nº Matrícula: 3278. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 153. Nº Libro: 45.

e. 02/03/2010 Nº 19311/10 v. 02/03/2010

VISION 07

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 41 del 23/02/2010, Folio 96, Registro Notarial 2012 de CABA se constituyó "Visión 07 S.R.L.". Socios: Jorge Cristofano, argentino, casado, 56 años, comerciante, DNI 10.879.726, domicilio Senillosa 1357 Piso 2º CABA y Carlos Souto Araujo, argentino, casado, 42 años, comerciante, DNI 18.200.887, domicilio Caseros 669, Lomas de Zamora, Pcia. De Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina, dedicarse a las siguientes actividades: Financiera: Realizar operaciones financieras en general; otorgar préstamos y/o aportes de capital a personas físicas o jurídicas, existentes o a constituirse, para operaciones ya celebradas o a celebrarse; otorgar y aceptar garantías reales y personales, avales, cauciones y fianzas a favor de terceros; comprar, administrar y vender acciones, títulos públicos, pagarés, debentures; títulos de deuda, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, brindar asesoramiento financiero y empresarial y realizar de toda clase de operaciones financieras con excepción de las alcanzadas por las disposiciones de la ley 21.526 de Entidades Financieras de la República Argentina y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran las llevarán a cabo profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los demás actos que no estuvieran prohibidos por las leyes o por éste contrato. Capital: $ 120.000 representado por 1.200 cuotas de valor nominal $ 10 cada una. Suscripción 100%. Cada socio suscribe 6000 cuotas. Integración: el 25% el saldo dentro del Plazo de 2 años. Representación legal: Uno o más Gerentes Socio o no en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Socios Gerentes. Jorge Cristofano. Carlos Souto Araujo. Quórum y Mayorías: Las de ley. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Se fija el domicilio de la Sociedad y el especial de los Socios en Senillosa 1357 Piso 2º CABA. Actúa Escribana Graciela Herrero, autorizada por escritura 41 del 23/02/2010, Folio 96, Registro Notarial 2012 de CABA.

Escribana – Graciela Herrero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 100225084572/7. Matrícula Profesional Nº: 4289.

e. 02/03/2010 Nº 19212/10 v. 02/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES-MUTUALIDAD

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 30, 32 y 44 del Estatuto Social, la Asociación de Empleados Municipales –Mutualidad– convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de abril de 2010 a las 20.00 horas en la sede de la Institución, sita en la Avenida Díaz Velez Nº 4165 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

2do.) Lectura Acta de Asamblea anterior.

3ro.) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, inventario e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio número 111 cerrado el día 31 de diciembre de 2009.

4to.) Situación económica y financiera de la Asociación de Empleados Municipales – Mutualidad. Informe del Sr. Tesorero. Medidas a adoptar.

Ciudad de Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 37 del Estatuto y el Artículo 21 de la ley 20.321, una vez transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes. Asimismo se tendrá en cuenta lo estatuido en el Artículo 33 del Estatuto Social.

Presidente – Jorge Gabriel Anca

Designado según Acta Número 30 (Libro de Actas de Asamblea Número 1) de fecha 5 de abril de 2007.

Certificación emitida por: Luisa Haydeé Marangi. Nº Registro: 1187. Nº Matrícula: 2586. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 085. Nº Libro: 49.

e. 02/03/2010 Nº 18075/10 v. 02/03/2010

ASOCIACION MUTUAL COMUNARTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios: Conforme el art. 32 del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30/04/10 a las 9.00 hs. en la sede social de la A.M. Comunarte sita en Av. Castro Barros 236, Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria presentada por el órgano directivo e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/09.

2º) Elección de nuevas autoridades de la entidad.

3º) Designación de 2 socios para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Mariana Gómez

Secretario - Pablo Martín Estomba

Designados por Acta de Consejo Directivo Nº 18 del 26 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Lilia Lantaño de Bonavera. Nº Registro: 1040. Nº Matrícula: 3003. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 14. Nº Libro: 26.

e. 02/03/2010 Nº 19257/10 v. 02/03/2010

ASOCIACION MUTUAL UNIDAD TAXISTA

CONVOCATORIA

Se comunica que el día 31 de marzo de 2010, a las 15 hs. se celebrara la Asamblea Gral. Ordinaria, en su local sito en Av. Díaz Vélez 4736 1º piso, de la Cdad. Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para la firma del acta junto al Presidente y el Secretario.

2º) Lectura y consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, informe de la junta fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31/12/2009.

Designado según acta de asamblea del 07/11/2008.

Presidente – Oscar Lezcano

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 072. Nº Libro: 121.

e. 02/03/2010 Nº 19294/10 v. 02/03/2010

"G"

GUARDERIA NEPTUNO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, MANDATARIA Y DE SERVICIOS

CONVOCATORIA

Nº Correlativo 908065. Citase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2010, a las 10,30 horas,en la calle Lavalle 2378, piso 6º oficina 61, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1º) Ley 19550 y el Informe del Síndico, y destino de los resultados, por los ejercicios cerrados al 30/06/2007, 30/06/2008 y 30/06/2009;
4º) Remuneraciones al Directorio y Síndico, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19550;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes, por 3 ejercicios, y elección de Síndicos, titular y suplente, por un ejercicio.-

En caso de no lograrse el quórum necesario, la Asamblea queda citada en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar y con igual Orden del Día, a las 11,30 horas.
José Liberman – Presidente electo por acta de Asamblea Nº 44 del 05/11/2004 y Acta de Directorio del 05/11/2004.
Presidente – José Liberman

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. Nº Registro: 645. Nº Matrícula: 2836. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 55. Nº Libro: 43.
e. 02/03/2010 Nº 19277/10 v. 08/03/2010

“P”

PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la IGJ Nro. 452.198. Convócase a los Señores accionistas de Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo del 2010 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Distribución de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2009. Pago de un dividendo en efectivo.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad en Av. Argentina 6784, Capital Federal, hasta el día 19 de marzo de 2010.
Gustavo C. Etchepare designado por acta de Directorio del 23 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: María P. F. Duque de Ledesma. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 3293. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 34. Nº Libro: 14.
e. 02/03/2010 Nº 19098/10 v. 08/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ALCORR S.R.L.

Por reunión unánime de socios del 23-02-10 se aceptó la renuncia de Horacio Federico Corral al cargo de gerente, designándose en su reemplazo a Sergio Daniel Ruscica con domicilio especial en Reconquista 928, CABA.- Alejandra Silvia López López, autorizada en instrumento privado del 23/02/10.
Abogada - Alejandra Silvia López López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2010. Tomo: 56. Folio: 667.
e. 02/03/2010 Nº 19340/10 v. 02/03/2010

ASR EXPORTAÇÃO, IMPORTAÇÃO COMÉRCIO E INDÚSTRIA DE PRODUTOS DE BARBEAR LTDA. SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por acta de reunión de socios de fecha 16/11/2009, rectificada por acta de reunión de socios de fecha 18/02/2010 se resolvió renovar la designación del Sr. Santiago Teodoro Durlach, D.N.I. 16.455.685, nacido el 02/04/1963, argentino, ingeniero, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º (oficina 721) Ciudad de Buenos Aires, como representante legal en los términos del artículo 118 de la Ley 19.550, con mandato hasta el 31/12/2011. Maximiliano Mas, instrumento privado de fecha 16/11/2009.
Abogado - Maximiliano Mas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2010. Tomo: 104. Folio: 699.
e. 02/03/2010 Nº 19217/10 v. 02/03/2010

“B”

BAHIA SOLANO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23/12/09 se aumentó el capital social de la suma de $ 16.751.012 a la suma de $ 17.861.374, el cual está representado por 17.861.374 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción. Fernando B. Madero Autorizado por Asamblea de Accionistas de fecha 23/12/2009.
Abogado - Fernando B. Madero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2010. Tomo: 105. Folio: 334.
e. 02/03/2010 Nº 19189/10 v. 02/03/2010

BEKO CONSULTORIA Y LOGISTICA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 12/01/10 se resolvió cambiar la sede social a Avenida Corrientes 534, piso 5, departamento D, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 12 de enero de 2010, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.
Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2010. Tomo: 74. Folio: 679.
e. 02/03/2010 Nº 19211/10 v. 02/03/2010

BIANDFORD S.A.

Aviso del 18-02-10 T.I. 13841/10. Complemento: Renuncia de Director: Se ratifica nombre del director renunciante: Carlos Gaston Martínez. Federico Benítez, apoderado por escritura 2399 del 11/12/2009 pasada al folio 4609 del registro 218 de esta ciudad.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 24/2/2010. Nº Acta: 068. Libro Nº: 121.
e. 02/03/2010 Nº 19128/10 v. 02/03/2010

BODEGAS CHANDON S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 24/09/09 resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Sr. Xavier Ybarguengoïtia Millet; Directores Titulares: Sres. Ramiro Otario y Gustavo A. Perosio; Directores Suplentes: Sres. Eric Bergman y Hervé Birnie Scott. Todos los Directores constituyeron domicilio especial en los términos del art. 256, ley 19.550, en Maipú 1210, 5º piso, ciudad de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por Acta de Asamblea del 24/11/09.
Abogado - Gastón Garrigou

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2010. Tomo: 82. Folio: 877.
e. 02/03/2010 Nº 19170/10 v. 02/03/2010

BORNHAUSER S.R.L.

(IGJ Nº 1.732.985) Por acta de gerencia de fecha 14 de agosto de 2008 se resolvió cambiar la sede social de la sociedad a la calle Esmeralda 718, piso 16, departamento “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Leandro Antonio Todaro García, autorizado por acta de gerencia de fecha 14 de agosto de 2008.
Abogado - Leandro Antonio Todaro Garcia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2010. Tomo: 88. Folio: 586.
e. 02/03/2010 Nº 20258/10 v. 02/03/2010

“C”

CALISTE S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 11-12-09, los señores Accionistas de Caliste S.A. han resuelto la liquidación de la sociedad y cancelar la inscripción Registral en la IGJ; designándose para la guarda, custodia y conservación de los libros societarios a la Sra. Hilda Martha Stella de Cavallo, con DNI Nº 1.789.924, con domicilio constituido en la calle Tronador 3682, 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Señor Horacio Andrés Stella liquidador Integrante de Comisión Liquidadora designado por Acta de Asamblea del 10-11-2008.
Integrante de Comisión Liquidadora - Horacio Andrés Stella

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 19/2/2010. Nº Acta: 135. Libro Nº: 25.

NOTA: Se publica nuevamente por haberse deslizado errores de imprenta en la edición del 01/03/2010.
e. 02/03/2010 Nº 20443/10 v. 02/03/2010

CARGILL MEATS S.R.L.

Comunica que por Reuniones de Socios del 6/1/10 y 5/2/10 y Reuniones de Gerencia del 5/2/10 y 12/2/10 designó la siguiente Gerencia Colegiada: Presidente Fernando César Emilio Jurado. Vicepresidente Gustavo Adrián Kahl. Gerentes Suplentes: Orlando Milito y Alberto César Pacinotti, quienes fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928 piso 9º Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 214 del 18/2/10 pasada al folio 1284 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 23/2/2010. Nº Acta: 081. Libro Nº: 280.
e. 02/03/2010 Nº 19139/10 v. 02/03/2010

CENTRAL DOCK SUD S.A.

Por Reunión de Directorio del 10.12.2009 se aprobó la renuncia de Rafael Alberto Alcalá al cargo de Director Titular. Firmante autorizado por Acta de Reunión de Directorio Nº 240 del 10.12.2009.
Abogado - Jose A. Tiscornia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2010. Tomo: 58. Folio: 479.
e. 02/03/2010 Nº 20273/10 v. 02/03/2010

CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Reg. I.G.J. Nº 801.137, comunica que por Reunión de Directorio celebrada el 28/08/2009, la Comisión Fiscalizadora acepta la renuncia del Sr. Jacques Sudre a su cargo de Presidente y Director titular. Asimismo, por acta de Directorio de fecha 15/09/2009 se designa al Sr. Ludovic Thommeret como Presidente y Director titular de la sociedad. Por ultimo, por acta de fecha 25/09/2009, la Comisión Fiscalizadora acepta la renuncia del Sr. Bruno Marie Grundeler a su cargo de Director Titular y designa al Sr. Gabriel Adrián Cordo Miranda como Director Titular de la sociedad, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Ludovic Thommeret; Vicepresidente: Germán Mairano; Directores titulares: Gabriel Adrián Cordo Miranda, Luís María Basavilbaso y Silvia Inés Martinucci. Las decisiones tomadas por la Comisión Fiscalizadora serán ratificadas en la próxima asamblea de la sociedad, según art. 258 Ley 19.550. Los directores designados constituyen domicilio en Sarmiento 746 C.A.B.A. La que suscribe se encuentra autorizada por actas de Directorio de fechas 15/09/2009 y 25/09/2009.
Abogada/Autorizada – Mirta Medina

Certificación emitida por: Carlos M. de Nevares. Nº Registro: 1048. Nº Matrícula: 2399. Fecha: 24/2/2010. Nº Acta: 048. Libro Nº: 219.
e. 02/03/2010 Nº 19208/10 v. 02/03/2010

CNP ASSURANCES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Mediante reunión de directorio del 8.02.10 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Bernard Cheveau a su cargo de director titular y presidente de la Sociedad, (ii) designar a Jérome Garnier como presidente de la Sociedad, y (iii) que el director suplente Thierry Claudon asuma como director titular con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear Nº 1541, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por resolución del 8.02.10.
Abogado - Pablo Gabriel Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2010. Tomo: 91. Folio: 28.
e. 02/03/2010 Nº 19215/10 v. 02/03/2010

CODIAMON S.A.

Comunica que por Asambleas General Acta Nº 7 de fecha 10/12/2008 y Acta de Directorio Nº 29 de fecha 10/12/2008 se procedió a designar Directorio y distribución de cargos respectivamente, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Anibal Dionisio Embon, y Directora Suplente: Dalila Embon. Con vencimiento de mandato hasta el 30 de Noviembre de 2011. Todos con domicilio especial en Av. Santa Fe 5165 6º piso Dep. E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contadora Patricia Garcia Vazquez, autorizada por Acta de Asamblea Nº 7 de fecha 10/12/2008.
Contadora - Patricia García Vázquez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/2/2010. Número: 281430. Tomo: 0136. Folio: 136.
e. 02/03/2010 Nº 19201/10 v. 02/03/2010

“D”

DANIEL BEDETTA REPRESENTACIONES S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 11/08/2009 el capital social se aumenta a $ 1.050.000, representado en 105.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 10 y 1 voto por acción. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en acta de Asamblea de fecha 11/08/2009.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/2/2010. Número: 349205. Tomo: 0146. Folio: 109.
e. 02/03/2010 Nº 19111/10 v. 02/03/2010

DEFPIS S.R.L.

Contrato del 07/12/09: Hugo Alejandro Pistarelli vende la totalidad de sus cuotas a Mariano Enrique Defelippis y a Raúl Alberto Alvarez, argentino, casado, empresario, 30/10/74, DNI 24235893, Solis 1643, departamento 3, CABA.- Precio de la cesión: $ 8.000.- Se designó Gerente a Mariano Enrique Defelippis y a Raúl Alberto Alvarez, ambos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1354, piso 9, departamento A, CABA.- En consecuencia de la cesión se reformó el artículo 4º.- Ana Palesa autorizada en el contrato ut-supra.
Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2010. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 02/03/2010 Nº 19131/10 v. 02/03/2010

DISTRICOMP S.A.

Por Acta del 29 de octubre de 2009 se designa: Presidente: Jose Pablo Rubinstein Rener, domicilio especial en Uspallata 1992,

Planta Alta de CABA; Director Suplente: Miguel Steiner Farber domicilio especial en Uspallata 1992, Planta Alta de CABA por el termino de un año autorizado según Asamblea del 29/10/2009 fojas 8/9 del Libro de Actas de Asambleas Nº 2 rubricado el 19/05/2006 número 38988-06.- y Acta de Directorio del 16/11/2009 fojas 15 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 rubricado el 19/05/2006 bajo el número 38989-06, resolvio cambio de sede social a Uspallata 1992 Planta Alta de C.A.B.A. Autorizado por Jose Pablo Rubinstein Rener presidente designado por Acta de Asamblea de 29/10/2009 fojas 8/9 del Libro de Actas de Asambleas Nº 2 rubricado el 19/05/2006 número 38988-06.

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 17/2/2010. Nº Acta: 78.

e. 02/03/2010 Nº 19286/10 v. 02/03/2010

DOBBIN CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.

(Estatuto inscripto en I.G.J. el 16/05/2006 bajo el Nº 7318 del Libro 31 Tomo de Sociedades por acciones). Por Acta de Directorio Nº 34 del 15/12/2009 se aceptó la renuncia del Director Titular Roberto Carlos de Castro Abreu, por no ser dolosa, ni intempestiva ni afectar el regular funcionamiento social (art. 259 - Ley 19.550) Alejandro Martín Pochinki en su carácter de Director Suplente asume el cargo de Director Titular, acepta y se notifica de su designación.
Presidente designado por Asamblea del 6/11/2008.

Presidente - José Antonio Planas

Certificación emitida por: Adriana I. Castagnola. Nº Registro: 980. Nº Matrícula: 3349. Fecha: 24/2/2010. Nº Acta: 67. Libro Nº: 21.

e. 02/03/2010 Nº 20325/10 v. 02/03/2010

DONA NOVA S.R.L.

Por instrumento privado del 30 de julio de 2009, se designa gerente a Jaime Daniel Farji, argentino, casado, nacido el 10 de octubre de 1960, D.N.I. 14.027.446, CUIT 20-14027446-2, con domicilio real en Barrio Las Glorietas, Lote 213, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires y especial en Avenida Corrientes 4083, Ciudad de Buenos Aires. Esc. Rafael Enrique Vaini.- Dictaminarte.- Autorizado por reunión de Socios del 30 de julio de 2009.

Escribano - Rafael Enrique Vaini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/2/2010. Número: 100217071827/6. Matrícula Profesional Nº: 4247.

e. 02/03/2010 Nº 19278/10 v. 02/03/2010

"E"

ESTABLECIMIENTO ROSAMORA S.A.

Directorios 26/11/08 y 05/12/08 y Asamblea 05/12/08. Designa: Presidente: Estela Morbelli. Director Suplente: Osvaldo Casalanguida. Domicilio especial Paraguay 1190, 9º piso, dpto. "C", CABA. Dr. Sergio Restivo Autorizado Directorio 05/12/2008.

Abogado - Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/2/2010. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 02/03/2010 Nº 19213/10 v. 02/03/2010

EVENTOS DARTIST S.A.

Por Asamblea del 31/12/2009 se designó como nuevos integrantes del Directorio a: Presidente: Luis Leandro Gonzalez Gonzalez y Director Suplente: Gustavo Adolfo Batica. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Pte. Juan Domingo Perón 838, C.A.B.A. Fernando Martín Vila autorizado por Asamblea del 31/12/2009.

Abogado – Fernando Martín Vila

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 69. Folio: 322.

e. 02/03/2010 Nº 19183/10 v. 02/03/2010

"F"

FIDEICOMISO FINANCIERO CREDIMAS SERIE X

Se notifica que a los 24 días del mes de diciembre de 2009, habiendo Credimas S.A. en su carácter de único titular de los Valores Representativos de Deuda Clase "B" y de los Certificados de Participación ("Credimas" o el "Tenedor") resuelto e instruido a la liquidación del "Fideicomiso Financiero Credimas Serie X" (el "Fideicomiso") a Banco Supervielle S.A., en su carácter de fiduciario del Fideicomiso y no a título personal (el "Fiduciario"), ha cedido al Tenedor en cancelación definitiva de los Valores Representativos de Deuda Clase "B" y de los Certificados de Participación de su titularidad, los derechos creditorios derivados de la utilización de la Tarjeta de Crédito Credimas y de créditos provenientes de la operatoria del producto "Adelantos en Efectivo", por un valor nominal de $ 11.302.317, indicados en el Anexo I de la Propuesta de Cesión y Transferencia de fecha 21 de diciembre de 2009 presentada en la CNV en el expediente número 465/09. Los Créditos habían sido originariamente cedidos en propiedad fiduciaria por el Fiduciante al Fiduciario en el marco del contrato de fideicomiso de fecha 19 de mayo de 2009. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. Marcos Rolando Mizrahi Presidente de Credimas S.A. Según Acta de Asamblea de fecha 19 de Diciembre de 2008. (designación de autoridades).

Presidente – Marcos R. Mizrahi

Certificación emitida por: Marta Inés Podestá. Nº Registro: 2, San Miguel de Tucumán. Fecha: 11/02/2010. Nº Acta: 072. Nº Libro: B/321.

e. 02/03/2010 Nº 19196/10 v. 02/03/2010

FINEXCOR S.R.L.

Comunica que por Reuniones de Socios del 6/1/10 y 5/2/10 y Reunión de Gerencia del 5/2/10 designó la siguiente Gerencia Colegiada: Presidente Fernando César Emilio Jurado. Vicepresidente Gustavo Adrián Kahl. Gerentes Titulares: Hugo Daniel Krajnc y Jorge Omar Amado. Gerentes Suplentes: Orlando Milito, Jorge Omar Vranjes, Cynthia Alejandra Zarrans y Alberto César Pacinotti, quienes fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928 piso 9º Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 220 del 18/2/10 pasada al folio 1317 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 080. Nº Libro: 280.

e. 02/03/2010 Nº 19140/10 v. 02/03/2010

FM ENGINEERING INTERNATIONAL LIMITED, SUCURSAL ARGENTINA

RPC 22.5.1998 Nº 1081 Lº 54 Tº "B" de E.E. Comunica que según decisión del 29.01.2010, se resolvió el cierre de la sucursal, la cancelación de la inscripción registral de la misma y la revocación de la designación de Alejandro Ciero como representante legal. Liquidador: Alberto Lasheras Shine, con domicilio especial en Tucumán 1, 4º, C.A.B.A. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según decisión adoptada el 29.01.2010.

Abogada – María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/2010. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 02/03/2010 Nº 19113/10 v. 02/03/2010

FUTUR S.A.

En Asamblea del 08.07.2009 y Reunión Directorio del 13.07.2009 se a probó nuevo Directorio: Presidente: Mario Gustavo Siganevich; Director Titular: José Rolando Pinto y Suplentes: Tomás Víctor Pinto y Sabrina Siganevich, Todos con Domicilio Especial en Sede Social: Adolfo Alsina 1479 CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado Esc. Púb. 78/04.02.2010.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 160. Nº Libro: 11.

e. 02/03/2010 Nº 19108/10 v. 02/03/2010

"G"

GASINVEST S.A.

Se rectifica publicación Nº 45564/09 del día 02/06/2009. El Presidente del Directorio, Sr. Eduardo Ojea Quintana constituye domicilio especial en la Avenida Roque Sáenz Peña 938, 3º piso, C.A.B.A.; y el Director Suplente, Sr. Claudio Hirschler constituye domicilio especial en Carlos María Della Paolera 299, piso 16º, C.A.B.A. Autorizado por Asamblea del 29/04/2009.

Abogado – Leonardo Fabricio Fernández

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 324.

e. 02/03/2010 Nº 19155/10 v. 02/03/2010

GEOCOM S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 14/05/2009 se resolvió trasladar la sede social de la calle 3 de Febrero 1901, 5º piso, oficina 19, de la C.A.B.A., a la calle Adolfo Alsina 943, 3º piso, oficina 305, de la C.A.B.A. Sergio Gabriel Seijas. Abogado. Autorizado por Acta de Directorio del 4/05/2009.

Abogado – Sergio Gabriel Seijas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 87. Folio: 217.

e. 02/03/2010 Nº 19182/10 v. 02/03/2010

GEOCOM S.A.

Comunica: 1) Por Acta de Asamblea del 7/9/05 se designaron autoridades del Directorio: Presidente y Directora Titular: Griselda Schild, Director Suplente: Aníbal Eduardo Stancanelli. Ambos Directores constituyeron domicilios especiales en Adolfo Alsina 943, 3er. Piso, oficina 305, C.A.B.A.; 2) Por acta de Directorio y Acta de Asamblea, ambas del 20/01/10: a) Griselda Schild y Aníbal Eduardo Stancanelli renunciaron a sus cargos de Presidente y Directora Titular y Director Suplente, respectivamente; b) se designaron autoridades del Directorio: Presidente y Director Titular: Aníbal Eduardo Stancanelli, Directora Suplente: Griselda Schild. Ambos Directores constituyeron domicilios especiales en Adolfo Alsina 943, 3er. Piso, oficina 305, C.A.B.A. Sergio Gabriel Seijas, abogado, autorizado por acta de Asamblea del 20/01/10.

Abogado – Sergio Gabriel Seijas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 87. Folio: 217.

e. 02/03/2010 Nº 19185/10 v. 02/03/2010

GRUPO AURA S.A.

Ampliación del aviso publicado el 05/02/2010 correspondiente a factura Nº 10168/10 que el domicilio social anterior es: Thames 618, CABA. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en Acta de Asamblea de fecha 22/04/2009.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 349206. Tomo: 0146. Folio: 109.

e. 02/03/2010 Nº 19110/10 v. 02/03/2010

"H"

HELICO ARGENTINA S.A.

Comunica que Escritura 39 de 8/2/2010 ante Escribano Marcelo Bubis, Registro 150 Cap. Fed., se transcribió: a) Acta de asamblea del 14/12/2009, del Libro 1 de actas de asamblea y directorio, rubrica 45292-97, b) acta de directorio del 14/12/2009, del mismo libro, c) depósito de acciones de la asamblea mencionada del libro de deposito de acciones y registro de asistencia a asamblea número 2 rúbrica 100132-08 del 21/11/2008, donde se designaron y distribuyeron los cargos del nuevo directorio: Presidente: Raúl Enrique Fajo, argentino, D.N.I. 8.642.404, casado, médico, domicilio real y especial Mario Bravo 137, Villa Tesei, Bs. As., Vicepresidente Manuel Jose Figueroa Keller, argentino nativo, D.N.I. 18.604.344, domicilio real y especial Olleros 2268 piso 6º "A", Cap. Fed., director suplente: Mario Raul Saccone, argentino, D.N.I. 10.233.021, domicilio real y especial en Avenida G. Wernicke 2855 piso 3º "C", Bs. As..- la apoderada: Claudia Marcela Sclauzero, por escritura 39 de 8/2/2010 Registro 150 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcelo M. Bubis. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 3174. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 106. Nº Libro: 43.

e. 02/03/2010 Nº 19313/10 v. 02/03/2010

HELUX S.A.

Por acta de Asamblea del 25/11/09 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Director Titular y Presidente: Roberto Dreifuss. Director Suplente: Federico Alejandro Endler.- Ambos constituyen domicilio en Maipú 509, 4º piso, CABA. El escribano Carlos D. Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha acta.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 100225084152/5. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 02/03/2010 Nº 19216/10 v. 02/03/2010

HILTI ARGENTINA S.R.L.

I.G.J. Nº 1.679.450. Comunica que por reunión de gerencia y socios de fecha 26 de enero de 2010 se resolvió designar al Sr. Javier Rodolfo Pedro como gerente titular por tiempo indeterminado y el mismo constituye domicilio especial en Alsina 1609, 9º piso, oficina 58, Ciudad de Buenos Aires. Jong Uk Woo, autorizado por instrumento privado de fecha 26/01/2010.

Abogado - Jong Uk Woo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2010. Tomo: 92. Folio: 574.

e. 02/03/2010 Nº 20257/10 v. 02/03/2010

HINKSON S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 15/10/08 se eligieron nuevas autoridades, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Alicia Marta Galimany y Director Suplente: Felipe Nelson Alessi. Ambos directores constituyen domicilio especial en Tucumán Nº 1506, 8º piso oficina "803" CABA. Autorizada por asamblea gral. ordinaria del 15/10/08 CABA.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 02/03/2010 Nº 19151/10 v. 02/03/2010

HOLBOX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por asamblea del 22/9/09 se designaron directores titulares a Marcelo Salgado y María Alejandra Spinosa, quienes constituyeron domicilio especial en General Hornos 1786, CABA. Enrique Skiarski, autorizado en el acta de asamblea del 22/09/09.

Contador – Enrique M. Skiarski

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2010. Número: 148517. Tomo: 0061. Folio: 089.

e. 02/03/2010 Nº 19279/10 v. 02/03/2010

HUEYA S.A.

Hace saber que por acta 1 del 08/02/10 designó: Presidente: Enrique Jorge Prebble y Suplente: Fabiana Graciela Amores; por renuncia como Presidente: Esther Luisa Grisolia y Suplente: Cristina Teresa Fiasche y trasladó Domicilio social a Hipólito Yrigoyen 986 5º piso, Cap. Fed. domicilio especial y legal

de ambos. Abogada autorizada en acta 1 del 08/02/10. Expediente 1.823.927.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 02/03/2010 Nº 19282/10 v. 02/03/2010

"I"

INDUSTRIAS CARROCERAS DI ROCCO S.A.

Emisión de Obligaciones Negociables hasta V$N 2.000.000,00

Conforme al Artículo 10º de la Ley 23.576 se hace saber que la Sociedad, a través del Acta del Acta de Asamblea General Extraordinaria del día 13 de febrero de 2009 ha aprobado la emisión de Obligaciones Negociables a emitirse en Series.

A) Condiciones de la Serie IV: Monto de la Serie $ 1.300.000 (pesos un millón trescientos mil). Vencimiento: 11 de julio de 2010. Interés 28% anual sobre saldos de deuda.

B) La emisión se encuentra garantizada 50% de su monto por un warrant de materias primas depositada en Control Union S.A.

C) La sociedad se constituyó el 03 de enero de 1990 y se inscribió en el Registro Público de Comercio (IGJ) bajo el número correlativo 1519997. La sociedad tiene un plazo de duración de 99 años y tiene su domicilio legal en la calle Lavalle 1430 Piso 5º Oficina "B" C.A.B.A.

D) Capital al 30 de septiembre de 2008 $ 870.000,00 y un Patrimonio Neto de $ 916.444,97.

E) La emisora no tiene en circulación obligaciones negociables distintas de las indicadas en el presente aviso. Presidente electo en la Asamblea General Ordinaria Nº 19 del 20 de enero de 2009.

Presidente – Ing. Andrés Carlos Jorge Benoit designado por Acta de Asamblea del 20/01/09.

Certificación emitida por: Juan Carlos Reynolds. Nº Registro: 978. Nº Matrícula: 3075. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 093. Nº Libro: 053.

e. 02/03/2010 Nº 19120/10 v. 02/03/2010

INGEMATICA S.A.

Por Asamblea y Directorio, del 19/10/09, se resolvió la designación y distribución de los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Alejandro Muther, Vicepresidente: Claudia Priano de Muther, Director: Héctor Sánchez, Director: Heriberto Muther, Director Suplente: Alejandro Muther (h); todos con domicilio legal en Av. Corrientes 327 4º piso CABA. La personería de la firmante surge de la Asamblea del 19/10/09.

Abogada – Gabriela E. Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/2010. Tomo: 101. Folio: 199.

e. 02/03/2010 Nº 19348/10 v. 02/03/2010

INVERPYMES S.A.

Según acta de Asamblea Extraordinaria del 14/08/2009 Nro.14 Se aumentó el Capital Social de Inverpymes S.A. en $ 30.000,= lo cual lo lleva a $ 42.000,= Fdo. Galmés Presidente. Vigente su mandato, según Acta de Asamblea Nº 15, volcado Libro de Asamblea Nº 1, Rubricado el 07/09/2000, bajo el Nº 74098–00 al folio 24.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 20/01/2010. Nº Acta: 108. Nº Libro: 092.

e. 02/03/2010 Nº 19267/10 v. 02/03/2010

INVERSORA DOCK SUD S.A.

Por Reunión de Directorio del 10.12.2009 se aprobó la renuncia de Rafael Alberto Alcalá a sus cargos de Director Titular y Vicepresidente. Firmante autorizado por acta de Directorio Nº 171 del 10.12.2009.

Abogado - Jose A. Tiscornia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2010. Tomo: 58. Folio: 479.

e. 02/03/2010 Nº 20269/10 v. 02/03/2010

"J"

JOHN DEERE CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 08/01/2010 se resolvió cambiar el domicilio legal de la sociedad a la calle Av. Del Libertador 498, piso 12º, oficina 1220, C.A.B.A. Patricio Avellaneda. Abogado autorizado por Acta de Directorio del 08/01/2010.

Patricio I. Avellaneda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 101. Folio: 296.

e. 02/03/2010 Nº 19159/10 v. 02/03/2010

JUAN JUFRE S.A.

Por Escritura Nº 78 del 22/2/2010 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria del 28/8/2009, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Silvia Cristina Jasa.- Director Suplente: Enrique Moguilevsky.- Domicilio especial de los Directores: Jufre 444 Cap. Fed..- El apoderado se encuentra autorizado para este acto por Escritura Nº 78 del 22/2/2010 Folio 217 Registro Notarial 539 Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 095. Nº Libro: 175.

e. 02/03/2010 Nº 19368/10 v. 02/03/2010

"L"

LA TITI S.A.

Por asamblea extraordinaria del 3-4-2009, en resolución unánime los accionistas aumentan el capital social a los efectos de mantener proporción accionaria anterior al aumento del 22-12-2008. Suscriben el aumento por "contrato de Aportes Irrevocables": Juan Carlos Chies $ 2.354.250 y Miriam Rojas $ 207.750, total de $ 2.354.250. Por lo tanto, el capital social aumenta de $ 1.618.000 a $ 4.180.000. Autorizan expresamente a Presidente del Directorio a efectuar la integración. Art. 60 LSC.- Presidente: Juan Carlos Chies. Director Suplente. Miriam Adela Edith Rojas. Domicilio especial para ambos: Av. Santa Fé 1675, piso 5 C.A.B.A. Presentes al acto aceptan los cargos. Se transcriben por escritura Nº 177 del 17-2-2010, folio 387, Registro Notarial 2061 de Cap. Fed. Escribana autorizante, Maria Rodríguez Pareja, Reg. Not. 2061 C.A.B.A., esc. 177 folio 387 del 17-2-2010.

Escribana – María Rodríguez Pareja

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/2010. Número: 100223080170/C. Matrícula Profesional Nº: 4330.

e. 02/03/2010 Nº 19102/10 v. 02/03/2010

LOGISTEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.

— Nota Aclaratoria —

Aviso Nº 12774/10.

En la edición del 12/02/10 en la que se publicó el citado aviso se deslizo el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "...Director suplente: Adam Daniel Markiewicz..."

Debe decir: "...Director Titular: Adam Daniel Markiewicz..."

e. 02/03/2010 Nº 20454/10 v. 02/03/2010

"M"

MACCAFERRI DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que según lo dispuesto por Asamblea Unánime y reunión de directorio celebradas el 15/02/08, dicho órgano quedó así integrado: Presidente: Stefano Orsi; Vicepresidente: María Alejandra Santurio; Director Titular: Jorge Martín García Santillán, y Directores Suplentes: Nicolás Santurio y Fernando J. Iglesias. Todos constituyendo domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal. Designado por asamblea del 15/02/08 y 16/2/09.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia – María Alejandra Santurio

Certificación emitida por: Carolina Ortega. Nº Registro: 949. Nº Matrícula: 4810. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 3. Nº Libro: 5.

e. 02/03/2010 Nº 19270/10 v. 02/03/2010

MALICE S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime: Libro de Actas de Asamblea en foja 42 del 16/07/2009 fue modificado el Directorio, domicilio de la sociedad y autorización al Presidente del Directorio.- Comunica Nuevo Directorio: Presidente: Alexis Iván Valsagna DNI 32.899.280 y Director Suplente: Juan Carlos Cravero DNI 6.290.204, domiciliados en Belgrano 941 y Martín Oliber 660 ambos de Rafaela (Santa Fe).- Los nuevos directores designados fijan domicilio especial en: Sarmiento 1422 Piso 5to. Oficina 3ra. de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-Comunica Nuevo Domicilio Social: Sarmiento 1422 Piso 5to. Oficina 3ra de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Comunica autorización al Presidente a inscribir los cambios estatutarios.- Presidente: Alexis Iván Valsagna designado por Acta de Asamblea Ordinaria en foja 42 del Libro de Actas del 16/07/2009.

Certificación emitida por: Luis A. H. del Zoppo. Nº Registro: 483, Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 427.

e. 02/03/2010 Nº 19253/10 v. 02/03/2010

MAXINTA FUTURES S.A.

I.G.J. 26/11/91, Nº 10043, Lº 110, Tº A, SA. Por escritura del 10/2/2010 se cambio el domicilio social a la calle Sarmiento 378, P 7 C.A.B.A. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari DNI 20.752.467, escritura Nº 10, Folio 25, Registro 523, Cap. Fed.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2010. Número: 100224083305/2. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 02/03/2010 Nº 19150/10 v. 02/03/2010

MBA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 38 y Acta de Directorio Nº 403, ambas del 30-04-09, se designó al Directorio: Presidente: José A. Sánchez; Vicepresidente: Andrés Pitchón, Directores Titulares: Alberto Lagos Mármol y Santiago Alsina y Director Suplente: Juan Manuel Anciaume. Todos fijan domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 140 – CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Acta de Directorio Nº 417 del 28-12-09.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 02/03/2010 Nº 19320/10 v. 02/03/2010

MERCER (ARGENTINA) S.A.

Comunica que por Asamblea General. Ordinaria del 1/2/10 resolvió ampliar la composición del directorio, designando a Ana María Weisz como Directora titular, quien fijó domicilio en Florida 234, piso 4º, Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 244 del 22/2/10 pasada al folio 1435 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 077. Nº Libro: 280.

e. 02/03/2010 Nº 19145/10 v. 02/03/2010

MERCER ASESORES DE SEGUROS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 1/2/10 resolvió ampliar la composición del directorio, designando a María Laura Roldán como Directora titular, quien fijó domicilio en Florida 234, piso 4º, Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 242 del 22/2/10 pasada al folio 1424 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 076. Nº Libro: 280.

e. 02/03/2010 Nº 19144/10 v. 02/03/2010

MICRISOL S.A.

Por acta del 6/1/10 cambió domicilio a Leandro N. Alem 584 5º piso departamento B CABA. Autorizado en acta del 6/1/10.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 02/03/2010 Nº 19163/10 v. 02/03/2010

MOSAIC I DE ARGENTINA HOLDINGS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 12/2/10 designó el siguiente Directorio: Presidente Eduardo Santiago Fay, Vicepresidente Sergio Daniel García, Director Titular Claudio Horacio Martínez y Directores Suplentes Alejandro Langone, Enrique Heriberto Clausen y Fernando Bautista, quienes fijaron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 928 piso 9. Santiago Caparra autorizado por escritura 216 del 18/2/10 pasada al folio 1297 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 079. Nº Libro: 280.

e. 02/03/2010 Nº 19143/10 v. 02/03/2010

MOSAIC II DE ARGENTINA HOLDINGS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 12/2/10 designó el siguiente Directorio: Presidente Eduardo Santiago Fay, Vicepresidente Sergio Daniel García, Director Titular Claudio Horacio Martínez y Directores Suplentes Alejandro Langone, Enrique Heriberto Clausen y Fernando Bautista, quienes fijaron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 928 piso 9. Santiago Caparra autorizado por escritura 215 del 18/2/10 pasada al folio 1291 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 078. Nº Libro: 280.

e. 02/03/2010 Nº 19141/10 v. 02/03/2010

"O"

OXY NET S.A.

Cese de Directorio

Se da por finalizado el mandato de los siguientes directores nombrados en la Asamblea Ordinaria celebrada el 3-8-2007: Presidente Guillermo Nicolás Alejandro Katz, Vicepresidente Osvaldo Luis Franchi, Directores Gabriela Beatriz Núñez, Néstor Raúl Ayerdi y Carlos Gustavo Barbieri, Directoras Suplentes Josefina Tregemusky y Lidia Angélica Cirigliano, todos con domicilio especial en la calle Iturri 1328 de Capital Federal. Autorizada Esc. Marta Silvia Magne.- Reg. 672 de Cap. Fed. por escritura 15 del 22-02-2010 folio 37.

Escribana - Marta S. Magne

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2010. Número: 100301088577/0. Matrícula Profesional Nº: 3521.

e. 02/03/2010 Nº 20239/10 v. 02/03/2010

"P"

PARQUE ARAUCO ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 24/04/2009 se resolvió designar a los miembros del Directorio: An-

drés Olivos Bambach: Presidente; Leonardo Fabricio Fernández: Vicepresidente; Fabián Orlando Cainzos: Director Titular y Blas Bellolio Roth: Director Suplente. Mandato por un ejercicio. Todos aceptaron los cargos. Leonardo Fabricio Fernández y Fabián Orlando Cainzos constituyeron domicilio especial en Roque Sáenz Peña 938, 3º piso, CABA, y Andrés Olivos Bambach y Blas Bellolio Roth lo hicieron en Alicia Moreau de Justo 740, 1º Piso, Oficina 15, CABA. Autorizada por Asamblea del 24/04/2009.

Abogada – Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 02/03/2010 Nº 19156/10 v. 02/03/2010

PHARMA EXPRESS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 11 de Enero de 2010 se designó el siguiente Directorio: Presidente Sr. Norberto Oscar Amigó, DNI Nº 6897318, Director Sra. Nélida Haydee Giordano, DNI nº 0960752, quienes fijan domicilio en la calle Habana Nº 2773 C.A.B.A.. Duración del mandato 3 ejercicios. Designado por instrumento ut supra.

Presidente – Norberto Oscar Amigó

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve (h). Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 3909. Fecha: 17/02/2010. Nº Acta: 30. Nº Libro: 136.

e. 02/03/2010 Nº 19315/10 v. 02/03/2010

“Q”

QUIMICA Y SERVICIOS IPSILON S.A.

Informa que: Por Asamblea Extraordinaria del 5/2/2010, se aceptaron Las renuncias de los Señores Fernando Leonel De Bruno y Vicente Osvaldo Casella, a los cargos de presidente y director suplente respectivamente y se eligieron las nuevas autoridades. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando de la siguiente forma: Presidente: José Slavin y Director Suplente: Silvia Noemí de la Serna. Fijan domicilio especial en Santo Tome 4831, departamento 3, CABA. Autorizada por Acta de Directorio del 5/2/2010.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 02/03/2010 Nº 19197/10 v. 02/03/2010

“S”

SELECTIVE SERVICIOS AEREOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 12/2/2010: a) el Sr. Fernando Benijes y la Sra. Zulma Lilia Correa Rosello renunciaron a sus cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente; y se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ana Maria Vasiliauskas y Director Suplente: Daniel José Wroceawsky. Los Directores fijan domicilio especial en Av. Córdoba 1412, primer piso Cap. Fed. b) Se trasladó la sede social a Av. Córdoba 1412, primer piso Cap. Fed. El Autorizado se encuentra autorizado por Asamblea General Ordinaria del 12/2/2010.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 044. Nº Libro: 37.

e. 02/03/2010 Nº 19372/10 v. 02/03/2010

SERVICIOS EMISER S.A.

Edicto Rectificatorio del de fecha 19/1/09, Nº 3396/08. La fecha correcta de la Asamblea Nº 7 es: 15/03/2008.- Juan Carlos Mancinelli, DNI 20628023, Presidente Electo en Asamblea General del 15/03/2008.

Presidente - Juan Carlos Mancinelli

Certificación emitida por: Hugo Julio Roverano. Nº Registro: 5. Fecha: 17/2/2010. Nº Acta: 155. Libro Nº: 34.

e. 02/03/2010 Nº 20210/10 v. 02/03/2010

SIA LOGISTICA S.A.

En cumplimiento del Art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que por Asamblea del 07/10/2009 y reunión de Directorio del 07/10/2009 se ha elegido un nuevo Directorio que está así constituido: Presidente: José María Creus, argentino, nacido el 14/08/1947, industrial, casado, L.E. 8.266.149, CUIT 20-08266148-5, domicilio real en Coronel Toscano 456, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Julio Alberto Creus, argentino, nacido el 12/09/1944, industrial, divorciado, L.E. 4.608.071, CUIT 20-04608071-9, domicilio real en Sucre 1050 departamento “36”, C.A.B.A. Todos los directores fijan domicilio especial en la Avenida Córdoba 1351, piso 6º, C.A.B.A. Publica: José María Creus, Presidente según acta de directorio del 07-10-2009.

Certificación emitida por: Fernando D. Prisco. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4048. Fecha: 12/01/2010. Nº Acta: 029. Nº Libro: 7.

e. 02/03/2010 Nº 19239/10 v. 02/03/2010

SIGFRID S.A.

Por acta de Asamblea del 28/9/09 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Director Titular y Presidente: Roberto Dreifuss. Director Suplente: Federico Alejandro Endler. Ambos constituyen domicilio en Maipú 509, 4º piso, CABA. Síndico titular: Adriana Susana Mira, domicilio constituido Maipú 509, 4º piso, CABA. Síndico suplente. Joaquín Sorroche, domicilio constituido Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º depto A, CABA. El escribano Carlos D. Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha acta.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 100225084137/E. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 02/03/2010 Nº 19221/10 v. 02/03/2010

SOCIEDAD 3027 S.A.

Inscripta Nº 9440, Lº 28, del 29/08/2005. Ampliación de publicación del 15/12/2009, inscripción Directorio, Bs, As, 27/11/2009, Fº 931, Esc. Niedzwiecki. Cesación Directorio por vencimiento de mandatos Presidente: Walter Edgardo Bozzolasco. Director Suplente: Daniel Douek aprobándose gestión del saliente en Asamblea de fojas 16, Libro 1, fecha 2/10/09. La Escribana Mónica Niedzwiecki se encuentra autorizada a publicar por escritura 380, del 27 de noviembre del 2.009.

Escribana – Mónica B. de Niedzwiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2010. Número: 100224083008/E. Matrícula Profesional Nº: 2570.

e. 02/03/2010 Nº 19190/10 v. 02/03/2010

“T”

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso “Tarshop Tarjetas Serie I”, celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 24 de febrero de 2010 Créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito “Tarjeta Shopping” al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2010. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada – María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 02/03/2010 Nº 19162/10 v. 03/03/2010

TMN CS S.A.

Art. 60 de la ley 19550. Comunícase que en la Asamblea General ordinaria celebrada el 01 de setiembre del 2009 aprobó la designacion de los señores miembros del directorio y que en reunión de directorio de fecha 02 de setiembre la distribución de cargos fue la siguiente: Presidente: Jorge Oscar Cavilla, director titular: Sergio Gnocchi. El directorio. Marcelo Eduardo Falcon. Apoderado Escritura pública n. 198 de 01 de Agosto el 2001. Folio n. 631, Escribano Mariano A. Montes, registro notarial 1626.

Apoderado - Marcelo Eduardo Falcon

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2010. Número: 283176. Tomo: 179. Folio: 235.

e. 02/03/2010 Nº 20229/10 v. 02/03/2010

“V”

VELNET S.A.

Asamblea del 20/7/08 renovó autoridades por 3 años Presidente Juan Manuel Piorno DNI 25.742.635; director suplente Mercedes Lascombes DNI 25.742.520. Domicilio real San Martín 676 America Pcia. Bs. As. Domicilio especial Austria 2039 4º A CABA. María del Carmen Sangiuliano DNI 12.864.666. Autorizada acta 50 del 30/10/09.

Certificación emitida por: Claudia L. Busacca. Nº Registro: 1813. Nº Matrícula: 4445. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 099. Nº Libro: 25.

e. 02/03/2010 Nº 19152/10 v. 02/03/2010

“W”

WORLD COLOR ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 3-12-09 se eligió el Directorio así: Presidente: Guy Joseph Trahan con domicilio especial en Maipú 939, Piso 1º, Cap. Fed.; Vicepresidente: Tony Scaringi con domicilio especial en Maipú 939, Piso 1º, Cap. Fed.; Director Titular: Luis María Ordoñez con domicilio especial en Santa Fe 1651, Piso 3º Cap. Fed.; Director Suplente: Pablo Augusto Petit de Meurville con domicilio especial en Moreno 1935, Bella Vista, Pcia. Bs. As.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 02/03/2010 Nº 20181/10 v. 02/03/2010

WYETH S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y de Directorio, ambas de fecha 3/02/2010, se resolvió: (i) aceptar las renuncias de los Sres. Carlos Esquivel y Francisco Braile a sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente; y (ii) Designar el siguiente Directorio en su reemplazo: Presidente: Sergio Ceci; Vicepresidente: Eduardo Torres; Director Titular: Marcelo Santurio; Conforme el artículo 256 de la Ley 19.550, los Sres. directores constituyeron los siguientes domicilios especiales: Los Sres. Sergio Ceci y Eduardo Torres en Ingeniero Butty 275, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires; el Sr. Marcelo Santurio en Marcelo T. de Alvear 684, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires. María Fernanda Molina, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 3/02/2010.

Abogada – María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 79. Folio: 387.

e. 02/03/2010 Nº 19223/10 v. 02/03/2010

“X”

X-PAR S.R.L.

Por instrumento privado del 19/10/09: I. Alexandre Estefano, renunció a su cargo de gerente; 2. Se designaron gerentes a Luis Gregorio Silvera y Carlos José Castro Rey, ambos con domicilio especial en Avenida Belgrano 748 piso 11, C.A.B.A. Albina del Carmen Cerpa Juárez, autorizada por instrumento privado del 19/10/09.

Abogada – Albina del Carmen Cerpa Juárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/02/2010. Tomo: 89. Folio: 945.

e. 02/03/2010 Nº 19345/10 v. 02/03/2010

2.5. BALANCES

BANCO INDUSTRIAL S.A.

Estados contables al
31 de diciembre de 2009

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

INDICE

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Entidad: 9 de abril de 2096

Nombre del auditor firmante:	Lidia Beatriz Prychodzko
Asociación Profesional:	Deloitte & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009:	2 y 5

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]

	31/12/2009	31/12/2008
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	59.545	54.925
Entidades financieras y corresponsales		
Banco Central de la República Argentina (BCRA)	194.375	385.392
Otras del país	78	71
Del exterior	17.633	30.529
Otras	-	1.195
	271.631	472.112
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS		
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	102.513	40.279
Títulos Públicos sin cotización	-	14
Instrumentos emitidos por el BCRA	97.892	-
Inversiones en títulos privados con cotización	128	7.773
Subtotal [Anexo A]	200.533	48.066
Menos: Previsiones [Anexo J]	-	(14)
	200.533	48.052
C. PRÉSTAMOS		
Al sector financiero	2.626	2.453
Interfinancieros (call otorgados)	828	-
Otras financiaciones a entidades financieras locales	1.646	1.970
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	152	483
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.296.615	921.988
Adelantos	166.453	90.739
Documentos	853.231	667.178
Prendarios	1.011	2.409
Personales	140.163	107.459
Tarjetas de crédito	7.198	7.064
Otros	128.941	50.933
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	20.360	20.355
(Intereses documentados)	(20.742)	(24.149)
Subtotal [Anexos B, C y D]	1.299.241	924.441
Menos: Previsiones [Anexo J]	(59.294)	(39.843)
	1.239.947	884.598
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	21.154	20.809
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	57.238	-
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	82.317	11.982
Obligaciones negociables sin cotización [Anexos B, C y D]	6.053	3.816
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	5.749	1.704
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	5.457	2.028
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	2.578	2.321
Subtotal	180.546	42.660
Menos: Previsiones [Anexo J]	(345)	(164)
	180.201	42.496
E. BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera [Anexos B, C y D]	15.195	29.139
Menos: Previsiones [Anexo J]	(618)	(1.024)
	14.577	28.115
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
Otras [Anexo E]	1.132	1.326
	1.132	1.326
G. CRÉDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes [Anexos B, C y D]	285	778
Otros [Nota 3.a.)]	35.460	33.936
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes [Anexos B, C y D]	-	1
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	40	24
Menos: Previsiones [Anexo J]	(639)	(1.145)
	35.146	33.594
H. BIENES DE USO [Anexo F]	11.766	12.007
I. BIENES DIVERSOS [Anexo F]	4.962	5.539
J. BIENES INTANGIBLES [Anexo G]		
Gastos de organización y desarrollo	5.317	3.708
	5.317	3.708
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	329	287
TOTAL DEL ACTIVO	1.965.541	1.531.834

	31/12/2009	31/12/2008
PASIVO		
L. DEPÓSITOS [Anexos H e I]		
Sector Público no financiero	110.192	245.738
Sector financiero	24	880
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.275.306	932.719
Cuentas corrientes	271.730	210.445
Cajas de ahorro	120.504	87.793
Plazo fijo	792.495	556.495
Cuentas de inversiones	55.931	46.435
Otros	23.557	21.278
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	11.089	10.273
	1.385.522	1.179.337
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina		
Otros [Anexo I]	237	623
Bancos y Organismos Internacionales [Anexo I]	4.876	234
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	71.624	1.171
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	66.241	10.575
Primas por opciones lanzadas	-	44
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales		
Interfinancieros (call recibidos) [Anexo I]	42.000	719
Intereses devengados a pagar [Anexo I]	24	19
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	782	10.981
Otras [Anexo I]	77.641	88.528
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar [Anexo I]	52	31
	263.477	112.925
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Honorarios	3.000	657
Otras [Nota 3.b.)]	62.034	46.946
Ajustes e intereses devengados a pagar	455	-
	65.489	47.603
O. PREVISIONES [Anexo J]	3.779	3.248
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	103	111
TOTAL DEL PASIVO	1.718.370	1.343.224
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	247.171	188.610
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	1.965.541	1.531.834

	31/12/2009	31/12/2008
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes	**1.422.644**	**1.080.164**
Garantías recibidas	1.393.760	1.059.519
Otras no comprendidas en la norma de clasificación de deudores	50	50
Cuentas Contingentes deudoras por contrapartida	28.834	20.595
De control	**152.716**	**124.935**
Créditos clasificados irrecuperables	4.570	4.620
Otras [Nota 3.c.)]	140.664	110.481
Cuentas de control deudoras por contrapartida	7.482	9.834
De derivados	**579.939**	**898.779**
Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	261.189	580.028
Permuta de tasas de interés	-	20.000
Cuentas de derivados deudoras por contrapartida	318.750	298.751
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**2.155.299**	**2.103.878**
ACREEDORAS		
Contingentes	**1.422.644**	**1.080.164**
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	8.157	11.179
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	20.677	9.416
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	1.393.810	1.059.569
De control	**152.716**	**124.935**
Valores por acreditar	7.482	9.834
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	145.234	115.101
De derivados	**579.939**	**898.779**
Valor nocional de opciones de compra lanzadas	-	123
Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	318.750	298.628
Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	261.189	600.028
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**2.155.299**	**2.103.878**

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]

	31/12/2009	31/12/2008
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	170	2.051
Intereses por préstamos al sector financiero	421	2.667
Intereses por adelantos	33.447	31.039
Intereses por documentos	173.705	172.179
Intereses por préstamos prendarios	134	279
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	1.074	898
Intereses por otros préstamos	1	11
Resultado neto de títulos públicos y privados	85.062	19.775
Resultado por Préstamos Garantizados	401	-
Resultado neto por opciones	44	-
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	22.217	34.268
Otros	26.583	47.940
	343.259	**311.107**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuenta corriente	2.721	1.633
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	472	514
Intereses por depósitos a plazo fijo	103.432	90.065
Intereses por préstamos interfinancieros (calls recibidos)	1.477	5.587
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	7	132
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	249	7.035
Otros intereses	9.860	7.174
Ajustes por cláusula C.E.R.	3	163
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	2.191	1.781
Otros	12.440	12.050
	132.852	**126.134**
MARGEN BRUTO POR INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	**210.407**	**184.973**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD [Anexo J] [1]	**26.195**	**13.905**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	32.378	27.477
Vinculados con operaciones pasivas	30.372	23.229
Otras comisiones	4.614	4.852
Otros	8.711	8.482
	76.075	**64.040**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	6.977	9.474
Otros [Nota 3.d.)]	5.360	4.136
	12.337	**13.610**
G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	83.117	71.139
Honorarios a directores y síndicos	18.539	16.225
Otros honorarios	7.217	7.887
Propaganda y publicidad	3.235	2.531
Impuestos	6.714	5.952
Depreciación de bienes de uso [Anexo F]	1.480	1.392
Amortización de gastos de organización y desarrollo [Anexo G]	1.393	1.283
Otros gastos operativos	19.209	18.279
Otros	11.885	10.089
	152.789	**134.777**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	**95.161**	**86.721**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	391	155
Intereses punitorios	170	144
Créditos recuperados y previsiones desafectadas [Anexo J] [2]	3.453	11.637
Otros [Nota 3.e.)]	18.395	2.318
	22.409	**14.254**
J. PÉRDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	5	105
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones [Anexo J]	611	495
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales [Anexo G]	2.011	823
Depreciación y pérdidas por bienes diversos [Anexo F] [3]	115	530
Otros [Nota 3.f.)]	18.082	19.143
	20.824	**21.096**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS- GANANCIA	**96.746**	**79.879**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS [Nota 6 a)]	**38.185**	**28.687**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**58.561**	**51.192**

[1] En 2009, incluye cargos directos por 1.620
[2] En 2009, incluye créditos recuperados por 430
[3] En 2009, incluye pérdidas por operaciones o desvalorización de bienes diversos por 32

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]

	31/12/2009					31/12/2008
Movimientos	Capital Social (Anexo K)	Reserva de utilidades		Resultados no asignados	Total	Total
		Reserva Legal	Reserva Facultativa			
Saldos al comienzo del ejercicio	56.574	25.921	60.097	46.018	188.610	150.500
Ajuste de ejercicios anteriores [Notas 2 c) iii. y 2 w)]	-	-	-	-	-	(13.082)
Subtotal	56.574	25.921	60.097	46.018	188.610	137.418
Distribución de resultados acumulados aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 6 de abril de 2009 - Distribución de Resultados no Asignados		8.802	37.216	(46.018)	-	-
Desafectación Reserva Facultativa y Aumento de Capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2009	20.000		(20.000)		-	-
Resultado neto del ejercicio según estado de resultados - Ganancia				58.561	58.561	51.192
Saldos al cierre del ejercicio	76.574	34.723	77.313	58.561	247.171	188.610

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[En miles de pesos]

	31/12/2009	31/12/2008
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	472.112	239.792
Efectivo al cierre del ejercicio	271.631	472.112
(Disminución) /Aumento neto del efectivo	**(200.481)**	**232.320**
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Cobros / (pagos) netos por:		
- Títulos públicos y privados	(61.758)	(4.264)
- Préstamos		
al Sector financiero	248	8.811
al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	(165.865)	256.839
- Otros créditos por intermediación financiera	(10.132)	(741)
- Bienes en locación financiera	13.538	8.071
- Depósitos		
Del Sector financiero	(863)	(105)
Del Sector público no financiero	(135.546)	244.465
Del Sector privado no financiero y residentes en el exterior	226.099	(169.568)
- Otras obligaciones por intermediación financiera		
Financiaciones del sector financiero o interfinanciero (call recibidos)	41.281	(110.153)
Otras	(25.600)	57.350
- Otras	-	(17.896)
Ingresos por servicios	76.075	64.040
Egresos por servicios	(12.337)	(13.610)
Gastos de administración	(142.916)	(132.102)
Gastos de organización y desarrollo	(4.103)	(1.630)
Diferencias por resoluciones judiciales	(910)	(331)
Utilidades y Pérdidas diversas	9.905	(12.588)
Otras actividades operativas	(12.281)	19.211
Pago de Impuesto a las Ganancias	(17.497)	(6.663)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas	**(222.662)**	**189.136**

	31/12/2009	31/12/2008
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
- Pagos netos por bienes de uso	(1.239)	(1.125)
- Cobros netos por bienes de diversos	462	2.701
- Cobros por venta de participaciones en otras sociedades	-	5.289
- Otros cobros por actividades de inversión	571	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de inversión	**(206)**	**6.865**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus Equivalentes	**22.387**	**36.319**
(DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	**(200.481)**	**232.320**

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]

1. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables de valuación y exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, requieren que los estados contables sean preparados utilizando para la contabilización de operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas (RT) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aplicables a la Entidad, vigentes y según sus textos ordenados al 31 de diciembre de 2009.

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina con impacto en los presentes estados contables, están explicadas en la Nota 4.

1.2. Consideración de los efectos de la inflación

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, la Inspección General de Justicia (IGJ) y el BCRA, la Entidad aplicó la reexpresión de estados contables a moneda homogénea para reconocer los efectos de la inflación en el período comprendido entre enero de 2002 y febrero de 2003, siguiendo el método establecido por la RT Nº 6 de la FACPCE (modificada por la RT Nº 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

1.3. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 4265 del BCRA, los estados contables de Banco Industrial S.A. y cierta información complementaria con ellos relacionada, se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los principales criterios de contabilización de las operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, como así también los aspectos de exposición, utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos liquidables en pesos

Los activos y pasivos liquidables en pesos, fueron registrados por sus valores nominales, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio. Los ajustes e intereses fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron registrados a los tipos de cambio aplicables o cotizaciones vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados hasta esas fechas. Las diferencias de cambio, ajustes e intereses fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

c) Saldos adeudados al BCRA en concepto de Compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos - Por pesificación asimétrica

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantenía saldos adeudados con el BCRA por 10.861, en concepto de restitución de la Compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos, registrados en la línea "Otros" del rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera".

Con fecha 12 de agosto de 2008, el Directorio de la Entidad tomó conocimiento de la nota emitida por la Superintendencia del BCRA [SEFyC], a través de la cual comunica las conclusiones resultantes del proceso de determinación de la compensación establecida por los artículos Nº 28 y 29 del Decreto 905/02, resultando ajustes que han reducido la posición oportunamente consignada por la Entidad a VN (000) $ 2.766 en concepto de Boden 2007.

Al 31 de diciembre de 2008, como consecuencia de esta determinación final, la Entidad ha efectuado las siguientes registraciones:

i. Desafectación del activo que mantenía registrado por 3.016 en concepto de cupones de renta y amortización vencidos a cobrar de Boden 2007, resultante de la "Compensación a recibir" registrado en la línea "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera".

ii. Determinación de un saldo adeudado por 10.861 en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera", correspondiente a la restitución efectuada por la Entidad por un monto equivalente a VN $ (000) 4.610 de Boden 2007, diferencia entre el Valor Nominal entregado a los depositantes que hicieron uso de la opción de canje de sus depósitos reprogramados por títulos según lo establecido por el Gobierno Nacional y el Valor Nominal reconocido a la Entidad. A tal fin, dicho importe ha sido determinado sobre la base en el valor libros del Boden 2007 al 3 de febrero de 2007 [fecha de amortización final de dicha especie], actualizado en función de sus accesorios [CER + 2%] desde dicha fecha hasta el 31 de diciembre de 2008.

iii. Como contrapartidas al activo desafectado y pasivo constituido indicados en los acápites i) y ii) anteriores, respectivamente, la Entidad: (i) disminuyó en 5.891 el saldo al inicio de la cuenta "Diferencia de Valuación no realizada" [de 8.413 a 2.522], (ii) disminuyó en 7.191 el saldo al inicio de "Resultados no Asignados - Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores", y (iii) registró una pérdida de 795, imputada a los resultados del ejercicio, rubro "Pérdidas Diversas".

iv. Por aplicación de la opción establecida por la Comunicación "A" 4400 del BCRA, el Directorio de la Entidad procedió a desafectar el saldo residual correspondiente a la "Diferencia de valuación no realizada" por 2.522. Como contrapartida, la Entidad incrementó en 505 el saldo de la Reserva Legal y en 2.017 el saldo de "Resultados no asignados - Resultados acumulados de ejercicios anteriores".

Teniendo en cuenta el pago final efectuado al Fondo Fiduciario de Reconstrucción de Empresas con fecha 2 de diciembre de 2008, por saldos adeudados no pesificados por un importe de 5.888 [equivalente a USD (000) 1.736], con fecha 11 de marzo de 2009, la Entidad solicitó al BCRA el incremento de la compensación generado por este concepto, el cual resultó aceptado por dicho organismo.

A tal fin, con fecha 20 de marzo de 2009, la Entidad ha recibido la notificación final de la Compensación a recibir por parte del BCRA, habiéndose incrementado el total a compensar a la Entidad a VN $ (000) 3.396 de Boden 2007. De esta manera, ha quedado un remanente de VN $ (000) 3.980 de Boden 2007 excedentes aplicados al canje de depósitos a reintegrar al Ministerio de Economía y Producción, equivalente a 9.473. La disminución del saldo adeudado al BCRA como consecuencia del incremento de la compensación a recibir generó una utilidad de 1.388, registrada en los resultados del ejercicio en la línea "Otros" del rubro "Utilidades Diversas".

Con fecha 3 de abril de 2009, la Entidad procedió a la cancelación del importe adeudado al BCRA por 9.472 a través de la transferencia de 3.811 y la entrega de títulos públicos BOGAR 2018 por VN $ (000) 5.289 con un valor cancelatorio de 5.661, generando una utilidad de 3.662, registrada en los resultados del ejercicio, en la línea "Otros" del rubro "Utilidades Diversas".

d) Títulos públicos con cotización [Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación]

Han sido valuadas a las cotizaciones vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

e) Títulos públicos [Sin cotización]

Al 31 de diciembre de 2008, incluye tenencias de Certificado de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Córdoba (Lecor), valuadas a su valor de incorporación al patrimonio, sobre los cuales la Entidad ha constituido previsiones por riesgo de desvalorización sobre el valor de esta especie.

f) Instrumentos emitidos por el BCRA

Al 31 de diciembre de 2009, se valuaron en base a las cotizaciones vigentes al cierre de operaciones del último día hábil del ejercicio. Para dichas tenencias el BCRA no ha publicado sus volatilidades para el mes de diciembre de 2009. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

g) Inversiones en títulos privados con cotización

Los títulos privados representativos de deuda fueron incorporadas a su valor de costo, equivalente al valor de mercado de las especies a la fecha de adquisición, acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno. El valor así determinado no difiere significativamente de su valor recuperable. Los intereses devengados fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

Los títulos privados representativos de capital se encuentran valuados a sus cotizaciones vigentes al cierre de operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

h) Método utilizado para el devengamiento de intereses y del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El devengamiento de los intereses de las carteras activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

El ajuste derivado de la aplicación del CER, ha sido registrado según las normas que regulan su aplicación.

i) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero — Constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de las obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las normas sobre "Clasificación de deudores y previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" emitidas por el BCRA.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad constituyó previsiones por riesgo de incobrabilidad sin asignación específica por 20.000 y 10.400, respectivamente, para cubrir posibles efectos desfavorables sobre la cartera de préstamos al sector privado no financiero que pudieran derivarse del contexto macroeconómico nacional e internacional, con base en estimaciones efectuadas por el Directorio de la Entidad.

j) Otros Créditos por Intermediación Financiera - Banco Central de la República Argentina

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos contabilizados en esta línea por 21.154 y 20.809, respectivamente, corresponden a cuentas de garantía constituidas en el BCRA computables para la integración de efectivo mínimo.

k) Otros créditos por intermediación financiera no comprendidos en las normas de clasificación de deudores:

Esta línea incluye 5.396 y 2.028 al 31 de diciembre de 2009 y 2001, respectivamente, en concepto de valores de deuda correspondientes a Fideicomisos Financieros. Dichas especies fueron incorporadas a su valor de costo, acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de rendimiento implícita o rentas devengadas, los cuales fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

l) Obligaciones negociables sin cotización

Las especies adquiridas han sido valuados a su costo de adquisición acrecentado por su tasa interna de retorno. Los intereses generados por estos activos fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

m) Montos a cobrar por ventas [y a pagar por compras] contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados de liquidación al vencimiento de cada operación. Las primas devengadas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos.

n) Especies a recibir por compras [y a entregar por ventas] contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

o) Bienes dados en locación financiera

Se valuaron al valor actual de las sumas no devengadas [cuotas periódicas y valor residual previamente establecido] calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos, neto de la correspondiente amortización acumulada.

p) Participaciones en Otras Sociedades

i. En sociedades con actividades complementarias - no controladas (con influencia significativa): Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, corresponde a la participación que mantiene la Entidad en Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A., la cual ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional, sobre la base de los estados contables de la emisora a dichas fechas.

ii. En otras sociedades no controladas - Industrial Pyme S.G.R.: Al 31 de diciembre de 2008, esta participación se encuentra registrada al valor de costo, siendo este equivalente al valor de las acciones más el remanente existente, en concepto de Fondo de Riesgo y su correspondiente rendimiento. El valor así determinado no supera su valor recuperable a dicha fecha, estimado sobre la base de los estados contables de la emisora al 31 de diciembre de 2008.

Con fecha 18 de abril de 2008, el Consejo de Administración de Industrial Pyme S.G.R. hay resuelto su disolución y liquidación, basado en la Resolución Nº 120/2006 del 20 de septiembre de 2006 dictada por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYME), a través de la cual dicho organismo de control dispuso la revocación de la autorización para funcionar otorgada a Industrial Pyme S.G.R., posteriormente confirmada en segunda instancia. Con fecha 1º de diciembre de 2009, la Entidad ha reembolsado su participación accionaria en el capital social por 120 y el aporte al Fondo de Riesgo por 350, en el marco del proceso liquidatorio de dicha sociedad.

iii. En otras sociedades no controladas - sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición. En el caso de Tecnoful S.A., dicho costo corresponde al aporte irrevocable integrado.

q) Créditos Diversos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el rubro Créditos Diversos incluye 7.934, en concepto de "Depósito en garantía" del contrato de préstamo con SEDESA por 31.000, recibido el 3 de enero de 2003 por un plazo de 10 años, registrado en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera", en el marco de la asunción de ciertos pasivos privilegiados y activos excluidos por montos equivalentes del ex Banco Velox S.A., transacción que fuera aprobada por el Directorio del BCRA mediante Resolución Nº 52/03 del 13 de febrero de 2003, en los términos del artículo 35 bis, apartado II, inciso b) de la Ley de Entidades Financieras.

El importe registrado representa el costo de adquisición de Bonos Externos Globales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 2008, oportunamente adquiridos por un valor nominal de US$ 19.292.700 y posteriormente canjeados por Bonos Discount, con vencimiento en el año 2033, mediante instrucción de SEDESA de aceptación de la oferta de Canje de títulos públicos de fecha 24 de enero de 2005.

El 17 de febrero de 2004, SEDESA y la Entidad suscribieron un contrato de constitución de derecho real de prenda en primer grado sobre los referidos títulos públicos en favor de SEDESA, la cual conserva todos los derechos políticos sobre los bonos y es exclusiva beneficiaria y única acreedora de todos los pagos que por cualquier concepto liquide el emisor, en efectivo o en especie.

El contrato contempla la aplicación de los títulos prendados en pago total del capital de los préstamos; situación que puede perfeccionarse —mediante notificación fehaciente e instrucción— durante el plazo de vigencia de los préstamos, lapso en el que tanto SEDESA como la Entidad tienen la opción de provocar la transferencia definitiva de la plena propiedad, posesión y dominio de los títulos en favor de SEDESA, situación que extinguirá el contrato de prenda.

r) Operaciones de derivados

i. A través del Mercado a Término de Rosario (ROFEX) y del Mercado Abierto Electrónico (MAE): Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene contratos vigentes de compras y ventas de moneda extranjera a futuro. Las diferencias de cotización generadas por estas operaciones son liquidadas diariamente con imputación a los resultados de cada ejercicio.

En cumplimiento del margen de garantía requerido por dichos mercados, al 31 de diciembre de 2009 la Entidad depositó títulos públicos por un valor de cotización de 17.181, los cuales han sido valuados a la cotización vigente a la fecha de cierre del ejercicio. Asimismo, al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantenía depositados fondos por 18.225, los que se encontraban incluidos en la línea "Otros" del rubro "Créditos Diversos".

ii. Operaciones a término de moneda extranjera (Forwards): Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene en vigencia contratos de compras y ventas a término de moneda extranjera, concertados con clientes propios.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las operaciones bajo consideración generaron saldos deudores por 5.749 y 1.613 y saldos acreedores por 782 y 10.981, respectivamente, por las diferencias devengadas según los correspondientes contratos. Los saldos deudores y acreedores fueron registrados en las líneas "Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente" de los rubros "Otros Créditos por Intermediación Financiera" y "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera", respectivamente, con contrapartida en los resultados de cada ejercicio, rubro ingresos financieros. Las diferencias netas de cotización generadas por estas operaciones son liquidadas a la fecha de vencimiento de los respectivos contratos.

iii. Operaciones de swap de tasas de interés: Al 31 de diciembre de 2008, los derechos y las obligaciones emergentes de las operaciones de swap de tasa de interés, se devengaron al valor que surge de la aplicación de las diferencias entre las tasas de interés fija y variable sobre los valores nocionales de las operaciones vigentes al cierre del ejercicio, con contrapartida en los resultados de cada ejercicio, rubro ingresos financieros. Las diferencias generadas por estas operaciones son liquidadas en forma mensual con contrapartida en los resultados del ejercicio.

iv. Opciones de compra lanzadas: Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantenía contratos de opciones de compra lanzadas sobre títulos privados con cotización. Las primas concertadas fueron registradas en la línea "Primas por opciones lanzadas" del rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera".

s) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación reexpresado, cuando correspondía, en función de lo indicado en el apartado 1.2 de la Nota 1, menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de dichos bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

La depreciación de estos bienes fue calculada siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas [ver Anexo F], sobre la base de sus valores expresados en moneda homogénea.

t) Bienes intangibles

i. Gastos de Organización y Desarrollo - Diferencias por Resoluciones Judiciales

Al 31 de diciembre de 2008, este rubro incluye 1.101 [neto de amortizaciones], correspondientes a la cuenta "Diferencias por Resoluciones Judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable", que acumula la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de la liquidación [conversión a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del CER], menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente en base a una vida útil de 60 meses, según lo admitido por la Comunicación "A" 3916 y complementarias del BCRA. De acuerdo con el criterio definido por la Entidad en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009, el importe activado ha sido amortizado en su totalidad con cargo a los resultados del ejercicio en curso.

ii. Gastos de Organización y Desarrollo - Resto

Han sido valuados a su valor de incorporación reexpresado, cuando correspondía, en función de lo indicado en el apartado 1.2 de la Nota 1, menos la correspondiente amortización acumulada. El valor actualizado de dichos bienes no excede en su conjunto, su valor recuperable.

La amortización de estos bienes fue calculada siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas [ver Anexo G], sobre la base de sus valores expresados en moneda homogénea.

u) Previsiones para contingencias

Han sido determinadas sobre la base de las estimaciones realizadas por el Directorio de la Entidad, considerando la opinión de sus asesores legales y fiscales, quienes estiman que la resolución final de las situaciones contingentes no afectará significativamente la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Entidad por encima de los montos contabilizados como previsiones.

No se incluyen en la mencionada previsión ciertas contingencias desfavorables para las que el grado de probabilidades de ocurrencia no es alto, según los informes solicitados por el Directorio a los diferentes especialistas, por así disponerlo las normas profesionales vigentes.

v) Patrimonio neto

Las cuentas del patrimonio neto fueron reexpresadas, cuando correspondía, en función de lo indicado en el apartado 1.2 de la Nota 1.

Al 31 de diciembre de 2008, el Directorio de la Entidad registró los efectos derivados de la determinación final de la compensación a las entidades financieras en los términos de los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, y ejerció la opción establecida por la Comunicación "A" 4400 del BCRA de desafectar el saldo residual de la "Diferencia de valuación no realizada" por la compensación de la posición neta en moneda extranjera, con contrapartida en "Resultados No Asignados — Resultados acumulados de ejercicios anteriores", previa constitución de la Reserva Legal, de acuerdo a lo consignado en la Nota 2. c) iv.

Con fecha 6 de abril de 2009, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas decidió aprobar la distribución de resultados no asignados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 por 46.018, destinando 9.307 a Reserva Legal [incluye 505 indicados en la Nota 2. c] iv.1 y el resto a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos en efectivo.

w) Modificación de saldos iniciales

Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad registró los siguientes ajustes de ejercicios anteriores originados en la situación descripta en la Nota 2.c): (i) 5.891 por disminución del saldo al inicio de la cuenta "Diferencia de Valuación no Realizada" y (ii) 7.191 por disminución del saldo al inicio de "Resultados no Asignados - Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores".

x) Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados se expresan en moneda nominal sobre la base de su devengamiento mensual, excepto los cargos por activos consumidos [depreciaciones y bajas de bienes de uso y diversos, y amortizaciones de bienes intangibles] los que han sido determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos, y el resultado por la participación determinado en función al valor patrimonial proporcional calculado sobre los estados contables de Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

y) Uso de estimaciones

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del BCRA, requiere que el Directorio de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3. APERTURA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS LINEAS "OTROS/AS" DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el detalle de las partidas del estado de situación patrimonial incluidas en los conceptos "Otros/as" que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	31/12/2009	31/12/2008
a) Créditos Diversos - Otros		
Depósitos en garantía	26.075	26.985
Deudores varios	4.904	4.323
Préstamos al personal	2.588	1.752
Pagos efectuados por adelantado	1.250	804
Saldos a recuperar por siniestros	628	71
Varios	15	1
	35.460	33.936
b) Obligaciones Diversas -Otras		
Impuestos a pagar	38.308	26.544
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	14.503	13.386
Acreedores varios	8.609	6.572
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	516	336
Otras retenciones a pagar	98	80
Otras	-	28
	62.034	46.946
c) Cuentas de Orden - Deudoras - De Control - Otras		
Otros valores en custodia	24.942	27.929
Valores en custodia	45.899	25.182
Valores al cobro	65.823	52.870
Efectivo en custodia por cuenta del BCRA	4.000	4.500
	140.664	110.481

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el detalle de las partidas del estado de resultados incluidas en los conceptos "Otros/as" que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	31/12/2009	31/12/2008
d) Egresos por servicios - Otros		
Impuesto sobre los ingresos brutos	5.283	4.050
Otros	77	86
	5.360	4.136
e) Utilidades Diversas - Otros		
Utilidad por venta de bienes de uso	-	293
Utilidades por operaciones con bienes diversos	717	66
Alquileres	411	331
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	11.003	315
Ajuste por Incremento de Compensación a recibir [Nota 2 c)]	1.388	-
Utilidad BOGAR 2018 [Nota 2 c)]	3.662	-
Otros	1.214	1.313
	18.395	2.318

	31/12/2009	31/12/2008
f) Pérdidas Diversas - Otros		
Donaciones	6.833	6.065
Ajustes e intereses por obligaciones diversas [1]	2.597	812
Impuestos sobre los ingresos brutos	882	675
Plan de Facilidades de Pago Ley 26.476	6.485	-
Siniestros	-	571
Resultados por créditos diversos	-	8.021
Recálculo de deuda con el Fondo Fiduciario para Reconstrucción de Empresas	-	1.388
Otros	1.285	1.611
	18.082	19.143

[1] En 2009, 2.489 corresponde a los intereses devengados del Plan de Facilidades de Pago Ley N° 26.476

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Para los presentes estados contables, las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina se detallan a continuación:

4.1. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo [Nota 6 a)].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

La Entidad cuantificó dicho efecto y, en virtud de dicho cálculo:

• Al 31 de diciembre de 2009, el patrimonio neto hubiese aumentado en aproximadamente 14.600, de los cuales aproximadamente 17.200 hubiesen aumentado el resultado del ejercicio finalizado a dicha fecha, y el saldo restante hubiese disminuido los resultados de ejercicios anteriores.

• Al 31 de diciembre de 2008, el patrimonio neto hubiese disminuido en aproximadamente 2.600, de los cuales aproximadamente 4.900 hubiesen disminuido el resultado del ejercicio económico finalizado a dicha fecha, y el saldo restante hubiese aumentado los resultados de ejercicios anteriores.

4.2. Exposición contable de los efectos generados por las medidas judiciales respecto de depósitos [Amparos Judiciales]

Al 31 de diciembre de 2008, por aplicación de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 y complementarias del BCRA, la Entidad registraba en el rubro "Bienes Intangibles — Gastos de Organización y Desarrollo", la diferencia entre los montos abonados como consecuencia de las medidas interpuestas contra la Entidad en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre y el valor del depósito registrado a $ 1,40 más la aplicación del CER hasta la fecha de devolución del depósito. Dicho activo era amortizado en sesenta meses [Nota 2 t):].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, los importes señalados deberían haber sido previsionados hasta la concurrencia del saldo que represente la mejor estimación posible de las sumas a recuperar.

4.3. Instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2008, tal como se explica en la Notas 2 r) iii. a los presentes estados contables, la Entidad registró los efectos de los contratos de swaps de tasas de interés tal como lo establece el BCRA.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, este tipo de instrumentos financieros derivados no cotizables deben valuarse por su valor neto de realización, que en este caso puede ser estimado aplicando modelos matemáticos que reflejen la forma en que los interesados en estos contratos establecen sus precios y alimentando dichos modelos con datos fiables. De esta manera surge la estimación de un valor razonable aplicable a los derechos u obligaciones conferidos por un swap.

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad estimó el valor razonable de estos contratos en aproximadamente 1.500 [activo neto]. Este importe representa el valor actual de las diferencias entre los flujos de fondos futuros de intereses determinados por aplicación de las tasas de interés fijas y por las variables (estimadas) sobre los valores nocionales de los contratos. El modelo de valoración utilizado considera supuestos de comportamiento futuro de las tasas de interés BADLAR (variables) aplicables a los respectivos contratos. Las limitaciones de los modelos de valoración y las posibles inexactitudes en los supuestos utilizados pueden dar lugar a que el valor razonable estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio en que el mismo podría ser comprado o vendido en la fecha de valoración.

De haberse registrado el valor razonable —determinado de la manera señalada— según lo establecido por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el Patrimonio neto de la Entidad hubiese aumentado en aproximadamente 1.400 al 31 de diciembre de 2008.

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

a) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye 21.154 y 20.809, respectivamente, correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía a favor de las cámaras electrónicas de compensación en el BCRA [Nota 2 j.)].

b) el rubro Créditos Diversos incluye:

i. 7.934 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, correspondiente a Depósitos en Garantía prendados, originados en el activo señalado en Nota 2 q).

ii. 17.181 y 18.225 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, correspondientes a depósitos efectuados en cumplimiento de márgenes de garantía requeridos por los mercados autorregulados indicado en la Nota 2 r) i.

c) Al 31 de diciembre de 2008, el rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye aportes al Fondo de Riesgo de Industrial Pyme S.G.R. por 350, en valores nominales, efectuados por la Entidad en carácter de socio protector de dicha Sociedad. [Nota 2 p) ii]

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

a) En base a las normas impositivas vigentes, el cálculo del impuesto a las ganancias se realiza aplicando la alícuota del 35% sobre el resultado impositivo, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado impositivo y el contable.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el cargo por impuesto a las ganancias corresponde al impuesto estimado por el Directorio de la Entidad a dichas fechas, sobre la base de las normas impositivas vigentes en la República Argentina.

b) La ley Nº 25.063, establece la aplicación de un impuesto que se calculará aplicando la alícuota del 1% sobre el activo de la sociedad determinado de acuerdo a la ley del gravamen y a la ley del impuesto a las ganancias, siendo complementario de este último. La obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado, aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio. Sin embargo, si el IGMP excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el IGMP que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. La mencionada ley en su artículo 1, establece que la aplicación del impuesto regirá por el término de diez ejercicios anuales, siendo el primero de ellos el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y el décimo el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007. Con fecha 1 de diciembre de 2009 se promulgó la Ley Nº 26.545 que prorroga la vigencia del IGMP hasta el 30 de diciembre de 2019.

Las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras deben considerar como base imponible del IGMP el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el impuesto a las ganancias resultaba superior al IGMP.

7. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY Nº 19.550 Y CON OTRAS PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de acuerdo con las pautas de vinculación establecidas en la Comunicación "A" 2140 y complementarias del BCRA:

a) El ente controlante es Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo La Industrial Limitada. Con fecha 14 de octubre de 2009, dicho ente notificó al Directorio de la Entidad la transferencia de 2.801.022 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción, a los restantes accionistas minoritarios, disminuyendo su participación del 99,05% al 95%.

b) En función de su participación accionaria, la Entidad mantiene vinculación con Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A. [la Entidad posee una participación de 7,8% en el capital social y en los votos]. Al 31 de diciembre de 2008 m tenía vinculación con Industrial Pyme S.G.R. [la Entidad poseía el 100% de las acciones correspondientes al socio protector].

c) Adicionalmente, la Entidad mantiene vinculación a través de sus accionistas con las sociedades Research Jojoba S.A., Perennial Bushes S.A., Evemet S.A., Tecnoful S.A., Picnic Producciones S.R.L. y La Bestia Equilátera S.R.L.

Los saldos a cobrar y a pagar con dichas sociedades al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

	31/12/2009	31/12/2008
ACTIVO		
Préstamos		
- Adelantos		
Tecnoful S.A.	457	1.108
Perennial Bushes S.A.	470	1.474
Evemet S.A.	-	793
Research Jojoba S.A.	154	766
Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo La Industrial Limitada	6	64
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	1.677	58
La Bestia Equilátera S.R.L.	535	90
Picnic Producciones S.R.L.	271	62
- Documentos		
Perennial Bushes S.A.	1.820	168
Research Jojoba S.A.	839	-
Tecnoful S.A.	1.452	-
- Tarjetas de crédito		
La Bestia Equilátera S.R.L.	3	-
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término (1)		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	2.809	-
- Otros comprendidos en la norma de clasificación de deudores		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	-	19
Evemet S.A.	8	-
Perennial Bushes S.A.	3	-
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término (2)		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	-	1.193
- Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término sin entrega del subyacente		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	180	-
Bienes dados en Locación Financiera		
Evemet S.A.	282	-
Perennial Bushes S.A.	72	-
Créditos Diversos		
Evemet S.A.	949	702
Industrial Pyme S.G.R	13	-
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	2	-
PASIVO		
Depósitos		
- Caja de Ahorro		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	126	117
- Cuentas corrientes		
Industrial Pyme S.G.R.	48	1
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	2	1.346
Evemet S.A.	91	-
Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo La Industrial Limitada	481	-
- Plazo fijo		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	253	224
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término (3)		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	209	-
- Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término sin entrega del subyacente		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	280	2
Obligaciones Diversas		
- Otras		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	7	-
CUENTAS DE ORDEN		
Deudoras - De Derivados		
- Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	5.193	6.907
Acreedoras - De Derivados		
- Valor nocional de opciones de compra lanzadas		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	-	123
- Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	5.193	-

(1) Al 31 de diciembre de 2009, sus contrapartidas por 2.792 se incluyen en la línea Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término del rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.
(2) Al 31 de diciembre de 2008, su contrapartida por 1.171 se incluye en la línea Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término del rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.
(3) Al 31 de diciembre de 2009, su contrapartida por 171 se incluye en la línea Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término del rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera.

Los resultados generados por las operaciones con estas sociedades durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, son los siguientes:

	31/12/2009	31/12/2008
Ingresos Financieros		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	920	244
Research Jojoba S.A.	84	187
Perennial Bushes S.A.	194	244
Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo La Industrial Limitada	28	24
La Bestia Equilátera S.R.L.	36	3
Evemet S.A.	24	-
Tecnoful S.A.	39	-

	31/12/2009	31/12/2008
Picnic Producciones S.R.L.	32	1
Industrial Pyme S.G.R.	1	-
Egresos Financieros		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	51	136
Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo La Industrial Limitada	150	-
Evemet S.A.	10	-
Ingresos por servicios		
Perennial Bushes S.A.	4	5
Research Jojoba S.A.	3	3
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	5	3
Tecnoful S.A.	6	-
La Bestia Equilátera S.R.L.	1	-
Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo La Industrial Limitada	1	-
Picnic Producciones S.R.L.	2	1
Egresos por servicios		
Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A.	9	45
Gastos de Administración		
Evemet S.A.	478	234

8. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

La Entidad no registra importe alguno en concepto de aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios, dado que realiza su cálculo en base al artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 y a las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional [B.O. del 12 de agosto de 1996]. Existe un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 4 de noviembre de 1997, declarando la nulidad del mencionado Decreto. En opinión de la Entidad, en esta instancia dicho fallo no le es de aplicación.

9. CAPITAL SOCIAL

a) Al 31 de diciembre de 2009, el capital suscripto e integrado de la Entidad asciende a 76.574, representado por 72.744.576 acciones ordinarias Clase A escriturales y por 3.828.653 acciones ordinarias Clase B escriturales, de valor nominal Pesos 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción [Anexo K].

Al 31 de diciembre de 2008, el capital suscripto e integrado de la Entidad asciende a 56.574, representado por 56.573.229 acciones ordinarias escriturales, de VN$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción.

b) Con fecha 29 de febrero de 2008, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Entidad ha decidido el aumento del capital social en 30.856 en concepto de capitalización de la cuenta "Ajustes al Patrimonio", mediante la emisión de 30.855.540 acciones liberadas, ordinarias de VN $ 1 cada una con derecho a un voto por acción. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2008 el capital de la Entidad se ha incrementado de 25.718 a 56.574. El aumento de capital se encuentra inscripto en la Inspección General de Justicia [IGJ], con fecha 7 de enero de 2010, bajo el Nº 392, del Libro 47 de Sociedades por Acciones.

c) Con fecha 30 de noviembre de 2009, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Entidad ha decidido dejar sin efecto la distribución de dividendos en efectivo resuelta oportunamente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de agosto de 2008, y dispuso el aumento del capital social en 20.000, desafectando dicho importe de la "Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Dividendos en Efectivo", mediante la emisión de 20.000.000 acciones ordinarias de VN $ 1 cada una con derecho a un voto por acción en proporción a las tenencias a esa fecha de cada accionista. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2009 el capital de la Entidad se ha incrementado de 56.574 a 76.574. Adicionalmente, la citada Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Entidad ha decidido la modificación de los artículos 5º "Capital" y 6º "Forma, clases y mención de las acciones" del Estatuto Social de la Sociedad, a efectos de que el capital social quede representado en dos clases de acciones ordinarias escriturales, de VN $ 1 cada una con derecho a un voto por acción. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el aumento de capital se encuentra en trámite de inscripción en la IGJ.

10. RETIRO DEL REGIMEN DE OFERTA PUBLICA ANTE LA COMISION NACIONAL DE VALORES [CNV]

En su reunión de fecha 6 de abril de 2009, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas decidió:

a) Revocar el aumento de capital social por la suma de hasta 33.000 [mediante la emisión de hasta 33.000.000 nuevas acciones ordinarias de VN$ 1 cada una y derecho a un voto por acción, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país] y dejar sin efecto la solicitud de autorización de oferta pública en el país a la CNV del 7 de marzo de 2008 y de cotización a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) presentada el 6 de marzo de 2008, oportunamente dispuestos por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en su reunión de fecha 29 de febrero de 2008, que tenía como finalidad la captación de fondos adicionales para acompañar el proceso de expansión de los negocios planeados oportunamente.

b) Dejar sin efecto el Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo [VCP], de conformidad con las disposiciones del artículo 96 y siguientes del Capítulo VI "Oferta Pública Primaria" de las Normas de la CNV, oportunamente fijado en un monto máximo en circulación de hasta U$S 35.000.000 o su equivalente en otras monedas en cualquier momento durante su vigencia, resuelto por Asamblea de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2007.

Asimismo, con fecha 26 de marzo de 2007, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas había dispuesto la creación de un Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 23.576 y modificatorias, de hasta un monto máximo en circulación de U$S 50.000.000 [ampliado a U$S 100.000.000 o su equivalente en otras monedas] por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de junio de 2007, ratificando el resto de los términos de dicho programa]. La Entidad había efectuado oportunamente las presentaciones necesarias en el marco de su tramitación ante la CNV; no obstante no ha impulsado con posterioridad el proceso para lograr la autorización de dicho organismo y la emisión de series dentro del Programa, en concordancia con las decisiones asamblearias en materia de emisiones en los mercados de capitales descriptas en los apartados a) y b) anteriores.

Con fecha 22 de mayo de 2009, la CNV notificó a la Entidad la baja del Registro Nº 18 otorgado oportunamente para la creación del Programa Global de VCP indicado en el apartado b) anterior.

11. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

La Entidad se encuentra incluida en el Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos de la Ley Nº 24.485, Decreto Reglamentario (DR) Nº 540/95 actualizado por los DR Nros. 1292/96 y 1127/98 y Comunicación "A" 2337 y complementarias del BCRA.

El Sistema es limitado, obligatorio y oneroso; se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. La garantía cubre la devolución del capital depositado y sus intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar, o hasta la fecha de suspensión de la entidad afectada por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del BCRA, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder —por ambos conceptos— la suma de 30 por persona, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

12. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las disposiciones en vigencia establecen que:

i. Debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

- Las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;
- Más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores;
- Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera; y
- El saldo desafectado de la "Diferencia de Valuación no Realizada" por la compensación de la posición global neta en moneda extranjera.

ii. No se podrán distribuir ni remesar utilidades antes de la aprobación de los resultados del ejercicio y de la publicación de sus estados contables anuales.

iii. Toda distribución de utilidades debe contar con la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, cuya intervención tendrá por objeto verificar la correcta aplicación de los procedimientos descriptos en las normas vigentes en la materia emitidas por el BCRA.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A. [MAE]

Por Resolución MAE "A" 320 de fecha 5 de diciembre de 2002, el Mercado Abierto Electrónico autorizó a la Entidad a actuar como Agente de Mercado Abierto de títulos bajo el número 621.

El patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, supera al patrimonio neto mínimo requerido para actuar como agente de mercado abierto [Resolución General Nº 368/01 y complementarias de la CNV].

14. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

En virtud de la Comunicación "A" 3498 del 1º de marzo de 2002, el BCRA dejó sin efecto las normas sobre emisión y colocación obligatoria de deuda.

15. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El estado de flujo de efectivo y sus equivalentes correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 explican las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, se consideró como efectivo y sus equivalentes al total del rubro Disponibilidades.

16. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos correspondientes a los principales conceptos computados por la Entidad para la integración de Efectivo mínimo según lo dispuesto por las normas emitidas por el BCRA en la materia, son los que se detallan a continuación:

	Saldos computados	
	31/12/2009	31/12/2008
Disponibilidades		
Banco Central de la República Argentina	194.375	385.392
Efectivo	59.545	54.925
Títulos públicos y privados		
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	7.850	4.746
Otros créditos por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina - cuentas especiales de garantías computables para el régimen informativo de Efectivo mínimo [Nota 2 j)]	21.154	20.809

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

I — Las operaciones concertadas de Instrumentos Financieros Derivados, según se exponen en el Anexo O de los estados contables al 31 de diciembre de 2009, corresponde a operaciones realizadas para intermediación por cuenta propia.

Las posiciones vigentes han sido contabilizadas al valor de mercado del subyacente.

a) Moneda Extranjera: Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad mantiene: i) compras por 208.922 y ventas por 177.106 en concepto de contratos de futuro; y (ii) compras por 52.267 y ventas por 141.644 en concepto de operaciones de fordwards con residentes en el país. Estos importes fueron registrados en cuentas de orden en las cuentas "Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente" deudoras o acreedoras, según corresponda. Los resultados obtenidos por estas operaciones ascendieron a 3.893 (ganancia). Asimismo mantiene compras por 4.754 y ventas por 4.734 en concepto de operaciones de arbitraje a término, contabilizadas en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera - "Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" y en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - "Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término", respectivamente.

b) Títulos Públicos y Privados: Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad mantiene registrado en cuentas patrimoniales especies a recibir por pases pasivos por 63.615 y especies a entregar por pases activos por 45.200.

II — Las operaciones concertadas de Instrumentos Financieros Derivados al 31 de diciembre de 2008 corresponden a operaciones realizadas para intermediación por cuenta propia.

Las operaciones vigentes a dicha fecha han sido contabilizadas al valor de mercado del subyacente, a saber:

a) Moneda Extranjera: Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantenía: (i) compras por 551.946 y ventas por 26.923 en concepto de contratos de futuro; y (ii) compras por 28.082 y ventas por 271.705 en concepto de operaciones de forwards. Estos importes fueron registrados en cuentas de orden en las cuentas Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente deudoras o acreedoras, según corresponda. Los resultados obtenidos por estas operaciones ascendieron a 21.585 (ganancia).

b) Permuta de tasas de interés (Swaps): Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantenía un contrato de swap de tasa de interés por 20.000, con vencimiento final en el mes de julio de 2009. De acuerdo con las condiciones pactadas, la Entidad debió pagar o cobrar, según corresponda, los flujos de fondos netos resultantes de la diferencia de intereses calculados a la tasa de interés fija a pagar y la variable (BADLAR) a cobrar, sobre los valores nocionales de los correspondientes contratos.

Esta operación, registrada en el rubro “Cuentas de orden deudoras —De derivados— Permuta de tasa de interés”, fue valuada de acuerdo a lo descripto en la Nota 2 r) iii. generando ganancia de 381 y 1.669 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, el cual fue registrado en la línea “Otros” del rubro “Ingresos Financieros”.

c) Opciones de compra lanzadas: Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantenía contratos de opciones de compra lanzadas sobre títulos privados con cotización. La prima concertada por 44, fue registrada en la línea “Primas por opciones lanzadas” del rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera. Los valores nocionales de estas operaciones por 123 fueron registrados en “Cuentas de orden acreedoras - De derivados”, en la línea “Valor nocional de opciones de compra lanzadas”. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, el resultado obtenido por esta operación ascendió a 44, el cual fue registrado en la línea “Otros” del rubro “Ingresos Financieros”.

18. SUMARIO CAMBIARIO INICIADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Con fecha 12 de septiembre de 2008, la Entidad fue notificada de la iniciación de un sumario cambiario motivado en operaciones de venta de moneda extranjera por U$S 450.000 efectuadas en septiembre de 2002 excediendo el límite entonces vigente.

Con fecha 9 de octubre de 2008, la Entidad efectuó el correspondiente descargo ante la SEFyC del BCRA, rechazando la imputación.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, en opinión de los asesores legales de la Entidad, no resulta posible determinar el resultado probable del reclamo, y consecuentemente, el nivel de la eventual sanción.

19. CAMBIO DE DENOMINACION

Con fecha 6 de abril de 2009, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas resolvió, ad-referendum de la autorización del BCRA, cambiar la denominación de la Entidad por “Banco Industrial S.A.” El cambio de denominación fue inscripto en la IGJ, con fecha 7 de enero de 2010, bajo el Nº 392, del Libro 47 de Sociedades por Acciones y autorizado por el BCRA, con fecha 15 de enero de 2010 (Com. “B” Nro 9.735).

20. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Los principales riesgos identificados por la Dirección que pueden afectar el logro de sus objetivos son los siguientes:

a) Riesgo de Crédito:

Las principales líneas crediticias otorgadas son descuentos de documentos, préstamos personales y adelantos en cuentas corrientes.

En el caso de los descuentos de documentos, el componente autoliquidable propio de dichas operaciones contribuye a mitigar el riesgo de incobrabilidad, ya que la Entidad cuenta con recurso sobre los firmantes de los documentos recibidos, en adición a la responsabilidad de los cedentes de dichos documentos.

La Entidad cuenta con un Comité de Créditos, que se reúne en forma semanal bajo la coordinación del Gerente General, para analizar y aprobar las operaciones y/o márgenes de asignación crediticia; aprobar o modificar las calificaciones asignadas a los clientes de acuerdo con las normas del BCRA; e impartir directivas en materia crediticia y vigilar su cumplimiento. Las aprobaciones de márgenes complementarios a los cuales se refieren las normas de Graduación del Crédito y las asistencias que superan el 2,5% de la RPC de la Entidad, requieren la autorización del Directorio.

Las previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad son determinadas de acuerdo con la normativa vigente del BCRA en la materia, según se trate de cartera comercial o de consumo o asimilable.

La Entidad monitorea diariamente el cumplimiento de las normas de fraccionamiento del riesgo crediticio, graduación del crédito y financiamiento a clientes vinculados.

La Entidad se encuentra encuadrada en la relación técnica de capitales mínimos por riesgo de crédito, de acuerdo a la normativa vigente del BCRA en la materia.

b) Riesgo de mercado:

La Entidad opera activamente en los mercados mayorista y minorista de títulos públicos y privados y de moneda extranjera locales, operatoria que ha desarrollado durante los últimos seis años.

Para llevar a cabo estas actividades, ha conformado una división de negocios con personal especializado y de reconocida trayectoria en el trading de monedas y títulos valores, apoyada en herramientas sofisticadas para efectuar un monitoreo permanente del comportamiento de los mercados.

El Comité de Finanzas y la Gerencia General monitorean la posición diaria de los recursos financieros de la Entidad, habiéndose determinado umbrales de pérdidas para deshacer posiciones en caso de percibir movimientos desfavorables de mercado.

Para efectuar la medición de la exposición al riesgo de mercado se utiliza la metodología de valor a riesgo (VAR), establecida por el BCRA para el cálculo de la exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado.

Las operaciones de compra y venta de moneda extranjera o títulos públicos y privados que superan el millón de dólares estadounidenses, requieren la autorización del Gerente Financiero y del Gerente General.

c) Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez de las entidades financieras se encuentra dado por la eventual incapacidad para responder a los retiros de depósitos de cualquier tipo o disminuciones de otros pasivos cuando son requeridos por sus titulares.

El Comité de Finanzas y la Gerencia General monitorean de manera diaria la relación existente entre los depósitos y otras obligaciones y los recursos líquidos (efectivo y equivalentes). La Entidad se encuentra encuadrada dentro de los límites indicados por las normas sobre el Efectivo Mínimo establecidas por el BCRA, para todas las monedas en que opera.

La concentración de la cartera en préstamos a corto plazo en líneas tales como factoring y adelantos en cuenta corriente, y la concertación de importantes volúmenes de operaciones de compraventa de títulos públicos y privados con cotización en mercados autorregulados, contribuye a mitigar el riesgo de liquidez inherente a su condición de entidad financiera.

El Comité de Finanzas se reúne diariamente para analizar las distintas variables económicas y financieras, y tratar temas referentes a las posiciones de instrumentos financieros, tasas de interés, y moneda extranjera.

d) Riesgo operacional:

El riesgo operacional se encuentra dado por las potenciales pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos. Este concepto incluye el riesgo legal y excluye los riesgos estratégico y reputacional. En opinión del Directorio, la existencia de un proceso continuo de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación, es fundamental para gestionar este riesgo.

A tal efecto, la Entidad ha definido políticas y procedimientos en materia de riesgo operacional, así como también la estructura necesaria para su adecuada gestión. Dicha estructura está conformada por el Comité de Gestión de Riesgo Operacional y la Unidad de Riesgo Operacional, quienes aseguran la adecuada gestión del riesgo operacional por parte de cada Gerencia de la Entidad. Dicho proceso se encuentra sujeto a revisión por parte de la Auditoría Interna.

Por otra parte, la Auditoría Interna realiza la evaluación independiente del control interno de la Entidad y evalúa cada unidad de negocios, detectando los riesgos derivados de cada operatoria y constatando que se hayan implementado los controles necesarios que los mitigan. Las áreas, procesos y productos de mayor riesgo se encuentran plasmados en los informes de Auditoría Interna, los cuales son tratados por el Comité de Auditoría y por el Directorio. El seguimiento de las observaciones formuladas por el BCRA, la Auditoría Externa y la Auditoría Interna es monitoreado mensualmente, para lo cual se diseñó un Procedimiento de Seguimiento de Observaciones.

21. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

La previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

El informe de fecha 18 febrero de 2010 se extiende en documento aparte.

Deloite & Co. S.R.L. — Lidia Beatriz Prychodzko, Socia, Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 111 Fº 61.

José Carlos de Los Santos, Vicepresidente. — Ricardo Rocca, Gerente de Administración. — Elías Polonsky, por Comisión Fiscalizadora.

ANEXO A

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]
DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Denominación	31/12/2009					31/12/2008
	Tenencia		Posición sin opciones	Opciones	Posición final	Valor libros
	Valor mercado	Valor libros				
TÍTULOS PÚBLICOS CON COTIZACIÓN						
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación						
Valores Vinculados al PBI Ley Arg en Pesos (TVPP)	46.151	46.151	46.350	-	46.350	7.179
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Libor 2012 (RG12)	20.222	20.222	112	-	112	14.586
Bonos de la República Argentina con Descuento 2033 (DICP)	8.996	8.996	4.484	-	4.484	963
Bonos Int. de la Rep. Arg. con Descuento en Dólares 2033 (DICY)	7.400	7.400	7.400	-	7.400	-
Bonos Garantizados Decreto 1579/0 (NF18P)	6.457	6.457	-	-	-	4.975
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Libor 2015 (RO15D)	3.693	3.693	-	-	-	649
Valores Vinculados al PBI Leg N.Y. USD (TVPY)	2.604	2.604	2.588	-	2.588	-
Otros	6.990	6.990	(38)	-	(38)	11.927
Del país	**102.513**	**102.513**	**60.896 (a)**	**-**	**60.896**	**40.279**
TÍTULOS PÚBLICOS SIN COTIZACIÓN						
Del país - Otros	-	-	-	-	-	14
Total de Inversiones en Títulos Públicos	**102.513**	**102.513**	**60.896**	**-**	**60.896**	**40.293**

Denominación	31/12/2009 Tenencia Valor mercado	Valor libros	Posición sin opciones	Opciones	Posición final	31/12/2008 Valor libros
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA						
-Letras del BCRA Vto 29/09/2010 – Cartera Propia	45.200	45.200	-	-	-	-
-Letras del BCRA Vto 27/04/2011 – Cartera Propia	29.457	29.457	29.457	-	29.457	-
-Letras del BCRA Vto 02/11/2011 – Cartera Propia	23.235	23.235	85.195	-	85.195	-
Total de Instrumentos emitidos por el BCRA	**97.892**	**97.892**	**114.652 (b)**	**-**	**114.652**	**-**
INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN						
Otros representativos de deuda						
Del país – Otros	-	-	-		-	7.653
Representativos de capital						
Del país – Otros	128	128	128	-	128	120
Total de Inversiones en Títulos Privados con cotización	**128**	**128**	**128**	**-**	**128**	**7.773**
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	**200.533**	**200.533**	**175.676**	**-**	**175.676**	**48.066**

(a) Incluye: compras contado a liquidar y a término por 4.166, , préstamos por 828, netos de ventas contado a liquidar y a término por 4.830 y depósitos a plazo fijo por 41.781.
(b) Incluye: compras contado a liquidar y a término por 61.960, netos de ventas contado a liquidar y a término por 45.200

ANEXO B

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]
CLASIFICACION DE FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS

	31/12/2009	31/12/2008
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	105.264	118.318
Sin garantías ni contragarantías preferidas	947.174	636.164
	1.052.438	754.482
Con seguimiento especial - En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.612	6.774
Sin garantías ni contragarantías preferidas	22.567	17.974
	29.179	24.748
Con problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.396	184
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.845	4.693
	18.241	4.877
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.610	2.740
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.644	11.298
	25.254	14.038
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	480	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.112	6.405
	4.592	6.405
Irrecuperable por disposición técnica		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	8
	1	8
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**1.129.705**	**804.558**
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.742	6.488
Sin garantías ni contragarantías preferidas	195.348	154.090
	205.090	160.578
Riesgo bajo		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	37	82
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.380	5.317
	4.417	5.399
Riesgo medio		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	84	103
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.078	3.194
	3.162	3.297
Riesgo alto		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	364	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.293	2.623
	3.657	2.623
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11	11
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.060	4.464
	6.071	4.475
Irrecuperable por disposición técnica		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	84	161
	84	161
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	**222.481**	**176.533**
TOTAL GENERAL	**1.352.186**	**981.091**

ANEXO C

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]
CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES Y GARANTIAS RECIBIDAS

Número de clientes	31/12/2009 Saldo de deuda	% sobre la cartera total	31/12/2008 Monto	% sobre la cartera total
10 mayores clientes	174.201	12,88	134.835	13,74
50 siguientes mayores clientes	373.784	27,64	309.153	31,51
100 siguientes mayores clientes	299.420	22,14	216.843	22,10
Resto de clientes	504.781	37,34	320.260	32,64
TOTAL	**1.352.186**	**100,00**	**981.091**	**100,00**

ANEXO D

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
[en miles de pesos]
APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES Y GARANTIAS RECIBIDAS

Concepto	Cartera Vencida	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Financiero	-	1.026	386	913	1.118	849	416	4.708
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	45.215	408.103	490.119	171.853	61.048	65.734	105.406	1.347.478
TOTAL	45.215	409.129	490.505	172.766	62.166	66.583	105.822	1.352.186

ANEXO E

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]
DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Denominación	31/12/2009 Acciones y/o Cuota-partes Clase	V.N. Unitario (pesos)	Votos por acción	Cantidad (000)	Importe	31/12/2008 Importe	Información sobre el emisor Actividad Principal	Datos del último estado contable Fecha de cierre del ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTROLADAS - Del país											
Industrial Valores Soc. Bolsa S.A.	Ord	1	1	184	689	400	Soc. Bolsa	31-12-09	2.360	8.826	4.821
Total en actividades complementarias					689	400					
EN OTRAS SOCIEDADES NO CONTROLADAS - Del país											
Tecnoful S.A.					280	280	Agropecuaria	31-12-08	112	6.492	(74)
M.A.E. S.A.					104	104	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Coop. Eléctrica de Azul Ltda.					45	45	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Argencontrol S.A.					5	5	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Industrial Pyme S.G.R.					-	483	S.G.R.	31-12-08	243	213	(41)
EN OTRAS SOCIEDADES NO CONTROLADAS - Del exterior											
S.W.I.F.T.					9	9	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Total en otras sociedades no controladas					443	926					
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES					1.132	1.326					

(1) No se informan datos adicionales, en razón de no superar el 5% del capital de la emisora.

ANEXO F

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Concepto	Valor residual al 31/12/2008	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2009	Valor residual al 31/12/2008
					Meses de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
Inmuebles	8.686	-	-	-	600	223	8.463	8.686
Mobiliario e Instalaciones	988	89	-	-	60	443	634	988
Máquinas y Equipos	2.148	1.150	-	-	60	763	2.535	2.148
Vehículos	185	-	-	-	60	51	134	185
TOTAL	12.007	1.239	-	-		1.480	11.766	12.007
BIENES DIVERSOS								
Anticipos por compra de bienes	100	94	-	100		-	94	100
Obras de arte	227	38	-	-		-	265	227
Bienes dados en alquiler	2.965	-	-	321	600	62	2.582	2.965
Otros bienes diversos	2.247	603	-	808	600	21	2.021	2.247
TOTAL	5.539	735	-	1.229		83	4.962	5.539

ANEXO G

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]
DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Concepto	Valor residual al 31/12/2008	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2009	Valor residual al 31/12/2008
			Meses de vida útil asignados	Importe		
BIENES INTANGIBLES						
- Gastos de organización y desarrollo	3.708 [1]	5.013	60	3.404 [2]	5.317	3.708
TOTAL	3.708	5.013		3.404	5.317	3.708

[1] Incluyen 1.101 al 31 de diciembre de 2008, en concepto de importes activados por acciones legales de amparo [Nota 2 l) i.]
[2] Al 31 de diciembre de 2009 incluye 2.011 en concepto de amortización de diferencias resoluciones judiciales (rubro Pérdidas Diversas) y 1.393 por amortización de otros gastos de organización y desarrollo (rubro Gastos de Administración).

ANEXO H

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]
CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Número de clientes	31/12/2009		31/12/2008	
	Saldo	% sobre la cartera total	Saldo	% sobre la cartera total
10 mayores clientes	422.700	30,51	440.221	37,33
50 siguientes mayores clientes	346.094	24,98	253.333	21,48
100 siguientes mayores clientes	134.773	9,73	109.590	9,29
Resto de clientes	481.955	34,78	376.193	31,90
TOTAL	1.385.522	100,00	1.179.337	100,00

ANEXO I

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
[en miles de pesos]
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Concepto	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	943.050	268.241	81.940	91.740	551	-	1.385.522
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	90.043	3.367	268	152	-	31.000	124.830
Banco Central de la República Argentina	237	-	-	-	-	-	237
Bancos y organismos internacionales	1.108	3.350	266	152	-	-	4.876
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	42.024	-	-	-	-	-	42.024
Otros	46.674	17	2	-	-	31.000	77.693
TOTAL	1.033.093	271.608	82.208	91.892	551	31.000	1.510.352

ANEXO J

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]
MOVIMIENTO DE PREVISIONES

	Saldos al 31/12/2008	Aumentos	Disminuciones		Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Títulos públicos y privados - por desvalorización	14	-	-	14	-	14
Préstamos - por riesgo de incobrabilidad	39.843	24.363 [a]	2.562	2.350	59.294	39.843
Otros Créditos por intermediación financiera - por riesgo de incobrabilidad	164	196 [a]	15	-	345	164
Bienes dados en locación financiera - por riesgo de incobrabilidad	1.024	16 [a]	422	-	618	1.024
Créditos diversos - por riesgo de incobrabilidad	1.145	80 [b]	24	562	639	1.145
TOTAL	42.190	24.655	3.023 [c]	2.926	60.896	42.190
DEL PASIVO						
Compromisos eventuales	-	63	-	-	63	-
Otras contingencias	3.248	468	-	-	3.716	3.248
TOTAL	3.248	531 [b]	-	-	3.779	3.248

[a] En el Estado de Resultados, imputado línea Cargo por incobrabilidad
[b] En el Estado de Resultados, imputado a las líneas Cargo por Incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones.
[c] En el Estado de Resultados, imputado a la línea Créditos recuperados y previsiones desafectadas.

ANEXO K

ESTADOS CONTABLES Al 31 DE DICIEMBRE DE 2009
[en miles de pesos]
COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones			Capital Social (Nota 9) Emitido	
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	Integrado
Ordinarias – Clase A	72.744.576	1	72.745	72.745
Ordinarias – Clase B	3.828.653	1	3.829	3.829
		TOTAL	76.574	76.574

ANEXO L

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubros	31/12/2009								31/12/2008
			Total (por moneda)						
	Casa matriz y sucursales en el país	Total	Euro	Dólar [EE.UU.]	Libra [G.B.]	Franco Suizo	Yen	Otras	Total
ACTIVO									
Disponibilidades	120.423	120.423	9.713	109.004	285	533	336	552	202.023
Títulos públicos y privados	37.156	37.156	-	37.156	-	-	-	-	24.953
Préstamos	184.874	184.874	-	184.874	-	-	-	-	87.869
Otros créditos por intermediación financiera	17.840	17.840	-	17.840	-	-	-	-	10.802
Participaciones en otras sociedades	9	9	-	-	-	9	-	-	9
Créditos diversos	1.796	1.796	83	1.713	-	-	-	-	2.979
Partidas pendientes de imputación	98	98	-	98	-	-	-	-	19
TOTAL	362.196	362.196	9.796	350.685	285	542	336	552	328.654

Rubros	31/12/2009 Casa matriz y sucursales en el país	Total	Total (por moneda) Euro	Dólar [EE.UU.]	Libra [G.B.]	Franco Suizo	Yen	Otras	31/12/2008 Total
PASIVO									
Depósitos	243.714	243.714	2.334	241.380	-	-	-	-	217.176
Otras obligaciones por intermediación financiera	38.819	38.819	2.950	35.869	-	-	-	-	33.986
Obligaciones diversas	5.022	5.022	-	5.022	-	-	-	-	533
Partidas pendientes de imputación	7	7	1	6	-	-	-	-	2
TOTAL	**287.562**	**287.562**	**5.285**	**282.277**	**-**	**-**	**-**	**-**	**251.697**

ANEXO L

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubros	31/12/2009 Casa matriz y sucursales en el país	Total	Total (por moneda) Euro	Dólar [EE.UU.]	Libra [G.B.]	Franco Suizo	Yen	Otras	31/12/2008 Total
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS									
Contingentes	240.073	240.073	14.663	225.410	-	-	-	-	20.903
De control	109.080	109.080	1.640	107.231	-	209	-	-	73.321
TOTAL	**349.153**	**349.153**	**16.303**	**332.641**	**-**	**209**	**-**	**-**	**94.224**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS									
Contingentes	240.073	240.073	14.663	225.410	-	-	-	-	20.903
De control	109.080	109.080	1.640	107.231	-	209	-	-	73.321
TOTAL	**349.153**	**349.153**	**16.303**	**332.641**	**-**	**209**	**-**	**-**	**94.224**

ANEXO N

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
[en miles de pesos]
ASISTENCIA A VINCULADOS

Concepto	31/12/2009 Situación Normal	TOTAL	31/12/2008 TOTAL
PRESTAMOS	8.094	8.094	5.697
-Adelantos			
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.939	3.939	5.483
-Tarjetas de Crédito			
Sin garantías ni contragarantías preferidas	44	44	46
-Documentos			
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.111	4.111	168
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TÍTULOS PRIVADOS	969	969	1.163
OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	12	12	19
BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA	355	355	-
TOTAL	9.430	9.430	6.879
PREVISIONES	84	84	57

ANEXO O

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
[en miles de pesos]
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

31/12/2009

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado [meses]	Plazo promedio ponderado residual [meses]	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias [diaria]	Monto
Forwards	Intermediación cuenta propia	Moneda extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el país - Sector No Financiero	10	5	150	193.911
Forwards	Intermediación cuenta propia	Moneda extranjera	Con entrega del subyacente	Residentes del Exterior	0	0	0	9.488
Futuros	Intermediación cuenta propia	Moneda extranjera	Diarias de diferencias	ROFEX	12	4	1	100.457
Futuros	Intermediación cuenta propia	Moneda extranjera	Diarias de diferencias	MAE	6	3	1	285.571
Pases	Intermediación cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	0	0	0	108.815

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
[en miles de pesos]

	31/12/2009
RESULTADOS NO ASIGNADOS	**58.561**
A Reserva Legal (20% s/58.561)	(11.712)
SUBTOTAL	**46.849**
SALDO DISTRIBUIBLE	**46.849**
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	
A Reserva Facultativa	28.846
Dividendos en efectivo (23,51% s/76.574)	18.003
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	-

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de BANCO INDUSTRIAL S.A.

En nuestro carácter de síndicos de Banco Industrial S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Banco. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. Estado de Situación Patrimonial de Banco Industrial S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 21 y anexos A al L, N y O que lo complementan; y la Memoria al 31 de diciembre de 2009.

II. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I, hemos dispuesto del Informe efectuado por el auditor externo Dra. Lidia Beatriz Prychodzko quien emitió su informe de fecha 18 de febrero de 2010 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.

Dicha disponibilidad incluyó la consulta de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho profesional.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Considero que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III. Existen las siguientes situaciones reveladas en notas a los estados contables adjuntos que revelan incertidumbres referidas a:

1. La resolución final del sumario cambiario iniciado por el Banco Central de la República Argentina, de acuerdo a lo indicado en la Nota 18 de los estados contables, referido a ciertas operaciones de venta de moneda extranjera realizadas en septiembre de 2002 y de acuerdo a la opinión del B.C.R.A. se ejecutaron en exceso a los límites vigentes a esa fecha. Se destaca el rechazo de las imputaciones por parte de la Entidad, y de conformidad a la opinión de los asesores legales del Banco no resulta posible prever el resultado final del reclamo.

Como resultado de la evaluación de la incertidumbre descripta, no existe en los estados contables detallados en I, la inclusión de ningún ajuste contable.

IV. En a la Nota 4 a los estados contables adjuntos se describen los aspectos que implican diferencias entre las normas contables del Banco Central de la República Argentina, utilizadas por la Entidad para preparar los estados contables adjuntos, y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

V. En nuestra opinión, basada en el examen realizado con el alcance descripto en los párrafos II precedente, y sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la resolución final de las situaciones señaladas en el párrafo III; los estados contables identificados en el párrafo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Industrial S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires excepto por lo indicado en el párrafo IV.

VI. Con respecto a la Memoria del Banco Industrial S.A. al 31 de diciembre de 2009 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, y de las Resoluciones Generales Nº 6/2006 y Nº 4/2009 de la Inspección General de Justicia y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otra documentación pertinente.

VII. Conforme al art. 294 inciso 4) de la Ley 19.550 se han verificado la constitución y el mantenimiento de las Garantías de Directores, conforme al artículo 75 de la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia.

VIII. Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de los registros contables del Banco; encontrándose grabado óptimamente en una unidad de almacenamiento los movimientos del Libro Diario, conforme la autorización otorgada oportunamente por al Inspección General de Justicia; encontrándose pendiente el Informe requerido por el artículo 287 aparatado I, por cuanto el mismo se emite con fecha posterior a este informe; y con respecto a los presentes estados contables y el agregado o reemplazo de cuentas o la constancia de su eliminación del plan de cuentas, así como la transcripción completa de dicho plan de cuentas que resulta de tales cambios, se encuentran copiados en el Libro Inventario y Balances, encontrándose pendientes los inventarios analíticos al 31 de diciembre de 2009. Es de destacar, que la transferencia por cambio de denominación se encuentra en trámite ante la Inspección General de Justicia. En consecuencia, Los mismos son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2010. — Dr. Elías Polonsky, Síndico Titular.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Banco Industrial S.A.
CUIT Nº 30-68502995-9
Domicilio legal: Sarmiento 530
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de Banco Industrial S.A. [en adelante, mencionado indistintamente como "Banco Industrial S.A." o la "Entidad"] que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus Notas 1 a 21 [las Notas 1, 2 y 6 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos] y sus Anexos A al L, N y O.

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2008.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina y con las normas contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina [en adelante, mencionado indistintamente como "Banco Central de la República Argentina" o "BCRA"]. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el BCRA. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables profesionales vigentes y las emitidas por el BCRA y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

a) En la Nota 18 a los estados contables adjuntos se menciona que el BCRA ha iniciado un sumario a la Entidad por ciertas operaciones de venta de moneda extranjera realizadas en el mes de septiembre de 2002 y que, en opinión del BCRA, se realizaron en exceso al límite vigente a esa fecha. En la misma Nota se señala que la Entidad ha rechazado la imputación y que, a la fecha de aprobación de los estados contables adjuntos, en opinión de los asesores legales de la Entidad no resulta posible determinar el resultado final del reclamo.

Los estados contables adjuntos no incluyen ajuste alguno que pudiera resultar de la resolución final de esta incertidumbre.

b) En el apartado 1.1. de la Nota 1 se indica que los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables del BCRA, las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en los aspectos que se describen en la Nota 4 a los mencionados estados.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los efectos desfavorables que pudieran derivarse de la situación descripta en el apartado a) del capítulo 3 de "Aclaraciones previas", los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Industrial S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, adicionalmente excepto por lo indicado en el apartado b) del capítulo 3 anterior, con las normas profesionales vigentes en la República Argentina.

Nuestro informe sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, fue emitido con opinión favorable con salvedades con fecha 18 de febrero de 2009. Las salvedades correspondían a: (i) la incertidumbre derivada de la situación descripta en el apartado a) del capítulo 3 de este informe; (ii) la excepción por los apartamientos a las normas contables profesionales indicados en el apartado b) del capítulo 3 anterior; y, (iii) adicionalmente, la incertidumbre por el resultado final del procedimiento aplicado por la Entidad para la determinación e ingreso del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2002, situación que ha sido resuelta en el marco del Régimen de Regularización Impositiva dispuesto por la Ley Nº 26.476 del Gobierno Nacional, al cual la Entidad se ha acogido con fecha 29 de abril de 2009.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de lo requerido por disposiciones vigentes informamos que:

a) Excepto por los efectos que pudieran derivarse de la situación mencionada en el párrafo siguiente, las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del BCRA.

No hemos sido contratados para efectuar la revisión de concordancia entre el sistema de registración contable utilizado durante el ejercicio y el oportunamente autorizado por la Inspección General de Justicia. El informe requerido por el artículo 287, apartado I de la Resolución General Nº 7/2005 de dicho organismo será emitido por otro profesional en fecha posterior a este informe.

b) Los estados contables al 31 de diciembre de 2009, y el agregado o reemplazo de cuentas o la constancia de su eliminación del plan de cuentas, así como la transcripción completa de dicho plan de cuentas que resulta de tales cambios, se encuentran transcriptos en el Libro Inventario y Balances, cuya transferencia por cambio de denominación se encuentra en proceso de tramitación ante la Inspección General de Justicia. Se encuentran pendientes de transcripción los inventarios analíticos al 31 de diciembre de 2009.

c) Según surge de los mencionados registros contables de la Entidad mencionados el punto a), el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2009 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a pesos 2.078.628,75 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad de Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Deloitte & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com. CPCECABA. Tº 1 Fº 3). — Lidia Beatriz Prychodzko, Socia, Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 111 Fº 61.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu, una asociación suiza, o a uno o más integrantes de su red de firmas miembros, cada una de las cuales constituye una entidad separada e independiente desde el punto de vista legal. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, N° E 4915599. — Buenos Aires, 24/2/2010 01 O T. 51 Legalización Nº 148849.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a BANCO INDUSTRIAL S.A. 30-68502995-4 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. PRYCHODZKO, LIDIA BEATRIZ tiene registrada en la matrícula CP Tº 0111 Fº 061 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO. S.R.L. Soc. 2 Tº 1 Fº 3. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 02/03/2010 Nº 18897/10 v. 02/03/2010

BANCO PATAGONIA S.A.

Memoria y Estados Contables al 31 de diciembre
de 2009 y 2008 junto con el Informe de los Auditores
Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

INDICE

MEMORIA EJERCICIO 2009

Señores Accionistas

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de Banco Patagonia S.A. somete a consideración de sus Accionistas la documentación correspondiente al 86º ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2009, que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes y las notas, anexos y el Cuadro I que los complementan, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

CONTENIDO

01 - CONTEXTO ECONÓMICO Y DEL SISTEMA FINANCIERO

• Panorama económico de la República Argentina

El 2009 comenzó con un horizonte desafiante en materia económica. Sin duda, la recesión económica en la que cayeron los países desarrollados tras la explosión de la burbuja sub-prime y la quiebra de Lehman Brothers, llevó a que los pronósticos de los principales analistas no fuesen nada alentadores para la economía local.

Afortunadamente, las políticas de flexibilización monetaria y estímulo del gasto aplicadas por los gobernantes de las principales economías alrededor del mundo, comenzaron a surtir efecto a partir de la segunda mitad de 2009. En Argentina, el consumo de la familias también comenzó a crecer a partir de la estabilización de las expectativas macroeconómicas y de un mercado financiero más previsible.

La demanda externa comenzó a recuperarse y ello, acompañado por una recomposición de inventarios, ayudó al repunte de la actividad manufacturera, especialmente durante el último trimestre del año. En este sentido, la caída en las importaciones fue mayor a la registrada en las cantidades exportadas, lo que significó un fuerte salto en el superávit comercial y, por ende, en la generación de divisas.

Así, el intercambio comercial alcanzó un récord histórico totalizando USD 16.591 millones (USD 3.993 millones por encima de lo registrado en 2008). Estos dólares excedentes sirvieron al Banco Central de la República Argentina (BCRA) para seguir con su política de acumulación de reservas, cerrando el año 2009 en USD 47.967 millones. Otro hecho que reflejó el mejor clima inversor fue el freno observado en la salida de capitales a partir del tercer trimestre del año.

Luego de las elecciones parlamentarias ocurridas el pasado 28 de junio, una de las principales tareas llevadas a cabo por el responsable del Ministerio de Economía de la Nación, fue generar las líneas de trabajo en pos de la reinserción del país en el mercado financiero internacional.

Para ello, deberá focalizarse en dos cuestiones pendientes: la deuda con los acreedores del Club de París y la reapertura del canje de deuda para atender la situación de los “holdouts”. Los principales avances se dieron en este último punto, luego de aprobarse la norma que suspende temporalmente la aplicación de la Ley Nº 26.547 (Reestructuración de los títulos públicos elegibles para el canje). El año culminó con el inicio de los trámites formales ante la Security Exchange Commission (SEC) para emitir nueva deuda a fin de concretar el canje, buscando alcanzar un mínimo de adhesión del 75%, para así neutralizar el futuro accionar judicial en contra del país. Estas noticias sirvieron de estímulo para el mercado de deuda local, observándose importantes ganancias anuales para los títulos públicos. Por su parte, el mercado accionario experimentó una fuerte recuperación durante 2009, con el índice MERVAL finalizando el año con un repunte del 115% en la medición en pesos. Las mayores subas correspondieron fundamentalmente a papeles del sector financiero. Por caso, las acciones de Banco Patagonia experimentaron una suba de 225,5% en el año.

El panorama para 2010 se muestra alentador en cuanto a las posibilidades de recuperación económica, especialmente a partir del buen clima que se traducirá en una muy buena cosecha y las perspectivas de mayores exportaciones.

El éxito de la reapertura del canje de deuda será fundamental para posibilitar el retorno de Argentina a los mercados internacionales de deudas a tasas razonables, permitiendo asimismo que las empresas locales retomen la financiación de sus proyectos de inversión en el mercado internacional. La normalización de la deuda con el Club de París apunta en el mismo sentido y, presumiblemente, será el objetivo que perseguirá el gobierno tras concluir con la reapertura del canje.

• Sistema Financiero Argentino

Al igual que lo acontecido desde el comienzo de la crisis financiera internacional, el BCRA continuó adoptando medidas anticíclicas y dotando de liquidez al mercado. En tal sentido, la autoridad monetaria redujo en tres oportunidades las tasas de pases activos y pasivos que ofrece a las entidades financieras, por un total de 1,5 punto porcentual. De esta manera, las tasas de pases pasivos (dinero tomado a las entidades financieras) culminaron el año en 9% y 9,50% anual para 1 y 7 días respectivamente, mientras que las tasas de interés de pases activos de 1 y 7 días lo hicieron en 11% y 11,50% anual respectivamente. En el mismo sentido, el stock de letras y notas del BCRA, utilizadas como herramienta de política y esterilización monetaria, creció de $ 36.589 millones a $ 43.980 millones, durante 2009. En concordancia con la reducción de las tasas de interés de referencia establecidas por el BCRA, la tasa por depósitos a plazo fijo mayores a 1 millón de pesos a entre 30 y 59 días (BADLAR) para bancos privados, observó una tendencia declinante a lo largo del año. De hecho, esta tasa inició el año en niveles del 19% anual y de allí en adelante, comenzó una sostenida baja hasta finalizar el año en torno al 10% anual, siendo éstos los valores mínimos del año y no observados desde mayo de 2008.

A lo anterior, debemos sumar que desde mediados de julio, cambió el comportamiento prudencial que venían mostrando los agentes económicos, ganando dinamismo las colocaciones a plazo. En el año, los depósitos totales en pesos aumentaron un 12,40% ($ 25.510 millones), desagregando este

crecimiento entre un 16,58% para el caso de los depósitos privados y apenas un 3,84% en los depósitos del sector público. Entretanto, los depósitos a plazo fijo totales en pesos crecieron un 10,39% ($ 8.234 millones) y los denominados en moneda extranjera lo hicieron en un 16,52% durante 2009 (USD 869 millones). El total de préstamos otorgados por el sistema financiero aumentó un 14,81% en el año, con un crecimiento de 59,67% en los préstamos al sector público ($ 6.475 millones) y de 11,47% en los destinados al sector privado ($ 12.649 millones). Las lineas más dinámicas fueron las de documentos descontados (+25,70%), tarjetas de créditos (+20,74%) y préstamos personales (+9,60%).

El sistema financiero en su conjunto sacó provecho de la fuerte suba registrada, a lo largo del año, en los títulos de deuda pública que las entidades mantienen en cartera. Así, en el acumulado a noviembre, las ganancias contables del sistema financiero totalizaron 2,4% del activo (0,8 p.p. más que en igual período de 2008), siendo impulsadas fundamentalmente por las entidades privadas. El margen financiero también mejoró substancialmente, alcanzando en el acumulado de los 11 primeros meses del año un 8,4% del activo, contra el 6,7% observado en igual período de 2008.

Los medios de pago totales (M2) aceleraron su ritmo de expansión con el correr de los trimestres, en sintonía con la mejora en los principales indicadores de actividad. Aunque el crecimiento del M2 se ubicó dentro del rango establecido por el Programa Monetario 2009, siempre lo hizo en niveles cercanos a la cota inferior. Asimismo, el crecimiento registrado en el M2 privado también estuvo dentro de las metas preestablecidas.

Por su parte, el tipo de cambio de referencia se depreció un 9,93%, cerrando el año en $ 3,79 por dólar. A diferencia del año anterior, donde las intervenciones del BCRA con ventas acumuladas por USD 878 millones, lograron contener presiones a una mayor devaluación del peso en un contexto de fuerte salida de capitales, la reversión de esta tendencia a partir del 111 trimestre hizo que el BCRA actuara, muchas veces, como único demandante de divisas, a fin de incrementar sus reservas y evitar la apreciación del peso contra el dólar, finalizando el año con una compra neta de USD 3.300 millones y completando este accionar con una fuerte intervención en el mercado de futuros doméstico, donde principalmente participó vendiendo cobertura de tipo de cambio. Esta política, en un contexto en el que el dólar perdió terreno frente a la mayoría de las restantes divisas, dio lugar a una importante depreciación nominal del peso contra las monedas de los principales socios comerciales, especialmente Brasil y la zona Euro.

02 - HISTORIA

Los Accionistas Controlantes comenzaron la actividad bancaria con la creación del Banco Mildesa en 1988. Banco Patagonia es continuador de una serie de bancos de histórica presencia en Argentina como fueron el Banco de Río Negro, líder en la región patagónica, Banco Mercantil Argentino, pionero en el negocio de Plan Sueldo, Banco Caja de Ahorro, precursor en la incorporación del negocio de seguros al sector bancario, éstos dos últimos fusionados con el Banco Sudameris Argentina, y finalmente Lloyds TSB Bank plc Sucursal Argentina, con más de 140 años de presencia en el país. Los legados de estas instituciones y las demás que forman parte hoy de nuestro banco, representan un activo de gran valor para la entidad y un elemento competitivo diferenciador.

Resumen

1976 Los Accionistas Controlantes comienzan sus actividades en el sistema financiero argentino, a través de diversas compañías especializadas en el mercado bursátil, extra bursátil y cambiario.

1979 Los Accionistas Controlantes crean Cambio Mildesa.

1987 Los Accionistas Controlantes adquieren Finagen Compañía Financiera, perteneciente a Volkswagen Argentina,

1988 Finagen Compañía Financiera se fusiona con Cambio Mildesa para transformarse en Banco Mildesa.

1996 Banco Mildesa adquiere el 85% del capital social del Banco de Río Negro.

1997 Banco Mildesa y Banco de Río Negro se fusionan, manteniendo el nombre de este último.

1998 Banco de Río Negro adquiere nueve sucursales del ex-Banco Almafuerte y una sucursal del ex-Banco Mayo.

2000 Banco de Río Negro cambia su denominación por la de Banco Patagonia.

2001 Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E., subsidiaria del Banco, inicia sus actividades en Uruguay.

2003 Banco Patagonia se fusiona con el Banco Sudameris Argentina, y éste como entidad subsistente cambia su denominación a Banco Patagonia Sudameris. En el 2000, Banco Sudameris Argentina había adquirido al Banco Caja de Ahorro. En 1999, el Banco Caja de Ahorro se había fusionado con el Banco Mercantil Argentino.

2004 Banco Patagonia Sudameris incorpora activos, asume pasivos y absorbe empleados de Lloyds TSB Bank plc Sucursal Argentina, el cual había incorporado en 1998 a Banco de Tres Arroyos. Banco Patagonia Sudameris adopta el nombre Banco Patagonia.

2007 Banco Patagonia abre su capital en las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y San Pablo, siendo la primera empresa que, sin tener operaciones en Brasil, cotiza sus acciones en la Bolsa de San Pablo (BOVESPA). Este acontecimiento sentó precedente para fomentar el desarrollo regional de las empresas argentinas en el MERCOSUR.

Banco Mildesa

En 1976, los Accionistas Controlantes comenzaron sus actividades en el sistema financiero argentino, a través de diversas compañías especializadas en el mercado bursátil, extra bursátil y cambiarlo, creando en 1979 Cambio Mildesa. En 1987, adquieren Finagen Compañía Financiera, perteneciente a Volkswagen Argentina, la cual en 1988 se fusionó con Cambio Mildesa para transformarse en Banco Mildesa.

Banco de Río Negro

En 1996, en el marco del proceso de privatización del ex-Banco de la Provincia de Río Negro y la constitución del Banco de Río Negro (con los principales activos y pasivos de éste), y con el objetivo de convertirse en una entidad financiera regional, Banco Mildesa adquirió el 85% del capital social de esta nueva entidad, convirtiéndose en agente financiero de dicha provincia, quien retuvo el 15% del capital social del banco adquirido. En el año 1997, Banco Mildesa y Banco de Río Negro se fusionaron, manteniendo el nombre de este último. Como resultado de esa transacción, los Accionistas Controlantes incrementaron su participación accionaria al 95,77% en el banco consolidado.

A partir de ese momento, se inicia un proceso de consolidación como uno de los bancos líderes en la región patagónica, incluyendo en 1998 nueve sucursales del ex-Banco Almafuerte, localizadas en distintas provincias de la región, mediante la transferencia de depósitos de dicha entidad. En el mismo año, el Banco de Río Negro adquirió una sucursal del ex-Banco Mayo, por la que al Banco le fueron transferidos depósitos correspondientes a la sucursal.

A comienzos del 2000, y a fin de identificarse y reafirmar su estrategia regional, el Banco de Río Negro cambió su denominación por la de Banco Patagonia, nombre que, luego de varios procesos de fusiones y adquisiciones posteriores, terminará siendo el utilizado en la actualidad.

Banco Patagonia Sudameris

Durante el crítico 2002, aprovechando su situación de liquidez y solvencia, Banco Patagonia inició gestiones para la fusión con Banco Sudameris Argentina, perteneciente al grupo italiano Banca Intesa (hoy Intesa Sanpaolo). Dichas gestiones, que tenían como objetivo extender y afianzar la presencia a nivel nacional de Banco Patagonia, culminaron en mayo de 2003 con la fusión de Banco Patagonia (como sociedad incorporada) con Banco Sudameris Argentina (como sociedad incorporante). Banco Patagonia Sudameris, entidad resultante de dicha fusión, tuvo como accionistas a Intesa Sanpaolo (a través de distintos vehículos) con una participación del 19,95% y a los accionistas originales de Banco Patagonia (Accionistas Controlantes y provincia de Río Negro) con el restante 80,05%.

Con la fusión de ambas entidades, se logró sumar la experiencia de más de 90 años de trayectoria en el mercado financiero argentino, dado que en el 2000, Banco Sudameris Argentina había adquirido a Banco Caja de Ahorro, entidad pionera en la incorporación del negocio de seguros al sector bancario, el cual, a su vez, en 1999 se había fusionado con Banco Mercantil Argentino, de histórica presencia en el país.

El Banco, desde el punto de vista jurídico, es el continuador de Banco Mercantil Argentino, que el 23 de diciembre de 1923 fue constituido originalmente como una cooperativa, de acuerdo con las leyes de la Argentina, y posteriormente inscripto como una sociedad anónima el 29 de agosto de 1939.

Lloyds TSB Bank plc Sucursal Argentina

En el marco de un ordenado crecimiento y una cuidada expansión, en julio de 2004, Banco Patagonia Sudameris firmó un convenio con Lloyds TSB Bank plc Sucursal Argentina, que se concretó en el mes de noviembre del mismo año con la incorporación de activos, asunción de pasivos y absorción de los empleados de la filial en Argentina de dicha entidad británica, que registraba más de 140 años en el país, y que a su vez, había incorporado en el año 1998 a Banco de Tres Arroyos. A partir de ese momento, Banco Patagonia Sudameris adoptó el nombre Banco Patagonia e introdujo el actual logotipo.

El Banco en la Bolsa

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2007 y el Directorio de Banco Patagonia S.A. en su reunión de fecha 22 de mayo de 2007, aprobaron una oferta de 200.000,000 de acciones ordinarias comprendiendo una oferta primaria de 75.000.000 de nuevas acciones ordinarias y una oferta secundaria de 125.000.000 de acciones ordinarias de propiedad de ciertos accionistas vendedores. En la citada reunión de Directorio se dejó expresamente aclarado que los Accionistas Controlantes seguirían manteniendo el control de la Entidad.

La oferta estuvo integrada por acciones clase "B", escriturales, de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción, realizada simultáneamente en Argentina y el exterior, directamente o en la forma de Certificados de Depósito en Brasil ("BDRs"), y éstos a su vez directamente o en la forma final de American Depositary Shares ("ADSs"), representadas por American Depositary Receipts ("ADRs"). Cada BDR representa veinte acciones clase "B" de la Entidad y cada ADS representa un BDR.

Respecto de la asignación de la colocación de las acciones, 66.600.040 de acciones fueron colocadas mediante oferta pública en Argentina al público inversor; 8.400.000 de acciones se colocaron mediante oferta pública en Brasil al público inversor y 124.999.960 de acciones fueron vendidas mediante colocación privada fuera de Argentina y Brasil.

Con fecha 18 de julio de 2007, la CNV mediante Disposición Nº 1373 autorizó a la Caja de Valores S.A. a llevar el Registro de Acciones de la Entidad, y con fecha 20 de julio de 2007 las acciones de la Entidad comenzaron a negociarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y en la Bolsa de Valores de San Pablo (BOVESPA), bajo la forma de BDRs.

Con fecha 20 de julio de 2007, las acciones de la Entidad comenzaron a negociarse en la Bolsa de Comercio Buenos Aires y los BDRs en la Bolsa de Valores de San Pablo.

Finalmente, con fecha 22 de agosto de 2007 y en el marco de la oferta pública autorizada por la CNV, fue ejercida la opción de sobre-suscripción prevista en el prospecto, por una cantidad de 23.000.000 de acciones ordinarias clase "B" en la forma ADSs adicionales a los 125.000.000 de acciones ordinarias de la oferta original.

Durante 2008, como consecuencia del contexto macroeconómico internacional y la volatilidad experimentada por el mercado de capitales en general, se vieron afectados desfavorablemente los precios de las acciones locales como así los de la propia Entidad. Es por este motivo que con fecha 31 de julio de 2008 el Banco resolvió implementar un programa de recompra de acciones propias en el mercado argentino.

Desde la aprobación de este programa y hasta el 3 de setiembre de 2009, se hablan adquirido V/N 28.890.941 acciones por un total de $ 39.726.257 y desde el 4 de setiembre de 2009, el precio operado estuvo por encima del límite máximo autorizado en el programa, por lo cual no se adquirieron más acciones. Por otra parte, se solicitó al BCRA la cancelación del trámite de solicitud de autorización oportunamente efectuada para efectivizar compras de BDRs en Brasil.

Finalmente, con fecha 9 de diciembre de 2009, el Directorio del Banco resolvió la cancelación del programa de adquisición de acciones propias en razón de que el nivel de los precios de cotización, de acuerdo a lo mencionado precedentemente, habían mejorado sensiblemente. La acción cotiza desde el 4 de septiembre de 2009 por encima de $ 2,20, precio máximo autorizado para efectuar recompras fijado según el rango de precios del programa, por lo que las razones que fundamentaron la implementación del mismo cesaron.

En esa misma fecha este Directorio aprobó la reorganización de los programas de depósito vigentes en Estados Unidos, mediante la adecuación del Programa "Regulación S de ADRs" con subyacente en BDRs y la implementación de un nuevo Programa de "ADRs" con subyacente en acciones clase "B" de la sociedad. Sin perjuicio de lo recién informado, en virtud de las condiciones generales de los mercados de capitales locales e internacionales y en atención a un criterio de oportunidad y conveniencia, se resolvió avanzar sólo en la estructuración del nuevo programa con subyacente en acciones. En virtud de lo expuesto quedaría sin efecto lo resuelto por el Directorio el 9 de diciembre de 2009 en relación al Programa "Regulación S de ADRs" con subyacente en BDRs. En esa línea se definió un nuevo contrato de depósito de acciones clase "B" del Banco con The Bank of New York Mellan, como depositario en Estados Unidos y Banco Santander Río S.A. como custodio en Argentina, y el 11 de febrero de 2010 se suscribió y presentó ante la Securities and Exchange Comission

(SEC) el Formulario F-6, con el referido contrato como anexo al mismo, a los efectos del registro del programa bajo el régimen denominado “Level I”. A la fecha se encuentra pendiente la aprobación por parte de la SEC.

03 - GESTION DEL BANCO

• Política comercial proyectada y aspectos relevantes de la planificación empresaria, financiera y de inversión

El banco mantiene, a través de los años, un destacado desempeño en el Sistema Financiero Argentino, ocupando el cuarto lugar en término de depósitos totales, patrimonio neto y préstamos entre los bancos privados de capital nacional, según la publicación suministrada por el Banco Central al 30 de noviembre de 2009.

Cuenta con una red de distribución física de alcance nacional que permite atender las necesidades de los clientes y atraer a los potenciales que pudieran surgir. Es una de las pocas entidades con presencia física en todas las provincias argentinas. La red de distribución está balanceada entre la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires y el interior del país.

Opera como un Banco Universal con una importante presencia en el segmento de individuos, micro, pequeñas y medianas empresas. A través de su amplia red de distribución, el banco ofrece, en forma eficiente, una variada gama de productos y servicios a más de 775.000 clientes activos.

Entre los aspectos que lo distinguen, se destaca la sólida posición financiera, la amplia gama de productos financieros y de mercado de capitales, siendo una de las entidades líderes en la estructuración, colocación y administración de fideicomisos financieros con oferta pública.

En relación con la estrategia, el Banco se ha concentrado en el otorgamiento de asistencia crediticia a individuos de ingresos medios, provenientes de su base de clientes de Plan Sueldo, y en pequeñas y medianas empresas, segmentos que ofrecen significativas oportunidades de crecimiento a sus negocios.

Perspectivas

Dentro de los objetivos del Banco para el 2010, se encuentra el de seguir afianzándose como uno de los bancos líderes en el Sistema Financiero Argentino, dirigiendo la atención a clientes individuos, micro y pequeñas empresas, con foco en:

• Las oportunidades que brinda el mercado en cuanto a la obtención de nuevos clientes, así como en incrementar la oferta de productos a los actuales clientes.

• La amplia red de distribución de alcance nacional, así como en el aumento de los canales de distribución con los que cuenta el Banco.

• La calidad de servicio ofrecida a los clientes que permiten mantener relaciones duraderas.

En cuanto a la estrategia económica y financiera, los objetivos están centrados en continuar siendo uno de los bancos más sólidos y rentables del Sistema Financiero, con foco en:

• La administración prudente de políticas de riesgo, a fin de que crezca el portafolio de préstamos, minimizando la cartera irregular y su consiguiente requerimiento de previsiones.

• Realizar el manejo eficiente de los recursos y mantener un adecuado control de gastos, desplegando a lo largo de la organización criterios gerenciales basados en resultados.

• El mantenimiento de una estructura de fondeo diversificada, estable y de bajo costo, privilegiando los depósitos de individuos y empresas (micro, pequeñas y medianas) como principal fuente de financiamiento.

• Aspectos vinculados con la organización, la toma de decisiones y al sistema de control interno de la entidad

A continuación se describen las principales responsabilidades y funciones del Directorio, la Comisión Fiscalizadora, los diferentes comités con que cuenta el banco y las Gerencias de primera linea. Asimismo, se detallan los distintos componentes del sistema de control interno que aplica el Banco.

Directorio del Banco

El Directorio del Banco está compuesto por seis directores titulares que son elegidos por 2 ejercicios anuales, uno por la Clase “A” y cinco por la Clase “B”. El siguiente cuadro presenta información sobre los miembros del Directorio del Banco, cuyos respectivos mandatos vencen con la asamblea de accionistas que trate el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2010:

Nombre	Cargo	Año de designación [1]
Jorge Guillermo Stuart Milne	Presidente	2009
Ricardo Alberto Stuart Milne	Vicepresidente 1º	2009
Emilio Carlos Gonzalez Moreno	Vicepresidente 2º	2009
Alberto Julio Francisco Creced	Director Titular	2009
Carlos González Taboada	Director Titular	2009
Carlos Alberto Giovanelli	Director Titular	2009

Comisión Fiscalizadora

El estatuto social del Banco prevé una comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, designados por la asamblea ordinaria de accionistas, con mandato para ejercer durante un ejercicio económico.

La Ley de Sociedades Comerciales establece que las principales atribuciones y deberes de los miembros de la comisión fiscalizadora son, entre otras: (i) la fiscalización de la administración de la sociedad, a cuyo efecto examinará los libros y documentación siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, una vez cada tres meses; (ii) verificar en igual tiempo y periodicidad las disponibilidades y títulos valores, así como las obligaciones y su cumplimiento; (iii) asistencia, sin voto, a las asambleas de accionistas y a las reuniones del directorio; (iv) la convocatoria a asambleas extraordinarias de accionistas cuando se considere necesario, y a asambleas ordinarias y especiales de accionistas cuando no fueran convocadas por el directorio; (y) presentar a la asamblea ordinaria un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la sociedad, dictaminando sobre la memoria, inventario, balance y estado de resultados; y (vi) la investigación de quejas por escrito presentadas por los accionistas que representen no menos del 2% del capital social. Cuando la comisión fiscalizadora realiza estas funciones, no controla las operaciones del Banco ni evalúa los méritos de las decisiones adoptadas por sus directores.

(1) Designados por la Asamblea de Accionistas del 27 de abril de 2009.

El siguiente cuadro detalla los miembros de la Comisión Fiscalizadora del Banco, cuyos respectivos mandatos vencen con la asamblea de accionistas que trate el ejercicio anual que finalizó el 31 de diciembre de 2009:

Nombre	Cargo	Año de designación [1]
María Soledad Sampayo Cau	Síndico Titular	2009
Alberto Mario Tenaillón	Síndico Titular	2009
César Iraola	Síndico Titular	2009
Marina Elsa Campanelli	Síndico suplente	2009
María Lucía Denevi Artola	Síndico suplente	2009
Daniel Barbato	Síndico suplente	2009

Comités del Banco

El Banco cuenta con los comités que a continuación se detallan, los cuales se encuentran bajo la supervisión del Directorio y reportan al Presidente y Vicepresidentes del Banco:

Comité de Auditoría —CNV—: está integrado por tres directores titulares, dos de los cuales deben poseer carácter independiente, de acuerdo con las normas de la CNV. Todos los miembros del Comité de Auditoría, designados por el Directorio del Banco en su reunión de fecha 11 de mayo de 2009, fueron elegidos para un período de mandato de un año, (continuando en su cargo hasta la designación de reemplazante) renovable. Conforme lo dispuesto en el reglamento del Comité de Auditoria —CNV—, éste sesiona reglamentariamente estando presente la mayoría absoluta de sus miembros, toma sus decisiones por mayoría simple de votos presentes, y en caso de empate, el presidente del comité, y a falta de éste, el vicepresidente del comité, tiene voto doble. El presidente y el vicepresidente del comité tienen carácter independiente.

Según establece el Decreto Nº 677/2001, el Comité de Auditoría —CNV— del Banco tiene las siguientes facultades y deberes, entre otras: (i) la emisión de un dictamen respecto de las propuestas del directorio sobre la designación de los auditores externos del Banco y el control de su carácter de independencia; (ii) la supervisión del funcionamiento de los sistemas de control interno y del administrativo-contable del Banco; (iii) la supervisión de la observancia de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos del Banco; y (iv) la emisión de una opinión fundada con respecto a las operaciones entre Partes Relacionadas u otras operaciones que pueden provocar conflictos de interés.

Anualmente el Comité de Auditoría —CNV— debe elaborar un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al directorio y a la comisión fiscalizadora.

Comité de Auditoría —BCRA—: está integrado por dos Directores titulares y por el Gerente de Auditoría Interna y tiene a su cargo las gestiones que permitan asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas y procedimientos de control interno del Banco, conforme a los lineamientos definidos por el Directorio. Asimismo, este comité aprueba el Plan Anual de la Auditoría Interna y revisa su grado de cumplimiento y analiza los estados contables anuales y trimestrales del Banco, los informes del auditor externo, la información financiera pertinente y los informes de la comisión fiscalizadora.

Comité de Crédito de Banca Empresas: está integrado por el Subgerente General a cargo del área Comercial Empresas, el Gerente Principal de Riesgos de Crédito y el Gerente de Riesgos Empresas. Además, participan en este comité, el team leader de Banca Empresas o de Riesgo Crediticio que tenga a su cargo el análisis y evaluación del cliente atento a su ubicación geográfica.

El Comité de Crédito Senior analiza y aprueba las operaciones de crédito mayores a $ 3 MM que no superen el 1% ó 1,5% del Patrimonio Neto del Banco, según se trate de financiaciones que no cuenten o cuenten con garantías, respectivamente.

En los casos que la asistencia a otorgar superen los porcentajes mencionados precedentemente, el comité se integrará con dos miembros adicionales que se desempeñen como directores del Banco.

Comité de Crédito de Entidades Financieras: asigna el límite para realizar operaciones de crédito a entidades pertenecientes al sistema financiero hasta un importe de $ 30 MM.

El Comité de Crédito de Entidades Financieras está conformado por el Subgerente General a cargo del Área Administración y Finanzas, el Gerente Principal de Finanzas y el Gerente de Riesgo Empresas.

Comité de Crédito del Sector Público: está integrado por el Subgerente General a cargo del Área Administración y Finanzas, el Gerente de Sector Público, el Gerente de Riesgos Empresas, el Regional Río Negro y Neuquén Sector Público y el Team Leader Sector Público. El Comité de Crédito del Sector Público analiza y aprueba el otorgamiento de facilidades crediticias a clientes que pertenezcan al sector público nacional, provincial o municipal.

Comité de Tecnología Informática: es responsable de proponer al Directorio e implementar la política tecnológica para el desarrollo de los negocios del Banco y evaluar las necesidades de sistemas informáticos, microinformáticos y de comunicaciones que se ajusten a la estrategia comercial del Banco, a fin de asegurar la provisión de la información y servicios necesarios para uso operativo y de gestión. Está integrado por un Director titular, el Subgerente General a cargo del Área Operaciones y Tecnología, el Gerente Principal de Tecnología y Sistemas, el Gerente Principal de Medios Operativos y el Gerente de Desarrollo y Mantenimiento de Software.

Comité de Calidad: es responsable de la implementación en forma gradual y progresiva del “sistema de gestión de calidad” conforme a lo establecido en la norma internacional ISO 9001:2000, en el marco de los lineamientos establecidos en la materia por el Directorio. Entre otras funciones se encuentran: elaborar y realizar el seguimiento del plan estratégico de calidad, aprobar los objetivos en materia de calidad para cada producto o servicio que ofrece el Banco, aprobar registros e indicadores de calidad que se utilizarán, elaborar informes anuales en materia de calidad, definir los productos o servicios a ser verificados en cuanto a su calidad y seleccionar la entidad certificadora. Está integrado por el Subgerente General a cargo del Area Operaciones y Tecnología, el Gerente Principal de Medios Operativos, el Gerente Principal de Recursos Humanos, el Gerente Principal de Distribución y el Responsable de Calidad.

Comité de Seguridad Informática: es responsable de proponer al Directorio las políticas en materia de seguridad informática y monitorear su cumplimiento. Asimismo este comité tiene a su cargo la elaboración de propuestas al Directorio respecto de medidas preventivas tendientes a minimizar los riesgos vinculados con la seguridad informática o, en su caso, de acciones correctivas. Está compuesto por un Director titular, el Subgerente General a cargo del Área Operaciones y Tecnología, el Gerente Principal de Tecnología y Sistemas y el Gerente de Seguridad Informática y Protección de Activos de Información.

[1] Designados por la Asamblea de Accionistas del 27 de abril de 2009.

Comité de Prevención de Lavado de Dinero: tiene a su cargo planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas que en la materia establezca el Directorio. Asimismo, el comité asiste al Banco respecto de la inexistencia o detección en tiempo y forma de operaciones susceptibles de ser sospechadas como procedentes del lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas en el marco de las normas del Banco Central y de la Unidad de Información Financiera CUIF"). Está integrado por dos Directores titulares, el Subgerente General a cargo del Área Operaciones y Tecnología, el Gerente Principal de Asuntos Legales, el Gerente Principal de Medios Operativos, el Gerente de Gestión de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo y el Oficial de Cumplimiento.

Comité de Etica: tiene por objeto resolver las cuestiones relativas a la interpretación y el alcance del Código de Ética, el que establece las distintas políticas vinculadas al comportamiento ético de todos los miembros del Banco. Está compuesto por dos Directores titulares y el Gerente Principal de Recursos Humanos.

Comité de Mercado de Capitales: tiene por objeto evaluar la totalidad de las operaciones de Mercado de Capitales con clientes actuales o potenciales que soliciten servicios y/o asistencia crediticia, a través de operaciones de adelanto de precio de colocación o compromiso de suscripción en firme. Está integrado por los Subgerentes Generales a cargo del Area de Administración y Finanzas y del Área Comercial Empresas, el Gerente Principal de Mercado de Capitales y Banca de Inversión, el Gerente de Riesgos Empresas, el Gerente Principal de Riesgos de Créditos, el Gerente Principal de Medios Operativos y el Gerente de Mercado de Capitales, participando también el team leader que tenga a su cargo el análisis y evaluación del cliente.

Comité de Finanzas: es responsable de los asuntos concernientes al gerenciamiento de los activos y pasivos financieros del Banco. Está compuesto por los Subgerentes Generales a cargo del Área Administración y Finanzas y Operaciones y Tecnología, el Gerente Principal de Finanzas y el Jefe de la Mesa de Operaciones Financieras.

Comité de Riesgo Operacional: tiene por objeto asegurar que existan procesos y procedimientos aplicables a cada unidad de negocio, destinados a la gestión del riesgo operacional de los productos, actividades, procesos y sistemas de la entidad financiera, evaluando que el proceso de vigilancia gerencia) se adapte a los riesgos inherentes. Como mínimo, semestralmente debe informar al Directorio sobre los principales aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional. Está integrado por un Director titular, los Subgerentes Generales de Área y el Gerente de Gestión de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo, pudiendo asistir en carácter de invitado el Gerente de Auditoria Interna.

Comité de Irregularidades Banca Empresas: su función es evaluar los clientes en mora pertenecientes a la Banca Empresas, definir su tratamiento y realizar su seguimiento. Está integrado por el Subgerente General a cargo del Área Comercial Empresas, el Gerente Principal de Banca Empresas, el Gerente de Banca Empresas Interior, el Gerente de Banca Empresas Metropolitana, el Gerente de Agronegocios, el Gerente Principal de Riesgos de Crédito, el Gerente de Riesgos Empresas, el Jefe de Control de Riesgos y el Gerente de Recupero de Créditos.

Gerencias de primera línea

Las siguientes Subgerencias Generales de Area reportan al Directorio:

Administración y Finanzas

Es el área responsable de la administración general y de los recursos financieros del Banco. Entre los sectores que tiene a su cargo se encuentran: Administración, Finanzas, Sector Público, Mercado de Capitales y Banca de Inversión y Relación con Inversores.

Operaciones y Tecnología

Tiene a su cargo la administración de los recursos operativos del Banco y se ocupa de la atención de los procesos correspondientes. Entre los sectores que le son dependientes se encuentran: Medios Operativos, Tecnología y Sistemas, Arquitectura y Mantenimiento, Riesgos de Crédito e Impuestos.

Comercial Minorista

Está a su cargo la administración de los recursos comerciales de Banca Minorista. Entre los sectores que le son dependientes se encuentran: Banca Personas, Distribución, Banca Pyme.

Comercial Empresas

Es responsable de la administración de los recursos comerciales. Entre los sectores que le son dependientes se encuentran: Banca Empresas y Productos Empresas y Transaccionales.

Asimismo, reportan directamente al Directorio: Gerencia de Auditoria Interna, Gerencia Principal de Recursos Humanos, Gerencia Principal de Asuntos Legales, Gerencia de Control de Gestión y Proyectos Especiales, Gerencia de Gestión de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo, Gerencia de Seguridad Informática y Protección de Activos de Información y Secretaría de Directorio y Sindicatura.

Descripción del sistema de control interno del Banco

El control internó está conformado por cinco componentes interrelacionados, de los que se detallan a continuación las consideraciones adicionales sobre cada uno de ellos:

Ambiente de control

El ambiente de control establece el modo operativo del Banco e influye en la conciencia de control de los distintos empleados. Entre los factores que conforman el ambiente de control se incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia del personal de la Entidad; el estilo de la Gerencia y sus formas operativas; la manera en que la Gerencia asigna autoridad y responsabilidad, organiza y desarrolla a su personal y la atención y dirección provista por el Directorio.

Evaluación de riesgo

El Banco, en virtud de su operatoria, se enfrenta a una variedad de riesgos de fuentes externas e internas que deben ser evaluados. La evaluación de riesgo se refiere a los procedimientos y mecanismos establecidos en la Entidad para la identificación y análisis de riesgos significativos derivados de cambios en las condiciones económicas, financieras, regulatorias y operativas que impacten en el logro de los objetivos de negocio de la Entidad.

Actividades de control

Las actividades de control son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas de la Gerencia sean llevadas a cabo. Ello implica que se tomen las acciones necesarias para abordar los riesgos hacia el logro de los objetivos de la Entidad. Las actividades de control se realizan en todo el Banco, es decir, en todos los niveles y funciones. Incluyen diversas actividades tales como: aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño operativo, seguridad de activos, segregación de tareas, entre otras.

La Entidad cuenta con políticas y procedimientos escritos sobre sus principales procesos y operaciones que desarrolla; se encuentran en soportes físicos (manuales de organización y de procedimientos) e informáticos (intranet), lo que permite que sean comunicados y estén a disposición de todo el personal en forma oportuna a través del área de Organización y Procesos.

Información y comunicación

Se refiere al tipo y a la calidad de la información generada por el Banco, que debe ser identificada, capturada y comunicada en forma y en tiempo para que permita a los involucrados cumplir con sus responsabilidades. No sólo se trata de información generada internamente, sino también de aquella referida a asuntos externos. Ambas constituyen condiciones necesarias para la toma de decisiones y la presentación de informes a terceros.

Monitoreo

El sistema de control interno es monitoreado a través de un proceso que evalúa la calidad del desempeño del sistema. Esto se logra mediante actividades de monitoreo en marcha, evaluaciones separadas o una combinación de ambas.

Política de dividendos

Procedimiento para el pago de dividendos según las normas del BCRA

El Banco Central estableció los criterios aplicables para que una entidad financiera pueda distribuir utilidades sin afectar su liquidez y solvencia. A tales efectos, las entidades financieras deberán solicitar la autorización para realizar el pago de dividendos a la Superintendencia del Banco Central con una antelación mínima de 30 días hábiles a la celebración de la asamblea que lo considerará.

Las entidades financieras pueden distribuir utilidades siempre que no se encuentren alcanzadas por las disposiciones de los artículos 34, "Regularización y saneamiento", y 35 bis, "Reestructuración de la entidad en resguardo del crédito y los depósitos bancarios", de la Ley de Entidades Financieras, no registren asistencia financiera del BCRA, no presenten atrasos o incumplimientos en el régimen informativo establecido por el BCRA o no registren deficiencias de integración de capital mínimo, o de efectivo mínimo.

En los casos que las entidades financieras no verifiquen las situaciones descriptas en el párrafo anterior, podrán distribuir utilidades en la medida que cuenten con las mismas luego de deducir los siguientes conceptos: (i) la diferencia entre el valor contable y el valor de mercada de los activos del sector público que tengan en su cartera; (ii) las diferencias de cambio residuales por amparos activados; (iii) los ajustes determinados por el BCRA y la auditoria externa de la entidad aún no contabilizados; y (iv) las franquicias individuales de valuación de activos otorgadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiadas.

Asimismo, en la medida que la entidad mantenga resultados positivos luego de haber efectuado los ajustes mencionados, podrá distribuir utilidades una vez que cumpla con el requisito de la relación técnica de capitales mínimos, deduciendo de la misma: (i) los conceptos anteriormente citados, (ii) el importe del impuesto a la ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, (iii) el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, (iv) las franquicias existentes en materia de exigencia de capitales mínimos en función de la tenencia de activos del sector público y por riesgo de tasa de interés.

Distribución de Utilidades

El Banco ha pagado dividendos en efectivo en los cinco últimos ejercicios y espera continuar con dicha política en el futura. La declaración, el monto y el pago de dividendos son determinadas por el voto de la mayoría de los accionistas reunidos en asamblea ordinaria, generalmente sobre la base de una propuesta del directorio del Banco, y dependiendo de los resultados del ejercicio económico, la situación financiera del Banco en dicho momento, sus eventuales requerimientos de liquidez y otros factores que consideren relevantes el directorio del Banco y los accionistas.

El siguiente cuadro detalla los dividendos pagados en efectivo a los accionistas del Banco con relación a los ejercicios cerrados en diciembre de 2004, 2005, 2008, 2007 y 2008, previa aprobación, de acuerdo con la normativa vigente del BCRA y el pago de dividendos propuesto a consideración de la Asamblea de Accionistas para el ejercicio 2009.

Ejercicio	Dividendos por acción en circulación (en pesos)	Pago total de dividendos (en miles de pesos)	Porcentaje de utilidades
2004	0,0250	10.000	11,02%
2005	0,1140	50.000	21,32%
2006	0,1490	100.000	36,58%
2007	0,0890	66.500	50,11%
2008	0,1823	133.373	50,00%
2009	0,3120 [2]	224.413 [1]	50,00%

• Remuneración del Directorio y política de remuneración de los cuadros gerenciales

Conforme a lo dispuesto por el artículo 9º del Estatuto, los honorarios del Directorio se fijan por la Asamblea de Accionistas. En la determinación de dichas remuneraciones se tiene en cuenta las responsabilidades, el tiempo dedicado a las funciones, la experiencia y reputación profesional y el valor de los servicios prestados por los Directores en el accionar del banco en el mercado. Cabe destacar que no hay miembros del Directorio que ejerzan cargos ejecutivos en el Banco, por lo cual no obtienen otro tipo de remuneración.

Respecto de la posibilidad de los directores de obtener, en concepto de remuneración, participaciones patrimoniales en la sociedad, no es política del Banco otorgar este tipo de beneficios ni existen disposiciones en el estatuto que establezcan esta posibilidad.

En relación con las remuneraciones de los cuadros gerenciales, cabe mencionar que en función de las retribuciones para cargos similares en el mercado, del desempeño observado y desarrollo profesional y del resultado obtenido en el ejercicio, el Banco otorga remuneraciones variables, las cuales son aprobadas por el Directorio. Durante el ejercicio 2009, se han constituido las provisiones correspondientes para atender al pago de dichas remuneraciones variables

• AREA COMERCIAL MINORISTA

• DISTRIBUCION

La Gerencia Principal de Distribución tiene como objetivo gestionar y potenciar los Canales de Atención y Venta, ofreciendo la combinación más adecuada para cada Segmento de Cliente.

[1] Según el "Proyecto de Distribución de Resultados" que se acompaña como anexo a los Estados Contables individuales del Banco, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, a ser tratado por la Asamblea de Accionistas a realizarse el 26 de abril de 2010.

[2] Según stock de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2009.

Las Gerencias que la integran son:

• Red de Sucursales

• Canales Electrónicos

• Plan Sueldo

• Canales Alternativos de Ventas

Red de Sucursales

La sucursal, definida como una Unidad de Gestión Integral, es el canal donde se desarrollan y combinan los negocios en función de los segmentos de clientes. El Gerente de la sucursal, es el líder natural y quien potencia el crecimiento de cada una de las bancas en las que participa: Personas, Pyrne, Empresas y Fnanzas.

Los objetivos planteados a través de la Red de Sucursales son:

• Potenciar la rentabilidad, incrementando el volumen de los negocios

• Vincular nuevos clientes y afianzar la relación con los actuales

• Intensificar la venta de productos, mejorando los indices de cross-selling

• Velar por el modelo de gestión, manteniendo los estándares de calidad de atención

• Eficientizar la carga operativa, logrando mayor capacidad de gestión comercial

Actualmente, la Red de Sucursales, conformada por 155 puntos de atención en todo el país, es conducida desde trece gerencias zonales. Continúa creciendo de acuerdo al plan de negocios y considera el modelo de atención personalizado como una característica distintiva en la gestión de sucursales.

Es un objetivo clave expandir la presencia del Banco en plazas estratégicas, lo que permitirá acercarse a los clientes e incorporar nuevas relaciones comerciales.

En este sentido, en 2009, se realizó la apertura de las sucursales Vicente López (Gran Buenos Aires) y Cipolletti Esmeralda (Río Negro). También fueron inaugurados los Centros de Atención de la Facultad de Odontología de la UNNE (Corrientes) y de General Motors Argentina en Alvear (Santa Fe).

La gestión de la red la desarrollan 1.483 colaboradores que, además de capacitarse permanentemente, desempeñan roles comerciales y operativos, que posibilitan aplicar el modelo de atención, orientado a la gestión de contactos como desarrollador del negocio.

Es estratégico el crecimiento de cada uno de los integrantes de las plataformas comerciales y de back office de cada sucursal, los cuales participaron durante el año en un programa de capacitación que contribuyó a la cobertura de puestos claves como Gerentes de sucursales, oficiales de negocios y responsables administrativos, favoreciendo el proceso de promoción interna. Se realizaron a través de talleres presenciales y a distancia, por medio de una moderna plataforma de e-learning.

Entre las acciones de capacitación más destacadas, se indentificaron las de los gerentes de sucursales y zonales como principales impulsores del modelo de coaching comercial. El objetivo de la capacitación de los gerentes zonales fue fortalecer y homogeneizar habilidades que faciliten el liderazgo y la gestión integral del negocio. Asimismo, se redefinieron los equipos de trabajo, a los efectos de mejorar la performance y consolidar el modelo de gestión integral de sucursales.

Por otra parte, se realizó el layout de las sucursales, con el fin de incorporar nuevas prestaciones en función a las necesidades de los clientes e incrementar la oferta de servicios, entre ellos, cajas de seguridad y canales electrónicos. En relación a las TAS (Terminales de Autoservicio), se instalaron 49 terminales, permitiendo a los clientes y no clientes en 113 sucursales, acceder a un servicio con tecnología de última generación.

En el transcurso del año, se amplió el stock de cajas de seguridad ofrecidas en cuatro sucursales, y se incorporó el producto en las sucursales de Vicente López y Pilar, en el Gran Buenos Aires, y Abasto, en la CABA, alcanzando un total de 49 sucursales en las que se presta el servicio. A su vez fueron remodeladas las sucursales Villa Luro (CABA), Villa Regina y El Bolsón (Río Negro) y fue relocalizada la sucursal Pilar (GBA).

Como en años anteriores, se continuó apoyando la gestión comercial con la realización de eventos locales, Jornadas Económicas Regionales y actividades deportivas, como torneos de golf o el circuito de TC2000, del cual el Banco es el principal sponsor.

La Red de Sucursales, a diciembre del 2009, alcanzó un total de 155 puntos de atención, con 294 cajeros automáticos y 123 terminales de autoservicio, según la siguiente distribución:

• 138 Sucursales

• 17 Centros de Atención

• 225 Cajeros Automáticos en sucursales

• 69 Cajeros Automáticos en otras localizaciones

• Objetivos para el Año 2010

Expandir la Red de Sucursales en plazas que se consideran claves para el desarrollo del negocio.

Continuar con programas de capacitación, permitiendo a los colaboradores contar con las herramientas necesarias que contribuyan a mantener altos estándares de calidad de atención, maximizando la rentabilidad del canal.

Canales Electrónicos

Al igual que en años anteriores, el grado de utilización de estos medios por parte de los clientes, mantuvo una tendencia creciente.

En la actualidad, se cuenta con múltiples canales de atención, de transacción y de venta destinados a satisfacer las necesidades tanto a personas físicas como a empresas. Estos canales comprenden:

• La Red de Cajeros Automáticos Patagonia 24

• Las terminales de autoservicio

• La banca telefónica Patagonia en línea

• El servicio de Internet banking Patagonia e-bank

• El servicio de banca accesible a través de teléfonos celulares

Cajeros Patagonia 24

A fines de 2009, la red de cajeros Patagonia 24 estaba compuesta por 294 cajeros automáticos, abarcando tanto la red de sucursales como así también posiciones estratégicas, distribuidos de la siguiente forma de acuerdo a zonas geográficas:

• 73 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

• 40 en Gran Buenos Aires

• 181 en el interior del país

Como consecuencia de un proceso de instalación de nuevas posiciones y de adecuación tecnológica, durante 2009, la red de cajeros del Banco creció un 9% respecto al año anterior.

Se incorporaron seis nuevos cajeros automáticos en posiciones neutrales de las localidades de Comallo y Contralmirante Cordero, provincia de Río Negro, de la UTN Lugano (CABA), Univ. Nac. de Cuyo en San Rafael (Mendoza) y dos en General Motors Argentina en Alvear (Santa Fe). Se instalaron veintiocho cajeros automáticos adicionales en sucursales existentes y 3 en nuevas sucursales. Finalmente, se realizó el recambio tecnológico de cincuenta y tres de los cajeros existentes.

Este proceso de expansión va a continuar en el 2010 con el recambio de una parte importante de los cajeros instalados y con la disposición de nuevos cajeros, tanto en zonas donde el Banco no tiene presencia como en sucursales donde hay fuerte demanda de transacciones.

Como parte de las acciones comerciales tendientes a fortalecer la presencia en zonas turísticas, facilitando las operaciones habituales de los clientes durante las vacaciones, se instalaron durante el invierno cajeros automáticos Patagonia 24 en el Cerro Catedral de la ciudad de Bariloche y en temporada estival en las localidades de Las Grutas (Río Negro) y Villa Gesell (Buenos Aires).

Terminales de Autoservicio

A efectos de mejorar la oferta de servicios electrónicos y la calidad de atención, durante el 2009 se continuó con un ambicioso plan de instalación de terminales de autoservicio. A diciembre del 2009 se cuenta con 123 terminales instaladas en 113 sucursales.

La mejora en el servicio ha sido evidente, más de 150.000 transacciones de depósitos y pagos de tarjetas se realizaron en los lobbies de las sucursales del Banco. Asimismo se visualizó el crecimiento en el uso de estas operaciones fuera del horario de la sucursal, siendo el Banco una de las pocas entidades que tiene habilitadas estas funcionalidades en dicho horario.

Es de destacar el uso que los clientes hacen de una funcionalidad innovadora en el mercado, a través de la cual los depósitos de cheques se realizan a través de un módulo de digitalización, el cual genera una copia del cheque para el cliente.

Patagonia en Línea

Durante el año 2009 se mantuvo una fuerte actividad de Patagonia en Línea como medio de contacto y atención a los clientes. Poco más de 8,2 millones de llamadas recibió la línea 0-800, a través de la cual se efectuaron más de 9 millones de transacciones. Se consolidó un alto nivel de automatización, con un porcentaje de utilización de IVR cercano al 90%.

Se ha comenzado, por otra parte, a desarrollar una nueva plataforma tecnológica que será implementada a mediados de 2010, la misma permitirá integrar diferentes medios de contacto de nuestros clientes y será fundamental para dar mayor soporte al crecimiento sostenido de Patagonia e-bank.

Patagonia e-bank

La puerta de acceso a los canales transaccionales e-bank personas y e-bank empresas es el web site www.bancopatagonia.com, cuyo contenido esta orientado a brindar fácil acceso a los productos, novedades y beneficios del Banco.

En el 2009, como consecuencia de una decisión estratégica de posicionarse en la prestación de servicios a través de internet, se lanzó una nueva versión de Patagonia e-bank personas. El nuevo servicio, está orientado a brindar una solución integral a los clientes, permitiéndoles consultar todos los productos, constituir Plazo Fijos, liquidar Préstamos preaprobados en forma on-line, pagar Servicios, realizar Transferencias y otras operaciones. Cuenta con mecanismos adicionales para darle mayor seguridad y control al usuario que opera a través del canal.

En el 2009 se superaron los 100.000 clientes activos del canal y se realizaron más de 4 MM de consultas y operaciones por mes, registrando un crecimiento de más del 50% en relación al año 2008.

Banelco Móvil

Este servicio, lanzado en mayo del 2007, continúa en crecimiento tanto en cantidad de usuarios como en transacciones. Se trata de un servicio diferencial en el que los clientes pueden realizar consultas, pagar servicios y efectuar transferencias de dinero de manera simple y rápida a través de su teléfono celular, en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Plan Sueldo

En cuanto al posicionamiento en el mercado de Plan Sueldo, el Banco mantiene un claro liderazgo en el servicio de acreditación de haberes en el segmento de Sector Público y una importante y creciente participación en el de Empresas privadas, siendo la participación de mercado de un 8%.

En el segmento de Organismos Públicos se ha concretado la continuidad de convenios existentes, adjudicados mediante procesos de licitación pública y la incorporación de nuevos clientes bajo la misma modalidad.

En lo que respecta al segmento de empresas privadas, se han mantenido intensas gestiones comerciales de vinculación, fidelización y retención de clientes.

Para 2009 se planteó el objetivo de lograr un mayor posicionamiento e identificación frente a los clientes, con el propósito de que elijan al Banco Patagonia como su Banco para el uso de la mayoría de los productos, ya sean transaccionales o financieros, lograr un eficiente nivel de cross-selling e incrementar la rentabilidad del servicio.

En este sentido, se han desarrollado acciones de fidelización y uso de los productos mediante un competitivo programa de beneficios e incentivos al consumo.

Hacia finales de año se ha logrado la certificación ISO 9001 otorgada por la firma TUV Rheinland para los procesos de comercialización e implementación del servicio, entrega del producto básico de acreditación en la Sucursal, acreditación periódica de haberes y servicio de atención al cliente —soporte al cliente y servicio post venta—, habiéndose cumplido exitosamente con el objetivo de certificar el Sistema de Gestión de Calidad para Plan Sueldo, y constituyendo ello una prueba cabal de vocación y compromiso del Banco hacia los distintos segmentos que conforman el mercado objetivo.

En el ejercicio anterior se destacaba el desarrollo y la puesta en operación del sistema “on web”, que constituye un eficiente medio de comunicación con los clientes y un canal seguro de transferencia de datos. Esta herramienta tecnológica ha sido objeto de un importante grado de aceptación por parte de los clientes que han comenzado a utilizarla. A cierre del ejercicio, más de 700 clientes operaban bajo esta plataforma a los fines de la transferencia de datos de acreditación de haberes.

Con el objetivo de brindar un servicio especializado a través de Oficiales altamente capacitados, el área se mantiene organizada por segmentos de actividad.

Este modelo de atención permite abordar con previo conocimiento las necesidades específicas de cada Empresa u Organismo, pudiéndose anticipar a sus exigencias con ofertas de servicio previamente estructuradas y adecuadas a cada caso en particular, tanto al momento de la venta del producto de acreditación como en las sucesivas visitas de seguimiento y ajuste, acorde a la política de mejoramiento permanente de la prestación.

Las necesidades de la amplia cartera de clientes, empleados de Empresas y Organismos, se canalizan a través de la Red de Sucursales, que brindan su servicio en forma personalizada, y de medios electrónicos que le permiten acceder al servicio de manera rápida y sencilla.

• Objetivos para 2010

Lograr un mayor posicionamiento en el segmento de Empresas Privadas para lo cual se encuentra en marcha un ambicioso programa de vinculación mediante ofertas de servicios altamente competitivas tanto desde la propuesta de servicios como del programa de beneficios asociados que forman parte del Club Patagonia.

Canales Alternativos de Venta

Fuerza de Ventas

La Fuerza de Ventas consolidó en 2009 su presencia como canal de distribución de Banco Patagonia participando por segundo año consecutivo con la mitad de las ventas de los productos transaccionales de la entidad.

El equipo de Oficiales de Ventas aplicado a la comercialización de productos en empresas y organismos públicos, enfrentó este año el desafío de crecer en Préstamos Personales logrando casi triplicar el volumen registrado en el año anterior.

Las reformulaciones de varios procesos de venta y de soporte, dieron como resultado un aumento sensible de la productividad media por Oficial, tendencia que se espera profundizar en 2010 a partir de entrenamientos específicos en procesos de venta y cross-selling.

Centro de Contacto Telefónico (CCT)

Centro de Inversiones Patagonia: En su tercer año de actividad, el Centro de Inversiones Patagonia logró crecer en un 70% su volumen de depósitos, con un ratio de crecimiento mensual que se mantuvo relativamente estabilizado. Este volumen significó efectuar poco menos de 40.000 operaciones en forma telefónica permitiendo a los clientes que eligieron este medio generar sus depósitos a Plazo Fijo sin tener que asistir a su sucursal. Al cierre del presente ejercicio, más del 10% de todos los depósitos a Plazo Fijo de la Banca de Personas han sido constituidos a través del Centro de Inversiones.

Telemarketing: El canal intensificó la diversificación de su oferta de productos, expandiendo su enfoque tradicional en Préstamos Personales —producto en el que se alcanzó el 11% de la colocación total de la Banca de Personas— a otros productos, principalmente Tarjetas de Crédito, Tarjetas Adicionales, y Paquetes. En esta segunda línea de productos transaccionales, se generó un crecimiento del 20% con respecto al año anterior.

• PERSONAS

Con el objetivo de incrementar la capacidad competitiva en la Banca de Personas y ocupar una posición de liderazgo sostenible, la estrategia del negocio se basó sobre siguientes pilares:

• Ampliar la base de clientes a través del desarrollo continuo de campañas comerciales

• Incrementar la vinculación con los actuales clientes, adecuando la oferta integral de productos y servicios a las necesidades de cada segmento con soluciones creativas y accesibles

• Consolidar la relación con clientes a través de la mejora continua de los estándares de calidad y el desarrollo de Programas de Fidelización.

En línea con estas premisas y por la posición de liderazgo que el Banco ostenta en el negocio de Plan Sueldos, la incorporación de nuevos clientes se acentuó en dicho segmento. La cantidad de convenios de acreditación de haberes creció un 10%, correspondiendo al sector privado el 82% de este crecimiento.

En diciembre 2008, la Banca de Personas incrementó sus depósitos un 35%. Esta evolución fue generada principalmente por los productos Caja de Ahorros y Plazo Fijo, que crecieron un 40% y 29% respectivamente. En cuanto a los Préstamos, el crecimiento fue del 11%, liderado por Préstamos Personales que crecieron un 13% por encima del Sistema Financiero, que mostró una evolución del 9% para el mismo producto.

Durante el año se implementó una nueva herramienta de segmentación y administración de campañas comerciales que permitió mejorar la eficiencia, incorporando una mayor inteligencia comercial al diseño de las mismas.

Por otro lado, se profundizó la “visión cliente” realizando evaluaciones periódicas para actualizar asistencia crediticia, analizando el comportamiento de consumo para alinear las políticas de beneficios e interpretando la conducta transaccional para optimizar la oferta de canales automáticos.

Los principales desarrollos comerciales del 2009 fueron:

• Lanzamiento de Programas Regionales y campañas de Dualización de Tarjetas de Crédito, con alta efectividad en todos los segmentos de clientes contactados.

• Relanzamiento del Producto de Préstamos con retención de Haberes con mejoras de procesos, fuerte capacitación y campañas de marketing directo, logrando triplicar su colocación.

• Profundización del negocio de Seguros ampliando la oferta de productos, los canales de venta e implementando un Sistema de Comercialización propio.

• Adecuación de la Política de Crédito para Banca de Personas con un análisis segmentado de la cartera.

• Relanzamiento comercial del paquete de renta alta Patagonia Plus, con un fuerte plan de comunicación, oficiales referentes en sucursales, logrando el cumplimiento de objetivos de captación del segmento. Actualización de beneficios.

• Mejoras del Programa de Premios “Club Patagonia”. Optimización de procesos de atención y envíos, oferta de premios y comunicación a cliente.

• Programa de Beneficios: Negociación de nuevos convenios, incorporación de acuerdos con Centros Comerciales y Shoppings, cobertura de rubros en línea con los drivers de consumo de nuestros clientes.

Productos Transaccionales

Tarjetas de Crédito y Débito

Durante diciembre 2009 las compras realizadas con tarjetas presentaron incrementos del 28% en crédito y 39% en débito, medidos en pesos, respecto de diciembre del año anterior. En ambos productos, estos crecimientos fueron mayores a los del sistema, permitiendo incrementar la participación del Banco en el mercado.

La estrategia de tarjetas está enfocada en la maximización de las ventas sobre la actual cartera de clientes, la incorporación de nuevos convenios de Plan Sueldos, la activación y el incremento de consumos a través de programas de fidelización de clientes. En tal sentido, se generaron acciones de captación de nuevos clientes, up-grade de productos, adicionalidad, beneficios que incentiven el consumo, adhesión al débito automático y aumento de límites de compra.

Se generaron acuerdos para brindar beneficios con comercios orientados a los rubros de consumo más representativos de la cartera. Dicho programa acompañó las estrategias regionales y las necesidades de cada segmento ofreciendo un valor agregado que consolide con los clientes una relación comercial perdurable.

En línea con la mejora continua de procesos, se implementaron nuevas funcionalidades en los sistemas con foco en herramientas de gestión comercial y automatización de trámites de alta de tarjetas de crédito titulares y adicionales.

• Objetivos para 2010

• Incrementar la participación del mercado en tarjetas a través de acciones de captación de mercado abierto, desarrollo de planes regionales y acciones de indicadores orientadas a mejorar la activación e incrementar consumo.

• Desarrollar mayores atributos y beneficios en la oferta de producto.

Cuentas y Paquetes

Durante 2009 se estandarizó el stock de paquetes en la oferta actual para el segmento Personas: Plus, Global, Personal, Ahorro y Sueldo.

Con el fin de optimizar la comunicación con clientes, se realizaron mejoras en el diseño y la información incluida en el resumen de cuentas: incorporando información detallada de Tarjetas de Crédito/Débito y Acuerdos de Sobregiro. En éste último, se implementó la renovación automática, agilizando y simplificando la operatoria de cuentas corrientes.

Además, se efectuó la depuración de cuentas inactivas obteniendo ahorros operativos y simplificando el proceso para clientes que ya no utilizan el servicio.

• Objetivos para 2010

• Sumar nuevas funcionalidades a las líneas actuales de paquetes de productos

• Realizar up-grade sobre los programas de beneficios por segmento de clientes

• Impulsar la venta de paquetes con el objetivo de incrementar el cross-selling de la cartera

Productos Activos

Préstamos Personales

En 2009, la venta de Préstamos Personales fue prioritaria para la cartera de activos de la Banca de Personas, destacándose las campañas asociadas a beneficios en otros productos, generando activación cruzada, mayormente de tarjetas de crédito y el relanzamiento de préstamos con Retención de Haberes, que generó un crecimiento sostenido, llegando al récord histórico de ventas en noviembre.

Asimismo, dentro de las mejoras de procesos implementadas, se destacan:

• Agilización de procesos y automatización de controles para la liquidación de préstamos preemitidos permitiendo una liquidación más segura y ágil.

• Eliminación del envío de avisos de débito de cuotas y su incorporación al resumen de cuenta generando un ahorro de costos y mayor transparencia para el cliente.

• Consolidación de los datos de contacto para el cliente en todas las piezas y avisos publicados.

• Objetivos para 2010

• Incrementar la colocación de préstamos sobre la cartera actual.

• Continuar con el crecimiento de la línea de préstamos con Retención de Haberes.

• Desarrollar la venta de préstamos personales a través de canales indirectos, continuando con la estrategia de alianzas y ofreciendo los préstamos para destinos específicos.

• Continuar con el desarrollo de canales automáticos para el otorgamiento de préstamos personales (ATM, Homebanking, Banca Telefónica).

Productos Pasivos

Depósitos

En el 2009 los depósitos de la Banca de Personas mostraron un crecimiento del 35%, superior al que mostró el total del Sistema Financiero en el mismo período (13%).

Dentro de las mejoras implementadas en el año, se destacan el lanzamiento de la operatoria de Plazo Fijo a través de Home Banking y la implementación de un sistema de identificación de inversores que le brinda a la plataforma comercial las herramientas para ofrecerle a nuestros clientes una atención adecuada a sus necesidades.

• Objetivos para 2010

• Incrementar participación en líneas de plazo fijo no tradicionales y trabajar sobre el aumento de plazos.

• Desarrollar programas de capacitación en inversiones.

• Implementar nuevos canales de captación de plazo fijo.

• Promover el uso del Centro de Inversiones, brindando atención especializada para este perfil de clientes.

Seguros

Capítulo 2 En el año 2009, se potenció la venta de seguros a través de los distintos canales —red de sucursales, telemarketing, cala centers externos— generando un crecimiento sostenido de comisiones asociadas a este negocio. Entre las acciones que permitieron alcanzar este crecimiento destacamos la ampliación de la oferta de Seguros Voluntarios a nuestros clientes y la generación de nuevas alianzas con Compañías Aseguradoras:

• Incorporación de los seguros de: Lesiones Protegidas, Salud Femenina, Consumo Garantizado y Multiasistencia.

• Vinculación con nuevas Compañías de Seguros.

Asimismo, se destacan los siguientes desarrollos y resultados:

• Consolidación de la venta con la implementación de call centers externos exclusivos para la venta de seguros.

• Implementación de un sistema propio para la comercialización de seguros.

• Crecimiento del orden del 20% del stock de seguros voluntarios.

• Seguros Vinculados a Crédito: incremento del orden del 10% en los ingresos por comisiones de seguros vinculados a crédito.

• Objetivos para 2010

• Rentabilizar los segmentos de menor cross-selling a través de la venta de seguros.

• Incorporar todos los productos de seguros al Sistema Inbroker para agilizar los circuitos entre las sucursal, los call-centers y las compañias de seguros.

• PYME

El área de Banca PyME continuó gestionando negocios con el Segmento de las Micro y Pequeñas Empresas de los distintos sectores de la actividad económica a lo largo de la Red de Sucursales distribuidas en todo el país, manteniendo el foco principal en el desarrollo de vínculos integrales y perdurables en el tiempo.

Atentos a las soluciones que demandan los clientes, enfocadas en las necesidades transaccionales y financieras de la actividad comercial y de consumo personal, se sigue consolidando nuestra oferta de productos y servicios diseñados especialmente para atender dicha demanda.

Siendo las Micro y Pequeñas Empresas los principales destinatarios de este accionar, y para poder acompañarlos en el desarrollo de sus negocios, se incorporaron nuevos Oficiales de Negocios con presencia en todas las Sucursales, conformando una dotación de 220 profesionales especializados en la atención de este Segmento.

Acompañando la estrategia del Banco y particularmente de este negocio, se incorporaron nuevos clientes generando un crecimiento del 13% en la cartera, conformada por 14.000 Pequeñas Empresas y sus Socios, y 25.000 Microempresas, integradas por personas jurídicas y físicas con actividad comercial.

Las gestiones comerciales y acciones orientadas a la expansión de la cartera de productos contribuyeron al crecimiento del portafolio de cuentas corrientes en un 24%, mientras que las tarjetas de crédito titulares aumentaron un 34%.

Préstamos

Se mantuvo el habitual compromiso y apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas, calificando nuevos clientes con el objetivo de seguir asistiendo las necesidades de financiamiento a través del líneas destinadas a capital de trabajo mediante acuerdo en cuenta corriente, préstamos a corto plazo, y descuento de cheques de pago diferido, y líneas aplicadas a inversiones en activos fijos con leasing, préstamos financieros, entre otros.

Se participó en líneas de financiación originadas a partir de la presencia en programas de fondeo promovidas por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, el Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en la Provincia de San Juan y el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza.

Depósitos

A partir de la incorporación de nuevos clientes y el cross-selling de la cartera orientado a lograr mayor transaccionalidad con el fin de ser el banco operativo de las empresas, las cuentas a la vista representaron el 64% de los depósitos totales de este segmento, que en su conjunto registraron un incremento del 21% respecto del año anterior.

Comisiones

En 2009 los ingresos por servicios se incrementaron un 16% respecto del año anterior, principalmente justificado en el crecimiento de la cartera de clientes, el desarrollo de acciones de crosselling y a partir de haber logrado mayor operatividad en las cuentas corrientes.

• Objetivos para 2010

El modelo impulsado para este negocio, y en permanente expansión a través de los años, con presencia en toda la Red de Sucursales a través de Oficiales de Negocios especializados, refuerza el compromiso de seguir localizando las acciones acompañado a las Micro y Pequeñas Empresas en el desarrollo de sus actividades, estando cerca para comprender las necesidades financieras y transaccionales de acuerdo a las características económicas que identifican a cada localidad.

En tal sentido, se continuará diseñando productos y servicios que satisfagan dichas necesidades, y contribuyan al crecimiento y expansión de los clientes.

• AREA COMERCIAL EMPRESAS

Durante el transcurso del marzo 2009, la Banca encaró una reestructuración en la organización con el fin de espejar las zonas con respecto a Banca Minorista, lograr una mayor interacción y planificación comercial conjunta, continuar con la especialización eh Economías Regionales y acentuar la presencia y acercamiento con nuestros clientes. Para ello, se crearon 3 Gerencias Territoriales, que comprenden:

• Norte: NOA, NEA, Panamericana,Oeste y Microcentro

• Centro: Centro, Córdoba, Cuyo y Rosario

• Sur: Barracas, Austral, Alto Valle y Atlántica

Cada una de las Gerencias Zonales está conformada por un equipo de trabajo integrado por Oficiales de Empresas capaces de brindar atención profesional y personalizada a los clientes. El esquema de atención descentralizado que se ha propuesto permitirá mantener ventajas competitivas frente a la competencia, como la rapidez de respuesta y la oferta de productos y líneas de crédito acordes a las demandas de cada zona y a las necesidades específicas de cada economía regional.

Para atender estas demandas, se cuenta con herramientas específicas para cada una de las necesidades de los clientes a través de los servicios de recaudación y pagos, comercio exterior, servicio de pago de haberes y mercado de capitales. También se debe destacar, dentro de la oferta de productos, líneas de crédito para financiar necesidades de capital de trabajo, de comercio exterior o proyectos de inversión.

Tanto el equipo Corporate como la Gerencia de Agronegocios continuaron desarrollando sus negocios independientemente de la creación de estos nuevos Territorios.

La crisis mundial que se desató a fines del 2008 impacto en la actividad económica del primer trimestre 2009 afectando fundamentalmente el crecimiento de la cartera Activa de la Banca. A partir de Abril el crecimiento fue sostenido, representando un 23% de crecimiento interanual - diciembre 2008 $ 1.746 MM - diciembre 2009 $ 2.155 MM.

Mediante un convenio firmado en el mes de abril entre GMAC y Banco Patagonia, el Banco asume la asistencia financiera integral correspondiente al Programa Mayorista de las concesionarias oficiales General Motors en Argentina, habiendo incorporado paulatinamente 48 concesionarias de todo el país. Este Programa, alcanzó un saldo promedio en el mes de diciembre 2009 de $ 210 MM que forma parte de la Cartera Activa de la Banca.

Los Depósitos tuvieron una evolución positiva del orden del 44% pasando de $ 534 MM en diciembre 2008 a $ 771 MM al finalizar el presente ejercicio.

Por último los Ingresos por Servicios acumularon a lo largo del año 2009 $ 67.101M incrementándose en un 13% con respecto al año 2008 ($ 59.422 M) fundamentalmente por la mayor transaccionalidad de las empresas y la incorporación de nuevos clientes.

• Objetivos para 2010

• Continuar con el desarrollo de los clientes existentes y la incorporación de nuevas empresas en las distintas Gerencias de la Banca.

• Continuar, y acentuar, el modelo de descentralización para la atención de los clientes, fomentando la creación de nodos de Empresas con el fin de estar más cerca de los mismos, detectando oportunidades de negocios de manera más rápida y eficiente.

Territorio Norte

La reestructuración realizada fue casi coincidente con la reactivación en la actividad económica luego de un primer trimestre influenciado por la crisis desatada en Octubre del 2008. Se continúa reforzando el esquema de atención descentralizada con el fin de estar más cerca de los clientes e interactuar desde las Sucursales en la atención de los mismos.

A partir del mes de abril, la cartera de préstamos creció de manera sostenida cerrando diciembre 2009 en $ 602.602 M traduciéndose en un crecimiento interanual del 21% (Diciembre 2008 $ 496.579 M).

Los Depósitos tuvieron un crecimiento del 9% pasando de $ 201.411 M en diciembre 2008 a $ 210.430 M en diciembre 2009.

Con respecto al volumen anual de Comisiones, se focalizó en la incorporación de nuevos clientes y en aumentar la transaccionalidad de los existentes; estas acciones se tradujeron en un incremento del 8% en el volumen anual del 2009 ($ 19.468 M) con respecto al 2008 ($ 18.076 M).

• Objetivos para 2010

• Finalizar el esquema de descentralización creando los Nodos de Empresas de Zona Oeste (Suc. Haedo), Zona Posadas (Suc. Corrientes 11) y Zona Pilar (Suc. Pilar). De esta manera, salvo el equipo Microcentro, el resto de las Empresas serán manejadas desde los nodos asentados en Sucursales de proximidad al cliente.

• Continuar el crecimiento ampliando la base de clientes para mejorar el posicionamiento del Banco en todo el Territorio.

Territorio Centro

A principios de año, el contexto económico fue sesgado por la crisis internacional y si bien la economía local no ha sido expansiva, ha generado oportunidades debido a la retracción de la banca extranjera. El resultado está en la vinculación, en este territorio, de más de 100 nuevos clientes y se han desarrollado más de 40 clientes que, si bien tenían cuenta en el banco, aún no generaban negocios.

El Territorio Centro cuenta con nodos de atención ubicados en Casa Central, Rosario, Santa Fe, Paraná, Córdoba y Mendoza. Esta zona geográfica contiene la mayor participación del PBI Nacional, siendo el objetivo incrementar la participación del Banco en el mismo.

Esta región se destacó por el incremento en la rentabilidad bruta de los ingresos por servicios, siendo el mismo un 18% respecto del 2008. Por otro lado la rentabilidad bruta de los ingresos financieros se incrementó en un 53% producto del aumento del stock de cartera activa y del nivel de tasas del primer semestre del año.

• Objetivos para 2010

• Continuar con el desarrollo de esta zona, siendo los pilares del modelo de atención la calidad de los recursos humanos y el nivel profesional de los mismos.

Territorio Sur

Durante el año en curso se tomó la decisión de estructurar el Territorio Sur en cuatro zonas espejando el modelo de atención con el de la Gerencia de Red de Sucursales. Las zonas que se definieron son:

Metropolitana Sur (Sur de Capital Federal y GBA)

Atlántica (incluye el corredor Mar del Plata – Viedma y la provincia de la Pampa)

Austral (provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego)

Alto Valle Cordillera (provincia de Neuquén, Alto Valle de la provincia de Río Negro y el corredor Esquel, Bariloche, San Martín de los Andes y Villa La Angostura)

En cada una se nombró un Gerente Zonal y con el objetivo de fortalecer la estructura comercial de cada una de estas gerencias, se han incorporado Oficiales para cubrir posiciones en Mar del Plata, Avellaneda y en Bahía Blanca. Al cierre del ejercicio 2009 comenzó el proceso de establecer las Gerencias Zonales en sucursales cabecera como Neuquén (Alto Valle/Cordillera), Comodoro Rivadavia (Austral) y Avellaneda (Metropolitana Sur) con el convencimiento de que esta estructura consolidará el modelo de atención descentralizado definido por la organización, manteniendo la Gerencia de la Zona Atlántica con base en Capital Federal dado la importancia de los clientes vinculados con distintos sectores económicos del Territorio, cuyas administraciones se encuentran en la Ciudad Autónoma.

Dentro de las diferentes zonas, se han destacado por la oferta de servicios y productos ofrecidas a los clientes y esto ha permitido posicionarse progresivamente como una de las entidades líderes dentro de los principales sectores económicos de la región, como el rubro frutícola, la industria pesquera, el sector lanero y el rubro del sector de servicios petroleros.

El desafío actual es mantener e incrementar el nivel de calidad en la atención, para fortalecer la presencia en cada uno de los sectores mencionados y continuar consolidando nuestro liderazgo en la región.

En cuanto a la evolución de los volúmenes del negocio se puede mencionar que respecto a las operaciones activas, al cierre del 2009 se logró alcanzar un volumen de préstamos por $ 431 MM, lo que implica un crecimiento del 36% respecto al año anterior y una participación del 20% respecto al total de la Banca Empresas. En lo que se refiere a los depósitos, los saldos promedio a diciembre llegaron a $ 155 MM que implican un crecimiento del 5% medidos contra diciembre del año anterior.

Las comisiones acumuladas del año 2009 alcanzaron los $ 16,129 MM, lo que significó un crecimiento en términos absolutos de $ 850 M versus el año anterior y respecto a los volúmenes negociados por operaciones de trading se alcanzó una cifra de U$ 847 MM, logrando de esta forma mantener el mismo volumen del año 2008.

• Objetivos para 2010

Consolidar la estructura comercial del territorio mediante la incorporación de recursos que permitan un adecuado mantenimiento y desarrollo de la cartera de clientes orientando las acciones al crecimiento de la misma.

Incrementar el nivel de penetración en el mercado y transaccionalidad a través de nuestra entidad. Mantener adecuados niveles de morosidad.

Continuar desarrollando convenios y acuerdos comerciales con los clientes para lograr beneficios mutuos en la relación con sus proveedores y clientes.

• AGRONEGOCIOS

El segundo año de la Gerencia de Agronegocios y el cuarto en el que el Banco participa activamente en el negocio agropecuario, se vio fuertemente afectado por una situación climática de extrema dureza como consecuencia de una sequía sin antecedentes en los últimos veinte años. La escasez de precipitaciones que afectaron duramente la campaña 2008/2009 no distinguió cosecha fina de gruesa, dejando a salvo sólo algunas pocas zonas marginales del NOA y Centro Sur de la provincia de Córdoba. El resto de las zonas, sufrieron pérdidas cuantiosas a partir de la reducción de los volúmenes producidos.

En forma paralela, la complejidad del contexto político fue constante y los precios de los commodities agrícolas, si bien se recuperaron parcialmente hacia mediados de año, no alcanzaron a compensar las perdidas por las caídas de volúmenes antes mencionados.

Pese a este cuadro de situación, el Banco, entendiendo la complejidad de la problemática del sector, continuó respaldando el desarrollo de negocios de la Gerencia, acompañando los ciclos productivos y adecuando las líneas de crédito a la realidad económica de los clientes.

La clara señal hacia el sector y la continuidad en el apoyo permitió seguir creciendo en forma sostenida en el número de clientes activos. Este crecimiento en la captación de nuevos clientes tuvo consecuencias directas en la cartera de préstamos, que alcanzó los $ 325 MM a diciembre de 2009, lo que representa un crecimiento del 34% con respecto a diciembre de 2008.

Durante 2009 se sumó a la Gerencia de Agronegocios el manejo de los convenios de financiación para la compra de maquinaria agrícola. Es relevante mencionar que el sector de venta de maquinarias fue sin duda el más afectado dentro de la comunidad de agronegocios, las caldas en las ventas, dependiendo el tipo de maquinaria, alcanzaron el 70% en relación al año 2008. No obstante ésto y con la incorporación de nuevos convenios y la amortización natural de la cartera vigente, se cerró el ejercicio con un saldo de $ 52 MM.

Por otra parte, se continuó desarrollando nuevas zonas geográficas como el NEA y norte de Santa, creando la tercer gerencia zonal en Córdoba, e incorporando nuevos oficiales especializados en Tucumán y Capital Federal.

Adicionalmente, se inició en conjunto con la Gerencia Pyme, la segmentación y atención especializada de los clientes pymes agropecuarios, que incluirá para el ejercicio 2010 la colocación de productos específicos para el sector y la unificación de las políticas de riesgo y comerciales para todos los clientes agropecuarios.

• Objetivos para el año 2010

• Sumar nuevos clientes a la cartera, focalizándose en la calidad del riesgo crediticio.

• Continuar ofreciendo un modelo diferencial de atención que haga hincapié en la calidad y velocidad de respuesta a los requerimientos de los clientes.

• Desarrollar fuertemente el producto Tarjeta Agro Patagonia, fomentando el desarrollo de convenios y alianzas estratégicas que permitan ampliar la red o comunidad de negocios del sector agropecuario.

• Continuar desarrollando nuevas zonas como el oeste de Buenos Aires, norte de Santa Fe y Entre Ríos, incorporando nuevos recursos especializados en la atención de clientes agropecuarios.

• PRODUCTOS EMPRESAS Y TRANSACCIONALES

Ventas Productos Transaccionales en los Territorios Norte, Centro y Sur

Como se mencionó precedentemente y con el objetivo de consolidar el desarrollo y maximizar el crecimiento de los negocios transaccionales, esta Gerencia modificó su estructura alineándose con el resto de las áreas comerciales de Banco Patagonia, creando tres equipos de ventas divididos en Territorio Norte, Territorio Centro y Territorio Sur.

A través de los oficiales transaccionales de estos equipos, se brinda asesoramiento especializado en los negocios de Cash Management, Comercio Exterior y Leasing, desarrollando la comercialización de los productos a clientes de los segmentos de Banca Pyme, Banca Empresas, Empresas Corporativas, Agronegocios y Sector Publico y Finanzas.

Actualmente, los oficiales transaccionales poseen en su totalidad asiento en Buenos Aires, buscando con esta reestructuración ser más eficientes en la cobertura de cada zona y generar crecimiento en los resultados.

Desarrollos Productos Transaccionales

Durante 2009, al igual que en 2007 y 2008, se renovó la certificación ISO 9001 del producto de Pago a Proveedores, lo que garantiza un producto de calidad diferencial en un mercado altamente competitivo. Además, en el marco de mejora continua, en 2009 se concretaron nuevos desarrollos que nos permitieron ofrecer más y mejores herramientas, como la agenda de transferencias en el servicio Patagonia e-bank empresas y la emisión de cheques sin cruzar en Pago a Proveedores.

En el servicio de Recaudaciones se concretaron los desarrollos de Tarjeta Patagonia 24, Depósito con Gestión Web, y se incorporó en E-bank Empresas, la imagen de boletas de Cobinpro.

A través del servicio de Pago a Proveedores, los clientes gestionaron 285 mil pagos hacia terceros, lo que produjo un crecimiento del 33%, por un total de $ 2.627 MM (crecimiento del.152%). Dentro de estos totales se encuentran las operaciones de GMAC las cuales ascienden a 2628 por una suma de $ 812MM.

A través del servicio de Recaudación, compuesto por la Recaudación Tradicional para Empresas y Recaudación por Ventanilla, realizamos la cobranza de 4 millones de transacciones por un total de $ 8.018 MM (crecimiento del 54%), ingresando $ 15 MM en concepto de comisiones (crecimiento del 43%).

Comercio Exterior

En 2009 se continuó desarrollando el plan de fidelización y capacitación de clientes mediante desayunos y charlas sobre normativas vigentes en materia de Comercio Exterior, además de brindar información a través de los canales de e-comex y página web.

En el mes de diciembre, se lanzó el módulo de comercio exterior en Patagonia e-bank, que permite al cliente contar con información del estado de sus operaciones vigentes con el banco. Gracias al servicio de Comercio Exterior, nuestros clientes generaron un ingreso por comisiones de $ 22 MM, representando un crecimiento del 24% respecto del mismo período de 2008.

Cabe destacar que en vigencia de la acción de venta “Dakar Transaccionai” entre los meses de Mayo a Octubre, se registró un crecimiento del 34% de los ingresos de estos servicios respecto al mismo período del 2008.

Productos Activos

Manteniendo la consigna de ser el nexo entre las Gerencias Comerciales y las distintas áreas centrales en la implementación de convenios y programas, se ha incorporado el producto Leasing y la coordinación del proyecto del Floor Planning de General Motors en un convenio marco con GMAC Compañía Financiera. El 22 de abril se concretó el convenio con GMAC, en el que Banco Patagonia asumió la asistencia financiera integral y la recaudación correspondiente al Programa Mayorista (Floor Planning) de las concesionarias oficiales de General Motors en la Argentina.

Por este acuerdo, el Banco ha incorporado (en forma paulatina durante el ejercicio) 48 Concesionarios Oficiales en todo el país, que cursan la totalidad de las compras de unidades O KM a través del Programa. Desde su concreción se han dado de alta financiaciones por más de $ 1.300 millones y cobranzas por más de $ 1.000 millones. El saldo de deuda actual alcanza los $ 173 millones, habiéndose generado más de $ 200 mil en Comisiones por Recaudación.

También se administraron importantes líneas de financiamiento y de subsidio, tanto del mercado internacional (IIC), como del mercado local (Sepyme, Calidad San Juan, Fondo de la Transformación de Mendoza, Anses, Swap de Tasas BCRA, entre otras) dirigidas a acompañar a nuestras empresas en el financiamiento de Inversión y Capital de Trabajo a corto y mediano plazo.

Durante el ejercicio 2009 se ha sido adjudicatario de cupos de financiamiento en pesos por $ 68 millones ($ 40 millones liquidados) y se ha contado con cupos por u$ s 7,5 millones (u$ s 5 desembolsados durante el ejercicio). Asimismo están avanzadas las negociaciones con el IFC por una línea de u$ s 30 millones para los clientes del segmento Agronegocios, los que (al igual que los montos pendientes de las otras líneas) serán aplicadas en el año próximo.

Con relación al producto Leasing, el 2009 ha sido un ejercicio en que la inversión a mediano y largo plazo se vio fuertemente afectada por la profunda crisis internacional y su repercusión local, impactando en la actividad de este producto. No obstante, el segundo semestre muestra una recuperación, logrando celebrar 236 contratos por $ 45,5 millones. Mediante esta herramienta se ha acompañado a los clientes de las diversas Gerencias Comerciales, particularmente las que atienden a PyMEs, habiéndose concentrado el 67% del total de la cartera en el rubro de transporte y logística.

• Objetivos para 2010

El panorama para 2010 hace prever una tendencia a la recuperación del financiamiento, producto de un escenario de mayor inversión en bienes de capital y a la mayor presencia de Organismos Nacionales e Internacionales en la oferta de líneas crediticias preferenciales (en general orientadas a las PyMEs), que impactará positivamente en todos los productos que se administran desde esta Gerencia.

• AREA ADMINISTRACION Y FINANZAS

• FINANZAS

A lo largo del año se desarrollaron cuatro segmentos de negocios específicos:

• Mesa de Operaciones Financieras

• Entidades Financieras y Financieras no Bancarias e Institucionales

• Relaciones Internacionales y Corresponsalía

• Departamento de Custodia

Mesa de Operaciones Financieras

El desarrollo del mercado de capitales durante el 2009, tanto en el plano doméstico como internacional, demostró una alta volatilidad de sus variables como característica casi permanente, la cual convivió con una gran prudencia a la hora de la toma de decisiones, pero que a diferencia de la economía real, a partir del inicio del segundo trimestre, inició una senda de recuperación casi constante que permitió finalizar el año en niveles de precios semejantes o superiores a los registrados previo al inicio de la crisis producida a mediados del mes de octubre del 2008, generada a partir de la caída del banco de inversión norteamericano Lehman Brothers y el colapso de las carteras sub prime de aquel pais.

Más allá de la tendencia y volatilidad antes mencionada, los organismos de contralor de Argentina realizaron durante el año modificaciones normativas referidas a la operatoria de compra venta de títulos valores con contrapartes no residentes en el país, dificultándose de esta manera el caudal de negocios del mercado y en el mismo sentido, la generación de negocios de esta área, toda vez que los actores exclusivamente locales como es el caso del Banco, fueron el segmento más perjudicado.

Asimismo, la rentabilidad de la Mesa de Operaciones Financieras del Banco durante el año, logró alcanzar las metas presupuestarias asignadas, sacrificando parte de las posiciones de liderazgo que observaba en los diferentes ranking que confecciona el MAE, pero defendiendo la calidad con que desarrolla los diferentes productos financieros que comercializa.

• Objetivos para 2010

Considerando la manifestación del Gobierno Nacional por lograr durante el año 2010 la reinserción del país en el mercado financiero internacional, regularizando los puntos pendientes de solución, como son el stock remanente de deuda aún en default y las obligaciones con organismos internacionales, prima el optimismo en la mejora del clima de negocios y la flexibilización de parte de la estricta normativa vigente, motivo por el cual, se enfocarán las tareas y estrategias en optimizar tanto la rentabilidad del área como la calidad del trabajo que se realiza diariamente, mejorando el posicionamiento del Banco dentro del mercado.

Entidades Financieras, Financieras no Bancarias e Institucionales

Si bien durante el año 2009 el mercado se vio afectado por la crisis económica, en el segmento de Entidades Financieras, Financieras no Bancarias e Institucionales, se logró mantener los volúmenes alcanzados en 2008, reafirmando la posición de liderazgo en el segmento, continuando con el crecimiento en cantidad de clientes y en la colocación de productos transaccionales. Asimismo, se logró alcanzar el resultado presupuestado para este período, basado tanto en la excelente rentabilidad por margen financiero, como así también por comisiones, y en este último punto, más precisamente por la importante influencia de las comisiones generadas por la organización, colocación y administración de fideicomisos de las empresas del sector. Asimismo, se incrementó la colocación de productos de cash managment en los clientes Institucionales.

• Objetivos para 2010

El objetivo para el próximo período es mantener la posición de liderazgo con los clientes del sector, y continuar en la explotación de los nuevos segmentos desarrollados, como el de financieras del sector automotor, y lograr aumentar la rentabilidad basados en el aumento de las comisiones de todos los productos del Banco.

Relaciones Institucionales y Corresponsalía

A lo largo de 2009, se continuó posicionando al Banco dentro del mercado internacional. La excelente performance que se ha mantenido a lo largo de los años — aún durante las distintas crisis por las ha atravesado el país y el contexto internacional — le ha permitido obtener el reconocimiento de los principales Bancos que operan actualmente en el comercio internacional, siendo el mantener estas relaciones la principal tarea del área año tras año.

Por otra parte, durante este ejercicio se mantuvo el apoyo de Organismos Internacionales como la Corporación Financiera Internacional (CFI), miembro del Grupo Banco Mundial, y de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), miembro del Banco Interamericano de Desarrollo. Este último, le otorgó al banco una línea de USD 15.000.000 para operaciones de comercio exterior.

• Objetivos para el año 2010

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, el esfuerzo se centrará en ir ganando mayor presencia por regiones y dentro de lo que es América del Sur, países como Brasil, Chile, Perú, Colombia, México son los principales mercados en dónde se quiere que el Banco desarrolle mayor presencia, a través del trabajo con los principales bancos de cada país.

Departamento de Custodia

Durante 2009, se continuó con la implementación del producto Custodia y Liquidación de operaciones de títulos y valores negociados en el Banco, desarrollado tanto para el mercado local como para el mercado internacional, con un diseño específicamente previsto para el segmento de clientes institucionales.

Producto de la autorización que el BCRA otorgó al Banco durante 2008 para actuar como custodio conforme a la Comunicación "A" 2923, complementarias y modificatorias, se continúa explotando el negocio de custodio del segmento de Compañías de Seguro, sumando durante el ejercicio importantes cuentas como, por ejemplo, el caso de Provincia Seguros y ART.

Asimismo, renovó el compromiso hacia sus clientes persiguiendo la mejora continua en la atención y asistencia a través de la especialización de quienes integran el equipo de trabajo, logrando un alto estándar de flexibilidad y eficiencia.

• Objetivos para el año 2010

Continuar consolidando el incremento de la rentabilidad del producto mediante la captación de nuevas oportunidades de negocio, el incremento de las carteras en custodia del segmento de clientes institucionales y la optimización de los circuitos operativos del negocio.

• SECTOR PUBLICO

Durante el año se logró cumplir con el objetivo de reafirmar la senda del crecimiento sostenido en todas las líneas de productos, manteniendo la politica de brindar soluciones específicas adaptadas al Sector Público.

La concreción de nuevas alianzas comerciales con Entidades del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal permitió generar las bases para incursionar en nuevos horizontes en el 2010.

Como hechos a destacar se pueden mencionar:

• El alta como Banco Agente Pagador de la C.U.T. (Cuenta Única del Tesoro) por parte de AYSA (Agua y Saneamientos Argentinos S.A.), lo que representa la administración de partidas presupuestarias por aproximadamente 1.200 millones de pesos anuales.

• El desembolso de la Línea de Financiamiento de 6 millones de pesos a favor de la Universidad Nacional de San Martín, que será destinada por esta Casa de Altos Estudios para la construcción de un laboratorio y modernos salones de clases. Este hecho sienta precedentes para nuevas operaciones similares con otras instituciones del segmento.

• La incorporación, a través de Licitación Pública, de dos nuevas Casas de Altos Estudios a la cartera de clientes del Segmento Universidades: Universidad Nacional de Jujuy y Universidad Nacional de Río Negro, elevando a 18 el número de Universidades Nacionales a las cuales se brinda el servicio de Pago de Haberes y Administración de sus Fondos Operativos.

• En sintonía con la política de financiamiento relacionado con el desarrollo Municipal, se han concretado diversas operaciones de leasing para la compra de bienes de capital que permitieron mejorar los servicios públicos a diferentes comunas de las provincias de Misiones, Catamarca, San Juan y Corrientes.

• El fortalecimiento del vinculo con los diferentes estamentos de la Administración Pública Nacional, las Fuerzas Armadas y de Seguridad, y sus Organismos relacionados, a través de convenios de pago de haberes, jubilaciones y servicios de cash management para la optimizaciones de los recursos.

En el marco de la gestión como Agente Financiero de la provincia de Río Negro, se continuó con el ambicioso plan de inversiones y la concreción de acciones conjuntas con diversos Organismos Provinciales:

• Apertura de una nueva sucursal en la localidad de Cipolletti.

• Incorporación de nuevos ATM's y Terminales de Autoservicio en diferentes localidades de la provincia, como Comallo y Contralmirante Cordero.

• Participación activa conjunta con el área de Responsabilidad Social Empresaria en diferentes actividades de colaboración: Expo Idevi 2009, Minoridad y Ancianos, Municipalidad de Cipolletti, Escuela Cinco Saltos, CEAER Choele Choel (INET), Escuelas de San Javier y El Juncal.

• Instrumentación y puesta en funcionamiento conjuntamente con el Poder Judicial del reglamento que establece el modelo de administración de las Cuentas Judiciales provinciales.

• instrumentación y puesta en funcionamiento del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) de la provincia de Río Negro mediante Convenio suscripto con la Tesorería Provincial según Decreto 81/09.

• Financiamiento a Municipios y Empresas Públicas a través de diversas operaciones de Leasing y préstamos comerciales.

• Migración de la totalidad de la operatoria de Tickets al producto Tarjeta Visa Vale Social Recargable.

• Migración de las operaciones de Cobros y Pagos por ventanilla a diferentes Canales Electrónicos, disminuyendo así el tránsito de clientes en las sucursales, permitiendo una mejor calidad de atención en todo el ámbito de la provincia.

• Desarrollo conjunto con la Red de Sucursales de acciones de comunicación a los agentes de la administración pública con la amplia oferta de productos y servicios que Banco Patagonia pone a su disposición.

• Objetivos para 2010

Continuar con la política comercial agresiva, basada en el contacto directo y personalizado con las Entidades del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal, haciendo especial hincapié en el liderazgo de operaciones relacionadas con el Financiamiento, a través de Préstamos Sindicados que consoliden la gestión de la provincia de Río Negro, así como de otras provincias.

• MERCADO DE CAPITALES

Fideicomisos Financieros

Durante 2009 se organizó y distribuyó en el mercado primario 28 emisiones de Fideicomisos Financieros por un valor de $ 1.102 MM, monto que representa el 20% del total del mercado y continúa posicionando a la entidad como uno de los Bancos líderes en este segmento.

Adicionalmente, y en línea con los objetivos delineados para 2009, se han incorporado 3 nuevos fiduciantes, pertenecientes a diferentes industrias, diversificando así la naturaleza de los clientes que atiende la gerencia.

Sin dudas, el 2009 aportó de manera significativa a la excelente trayectoria que se tiene en el mercado de capitales local. Hasta el 31 de diciembre de 2009 la entidad realizó 221 emisiones de Fideicomisos Financieros con oferta pública por alrededor de $ 6.200 MM, acompañando a 37 fiduciantes al mercado de capitales argentino. Esto convierte al Banco en pionero y líder en el negocio de la titulización de créditos en la Argentina.

En relación a la actividad de administración fiduciaria, el Banco mantuvo la clasificación de "Excelente" (nota máxima) para fiduciarios argentinos otorgada por Standard & Poor's. Banco Patagonia fue la primera entidad en obtener esta clasificación como Fiduciario en Argentina.

Préstamos Sindicados

Durante 2009 se organizaron 3 operaciones sindicadas actuando como Banco agente en cada uno de los créditos. Hacia el cierre del ejercicio, la gerencia se encontraba trabajando en 3 operaciones sindicadas adicionales.

• Objetivos para 2010

Es la intención seguir brindando a los clientes un servicio de excelencia, fortaleciendo nuestra experiencia en las distintas herramientas de financiamiento a través del mercado de capitales y manteniendo el liderazgo en el mercado argentino de titulizaciones.

Se prevé incrementar el monto total emitido por los clientes de la actual cartera, especialmente los que no se encuentran relacionados con el crédito de consumo.

Por último, se estima incrementar la cantidad y el volumen de las operaciones sindicadas en las que participa el Banco, especialmente aquellas orientadas a financiar al sector público provincial.

• AREA OPERACIONES Y TECNOLOGIA

Durante 2009, se hizo realidad el proyecto de Recambio de Redes Principales y de Backup de Datos con Telecom y Telmex respectivamente. Esto consistió en renovar toda la red de comunicaciones del Banco a tecnología MPLS y aumentar los anchos de banda correspondientes para atender la demanda del negocio. Se implementó la nueva red principal con Telecom y se contrató una red de backup a Telmex para que funcione por Radio o Satélite de modo de tener proveedores y tecnologías distintas en líneas principales y de backup.

Instalada esta red, se implementó Telefonía IP en todas las instalaciones, eliminando la diversidad de centrales telefónicas existentes y estandarizando el modelo. Este cambio ha permitido sentar las bases para la implementación de Videoconferencia y Colaboración en el Banco, así como también del nuevo Contact Center IP.

Recambio de PCs

Se culminó con el proceso de renovación del parque completo de PCs de escritorio de todos los puestos del Banco.

Implementación de Home Banking Individuos

Se implementó el nuevo sitio para la atención de transacciones de la Banca Personas. Antes, este canal era atendido por Banelco, pero con el desarrollo del Home Banking propio, no sólo se tiene mayor funcionalidad, sino que también permitió una diferenciación al independizarse de los estándares de esa firma. Al mismo tiempo, se introdujeron nuevas funcionalidades en la Web de Banca Empresas (agenda de transferencias, cash management, plan sueldo, comex, etc.).

7 x 24 para los canales Home Banking y Cajeros Automáticos

Para implementar el Home Banking propio, fue condición necesaria que el Banco opere en modalidad 7 x 24. Hasta que esto se implementó, el Banco operaba en línea hasta alrededor de las 20 hs de cada día. Ahora el banco atiende 7 x 24 en los Canales Cajeros Automáticos y Home Banking personas y este proyecto ha habilitado a que se puedan abrir nuevos canales en esta modalidad.

Otro aspecto fundamental a la hora de implementar la banca por Internet, ha sido el de dotar a la misma de infraestructura redundante en sitios edilicios diferentes para dar continuidad a las operaciones, tal lo establecido por la comunicación A 4609. Es así que se implementó en IBM Martinez y en SkyOnLine una DMZ para dar servicios transaccionales por Internet a clientes del Banco.

Recambio e Instalación de ATMs Instalación de Terminales de Autoservicio

Durante el año, el Banco continuó con un agresivo proceso de recambio de ATMs por nuevos equipos. Además, ha instalado nuevos Cajeros en sitios existentes –a fin de satisfacer la creciente demanda transaccional de los mismos— y en nuevas ubicaciones. Complementando lo anterior, ha continuado el despliegue de terminales de autoservicio en las sucursales, con el objeto de mejorar aún más la oferta de servicios a los clientes y derivación de clientes de caja a otros canales de atención.

Integración de CRM / Sistema de Gestión Comercial SGC

La solución de CRM Analítico le brindó al Area de Marketing la posibilidad de Multichannel Campaign Management o Marketing Automation para que administren sus campañas, automatizando el circuito desde la segmentación o selección de los clientes target, la definición de la oferta, la implementación de la campaña en los canales de gestión hasta la definición de las acciones a tomar a partir del feedback de los clientes, es decir, a partir de las respuestas a los distintos estímulos u ofertas realizadas.

Esta solución integrada conjuntamente con la herramienta SGC, Sistema de Gestión Comercial, permite efectuar la gestión y seguimiento de las distintas campañas comerciales vigentes tanto vía Telemarketing o Sucursales, llevar la agenda de clientes gestionados y a gestionar, llamadas y visitas agendadas, realizadas y pendientes.

Implementación de software para data mining

El proyecto ha posibilitado brindarle al Area de Riesgo Minorista un modelo estable de predicción de mora de los clientes, que permite descubrir, de aquellos clientes morosos, patrones implícitos en los datos que sean significativos y convincentes desde el punto de vista del negocio. A partir de la transformación de los datos en conocimiento, se definieron estrategias para la asignación de límites de crédito, todo con el objetivo de minimizar la mora.

Implementación de nuevos procesos bajo Workflow

Se continúan desarrollando bajo este método diversas operatorias para mejorar el flujo de información interno, citando entre otras, el tratamiento de la autorización y pago de las facturas de proveedores del Banco y diversas gestiones relacionadas con las tarjetas de Débito y Crédito.

• Objetivos para 2010

• Implementación de nuevos canales 7 x 24 para la Banca Empresas, Terminales de Autoservicio, IVRs

• Implementación de Videoconferencia y Colaboración

• Implementación de nueva infraestructura de Contact Center (IVrs, Call Center, Mora Temprana, Telemarketing, Mesas de Ayuda Internas y a Clientes)

• Recambio de ATMs, Instalación de Nuevos ATMs y Terminales de Autoservicio

• Implementación de nuevo sistema de captura de impuestos y servicios por caja con lectura de código de barras

• Incorporación de la operatoria de GMAC al core del Banco

• Incorporación de nuevos procesos de Workflow

• Club Patagonia — Insourcing de la operatoria: Basados en un sistema de diseño especifico, se prevén los desarrollos para permitir su operación in-house

• Data Mining: Continuar con los modelos para Marketing, propensión a la compra para clientes de tarjetas de crédito y préstamos personales y fuga de clientes de tarjetas de crédito

• Recursos Humanos

En base a la evolución que ha tenido el negocio, durante 2009 se continuó incorporando personal a la Organización, así como también se sostuvo una política de desarrollo interno a partir de la cual muchos colaboradores accedieron a oportunidades laborales por medio de búsquedas internas y promociones directas.

En la última etapa del año se trabajó fuertemente en nuevos canales de comunicación e integración que permitan, entre otros objetivos, acompañar a nuestros colaboradores en sus planes de carrera y también fomentar la colaboración y complementación entre distintos sectores de trabajo.

Capacitación

Se continuó brindando herramientas de formación permanente para todos los colaboradores a través de diferentes cursos, talleres, becas y actividades especialmente diseñados para lograr la profesionalización de nuestros recursos. A tal fin, se otorgaron 35 Becas de grado, 5 Becas del Programa de Gerenciamiento Bancario dictado por la Universidad Torcuato Di Tella, y 12 Becas de posgrado.

Además, se inscribieron a 153 empleados en 94 cursos de capacitación cursados externamente sobre temáticas propias de la actividad y se dictaron cursos de capacitación en forma interna para 1268 colaboradores de diferentes sectores y sucursales del Banco. A su vez, para que la distancia no fuera un obstáculo en la actualización de los conocimientos, ofrecimos 15 cursos bajo la modalidad de e-learning a través de Intranet.

Entre las capacitaciones más destacadas del año pueden mencionarse el Programa de Desarrollo de Habilidades de Gestión, dictado para mandos medios por la Universidad de San Andrés; el Segundo Programa Abierto de Coaching y Liderazgo dirigido al mismo segmento; talleres específicos para fortalecer el rol de los Gerentes de Sucursales y Responsables Administrativos y por último se realizaron dos talleres de Negociación Creativa para colaboradores con necesidad de desarrollar o fortalecer esta competencia.

Se puede afirmar que las acciones de capacitación realizadas durante el año se orientaron a brindar herramientas esenciales para el desempeño más eficiente de las tareas asignadas a cada posición y función del Banco.

Programa Jóvenes Profesionales

En línea con las acciones de formación y aprendizaje que se llevan adelante en la institución, en junio de 2009 finalizó la séptima edición del Programa de Jóvenes Profesionales, que tuvo inicio el año anterior, con 14 participantes de distintas localidades del país.

El Programa duró un año y sus participantes, provenientes de nuestra misma organización y del mercado, participaron de distintas rotaciones en las que conocieron las áreas y sucursales del Banco.

Una vez finalizado el Programa, el 100% de los Jóvenes Profesionales se incorporó a una posición específica dentro de la organización, teniendo en cuenta su formación académica, las características de cada perfil y las necesidades de cobertura de posiciones vacantes en la red de sucursales.

Además, en el mes de julio se lanzó la octava edición de dicho Programa con un total de 10 participantes, quienes seguirán el mismo esquema de rotaciones, pero con una duración total en este caso de 9 meses.

Gestión del desempeño

La herramienta de Gestión del Desempeño, entendida como un proceso comunicacional, refuerza y acompaña el desarrollo de las personas dentro de la organización. Constituye una tarea permanente de quienes asumen la responsabilidad de conducir equipos de trabajo y es una oportunidad para que cada integrante del Banco pueda agregar valor a su gestión diaria.

En septiembre, por séptimo año consecutivo, se lanzó el proceso de Gestión del Desempeño. En esta oportunidad, la herramienta fue ampliada y enriquecida con nuevos puntos de evaluación, más espacio para comentarios del colaborador e información útil complementaria.

La novedad para el próximo año es que el proceso contará con una nueva instancia de revisión en el mes de mayo donde se observará la evolución de los aspectos a mejorar de los colaboradores, en base a los planes de acción diseñados previamente.

Comunicación Interna

Durante el año 2009 se continuó contribuyendo a la integración de los colaboradores a través de los canales de comunicación interna.

Se rediseñaron las secciones de fntranet de manera de facilitar la utilización de la herramienta y se amplió la red comunicacional con la instalación de nuevas carteleras internas en oficinas de áreas centrales.

A lo largo del año, se publicaron 5 nuevas ediciones de la revista interna “Punto de Encuentro” junto al suplemento para los hijos de los colaboradores “Chicos al Ataque”. También se realizó una encuesta sobre la revista con el objetivo de mejorar las publicaciones y la misma arrojó resultados positivos teniendo en cuenta que el 95% de las personas que respondieron manifestaron una opinión favorable de la revista como herramienta de comunicación interna.

Por otro lado, en materia de eventos y actividades direccionadas al personal, se continuó apoyando comunicacionalmente el lanzamiento de campañas y eventos como fueron los del Día del Niño, Día de la Familia, Voluntariado Corporativo, Reuniones de fin de año, etc. En consonancia con ello, también se diseñó “in house” y se publicó internamente por medios digitales, el Informe de Responsabilidad Social 2008.

Además se ha comenzado a utilizar nuevas herramientas tecnológicas que en 2010 permitirán estrechar aún más el contacto con los empleados a través del envío de información y recordatorios por diversos canales de mensajería instantánea.

Por último, se pudo concretar viajes a sucursales del interior del país en los que se afianzó el contacto con los empleados a través del asesoramiento personal y el relevamiento de necesidades, inquietudes y consultas.

• Objetivos para 2010

Para el próximo año se proyecta profundizar las acciones comunicacionales. Algunos ejemplos de esto son la incorporación de nuevos diseños estéticos y funcionales en Intranet, la ampliación de la cantidad de páginas de la revista Punto de Encuentro, la unificación de la imagen de las carteleras internas y la proyección de nuevos viajes a sucursales, entre otros.

Foco en la Calidad

En el marco del programa de Calidad del Banco, se implementaron nuevas acciones y se profundizaron aquellas en las que se venía trabajando con el objetivo de fomentar la colaboración e integración entre los diferentes sectores.

Para ello se trabajó activamente en la implementación de propuestas de mejora que ingresaron a través del Programa de Sugerencias para Colaboradores y del Programa de Referentes de Calidad. Este último fue creciendo gradualmente hasta quedar conformado a fin de año por 214 Referentes.

Además, se formaron 14 mesas de trabajo integradas por 80 Referentes de Calidad en el marco del Programa de Trabajo en Equipo cuyo objetivo fue elaborar y presentar propuestas que contribuyeran a mejorar la calidad del trabajo cotidiano. Un ejemplo de ello es el aporte que realizaron a la campaña "Calidad x Todos", que se propone mejorar la calidad de atención que se brinda a clientes internos y externos.

Asimismo, con el objetivo de supervisar y acompañar la ejecución del programa de Calidad del Banco, el cual tiene como fin desarrollar la política de Calidad 2010, se conformó el nuevo Comité de Calidad, integrado por funcionarios de las áreas: Comercial Empresas, Banca Personas, Medios Operativos, Recursos Humanos y Calidad.

Por último, en conjunto con la Gerencia Principal de Medios Operativos, se cumplimentaron exitosamente las auditorías de recertificación del producto Cash Management y se está trabajando en la certificación de nuevos procesos.

• Objetivos para 2010

En 2010 continuaremos trabajando directamente en temas actitudinales que afecten la calidad de atención y servicio tanto hacia el cliente interno como externo, propiciando espacios de diálogo, reflexión, capacitación y mejora. Proyectamos potenciar la recolección activa de información a través de viajes a sucursales, encuestas de opinión y programas de calidad que permitirán poner en práctica nuevas acciones de mejora. Además, seguiremos trabajando en la consolidación del Comité de Calidad para continuar impulsando iniciativas.

Integración

El 2009 fue un año que comenzó con un objetivo definido en cuanto a la integración y al bienestar de los empleados. A partir de enero se dispuso que los ámbitos de trabajo se convirtieran en Ambientes Libres de Humo y por ello, para acompañar el proceso de aquellos colaboradores que querían dejar de fumar, se ofrecieron talleres de cesación tabáquica.

Para enfatizar las propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida, se continuó con las actividades del Running Team en las localidades de Buenos Aires, Neuquén, Tucumán, Mendoza y Rosario y se formó un nuevo equipo en Viedma.

Continuando con el mismo propósito, se convocó a los colaboradores interesados en participar de maratones deportivas y se estuvo presente en las pruebas de Accenture, Nike, UCEMA, Hospice San Camilo, UNICEF, YMCA-UTN y Corriendo por Palominos. Muchos de estos eventos, tenían un objetivo solidario, disponiéndose lo recaudado en la maratón para ayudar a diversas instituciones sin fines de lucro.

Al pensar en los empleados, se tuvo en cuenta también a quienes los acompañan día tras día: sus familias. Es por eso que a principio de año, se entregaron útiles escolares y un obsequio especial para el festejo del Dia del Niño. Además, igual que en años anteriores, se entregaron presentes por nacimiento y bodas.

Para festejar el Día de la Familia se llevaron a cabo diferentes propuestas en todo el país con un objetivo en común: la integración entre los miembros de la organización y de estos con sus respectivas familias. Para eso, se implementaron visitas de los hijos de los empleados a las sucursales y oficinas de áreas centrales donde también se ofrecieron distintas alternativas lúdicas para que pudieran compartir un momento inolvidable junto a sus padres. En Buenos Aires, el festejo culminó con la visita al BioParque Temaikén con juegos y regalos para los niños.

Para incentivar la creatividad de los más pequeños, este año también los hijos de los empleados participaron del Concurso de Dibujo expresando sus mejores deseos para las fiestas. Los dibujos ganadores ilustraron las tarjetas de fin de año que el Banco envía a clientes y proveedores. Además, se entregaron premios y regalos a todos los participantes.

Por otro lado, como forma de expresar el reconocimiento al esfuerzo y al trabajo, otorgamos obsequios a graduados universitarios y a colaboradores que cumplieron 25, 30, 35 y 40 años de antigüedad en la institución.

Ya finalizando el año, se realizaron reuniones para festejar los logros del 2009 y brindar por un buen porvenir para el 2010. La reunión institucional se realizó en la ciudad de Resistencia y concurrieron los integrantes de las sucursales de la Zona Noreste Argentino, mientras que en el resto del interior del país, se organizaron festejos locales. En Capital Federal y GBA, al festejo tradicional, se sumó un espectáculo musical brindado por colaboradores del Banco que participaron de un concurso de bandas musicales.

En otro orden de cosas, el Programa de Asistencia al empleado continuó creciendo. A través de él, acompañamos a los colaboradores y a sus familiares directos, en situaciones de enfermedad, siniestros y otras cuestiones particulares.

Por último, seguimos trabajando en el desarrollo de nuevos convenios de descuento que permiten al empleado tener bonificaciones en productos y servicios de diferentes rubros. Este año se destaca un nuevo rubro llamado "arte y cultura" y también la celebración de convenios de descuentos en gimnasios a precios muy convenientes en las diferentes localidades del país.

• Objetivos para 2010

Las perspectivas están puestas en maximizar la calidad de la relación interna entre los empleados del Banco y de este con sus colaboradores. Para eso, además de continuar brindándole a los colaboradores los beneficios anteriormente mencionados, se incorporarán una serie de talleres y charlas acerca de temas de interés común que apoyen y sustenten a las actividades que el Banco viene gestionando hasta el momento.

04 - ANALISIS PATRIMONIAL Y RESULTADOS DE LA ENTIDAD

• Resultado del ejercicio 2009

El ejercicio económico 2009 finalizó con un resultado acumulado de $ 448,8 MM que, comparado con los $ 266,7 MM obtenidos en el ejercicio 2008, representa un incremento del 68,28%.

Los ingresos financieros tuvieron un incremento del 62,7% ($ 1.573,5 MM vs. $ 967,0 MM) originados principalmente en el devengamiento de intereses de préstamos al sector privado cuyo crecimiento alcanzó un 25,2% ($ 714,7 MM vs. $ 570,7 MM) motivado por el incremento del volumen de la cartera que permitió absorber una disminución en la tasa.

Asimismo se registraron mayores ingresos por intereses por pases activos, vinculados con el manejo de los excedentes de liquidez y el resultado por títulos públicos que alcanzó $ 566,0 MM fue reflejo de la recuperación que tuvieron los precios de mercado de las especies sumado al resultado generado por las compras de activos del sector público en los primeros trimestres del ejercicio.

Los egresos financieros se incrementaron 31,9% ($ 434,3 MM vs. $ 329,2 MM) originados en el aumento de los intereses por depósitos a plazo fijo que subieron 12,9% ($ 285,6 MM vs. $ 252,9 MM) relacionados principalmente con el aumento del volumen contrarrestando la disminución en la tasa (11,5% vs 16,7%), y por las operaciones de futuros de moneda extranjera que generaron $ 61,5 MM de resultado negativo en el ejercicio.

Como resultado de lo expuesto, el margen de intermediación se incremento un 78,6%, siendo de $ 1.139,2 MM frente a $ 637,8 MM del año anterior.

El cargo por incobrabilidad de préstamos aumentó por el incremento de la cartera, y por el leve deterioro de la cartera reflejado en el Indice de cartera irregular que fue de 2,4%. Dicho índice es monitoreado en forma permanente por la Gerencia de la Entidad.

Los ingresos por servicios netos crecieron 15,5% durante el ejercicio 2009, alcanzando un total de $ 339,9 MM frente a $ 294,3 MM del año anterior. Se incrementaron la mayoría de los conceptos tanto en precio como en volumen, destacándose los ingresos vinculados con el otorgamiento de créditos, el comercio exterior y los relacionados con transacciones vinculadas con cuentas de depósitos y cajas de seguridad.

Los gastos de administración crecieron 17,3% pasando de $ 562,7 MM a $ 659,8 MM, debido fundamentalmente a la mejora en los salarios del personal producto de los acuerdos celebrados durante el año y por el aumento del 12,8% de los gastos operativos de la Entidad que pasaron de $ 203,8 MM a $ 229,9 MM.

Las utilidades diversas (netas de las pérdidas diversas) disminuyeron un 43,6%, pasando de $ 39,2 MM a $ 22,1 MM, motivada en el resultado extraordinario obtenido en el tercer trimestre de 2008 relacionado con la distribución de dividendos en efectivo efectuada por Visa Argentina S.A.

ROE (Retorno sobre el capital)

Al 31 de diciembre de 2009, el retorno sobre el patrimonio neto promedio del ejercicio fue del 26,8% siendo el promedio del sistema financiero del 19,6% y del conjunto de entidades privadas del 23,5%.[1]

ROA (retorno sobre los activos)

Al 31 de diciembre de 2009, el retorno sobre ios activos promedio del ejercicio fue del 5,0%, siendo el promedio del sistema financiero 2,4% y el de las entidades privadas del 3,0%. [2]

• Estado de Situación Patrimonial

Evolución de préstamos

La cartera de préstamos otorgados al sector privado no financiero alcanzó $ 4.261,0 MM aumentando 21,3% con respecto al ejercicio anterior ($ 3.513,9 MM), y superando la del sistema financiero que fue de 10,2%. [3]

La línea de documentos destinada a las empresas fue la de mayor incremento con $ 138,2 MM (10,2%). Asimismo, se destaca la suba de $ 112,6 MM (14,7%) en los préstamos personales y de $ 106,8 MM (18,0%) en los adelantos en cuenta corriente.

Por otra parte, durante el año 2009 se incorporó cartera de préstamos de la red de concesionarias de General Motors Argentina S.R.L., siendo su saldo al 31 de diciembre de $ 173,7 MM.

Al 31 de diciembre de 2009 la exposición en activos al sector público, fue de $ 9,2 MM, mostrando una disminución de 68,8% con respecto a 2008 ($ 29,5 MM).

Evolución de depósitos

Los depósitos totales aumentaron 24,3% frente al año anterior, superando la variación positiva del sistema financiero que representó un 15,0%. [4]

Los depósitos del sector privado no financiero alcanzaron $ 5.748,4 MM, lo que representó una variación del 27,7% con respecto al año anterior ($ 4.501,1 MM), motivado principalmente por el aumento de $ 570,4 MM (40,2%) en caja de ahorros y de $ 350,4 MM (18,3%) en los depósitos a plazo fijo: Los depósitos totales representan el 66,8% del total del fondeo de la Entidad.

Ratio de liquidez

Banco Patagonia mantiene activos líquidos por $ 3.769,8 MM que representa un aumento de 11% con respecto al año anterior ($ 3.394,9 MM). El ratio de liquidez fue de 57,8% del total de los depósitos, frente al 64,7% del año anterior. Durante el año se mantuvieron los niveles de liquidez habituales para la política determinada por el Directorio del Banco en la materia.

[1] Fuente: BCRA cifras a noviembre 2009 al 11 de febrero de 2010.
[2] Fuente: BCRA cifras a noviembre 2009 al 11 de febrero de 2010.
[3] Idem.
[4] Idem.

Ratio de solvencia

Al 31 de diciembre de 2009, el Indice de solvencia medido en términos de patrimonio neto fue del 4,3%, siendo que el citado indicador para el total del sistema se ubica en 6,9% y para las entidades privadas en 6,3%[1].

Patrimonio Neto sobre activos netos (apalancamiento)

El apalancamiento, que se obtiene del cociente entre el Patrimonio Neto sobre los activos netos fue al 31 de diciembre de 2009 del 19,6%, mientras que para el total del sistema fue del 13,3% y para las entidades privadas en 14,6%. [2]

Los indicadores mencionados se calcularon en forma individual para el Banco, en virtud de que no difieren significativamente de los correspondientes indicadores calculados en forma consolidada.

Inmovilización de Capital

Al 31 de diciembre de 2009, el índice de inmovilización de capital, calculado como los activos fijos de la Entidad (bienes de uso, diversos e intangibles) sobre el pasivo total, fue de 2,7% frente a 1,8% del ejercicio anterior,

Regulaciones monetarias

La entidad cumple con las regulaciones monetarias establecidas por el BCRA y mantiene el criterio de prudencia que la caracteriza. Al 31 de diciembre de 2009 el índice de capitalización de Banco Patagonia muestra un exceso de capital de $ 1.221,0 MM con respecto a lo exigido por la normativa del BCRA. Asimismo, con respecto al año anterior, dicho índice muestra un incremento de 16,7%.

En el mismo sentido, el ratio de capitalización que relaciona la RPC (responsabilidad patrimonial computable) con los activos ponderados por su riesgo alcanza el 36,0% frente a 31,8% para el ejercicio anterior.

Estructura patrimonial y de resultados

A continuación se expone el estado de situación patrimonial y de resultados de nuestra Entidad al 31 de diciembre de 2009, comparados con los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008, 2007, 2006 y 2005.

[1] Idem.
[2] Idem.

Estructura patrimonial (en miles de $)	2009	2008	2007	2006	2005
Disponibilidades	1.510.076	1.431.029	1.069.408	776.220	396.632
Títulos Públicos y Privados	2.617.348	1.892.772	1.682.202	1.330.269	1.171.643
Préstamos	4.417.035	3.735.714	3.328.730	2.501.221	1.873.327
Otros Créditos p/Intermediación Financiera	586.356	1.338.323	620.703	314.435	415.792
Bienes Dados en Locación Financiera	137.170	184.006	152.627	98.093	30.295
Participaciones en Otras Sociedades	79.744	71.070	65.171	66.358	54.704
Créditos Diversos	199.247	148.202	83.476	103.560	153.962
Bienes de Uso	103.010	96.636	78.145	85.921	81.008
Bienes Diversos	108.725	40.341	43.697	46.096	40.055
Bienes Intangibles	-	-	-	-	-
Partidas Pendientes de Imputación	511	375	184	422	461
TOTAL DEL ACTIVO	9.759.222	8.938.468	7.124.343	5.322.595	4.217.879
Estructura patrimonial (en miles de $)	2009	2008	2007	2006	2005
Depósitos	6.522.363	5.245.934	4.697.827	3.604.724	2.649.086
Otras Obligaciones p/Intermediación Financiera	788.026	1.745.190	689.843	315.177	394.225
Obligaciones Diversas	469.068	218.750	144.632	101.798	55.529
Previsiones	64.091	58.683	43.865	34.855	36.192
Obligaciones Negociables Subordinadas	61.200	112.288	154.134	200.292	246.483
Partidas Pendientes de Imputación	473	1.513	16.857	13.449	8.979
TOTAL DEL PASIVO	7.905.221	7.382.358	5.747.158	4.270.295	3.390.494
PATRIMONIO NETO	1.854.001	1.556.110	1.377.185	1.052.300	827.385
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	9.759.222	8.938.468	7.124.343	5.322.595	4.217.879
Estructura de resultados (en miles de $)	2009	2008	2007	2006	2005
Ingresos financieros	1.573.487	967.058	560.316	503.059	461.153
Egresos financieros	434.341	329.206	208.798	132.839	80.355
Margen bruto de intermediación	1.139.146	637.852	351.518	370.220	380.798
Cargos por incobrabilidad	66.732	31.655	18.959	9.638	49.364
Ingresos por servicios	481.218	408.018	313.955	231.991	189.082
Egresos por servicios	141.306	113.716	71.593	53.443	44.248
Gastos de Administración	659.858	562.661	404.135	312.388	282.520
Resultado neto por intermediación financiera	752.468	337.838	170.786	226.742	193.748
Utilidades Diversas	63.839	80.478	73.526	133.006	90.847
Pérdidas Diversas	41.627	41.282	36.718	43.411	50.022
Resultado neto antes del Impuesto a las Ganancias	774.680	377.034	207.594	316.337	234.573
Impuesto a las ganancias	325.854	110.288	74.900	42.956	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	448.826	266.746	132.694	273.381	234.573

Estructura de la generación o aplicación de fondos

A continuación se expone la estructura de la generación o aplicación de fondos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 de nuestra Entidad, comparada con los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008, 2007, 2006 y 2005.

GENERACION DE FONDOS DEL EJERCICIO (en miles de $)	2009	2008	2007	2006	2005
Fondos generados por las actividades operativas	261.755	252.930	84.562	474.503	90.943
Fondos generados por (utilizados en) las actividades de inversión	4.311	(23.461)	30.738	(2.281)	(96.962)
Fondos (utilizados en) generados por las actividades de financiación	(332.503)	14.916	131.971	(118.936)	1.280
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	145.484	117.236	45.917	26.302	5.649
TOTALES	79.047	361.621	293.188	379.588	910

• Emisión de estados contables según Normas Internacionales de Información Financiera

Durante 2007, Banco Patagonia comenzó a cotizar sus acciones en las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y de San Pablo, Brasil. En tal sentido, la información financiera incluida en los estados contables a ser presentada ante la Comisión de Valores Mobiliarios de Brasil (CVM) debe ser confeccionada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el objeto de generar información homogénea con el resto de las empresas que cotizan y proveer a los inversores la información necesaria para la toma de decisiones.

A esos efectos, se contemplan los lineamientos establecidos en el Marco Conceptual adoptado por el IASB ("International Accounting Standard Board" o "Junta de Normas Internacionales de Contabilidad") y los criterios definidos en las NIIF, por lo cual su contenido no reemplaza, sino que debe ser complementado con las citadas normas. Las NIIF están conformadas por las distintas normas e interpretaciones normativas adoptadas por la Junta de Normas de Contabilidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

• Las Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF).

• Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

• Las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC) o el anterior comité de Interpretaciones (SIC).

En este sentido, a partir del ejercicio económico 2007 se comenzaron a emitir los estados contables anuales en forma completa, aplicando la normativa internacional que incluye las cuestiones relacionadas con la valuación de sus activos y pasivos, imputación de resultados, y normas de exposición.

A su vez, trimestralmente, se emiten los estados contables conciliando los saldos patrimoniales y de resultados de acuerdo a las normas citadas, conjuntamente con una conciliación de dichos saldos con las normas contables vigentes en Brasil.

05 - PRINCIPALES MODIFICACIONES NORMATIVAS

Principales Modificaciones Normativas

Ley de Emergencia

La Ley 26.563 promulgada el 17 de diciembre de 2009, prorrogó la vigencia de la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y sus modifícatorias, extendiendo la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria hasta el 31 de diciembre de 2011.

Normativa del Banco Central de la República Argentina

Riesgo Operacional

Mediante la Comunicación "A" 4793 de abril de 2008, se establecieron los lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras, constituyendo estándares mínimos para una sana gestión de este riesgo.

En ese orden, la normativa requiere que se aborde la gestión del riesgo operacional como una disciplina integral y separada de otros riesgos atento a su importancia en cuanto al monto de las pérdidas originadas en este riesgo.

En este contexto, el BCRA emitió diversas normativas (Comunicaciones "A" 4904, "A" 5009 y "A" 5010) mediante las que comunica a las entidades la implementación de un nuevo régimen informativo de presentación trimestral, denominado "Base de datos sobre eventos de riesgo operacional", de presentación trimestral, estableciéndose el vencimiento para su presentación en el día 20 del mes siguiente al trimestre al que correspondan los datos.

La primera presentación se deberá realizar con datos del trimestre que finalice el 31 de marzo de 2010, por lo que las pertinentes bases deberán conformarse a partir del 1 de enero de 2010.

Participación del BCRA en OCT— MAE

El BCRA comunicó mediante la comunicación "A" 4925 su participación a partir del 25 de marzo de 2009 en el Mercado de Operaciones Comensadas a Término del Mercado Abierto Electrónico (OCT – MAE en operaciones de Futuro de Tasas de Interés en pesos a través de la función giro hasta el día que corresponda ser liquidado el vencimiento "diciembre de 2011", el vencimiento más largo negociable con fecha diciembre de 2010.

Dicha participación por parte del BCRA implica que éste actuará como contraparte de la parte compradora y vendedora en operaciones con idénticas características financieras (valor nominal,tasa y plazo) y se mantengan abiertas en pantalla, sin tomar posiciones, ni modificar los volúmenes de oferta y demanda, ni participar en la formación de precios en forma directa.

El cierre será automático y constituirá una concertación bilateral del BCRA con las dos contrapartes, estableciendo dos contratos (uno de compra y uno de venta) con idénticos términos (valor nominal, tasa de interés, plazo) generando obligaciones recíprocas. Por esta tarea el BCRA cobrará un arancel a ambas partes por única vez al momento de la concertación, para cubrir los costos de operatoria y los riesgos eventuales de mercado

Medidas para facilitar el acceso al crédito

Mediante las comunicaciones "A" 4972 y 4975, el BCRA estableció modificaciones a la normativas tendientes a flexibilizar las condiciones para el acceso al crédito. Entre las principales cabe destacar las siguientes:

• Se aumenta de $ 500.000 a $ 750.000 el límite hasta el cual se permite que las empresas sean evaluadas, al haber recibido un crédito, conforme al cumplimiento en el pago, aplicando el mismo criterio con el cual se evalúa a la cartera de consumo. Ello implica que, en relación con estos deudores, dejará de ser un elemento relevante para dicha evolución el análisis periódico de su capacidad de pago.

• Se incrementa de $ 1.000.000 a $ 2.000.000 el monto a partir del cual una empresa debe ser clasificada en forma semestral.

• En ese mismo sentido, no se considera refinanciación a las facilidades adicionales que se otorguen respecto de los márgenes vigentes que no superen el 10% del cupo asignado al cliente en oportunidad de haberse efectuado la íntima evaluación crediticia y siempre que se haya producido desembolsos de fondos.

• Se le asigna el mismo tratamiento que el otorgado a los concursos preventivos a los acuerdos preventivos extrajudiciales, en cuanto a la posibilidad de mejora de la clasificación del deudor.

• En ese orden de ideas, atendiendo a las empresas que presentan diferentes situaciones de litigiosidad, se admite durante el plazo de 18 meses la falta de información crediticia a los fines de la clasificación del deudor.

Normativa sobre Cuenta Corriente

Mediante la Comunicación "A" 4971, el BCRA reglamentó el "endoso en procuración" establecido en la Ley de Cheques. En razón de ello, en los casos en que se depositen cheques por gestión de cobro, deberá identificarse dicha situación en el reverso del cheque detallando los datos del ordenante de dicha gestión, facilitando de esta forma el conocimiento del cliente y de la actividad que desarrolla por parte de la entidad. Se estableció que esta normativa será de aplicación a partir del 4 de enero de 2010.

Por otra parte, se incorporó la "Central de cheques denunciados como extraviados, sustraídos o adulterados", a partir del 1 de diciembre de 2009, a los efectos de propender a una mejora en el uso y la confianza en la recepción de estos instrumentos. De esta forma, el receptor de un cheque podrá verificar si existe alguna denuncia respecto del instrumento que está por recibir.

Por último, cabe mencionar que deberá incluirse en el cuerpo del cheque el dato de la antigüedad de la cuenta corriente, con lo cual se brinda información que facilita la evaluación crediticia del cliente.

Valuación de instrumentos de deuda del sector público

A efectos de establecer los aspectos vinculados a la valuación de los Sonar 2014 o los Pagarés 2014 recibidos en canje por Préstamos Garantizados (Global 08 tasa fija y variable, Bonte 06 tasa fija y SP E + 580 Mega tasa fija), el BCRA emitió con fecha 22/01/09, la Comunicación "A" 4898. Dichos instrumentos recibidos en canje, se registrarán al valor contable neto de la parte proporcional de la cuenta reguralizadora de los Préstamos Garantizados aplicados a esa operación.

Posteriormente a esa fecha, las entidades deberán optar de manera definitiva por contabilizar sus tenencias —total o parcialmente— a uno de los siguientes criterios de valuación:

a) El mayor valor entre el valor contable (neto de la cuenta regularizadora corresponde al de los PG entregados al canje) y el valor presente a ser difundido por el BCRA.

A efectos prudenciales, se establece que el 50% de devengamiento de su tasa interna de retorno (determinada en función del valor contable neto al inicio) se impute a una cuenta regularizadora. En el caso de que el instrumento se encuentre contemplado en listado de volatilidades que mensualmente difunde el BCRA, se reemplazará el valor presente por su valor de cotización en el mercado.

Cuando el valor contable resulte igual o inferior al valor presente (esto sucederá con el paso del tiempo) podrá desafectarse la porción correspondiente de la cuenta regularizadora.

b) Imputar las tenencias al régimen de "Cuentas de Inversión" aplicando el criterio de valuación previsto para los instrumentos de regulación monetaria del BCRA.

Además, a partir de febrero de 2009, se modifica el criterio de valuación para ciertos instrumentos vinculados al "Régimen de valuación de Préstamos y otros instrumentos de deuda del sector público no financiero" debiéndose utilizar el mayor valor entre el respectivo valor presente que será difundido por el BCRA (dejando sin efecto el cronograma mensual de tasas de descuento establecido por la Comunicación "A" 3911 y complementarias) y el valor contable (neto de la cuenta regularizadora. Los restantes instrumentos deberán contabilizarse al valor contable al 31 de enero de 2009 (neto de la respectiva cuenta regularizadora) menos los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha.

Por otra parte, mediante la Comunicación "A" 5024 de diciembre 2009, se dispone que la posición al 31 de diciembre de 2009de títulos públicos nacionales e instrumentos de regulación monetaria del BCRA imputados a este régimen de valuación, deberá desafectarse a valor de mercado, como mínimo en un 25% al finalizar cada trimestre calendario del año 2010.

Financiamiento al Sector Público No Financiero

Mediante la Comunicación "A" 4926, se introdujeron algunas modificaciones en la normativa relativa a fideicomisos establecidos por ley nacional o decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que permitirán a las entidades financieras, además de la suscripción primaria de certificados de participación o títulos de deuda emitidos por dichos fideicomisos, otorgarles asistencia financiera sujetas a condiciones específicas. Este tipo de financiaciones, a los efectos de los límites individuales y globales aplicables a las operaciones del sector público, se computarán por el equivalente al 25% de su saldo.

Por su parte, se dispuso que no se considerarán como financiación al sector público no financiero a las operaciones de suscripción de instrumentos de deuda emitidos por fideicomisos constituidos en el marco de la Ley 24.441 o fondos fiduciarios de obras de infraestructura del Mercado Eléctrico Mayorista en tanto cumplan con determinados requisitos (comunicación "A" 4932).

A su vez, mediante la Comunicación "A" 4937, se dispuso que se encuentra comprendido dentro del concepto de sector público no financiero, a los fideicomisos o fondos fiduciarios en los que las obras que se financien tengan como destinatario al sector público no financiero. Asimismo, se estableció que las entidades no podrán otorgar asistencia financiera ni suscribir instrumentos de deuda de fideicomisos constituidos en el marco de la Ley Nº 24441 o fondos fiduciarios de obras de infraestructura del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), en los casos que no esté especificada en las normas o contratos a los que estén sometidos la previa aceptación del beneficiario o entidad acreedora respecto a modificaciones referidas a condiciones, cesión fiduciaria, garantía o prelación de las acreencias de las entidades financieras. Se exige además que las citadas modificaciones deban contar con la aprobación previa del BCRA.

Prevención del Lavado de dinero y de otras actividades ilícitas

En línea con lo acontecido en los últimos años, el BCRA ha continuado trabajando en forma coordinada con organismos nacionales e internacionales en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. Como corolario de dicho trabajo conjunto, se han introducido modificaciones a la normativa tendientes a identificar las actividades que el cliente realiza en el marco del principio "conozca a su cliente".

En ese orden, mediante la Comunicación "A" 4928, el BCRA dispuso que a partir del 1 de junio de 2009 las entidades financieras deberán establecer un seguimiento reforzado respecto de los depósitos en efectivo que reciban. De tratarse de depósitos en efectivo cuyo importe supere el importe de $ 30.000, las entidades financieras deberán identificar a la persona que efectúa el depósito y, en caso de ser realizado por cuenta de un tercero, deberá indicarse el nombre de quien ordena el depósito y su número de identificación.

Por su parte, a partir de enero de 2010, se incorporan situaciones a las que deberán prestar especial atención las entidades financieras y cambiarlas que operan con empresas trasmisoras de fondos o que utilicen los servicios de corredores de cambio. Las entidades deberán de dichas empresas, entre otros procedimientos, obtener la declaración jurada sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes así como copia de los diseños de políticas y/o manuales relacionados con el principio básico "conozca a su cliente" y también respecto de la "Prevención del financiamiento del terrorismo".

06 - RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Durante el año 2009, en Banco Patagonia se continuó generando y promoviendo políticas de responsabilidad social empresaria vinculadas con la educación, la cultura, el deporte y el medio ambiente, pilares de nuestra sociedad. Para ese fin, se impulsaron acciones y programas de promoción (no asistencialistas) a través de los grupos interdisciplinarios orientados a la comunidad y en sintonía con los objetivos del negocio. Y siempre, respetando un entorno ético y transparente, junto al desarrollo social, económico y ambiental.

A su vez, se continuaron realizando donaciones de equipamiento informático y mobiliario a instituciones educativas de nivel Inicial, Medio y Universitario. También se brindó solución a requerimientos del Sector Público y de Fuerzas de Seguridad. Y además se inicio un apoyo a otras Organizaciones de la Sociedad Civil como ser Bibliotecas, Comedores, Asociaciones y Fundaciones, con la instalación de Aulas Informáticas Banco Patagonia.

Acciones y Programas Institucionales

Educación:

• Patrocinio de proyectos educativos y productivos a través del Régimen de Crédito Fiscal: en 2009 se distribuyó el 100% del Crédito Fiscal en 21 proyectos en diversas provincias del país.

• Se apoyaron los programas de Fundación Cruzada Patagónica y se logró becar a 40 jóvenes de Rio Negro que, por las distancias, deben viajar a Centro de Estudios Integrales Agrotécnicos que la Fundación posee en Neuquén.

• Se continuó con el desarrollo del Programa Universidades, junto con la Gerencia de Plan Sueldo, otorgando becas de estudio e investigación a las principales universidades nacionales del país, donando Aulas Informáticas —la más destacada fue de 25 pc's a la Universidad de Rio Negro— y promoviendo el emprendedorismo a través de la entrega de premios a los proyectos que surgen de las incubadoras de empresas de las casas de altos estudios. Este año se implementó, junto al Programa Universidades y la Universidad Nacional de Cuyo, la primera edición del Premio Emprendedor.

• Junto a la UTN y la Armada Argentina, se desarrolló el Premio Jóvenes Destacados, que consiste en viajes de estudios a la Base Naval de Puerto Belgrano, donde los mejores promedios de cada UTN Regional tienen la posibilidad de conocer la misma y aplicar sus conocimientos en la práctica.

• Junto al TC2000 se patrocinó el programa educativo "TC2000 va a la escuela", en todo el país.

• En el plano interno y orientado a los colaboradores, se realizó la segunda jornada de capacitación junto a Fundación Leer sobre la temática "El desafío de promover la lectura en nuestros hijos".

Cultura:

• Se buscó incentivar las aptitudes holísticas y creativas de los colaboradores. En este sentido, se realizan anualmente concursos de pintura, poesía y fotografía. Además participan de sorteos de entradas a diversos espectáculos culturales.

• Como una forma de potenciar la vinculación con las áreas de extensión de las casas de altos estudios que son clientes, iniciamos el patrocinio de las orquestas sinfónicas de las Universidades Nacionales de Río Negro y Cuyo.

• Un aporte destacado fue la donación de 30 PCs para el Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA).

• Además se continuó apoyando a la Fundación Amigos del Teatro San Martín, y a otras instituciones que promueven eventos culturales con fines solidarios como COAS, Caritas y Fundación Tzedaká.

Deporte:

• En el plano deportivo se apoyaron las maratones organizadas por UCEMA, Hospice San Camilo y UTN. Además, se inscribieron a los colaboradores que participan de los running teams en las principales competencias que se realizaron durante el año, promoviendo la recreación, la salud y una mejor calidad de vida.

Medio Ambiente:

• Apoyo a la Asociación Cascos Verdes. En el 2009 se becaron a tres jóvenes con capacidades especiales, que cursan estudios para recibirse como Especialistas Ambientales.

• Fundación Cuidemos Nuestra Casa. En la localidad de Puerto Deseado, Santa Cruz, se apoyaron los proyectos educativos de nivel inicial y medio, orientados al cuidado y preservación del medio ambiente y a la práctica de valores sociales.

• Se continuó con la campaña interna orientada a generar conciencia sobre el uso racional del papel.

• Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): Producto del recambio tecnológico y de la renovación de equipamiento informático, se continuó con una gestión sustentable de los RAEE enviando a disposición final el rezago electrónico. Estos residuos son gestionados por un operador certificado.

• En enero del año 2009 se implementó la campaña Ambientes Libre de Humo de Tabaco, orientada a erradicar la posibilidad de fumar en las oficinas de áreas centrales y sucursales, Se realizó una encuesta para conocer la opinión de los colaboradores, la que arrojó más de 90% de adhesión para la implementación de las acciones. Se implementó una campaña con un fuerte contenido comunicacional y se armaron talleres para dejar de fumar y dar contención a quienes tomasen esta iniciativa, Los cursos fueron dictados por profesionales idóneos.

Voluntariado Corporativo:

• El año 2009 es un hito en la historia del Banco ya quue se presentó el voluntariado corporativo. Las primeras acciones fueron para el Día del niño, donde los colaboradores donaron juguetes para nueve instituciones que dan contención a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Se recolectaron más de 700 juguetes, y más de 20 voluntarios participaron de la primera experiencia de voluntariado llevando los juguetes al Hogar Don Bosco.

• Motivo de la acción anterior, se redoblaron los esfuerzos y se lanzó una convocatoria formal para sumarse al voluntariado corporativo. El tema de la convocatoria consistió en el armado de un Rincón de Lectura y el de capacitarse como voluntario cuenta cuentos. La capacitación estuvo a cargo de profesionales de Fundación Leer. La acción se realizó en un jardín de infantes de la zona de Florida Oeste (provincia de Buenos Aires) junto a la "Asociación De Todos para Todos", donde más de cin-

cuenta voluntarios trabajaron en el acondicionamiento del espacio físico del futuro Rincón de lectura. El banco donó mas de 300 libros para conformar dicho rincón.

Apoyo al Desarrollo de la Economía Social

La economía social se propone en la actualidad la construcción de actores colectivos y redes socio-económicas con capacidad de acción, insertos en entramados productivos y cadenas de valor. De este modo, estos enfoques apuntan a la desconcentración económica y territorial, favoreciendo un modelo de desarrollo más equilibrado e inclusivo, en contraposición a la generación de "enclaves territoriales", que refuerzan la desigualdad socio-económica y espacial.

En este sentido hemos promovido diversas acciones como:

• Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Cuyo, implementando junto al Programa Universidades y la UNCuyo el Premio Emprendedor, donde se benefició financieramente a los tres mejores proyectos sobre un total de doce.

• Junior Achievement Tucumán: Se patrocinó el XI Foro de Emprendedores, que reúne a 600 jóvenes del secundario de más de 60 escuelas y colegios de todo el ámbito de la provincia, para compartir las experiencias de exitosos emprendedores tucumanos y del resto del país. Los mismos, resaltan la perseverancia y la necesidad de plantearse objetivos concretos para alcanzar las metas proyectadas.

• II Jornadas de Microfinanzas RADIM: Junto a la Gerencia de Banca Pymes, se patrocinaron las jornadas de referencia y se participó de las primeras reuniones con otros bancos, con el fin de relevar el mercado y avanzar en la constitución como entidad financiera de segundo piso para las Instituciones de Mícro Finanzas (IMFs) que conforman la red.

• Fortalecimiento de Comunidades de Pueblos Originarios: Junto a Fundación Cruzada Patagónica, se realizaron donaciones de mobiliario en el fortalecimiento de tres organizaciones de Junín de Los Andes (Taller Amulen, Centro Joven y Asao. Civil Mapuche UNMAY).

Promoción de la RSE

En la búsqueda de promover y difundir este nuevo modelo de gestión que representa la RSE, se renovaron las membresías del Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria (I.A.R.S.E.); y se continuó participando y fortaleciendo la representatividad institucional en las principales mesas de trabajo de RSE de IDEA, Cámara Argentina de Comercio (CAC), Cámara Española de Comercio de la República Argentina (CECRA) y otras.

Se desarrolló dentro de la Intranet y WEB Corporativa, el espacio de RSE con el fin de difundir y hacer conocer a los diversos grupos de interes las acciones y programas de RSE que el banco promueve vinculados a su ámbitos.

Finalmente, se concretó el Segundo Informe de Responsabilidad Social, el cual recoge las principales acciones del banco en materia de sustentabilidad en los planos económico, social y ambiental.

Museo del Banco Patagonia

Durante 2009 se continuó con el desarrollo del Museo Institucional conformado por una prestigiosa colección de objetos y documentos que rescatan la memoria de las organizaciones que precedieron en su historia a nuestro banco. Se realizaron diversas visitas guiadas a clientes, colaboradores y entidades educativas.

07 - GOBIERNO SOCIETARIO

El Banco, de conformidad con lo requerido por las Resoluciones 516/07 y 544108 emitidas por la Comisión Nacional de Valores, adjunta como Anexo I a la presente memoria el Informe anual sobre el Código de Gobierno Societario.

08 - SOCIEDADES CONTROLADAS

El Banco posee el control de las tres sociedades que se describen a continuación y que brindan servicios complementarios a su actividad, ya que no pueden ser ofrecidos por el propio Banco dado su carácter de entidad financiera:

• Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión canaliza el negocio de administración de fondos comunes de inversión. La comercialización de los fondos es realizada exclusivamente a través del Banco, que a su vez opera como la sociedad depositaria de los mismos.

• Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa se encarga de la negociación de valores en el Mercado de Valores de Buenos Aires, entidad de la que es accionista poseyendo una acción, que le otorga la capacidad para actuar en dicho rol. La sociedad brinda servicios al Banco y sus clientes, ampliando la oferta de productos y participando activamente en operaciones de compra-venta de títulos valores como la colocación y posterior venta de fideicomisos financieros y otros valores.

• Finalmente, en Uruguay, el Banco controla a Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E., una sociedad anónima uruguaya con acciones nominativas escriturales que desarrolla la actividad de intermediación financiera en ese país exclusivamente, entre no residentes de Uruguay y en moneda extranjera a la local, llevando a cabo su operatoria comercial y administrativa con las características particulares citadas y bajo la supervisión del Banco Central del Uruguay.

El Banco, en forma centralizada, incluye en su planificación los principales lineamientos para la gestión empresaria de las sociedades en cuanto a la toma de decisiones relacionadas con los volúmenes de sus negocios, nuevos servicios a ser brindados por las mismas, etc. Durante el ejercicio 2009, las sociedades han cumplido con los objetivos de brindar servicios complementarios a los desarrollados por el Banco y se espera que para el próximo ejercicio continúen de la misma manera.

En la nota 8 de los Estados Contables se detallan los saldos patrimoniales y de resultados por las operaciones efectuadas con las sociedades controladas las que fueron realizadas en condiciones de mercado.

PATAGONIA INVERSORA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Durante 2009, el negocio de Fondos Comunes de Inversión en general, logró revertir en parte el impacto sufrido por la crisis económico-financiera internacional del año 2008. El patrimonio neto total administrado comenzó el año con un monto de $ 13.355 MM alcanzando $ 17.004 MM para fin de 2009, que representa un incremento del 27%.

En cuanto a la composición de las inversiones por tipo de Fondo, a fines de 2009 el patrimonio administrado por Fondos a plazo fijo y dinero representaba el 53% del total administrado, mientras que hacia fines de 2008 era del 69%. Los Fondos que mayor terreno ganaron fueron los de renta fija en pesos cuya participación de mercado se incrementó del 13% a fines de 2008 a 25% a fines del año 2009.

La sociedad presentó al 31 de diciembre de 2009 un total de patrimonio administrado de $ 354 MM, quedando posicionada en el puesto decimoquinto.

A su vez, registró un resultado positivo de $ 3,1 MM. Las principales variaciones fueron un incremento de 21% en los honorarios de gestión y los resultados por renta, tenencia y diferencias de cotización de títulos públicos que alcanzaron un monto de $ 3,9 MM, lo que representó un incremento con respecto al año anterior de 1.234% y la disminución de los gastos operativos en 25%.

Cabe mencionar que durante el ejercicio 2009, se pidió la baja y cancelación en el Registro de la Comisión Nacional de Valores de los Fondos Comunes de Inversión Lombard CER Renta Fija, Lombard Europa y Lombard Asia.

• PATAGONIA VALORES S.A. Sociedad de Bolsa

La evolución del mercado bursátil local, estuvo caracterizada por una tendencia alcista, que se traduce en un incremento del índice Merval de 114% en el año, principalmente debido a los precios deprimidos con que habían terminado las principales acciones del índice en el año 2008, producto de la crisis mundial. Las principales subas estuvieron concentradas en las acciones del sector petrolero, siderúrgico y bancario.

El volumen negociado durante 2009 observó una caída de 44% con respecto a 2008, debido fundamentalmente a la estatización de las AFJP's realizada a fines del año anterior y a las normativas implementadas durante el transcurso del año para regular el flujo de ingresos y egresos de capitales.

La Sociedad registró una ganancia al 31 de diciembre de 2009 de $ 1,2 MM, originada principalmente en la variación de los resultados financieros y por tenencia cuyo importe al cierre del ejercicio fue de $ 2,3 MM y se originaron principalmente en los títulos públicos y fondos comunes de inversión. Cabe destacar también, el incremento de casi un 25% en los ingresos por aranceles y comisiones; por su parte, los gastos operativos aumentaron un 6%.

• BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A.I.F.E.

Durante 2009, la subsidiaria uruguaya obtuvo un resultado positivo de $ 1,3 MM (equivalentes a u$ s 0,3 MM). El resultado del ejercicio determina un ROE del 3,4% medido sobre el patrimonio neto al inicio del ejercicio.

La Entidad cuenta con activos por u$ s 89,3 MM y pasivos por u$ s 78,9 MM. El patrimonio neto al cierre del ejercicio asciende a u$ s 10,4 MM, manteniendo respecto de la exigencia de capital calculada en función de los activos de riesgo, un exceso en su integración de u$ s 5,9 MM, según la normativa del Banco Central de la República Oriental del Uruguay.

09 — HECHOS DESTACADOS

• Adquisición de GMAC Compañía Financiera S.A.

Con fecha 27 de agosto de 2009 se suscribió el Contrato de Compraventa de Acciones de GMAC Compañía Financiera S.A. ("GMAC CFSA"), entre GMAC INC. y Pardo Rabello Inversiones S.R.L. como vendedores, y Banco Patagonia S.A., como comprador, mediante el cual los vendedores acordaron transferir al comprador a la fecha de cierre del Contrato, el paquete accionario de GMAC CFSA., representado por VN 85.968.713 de acciones ordinarias representativas del 99% del capital y votos de GMAC CFSA, por un precio de U$S 22.770.990 (dólares estadounidenses veintidós millones setecientos setenta mil novecientos noventa).

GMAC CFSA es una sociedad constituida en Argentina y autorizada a funcionar como entidad financiera, especializada en el financiamiento mayorista y minorista, para la adquisición de automotores O KM, tanto a concesionarios –en especial de la red General Motors de Argentina S.R.L.— como a clientes particulares.

A Banco Patagonia esta adquisición le permite ingresar al negocio vinculado con la industria automotriz, consolidando los acuerdos comerciales con General Motors de Argentina S.R.L. para beneficio de la red de concesionarios Chevrolet y Suzuki, quienes podrán ampliar los productos y servicios financieros que ofrecen a sus clientes.

La operación se realizó "ad referendum" de la aprobación del BCRA, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 29 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras y el capítulo V de la circular CREFI-2.

El 4 se setiembre de 2009, las partes notificaron a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, la concentración económica que implica la operación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25.156 de Defensa de la Competencia, y con fecha 8 de septiembre de 2009, se efectuó la presentación ante el BCRA de la solicitud de aprobación de la operación.

A la fecha, ambas presentaciones se encuentran pendientes de resolución.

• Programa de adquisición de acciones propias

Con fecha 9 de diciembre de 2009, el Directorio de Banco Patagonia S.A., resolvió la cancelación del programa de adquisición de acciones propias, en razón de que el nivel de los precios de cotización mejoraron sensiblemente desde la creación del programa, concretamente, que la acción cotizó desde el 4 de setiembre de 2009 por encima de $ 2,20, precio máximo autorizado para efectuar recompras fijado según el rango de precios del programa, por lo que las razones que fundamentaron la implementación del mismo claramente han cesado; (i) desde la aprobación del programa de adquisición de acciones propias y hasta el día 03.09.09 se adquirieron V/N 28.890.941 acciones por un total de $ 39.726.257; (II) desde 04.09.09 el precio operado estuvo por encima del limite máximo autorizado en el programa por lo cual no se adquirieron más acciones; y (in) se pedirá al BCRA la terminación del trámite de solicitud de autorización oportunamente solicitado para poder efectuar compras de BDR's en Brasil.

• Análisis de alternativas de crecimiento

En el marco de la política permanente del Banco y sus accionistas controlantes, de analizar alternativas o alianzas estratégicas con otras instituciones o grupos financieros que permitan el crecimiento sostenido de la entidad, durante el último año se vienen manteniendo conversaciones y un intercambio de información con Banco do Brasil, entre otros. A la fecha, ni el Banco ni sus accionistas controlantes alcanzaron ningún compromiso o acuerdo estratégico con otras instituciones o grupos.

10 — PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A continuación se somete a consideración de los Señores Accionistas el Proyecto de Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009:

Concepto	Importe
Resultados No Asignados [1]	648.327
A Reserva de Utilidades	
— Reserva Legal (20% s/448.826)	89.765
Subtotal 1	558.562
menos:	
Ajuste extracontable punto 2.1.2 Com. "A" 4664 y modificatorias del BCRA [2]	1.496
Subtotal 2	557.066
Saldo distribuible - A disposición de la Asamblea	557.066
Proyecto de Distribución [3]	
• A dividendos en efectivo:	
— Acciones Ordinarias (50% s/448.826)	224.413
Resultados No Distribuidos	332.653

El Directorio hace llegar su agradecimiento a clientes, proveedores, instituciones financieras y especialmente al personal de la entidad por el apoyo y eficaz colaboración que nos han brindado durante el presente ejercicio.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010

EL DIRECTORIO

[1] Incluye 448.826 correspondiente al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, el cual se encuentra neto de 7.325 registrados en el rubro "Pérdidas Diversas" correspondientes al Impuesto sobre Bienes Personales de los Accionistas - Ley Nº 25.585 que será tratado en la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
[2] Ver nota 7 y 19 a los EECC
[3] Sujeto a la aprobación por parte de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a la autorización del BCRA.

ANEXO I MEMORIA 2009 PTO. 07 INFORME SOBRE EL CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Anexo V del Capítulo XXIII de las normas de la CNV (N.T. 2001)

A. AMBITO DE APLICACION

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), emitió la Resolución General 516/07 mediante la cual aprueba los contenidos mínimos del Código de Gobierno Societario para las sociedades autorizadas a ofertar públicamente acciones. Ello, en el entendimiento de que resulta adecuado estimular la producción de información específicamente vinculada con la gestión del Directorio por parte de los administradores, en beneficio de la masa de accionistas y del mercado en general.

Al respecto, cabe destacar que, siguiendo la experiencia de otros países, la adopción del Código para las empresas es discrecional, no obstante lo cual las sociedades deberán explicar anualmente para conocimiento de sus destinatarios como informe anexo a la Memoria anual del Directorio, la falta de adopción —total o parcial— de las previsiones vinculadas con los ternas contemplados como contenidos mínimos (principio de "cumplir o explicar").

En ese orden, Banco Patagonia S.A., de conformidad con lo requerido por las Resoluciones 516/07 y 544/08 emitidas por la Comisión Nacional de Valores, detalla a continuación la forma en que da cumplimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el Anexo I de dicha resolución.

1. Relación Emisora — Grupo Económico

El Directorio, atento a que la sociedad es una entidad financiera que se encuentra bajo la supervisión del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"), aplica la normativa de la Ley de Entidades Financieras y las reglamentaciones dictadas por ese ente rector.

Al respecto, cabe mencionar que dicha normativa no permite realizar operaciones con directores, administradores y con empresas o personas vinculadas con ellos en condiciones de preferencia. En ese marco, la definición de vinculación se basa en criterios de control de la voluntad empresaria, medido por la participación accionaria, mayoría de directores comunes, o participación actual o potencial en órganos directivos

En este contexto, la asistencia financiera en todo momento que se otorgue a empresas o personas vinculadas, está sujeta a determinados límites que se determinan en función de la Responsabilidad Patrimonial Computable ("RPC") y de su calificación (otorgada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarías del BCRA).

Por otra parte, en función de la normativa emitida por el BCRA, el Banco debe informar anualmente, y cada vez que se produzca algún cambio, el detalle de la empresas o personas vinculadas a la entidad. Adicionalmente, deben informarse las financiaciones otorgadas a dichas personas vinculadas en oportunidad de presentarse los estados contables trimestrales y anuales.

En función de que el Banco se ajusta a lo establecido en la normativa descripta, el Directorio estima que cumple con los requerimientos de la Resolución General 516/2007 de la CNV en materia de relaciones con la emisora y el grupo Económico.

2. Inclusión en el Estatuto Societario de las previsiones del Código de Gobierno Societario

El Directorio estima que no resulta necesario reflejar total o parcialmente en el Estatuto social las previsiones del Código de Gobierno Societario (Anexo 1 de la Resolución General 516/07 de la Comisión Nacional de Valores).

Ello, en razón de que las responsabilidades del Directorio ya se encuentran previstas en el Estatuto Social del Banco y que dicho cuerpo ha aprobado el código de ética del Banco que contiene pautas a seguir por parte de todos los integrantes de la organización orientados a evitar conflictos de interés.

Adicionalmente, se destaca que en función de la normativa establecida por el BCRA, el Banco informa anualmente el detalle de las personas vinculadas y en oportunidad de la presentación de los estados contables trimestrales informa el monto de las asistencias otorgadas a personas vinculadas a la entidad.

En función de lo expuesto, se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV.

B. DEL DIRECTORIO EN GENERAL

3. Responsabilidad por la estrategia del Banco

El Directorio tiene a su cargo la administración del Banco y toma todas las decisiones relacionadas con ese fin, así como aquellas decisiones expresamente establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales, en el estatuto social del Banco y en otras regulaciones aplicables. De este modo, el directorio es el responsable de ejecutar las decisiones asamblearias y del desarrollo de las tareas especialmente delegadas por los accionistas.

En ese marco, el Directorio es responsable de establecer la estrategia de negocios, debiendo aprobar las políticas y estrategias generales orientadas al logro de dicha estrategia, en particular:

a) El Plan de Negocios del Banco, estableciendo para ello objetivos de gestión y presupuestos anuales para los siguientes 3 ejercicios con ajuste a las pautas establecidas en la normativa del BCRA.

b) Aprobar la política de inversiones y financiación, en función de las previsiones establecidas en el Plan de Negocios.

c) Aprobar la política de gobierno societario Cabe mencionar que se ha aprobado que el Banco cuenta con una política en esta materia de la que surgen los lineamientos generales para el armado del presente informe.

d) Aprobar la política de responsabilidad social empresaria a propuesta del área de Responsabilidad Social Empresaria. Los gastos e inversiones necesarias para este fin deberán contemplarse en el Plan de Negocios del Banco a que se refiere el acápite a).

Cabe mencionar que el Banco cuenta con una política de Responsabilidad Social aprobada por su Directorio en la que se establecen los lineamientos generales de los programas y acciones orientados a la Educación, Cultura y el Deporte orientados a los Grupos de Interés definidos y el Desarrollo Sostenible.

e) Aprobar las políticas de control de riesgos y toda otra que tenga por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. El Banco cuenta con políticas para la gestión de riesgos (crediticio, operacional, etc.) que se ajustan a lo establecido en la normativa del BCRA.

f) Desarrollar programas de entrenamiento continuo para Directores y ejecutivos gerenciales: A estos fines, el Banco desarrolla para los ejecutivos gerenciales planes de capacitación específicos, en tanto que los Directores participan activamente de diversos foros de la industria y de las asociaciones de bancos, así como de conferencias y eventos de economistas y de profesionales especializados en materia bancaria.

Atento a lo expuesto, se cumple con las previsiones del Código de Gobierno Societario en materia de responsabilidad del Directorio por la estrategia de la Compañía.

4. Control de la gestión

A efectos de monitorear la gestión del Banco, el Directorio verifica la implementación de estrategias y políticas, el cumplimiento del presupuesto y del pían de operaciones y controla el desempeño de la gerencia en relación con los objetivos fijados y las utilidades previstas.

Para cumplir con esta función los integrantes del Directorio reciben mensualmente el "Informe de Indicadores de Gestión" con el formato de un tablero de comando que permite visualizar la evolución de las principales variables del presupuesto y analizar los desvíos. Asimismo, en cada reunión de Directorio que se realiza, se analizan las actas de reuniones de los diferentes comités que funcionan en el Banco y se toma conocimiento de los balances mensuales a ser presentados ante el BCRA.

En función de lo expuesto, se cumple con las previsiones del Código de Gobierno Societario en materia de Control de la gestión por parte del Directorio.

5. Información y Control Interno — Gestión de Riesgos

En función de lo descripto en la Memoria del Ejercicio 2009 ("Descripción del Sistema de Control Interno del Banco") y en la nota 20 a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2009, el Banco cuenta con políticas de control interno y de gestión de riesgos que siguen los lineamientos de la mejores prácticas en dichas materias.

Por lo expuesto, se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en la materia.

6. Comité de Auditoría

El Banco cuenta con un "Comité de Auditoría — CNV" cuya conformación se ajusta a la normativa establecida por la Comisión Nacional de Valores. Los miembros de dicho comité pueden ser propuestos por cualquiera de los integrantes del Directorio con ajuste a los requerimientos de independencia establecidos por dicho organismo.

Adicionalmente el Banco cuenta con un "Comité de Auditoria — BCRA" con la conformación y funciones establecidos por la normativa del BCRA. Dicho comité tiene a su cargo las gestiones que permitan asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas y procedimientos de control interno del Banco, conforme a los lineamientos definidos por el Directorio, contribuyendo, además, a la mejora de la efectividad de dichos controles. Asimismo, aprueba el Plan Anual de la Auditoría Interna y revisa su grado de cumplimiento y analiza los estados contables anuales y trimestrales del Banco, los informes del auditor externo, la información financiera pertinente y los informes de la comisión fiscalizadora.

De lo expuesto surge que se cumple con el requerimiento de información correspondiente previsto en la Resolución 516/2007 de la CNV..

7. Cantidad de Integrantes del Directorio

El Estatuto del Banco establece que el número de integrantes titulares será fijado anualmente por la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de 5 y un máximo de 9, siendo elegidos por períodos de 2 ejercicios anuales con posibilidad de ser reelegidos indefinidamente.

Asimismo se establece en dicho documento que un Director titular será designado por el titular de las acciones clase "A", que corresponden al Estado de la Provincia de Río Negro, debiendo los restantes directores ser designados por los titulares de las acciones clase "B".

Cabe mencionar que tanto las acciones clase "A" como las de clase "B" tienen un valor nominal de $ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción.

Actualmente, ningún Director ejerce funciones ejecutivas dentro del Banco, estando ellas asignadas a las distintas áreas gerenciales.

El Directorio cuenta con un mínimo de 2 Directores independientes conforme a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Valores para ser considerados como tales.

A efectos de desarrollar eficientemente su función, el Banco ha constituido diversos comités que tratan aspectos específicos en los que participan los Directores.

Atento a que el Directorio entiende que el número de integrantes de ese cuerpo es adecuado al tamaño y complejidad de los negocios de la entidad, existe un número adecuado de Directores independientes y que el funcionamiento de los diversos comités compuestos por Directores es eficiente, se cumple con las recomendaciones en la materia de la Resolución General 516/2007 de la CNV.

8. Integración del Directorio

Al respecto cabe destacar que, atento a la naturaleza de la actividad de internnediación financiera y su importancia en el desarrollo de la economía y, en particular del mercado de crédito, el BCRA ha emitido distintas normativas orientadas a resguardar a los depositantes, entre ellas que las entidades financieras deben estar dirigidas por personas idóneas, con una capacidad y experiencia adecuada en la actividad financiera.

En ese orden, en relación a la composición del Directorio, la normativa del BCRA dispone que al menos un 80% de los miembros del Directorio deberá poseer experiencia vinculada con la actividad financiera, debiendo ser los correspondientes antecedentes presentados ante el Banco Central de la República Argentina para su aprobación, con una antelación de por lo menos 60 días a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea que tratará su designación o dentro de los 10 días posteriores a su designación. Hasta tanto el Banco Central de la República Argentina no notifique a la Entidad financiera la aprobación del Director propuesto, el mismo no podrá asumir el cargo para el que fue designado.

Adicionalmente, no pueden integrar el Directorio quienes se encuentren comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley de Sociedades Comerciales y en la Ley de Entidades Financieras. Por su parte, el Estatuto Social del Banco dispone que no podrán ser Directores quienes desempeñen cualquier cargo o empleo, rentado o no, en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, con excepción de los docentes, ni los directores o administradores de personas jurídicas que sean deudores morosos de entidades financieras.

Atento a la normativa específica en /a materia emitida por el BCRA, se entiende que se cumple con las recomendaciones en materia de integración del Directorio previstas la Resolución General 516/2007 de la CNV, señalando que ese marco dicho cuerpo podría, en caso de reunirse las condiciones mencionadas, estar integrado por ex ejecutivos.

9. Pertenencia a diversas sociedades

En línea con lo establecido por la Ley de Sociedades en el sentido de que no podrán desempeñarse como Directores quienes participen en actividades en competencia con la sociedad, la política del Banco en la materia establece que no pueden ejercer dicha función quienes ocupen cargos en el Directorio o brinden asesoramiento a otras entidades financieras del país o a sociedades que a su vez controlen o sean controladas por otras entidades financieras del país. Ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades Comerciales en el sentido de que cuando el director tuviere un interés contrario al de la sociedad, deberá hacerlo saber al directorio y a los síndicos y abstenerse de intervenir en la deliberación, so pena de incurrir en la responsabilidad del artículo 59 de dicha ley.

En este aspecto, se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV.

10. Evaluación del desempeño de los Directores

En virtud de la composición relativamente reducida del Directorio del Banco y que sus miembros participan en diversos comités y la mayoría se mantienen en contacto diariamente, no se considera necesario evaluar su propia gestión, sin perjuicio de la evaluación anual realizada por la Asamblea de Accionistas sobre su gestión.

Por otra parte, en el caso de las entidades financieras, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias realiza periódicamente una calificación de las entidades financieras mediante un sistema de rating, basada en ocho componentes, entre ellos: la capacidad de gestión del negocio y la capacidad de administración. Consecuentemente, el Banco Central de la República Argentina provee una evaluación objetiva de los aspectos vinculados con la gestión del Directorio. Sin perjuicio de ello, el BCRA al efectuar el análisis de los restantes componentes de esta calificación, también pondera en cada aspecto específico la gestión del Directorio y de la Alta gerencia.

En virtud de los diversos mecanismos de evaluación de los Directores antes mencionados, se entiende que es innecesaria y por ello no se cumple con la recomendación de autoevaluación prevista en la Resolución General 516/07 de la CNV.

11. Capacitación y Desarrollo de Directores

En razón de lo expuesto en el punto 8, el 80% de los integrantes del Directorio de las entidades deben contar con un alto grado de especialización y conocimientos en materia financiera que el BCRA considere adecuados, con lo cual es dable concluir que sus integrantes cuentan con una capacitación adecuada para el desempeño de estas funciones.

Asimismo, a efectos de mantener actualizados dichos conocimientos, atento a lo señalado en el punto 3. f), el Banco desarrolla con habitualidad conferencias de economistas y de profesionales especializados en materia bancaria y financiera, participando dichos funcionarios en diversos foros y en asociaciones de la industria.

En función de lo expuesto, se cumplen parcialmente las previsiones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en materia de capacitación y Desarrollo de los Directores.

C. INDEPENDENCIA DE LOS DIRECTORES

12. Independencia de los Directores

En relación con la selección propuesta y/o designación de Directores Independientes, el Directorio considera conveniente exteriorizar por este medio las motivaciones por las cuales se estima que los tales funcionarios reúnen dicha condición, conforme a lo estipulado en la normativa de la Comisión Nacional de Valores,

En ese orden, se informa que los sres. Carlos Alberto Giovanelli y Carlos González Taboada son directores independientes porque no encuadran en ninguno de los criterios en que las Normas de la CNV categorizar a un director como “no independiente

Atento a lo expuesto, se estima que se cumplen las recomendaciones de la Resolución General 516/07 de la CNV en materia de independencia de los directores.

13. Designación de Ejecutivos Gerenciales

El Directorio no considera necesario exteriorizar las motivaciones en que se basa la selección, propuesta y/o designación de los ejecutivos gerenciales y su amplia difusión pública atento a que, en el caso de las entidades financieras, la normativa del BCRA establece que el gerente general, gerentes a cargo de filiales y otros gerentes que posean facultades resolutivas respecto de decisiones directamente vinculadas con la actividad financiera, deberán acreditar idoneidad y experiencia previa en esas actividades para lo cual dichos antecedentes serán ponderados por el Banco Central.

En consecuencia, la designación de los aludidos funcionarios es ponderada en base a criterios objetivos por parte del ente rector, criterios que son de conocimiento público por estar plasmados en dicha normativa.

En función de las razones expuestas, se entiende que se cumple con las previsiones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en esta materia.

14. Proporción de Directores independientes

El Directorio recomienda a la Asamblea mantener la proporción de directores independientes que resulte necesaria para la conformación de los comités en los que su participación es requerida por la normativa de la CNV. Al respecto, es importante destacar que el 33% del Directorio del Banco está conformado por Directores Independientes conforme al criterio establecido por la normativa de la CNV.

Atento a lo expuesto, se estima que se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en esta materia.

15. Reunión de Directores Independientes

Los directores independientes cuentan con la posibilidad de reunirse sin la presencia de los otros directores en cualquier momento, atento a que cuentan con el espacio físico para ello dentro de la casa central del Banco, pudiendo también proponer temas a tratar en las reuniones periódicas del Directorio.

En este aspecto, se entiende que se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV.

RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS

16. Información a los accionistas

El Banco realiza trimestralmente conferencias telefónicas a efectos de informar a los inversores sobre lo acontecido en cada trimestre.

Asimismo, en la página web del Banco (www.bancopatagonia.com.ar) se brinda información actualizada sobre su situación patrimonial y financiera, sin perjuicio de la información que periódicamente corresponde remitir a la Comisión Nacional de Valores, entidades autorreguladas del país y del exterior en las que cotiza sus valores negociables y al Banco Central de la República.

En este aspecto, se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV.

17. Atención a inquietudes y consultas de los accionistas

El Banco ha previsto en su estructura la función de “Relación con inversores” que recibe y canaliza para su conocimiento las inquietudes relevantes mediante informes al Directorio

Por lo expuesto, se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en relación con la atención a inquietudes y consultas de los accionistas.

18. Participación de Accionistas Minoritarios en Asambleas

El Directorio considera conveniente fomentar la participación de accionistas en las asambleas lo cual se lleva a cabo mediante los mecanismos previstos en la normativa vigente a nivel local, referidos a la publicación de convocatorias y difusión de información, y procedimientos especiales establecidos para los inversores radicados en el exterior.

En efecto, para aquellos inversores radicados en el exterior se establecieron mecanismos especiales que se encuentran previstos en los contratos con los agentes de custodia de los certificados de depósitos de acciones (BDRs en Brasil y ADSs en Estados Unidos) a los fines de facilitar su participación en las asambleas de accionistas. Básicamente con una antelación de entre 30 a 45 días previos a la realización de la Asamblea, los agentes de custodia (Banco Itaú en Brasil y el Bank of New York en Estados Unidos) envían un formulario a los inversores a los fines de recabar su opinión sobre los puntos del orden del día a tratarse.

Por lo expuesto, se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en esta materia.

19. Mercado de Control

El Banco se ha adherido el régimen de oferta pública de adquisición obligatoria establecida en el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública del Decreto 677/01, el cual establece que quien en forma directa o indirecta decida adquirir una “participación significativa” (igual o superior al 35% de capital del Banco) o incrementar su participación su ya posee más del 35% u obtener el control del Banco, deberá efectuar el procedimiento establecido por la Comisión Nacional de Valores a esos efectos.

No obstante ello, en el caso de los bancos en la normativa vigente del Banco Central, existe un procedimiento de aprobación para quienes deseen adquirir más del 5% del capital de las entidades.

Por lo expuesto, se cumple con las recomendaciones del “Código de Gobierno Societario” respecto del Mercado de Control.

20. Política de dividendos

El Banco ha distribuido dividendos en los cinco últimos ejercicios tal como se encuentra expuesto en las Memorias de los respectivos ejercicios y espera continuar con dicha política en el futuro. La declaración, el monto y el pago de dividendos son determinados por el voto de la mayoría de los accionistas reunidos en asamblea ordinaria, sobre la base de una propuesta del directorio del Banco, y depende de los resultados del ejercicio económico, la situación financiera del Banco en dicho momento, sus eventuales requerimientos de liquidez y otros factores que considere relevantes el directorio del Banco y los accionistas.

Cabe mencionar que la normativa del BCRA establece que debe aplicarse un procedimiento especial para determinar el resultado distribuible y demostrar que la distribución de dividendos no afecta la solvencia y liquidez de las entidades, el cual debe contar con la aprobación de ese ente rector. En ese orden, no obstante la política en la materia que el Banco mantiene, la distribución de los dividen-

dos queda supeditada a la revisión por parte del procedimiento aplicado para determinar el resultado distribuible y a la autorización correspondiente por parte de ese ente rector.

Atento al marco normativo en que se encuentran las entidades financieras y en virtud de lo expuesto, se entiende que se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en materia de política de dividendos.

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

21. Comunicación vía Internet

El Banco cuenta con una página web, www.bancopatagonia.com.ar, en la que se mantiene información actualizada sobre sus productos y servicios, su situación patrimonial y financiera y adicionalmente, brinda la posibilidad a través del "buzón de sugerencias" de canalizar todo tipo de consultas e inquietudes por parte de clientes y de no clientes.

Atento a lo expuesto, se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en materia de comunicaciones via Internet.

22. Requisitos del sitio

El Banco garantiza que la información trasmitida por medio de su sitio web, responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad, cumpliendo con los recaudos correspondientes en materia de conservación y registro de la información.

En función de lo expuesto, se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en esta materia.

COMITES

23. Presidencia del Comité de Auditoría por un Director Independiente

En función de la política seguida por el Directorio, la presidencia y vicepresidencia del "Comité de Auditoria - CNV" están a cargo de directores independientes.

Por lo expuesto, se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en relación con este aspecto.

24. Rotación de Síndicos y/o de Auditores Externos

Conforme a la normativa del BCRA la auditoria externa debe ser ejercida por Contadores Públicos inscriptos designados por las entidades financieras que se encuentren en condiciones o estén inscriptos en el "Registro de auditores" habilitado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias de ese organismo. Adicionalmente, la normativa dispuso que los auditores no pueden desempeñarse al mismo tiempo en más de una entidad financiera y que dichos profesionales no podrán ejercer su función por más de cinco ejercicios consecutivos en la entidad.

Por otra parte, en función de lo, dispuesto por los artículos 13 y 15 del Decreto 677/01 y normas del BCRA, el "Comité de Auditoría – CNV" debe evaluar anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo y su equipo.

En relación con la Sindicatura, el Directorio privilegia el conocimiento del Banco por parte de integrantes del Comisión Fiscalizadora, por lo cual no adopta como política mantener un estricto esquema de rotación. En ese sentido, y teniendo en cuenta el corto término de duración del mandato que es de un año, por lo menos uno de los miembros de este cuerpo es reelecto a los fines de conservar el conocimiento y antecedentes de la vida societaria de la entidad.

Por lo expuesto, se entiende que se cumple parcialmente con las recomendaciones de la Resolución General 516/07 de la CNV, respecto de la rotación de Síndicos y/o Auditores Externos..

25. Doble carácter de Síndico y Auditor

Conforme a la política del Banco, actualmente ninguno de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora desempeña funciones de auditoria externa.

Por lo tanto, se cumple con las recomendaciones en la materia contenidas en la Resolución General 516/07 de la CNV..

26. Sistemas de compensación

El Directorio del Banco no considera necesario contar con un Comité de Remuneraciones con las características y funciones que detalla el Código de Gobierno Societario.

Ello, en razón de que las funciones descriptas son llevadas a cabo por diversos mecanismos previstos o bien en el marco normativo societario o del BCRA, en el Estatuto del Banco o, en políticas internas establecidas por el Directorio del Banco.

En efecto, conforme a lo dispuesto por Estatuto, los honorarios del Directorio son fijados anualmente por la Asamblea de Accionistas, teniendo en cuenta los topes establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales. En la determinación de dichas remuneraciones se tiene en cuenta las responsabilidades, el tiempo dedicado a las funciones, la experiencia y reputación profesional. No está contemplada la posibilidad de otorgar otro tipo de beneficios tales como participaciones patrimoniales.

Por su parte, en el caso de la remuneración de la alta gerencia, el Banco cuenta con una política aprobada por el Directorio mediante la cual se establece que el máximo responsable del área de Recursos Humanos propondrá al Directorio por lo menos una vez al año el monto de la remuneraciones para las Subgerencias Generales, las Gerencias Principales y las Gerencias que dependan directamente del Directorio, teniendo en cuenta los valores correspondientes a compañías comparables y la situación frente al mercado que se propone alcanzar en función de dicha política.

En otro orden, la propuesta de servicios de la auditoría externa es tratada por el Comité de Auditoría y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

Finalmente, las compensaciones que se acuerden con los restantes asesores y consultores del Banco son revisadas y aprobadas por las áreas que tienen competencia en la materia y la aprobación del correspondiente gasto se gestiona en base a la política vigente en materia de atribuciones aprobada por el Directorio.

En función de los comentarios vertidos, se entiende que se cumple con las recomendaciones en la materia contenidas en la Resolución General 516/07 de la CNV.

27. Comité de Nombramientos y Gobierno Societario

En función de los comentarios vertidos en los puntos 8. ("Integración del Directorio") y 13. ("Designación de Ejecutivos Gerenciales"), el Banco sigue las pautas establecidas en la normativa del BCRA para designar a los integrantes del Directorio o para los gerentes que tengan facultades resolutivas en el plano operativo de la entidad, de cuya ejecución sean los principales responsables. Atento a ello, los aspectos vinculados con el establecimiento de pautas para el nombramiento de tales funcionarios que el Código de Gobierno Societario asigna al Comité de Nombramientos y Gobierno Societario ya se encuentran definidas en la normativa del BCRA.

Por su parte, a los efectos de la integración de los diversos comités que funcionan en la órbita del Directorio, dicho cuerpo tiene en cuenta las normativas relativas a la conformación de determinados comités que estipulan que una proporción de sus integrantes deben reunir la condición de independientes, conforme a los criterios establecidos por la CNV.

En función de lo expuesto, se estima que se cumple parcialmente con las recomendaciones en la materia contenidas en la Resolución General 516/07 de la CNV.

28. Política de no discriminación en la integración del Directorio

El Banco en lo que respecta a la integración del Directorio sigue estrictamente las pautas establecidas por el BCRA a que se refiere el punto 8. precedente. Adicionalmente, cabe mencionar que el Código de Ética del Banco, aprobado por el Directorio, contiene disposiciones específicas para evitar prácticas discriminatorias siendo las mismas de aplicación para toda la organización, incluyendo al Directorio.

Atento a elfo, se entiende que se cumplen las recomendaciones en la materia de la Resolución General 516/07 de la CNV.

BANCO PATAGONIA S.A.

Domicilio Legal:			
Teniente Gral. Juan D. Perón 500 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina			
Actividad Principal: Banco Comercial		**C.U.I.T.:** 30 - 50000661 – 3	
Fecha de Constitución: 4 de mayo de 1928			
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	**Fecha**	**(1) Del instrumento constitutivo:** 18/09/1928	
		(2) De la última modificación: 14/08/2007	
	Libro	**Libro de Sociedad de Acciones:** 36	
		Número: 13.424	
Fecha de vencimiento del contrato social: 29 de agosto de 2038			
Ejercicio Económico Nº 86			
Fecha de inicio: 1° de enero de 2009		**Fecha de cierre:** 31 de diciembre de 2009	
Composición del Capital (Nota 3 y Anexo K)			
Cantidad y características de las Acciones		**En Pesos**	
		Suscripto	**Integrado**
748.155.678 acciones ordinarias escriturales de VN $ 1 y de un voto cada una		748.155.678	748.155.678
Información requerida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA)			
Nombre del auditor firmante:		Andrea N. Rey	
Asociación Profesional:		Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.	
Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009		001 – (Cierre del ejercicio – Favorable sin salvedades, respecto de las normas del BCRA)	

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31/12/09 Y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/09	31/12/08
A. Disponibilidades		
Efectivo	509.229	415.449
Entidades financieras y corresponsales	1.000.847	1.015.580
Banco Central de la República Argentina (BCRA)	841.006	831.450
Otras del país	20.842	15.605
Del exterior	138.999	168.525
	1.510.076	**1.431.029**
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	173.870	186.947
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	559.493	60.180
Títulos Públicos sin cotización	49.497	45.482
Instrumentos emitidos por el BCRA	1.834.488	1.600.101
Inversiones en títulos privados con cotización	-	62
	2.617.348	**1.892.772**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero (Anexos B, C y D)	9.183	29.464
Al sector financiero (Anexos B, C y D)	294.832	298.990
Interfinancieros – (Call otorgados)	167.345	178.286
Otras financiaciones a entidades financieras locales	126.432	118.326
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	1.055	2.378
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	4.261.056	3.513.887
Adelantos	701.008	594.239
Documentos	1.491.339	1.353.126
Hipotecarios	114.404	129.846
Prendarios	43.085	58.572
Personales	880.794	768.194
Tarjetas de Crédito	534.073	430.320
Otros	455.124	141.861
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	47.874	45.586
(Intereses documentados)	(6.645)	(7.857)
(Previsiones) (Anexo J)	(148.036)	(106.627)
	4.417.035	**3.735.714**

ACTIVO – Continuación	31/12/09	31/12/08
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	222.335	111.567
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	285.764	1.109.704
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	227	1.808
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	4.169	7.954
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	62.364	95.698
Otros comprendidos en Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	13.206	13.026
Int. y aj. dev. a cobrar comp. en normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	205	241
(Previsiones) (Anexo J)	(1.914)	(1.675)
	586.356	**1.338.323**
E. Bienes dados en Locación Financiera		
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	139.424	186.356
(Previsiones) (Anexo J)	(2.254)	(2.350)
	137.170	**184.006**
F. Participaciones en Otras Sociedades (Anexo E)		
En entidades financieras	39.692	34.928
Otras	40.052	36.142
	79.744	**71.070**
G. Créditos Diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	6.036	8.675
Otros (Nota 16)	197.045	144.035
Int. y ajustes dev. a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	13	107
(Previsiones) (Anexo J)	(3.847)	(4.615)
	199.247	**148.202**
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**103.010**	**96.636**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**108.725**	**40.341**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	-	-
K. Partidas Pendientes de Imputación	**511**	**375**
TOTAL DE ACTIVO	**9.759.222**	**8.938.468**

PASIVO	31/12/09	31/12/08
L. Depósitos (Anexos H e I)		
Sector público no financiero	759.864	706.526
Sector financiero	14.098	38.299
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	5.748.401	4.501.109
Cuentas Corrientes	1.144.872	934.466
Cajas de Ahorro	1.988.159	1.417.735
Plazo Fijo	2.262.257	1.911.830
Cuentas de Inversiones	1.804	5.742
Otros	332.655	213.668
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	18.654	17.668
	6.522.363	**5.245.934**
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	814	880
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	47.688	161.769
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	430	2.019
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	313.030	1.233.855
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	-	6.986
Otras financiaciones de entidades financieras locales	-	6.907
Intereses devengados a pagar	-	79
Otras (Anexo I) (Nota 16)	425.867	337.439
Intereses, ajustes y difer. de cotización devengados a pagar (Anexo I)	197	2.242
	788.026	**1.745.190**
N. Obligaciones Diversas		
Otras (Nota 16)	469.068	218.750
	469.068	**218.750**
O. Previsiones (Anexo J) (Nota 5)	**64.091**	**58.683**
P. Obligaciones Negociables Subordinadas (Anexo I)	**61.200**	**112.288**
Q. Partidas Pendientes de Imputación	**473**	**1.513**
TOTAL DE PASIVO	**7.905.221**	**7.382.358**
PATRIMONIO NETO (según Estado respectivo)	**1.854.001**	**1.556.110**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**9.759.222**	**8.938.468**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/09	31/12/08
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	20	1.742
Garantías recibidas	5.430.262	4.412.627
Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	288.778	147.220
	5.719.060	**4.561.589**
De Control		
Deudores clasificados irrecuperables	312.887	344.506
Otras (Nota 16)	2.791.411	1.640.353
Cuentas de control deudoras por contrapartida	892.493	598.436
	3.996.791	**2.583.295**
De Derivados (Anexo O y Nota 12)		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	1.375.485	473.937
Permuta de tasas de interés	41.000	-
Cuenta de derivados deudoras por contrapartida	545.976	239.347
	1.962.461	**713.284**
De Actividad Fiduciaria (Nota 10)		
Fondos en fideicomiso	741.212	818.960
	741.212	**818.960**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**12.419.524**	**8.677.128**

CUENTAS DE ORDEN – Continuación	31/12/09	31/12/08
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (sdos. no utiliz.) comp. en las normas de clasif. Deudores (Anexos B, C y D)	131.910	29.489
Otras garantías otorgadas comp. en Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	34.635	43.001
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de Deudores	40.540	41.417
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	81.693	33.313
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	5.430.282	4.414.369
	5.719.060	**4.561.589**
De Control		
Valores por acreditar	221.868	175.104
Otras	670.625	423.332
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	3.104.298	1.984.859
	3.996.791	**2.583.295**
De Derivados (Anexo O y Nota 12)		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	38.060	39.685
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	507.916	199.662
Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	1.416.485	473.937
	1.962.461	**713.284**
De Actividad Fiduciaria (Nota 10)		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	741.212	818.960
	741.212	**818.960**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**12.419.524**	**8.677.128**

Las notas 1 a 24, los anexos A a L, N y O y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/09 y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31/12/09	31/12/08
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	310	6.823
Intereses por préstamos al sector financiero	43.588	43.381
Intereses por adelantos	167.037	154.684
Intereses por documentos	189.116	192.661
Intereses por préstamos hipotecarios	13.618	14.327
Intereses por préstamos prendarios	9.835	7.518
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	86.774	55.907
Intereses por otros préstamos	248.474	145.557
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	445	678
Resultado neto de títulos públicos y privados	566.019	103.006
Resultado por préstamos garantizados – Decreto 1387/01	1.456	2.112
Ajustes por cláusula CER	503	7.373
Ajustes por cláusula CVS	117	163
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	122.927	113.640
Otros	123.268	119.228
	1.573.487	**967.058**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	5.841	6.923
Intereses por depósitos a plazo fijo	285.673	252.945
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	2.538	1.719
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	1.591	4.330
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	1.525	1.067
Intereses por obligaciones negociables subordinadas	4.602	8.053
Otros intereses	428	1.065
Ajustes por cláusula CER	65	347
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	10.210	9.057
Otros (Nota 16)	121.868	43.700
	434.341	**329.206**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**1.139.146**	**637.852**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**66.732**	**31.655**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	145.216	135.838
Vinculados con operaciones pasivas	229.991	184.258
Otras comisiones	27.825	23.019
Otros	78.186	64.903
	481.218	**408.018**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	55.392	36.846
Otros (Nota 16)	85.914	76.870
	141.306	**113.716**
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	385.309	322.326
Honorarios a directores y síndicos	7.618	6.218
Otros honorarios	22.280	23.553
Propaganda y publicidad	23.059	23.063
Impuestos	28.366	23.942
Depreciación de bienes de uso	16.306	12.482
Otros gastos operativos	150.616	127.497
Otros	26.304	23.580
	659.858	**562.661**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**752.468**	**337.838**
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	14.473	35.003
Intereses punitorios	2.364	1.176
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	19.034	31.406
Otras (Nota 16)	27.968	12.893
	63.839	**80.478**
H. PÉRDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	25	53
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	25.163	27.852
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	2.236	2.162
Otras (Nota 16)	14.203	11.215
	41.627	**41.282**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**774.680**	**377.034**
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 1.4.s)	**325.854**	**110.288**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**448.826**	**266.746**

Las notas 1 a 24, los anexos A a L, N y O y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
Correspondientes a los ejercicios terminados
el 31/12/09 y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social (1)	Aportes no capitalizados Primas de emisión de acciones (1)	Reserva de utilidades Legal	Resultados no asignados (3)	Total al 31/12/09	Total al 31/12/08
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	748.156	217.191	186.978	403.785	1.556.110	1.377.185
Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27/04/09						
- Reserva Legal	-	-	53.349	(53.349)	-	-
- Dividendos en efectivo	-	-	-	(133.373)	(133.373)	(66.500)
Recompra de acciones propias (2)	-	-	-	(18.405)	(18.405)	(21.321)
Otros (3)	-	-	-	843	843	-
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	448.826	448.826	266.746
Saldos al cierre del ejercicio	**748.156**	**217.191**	**240.327**	**648.327**	**1.854.001**	**1.556.110**

(1) Ver nota 3.1.
(2) Ver nota 3.2. y Anexo K.
(3) Ver nota 19.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
Correspondientes a los ejercicios terminados
el 31/12/09 y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Variaciones del efectivo y sus equivalentes	**31/12/09**	**31/12/08**
Efectivo al inicio del ejercicio	1.431.029	1.069.408
Efectivo al cierre del ejercicio	1.510.076	1.431.029
Aumento neto del efectivo	**79.047**	**361.621**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	(261.178)	(143.589)
Préstamos	136.328	152.909
Al sector financiero	47.746	(67.586)
Al sector público no financiero	22.270	194.682
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	66.312	25.813
Otros créditos por Intermediación Financiera	(17.732)	347.537
Bienes dados en locación financiera	83.303	(5.243)
Depósitos	836.025	355.566
Al sector financiero	(24.201)	28.519
Al sector público no financiero	53.338	377.268
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	806.888	(50.221)
Otras obligaciones por Intermediación Financiera	(20.185)	(69.563)
Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (call recibidos)	(2.617)	(1.713)
Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	(17.568)	(67.850)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	482.598	406.400
Pagos vinculados con egresos por servicios	(142.321)	(111.781)
Gastos de administración pagados	(768.306)	(591.662)
Cobros netos por intereses punitorios	2.339	1.123
Cobros de dividendos de otras sociedades	8.313	32.361
Otros Pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(10.794)	(38.319)
Pagos netos por otras actividades operativas	(17.189)	(28.254)
Pago del impuesto a las ganancias	(49.446)	(54.555)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**261.755**	**252.930**

	31/12/09	**31/12/08**
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(3.993)	(27.026)
Cobros netos por bienes diversos	7.372	3.779
Cobros por ventas / (Pagos por compra) de participaciones en otras sociedades	932	(214)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de inversión	**4.311**	**(23.461)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por		
Bancos y Organismos Internacionales	(114.081)	161.769
Obligaciones Negociables Subordinadas	(67.487)	(59.032)
Pagos de dividendos (2)	(132.530)	(66.500)
Otros pagos por actividades de financiación - Recompra de acciones propias (1)	(18.405)	(21.321)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de financiación	**(332.503)**	**14.916**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**145.484**	**117.236**
Aumento neto del efectivo	**79.047**	**361.621**

(1) Ver nota 3.2.
(2) Ver nota 19.

Las notas 1 a 24, los anexos A a L, N y O y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases de presentación de los estados contables

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y surgen de los libros de contabilidad de la Entidad llevados de acuerdo con las normas legales y regulatorias vigentes.

1.1 Información Comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del BCRA, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 31 de diciembre de 2009 y los Anexos que así lo especifican, se presentan en forma comparativa con saldos al cierre del ejercicio precedente.

1.2 Cifras Expresadas en miles de pesos

Los presentes estados exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1 -111 del BORA (Comunicación "A" 3359),

1.3 Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales y del BCRA establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de Inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEO), de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (RT) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), la Resolución General Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Comunicación "A" 3921 del BCRA.

Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 de la FACPCE debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

1.4 Principales criterios de valuación y exposición

A continuación se describen los principales criterios de valuación y exposición seguidos para la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia establecido por el BCRA vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio, Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase publicados por el BCRA. Las diferencias de cambio fueron Imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

1. Tenencias en cuentas de inversión

De acuerdo con lo dispuesto por la comunicación "A" 4861 del BCRA de fecha 30 de octubre de 2008, la Entidad optó por clasificar ciertas tenencias en "Cuentas de Inversión Especial' y se valuaron a su costo de incorporación incrementado por el devengamiento de la Tasa Interna de Retorno (TIR) desde la fecha de incorporación a esta clasificación, Cuando el valor de mercado de estas tenencias sea inferior al valor contable de las mismas, el devengamiento de la TIR se debe Imputar a una cuenta regularizadora creada al efecto, Este criterio se mantendrá hasta que el valor contable sea Igual al de mercado, y dicha cuenta regularizadora se desafectará con imputación a resultados en la medida que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor de mercado y el contable de dichas tenencias.

Con dicho criterio, se valuaron VN U$ S 190.398.900 de Bonos del Gobierno Nacional en U$ S Libor 2012 (Boden). Al 31 de diciembre de 2009 el valor de mercado de estas tenencias ascendía a 250.074, siendo superior a su valor contable en 35.664, por lo que la cuenta regularizadora no registraba saldo. Al 31 de diciembre de 2008 el valor de mercado era de 179.191, siendo inferior a su valor contable en 59.774, por lo que la cuenta regularizadora registraba un saldo de 11.189.

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 6024 del BCRA, de fecha 22 de diciembre de 2009, al 31 de diciembre de 2010 deberá haberse cancelado completamente el régimen antes citado, en tanto que no podrán incorporarse nuevas tenencias al mismo.

2. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Se encuentran registrados a los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio en el Mercado de Valores de Buenos Aires o el Mercado Abierto Electrónico (MAE), según corresponda. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Con fecha 24 de agosto de 2009, mediante las Resoluciones Conjuntas Nº 197/2009 y Nº 5212009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas se dispuso la realización de una operación de canje de deuda de determinados instrumentos elegibles por nuevos Instrumentos. En este sentido, la Entidad suscribió acuerdos de canje mediante los cuales entregó Bonos de Consolidación de Deuda Previsional en pesos 4º serle 2% por VN 48.287.956 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% sito, 2014 por VN 60,000.000 y recibió Bonos de la Nación Argentina en pesos BADLAR Privada + 275 p.b. vto. 2014 por VN 56.655.158 y Bonos de la Nación Argentina en pesos BADLAR Privada + 300 p.b. vto, 2015 por VN 80.100.000, respectivamente.

3.Títulos públicos sin cotización

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se valuaron de acuerdo a las Comunicaciones "A" 4898 y 3911 del BCRA, respectivamente, que en forma especifica desarrollan criterios de valuación para ciertas asistencias al sector público no financiero, establecen comparaciones entre valores de mercado, presente y contables, así como, eventualmente, la utilización de cuentas regularizadoras.

Para los títulos públicos sin volatilidad publicada e incluidas en el listado de valores presentes difundido por el BCRA, la Comunicación "A" 4898 establece que deben valuarse al mayor valor entre el

valor presente difundido por dicho ente y el valor contable al 31 de enero de 2009 neto de los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha y de la cuenta regularizadora correspondiente, según se detalla a continuación (valor contable).

Cuando el valor presente de estas tenencias es inferior al valor contable de las mismas, el devengamlento de los intereses y, de corresponder, del ajuste por aplicación del CER se imputará a una cuenta regularizadora, hasta que el valor contable sea igual al presente, y dicha cuenta regularizadora se desafectará con imputación a resultados en la medida que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor presente y el contable de dichas tenencias. Los valores presentes difundidos por el BCRA surgen de la curvas de rendimiento de especies correspondientes al mismo tipo de instrumento, con cotización normal y habitual y de similar “duration”, conforme a la metodología divulgada por dicha Institución.

4.Instrumentos emitidos por el BCRA

Letras del BCRA (LEBAC) y Notas del BCRA (NOBAC) con cotización: se encuentran valuadas a los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio en el Mercado de Valores de Buenos Aires o el Mercado Abierto Electrónico (MAE), según corresponda. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

LEBAC y NOBAC sin cotización: se encuentran valuadas a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al cierre de cada ejercicio, El correspondiente devengamiento fue imputado a los resultados de cada ejercicio.

c) Asistencia al Sector Público

Préstamos Garantizados Nacionales - Decreto 1387/01

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se valuaron de acuerdo a las Comunicaciones “A” 4898 y 3911 del BCRA, respectivamente, que en forma específica desarrollan criterios de valuación para ciertas asistencias al sector público no financiero, establecen comparaciones entre valores de mercado, presente y contables, dependiendo de cada caso, asl como, eventualmente, la utilización de cuentas regularizadoras.

Para el caso de los Préstamos Garantizados emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto Nº 1387/2001, la Comunicación “A” 1898 del BCRA establece que deben registrarse al mayor valor entre el valor presente difundido por dicho ente y el valor contable al 31 de enero de 2009 neto de los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha y de la cuenta regularizadora correspondiente, según se detalla a continuación (valor contable).

Cuando el valor presente de estas tenencias es Inferior al valor contable, el devengamiento de los intereses y, de corresponder, del ajuste por aplicación del CER, se Imputarán a una cuenta regularizadora, hasta que el valor contable sea Igual al presente. Dicha cuenta regularizadora se desafectará con imputación a resultados en la medida que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor presente y el contable de dichas tenencias. Los valores presentes difundidos por el BCRA surgen de la curvas de rendimiento de especies correspondientes al mismo tipo de instrumento, con cotización normal y habitual y de similar “duration”, conforme a la metodología divulgada por dicha institución,

Al 31 de diciembre de 2009, dichas asistencias se encuentran registradas en el rubro Préstamos - Al Sector Público no financiero por 1.023 y en el rubro Créditos Diversos por 961 (ver nota 4).

Al 31 de diciembre de 2008, se encontraban registradas en el rubro Préstamos — Al Sector Público no financiero por 23.691 neto de una previsión por desvalorización, calculada sobre la base del análisis y determinación del valor recuperable de los mismos,

Por otro lado, con fecha 2 de febrero de 2009, mediante las Resoluciones Conjuntas Nº 812009 y Nº 5/2009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas se dispuso la realización de una operación de canje de deuda de determinados préstamos garantizados por un nuevo bono o pagaré denominado “Bono o Pagaré de la Nación Argentina en pesos BADLAR privada + 275 pbs, vto. 2014” con fecha de emisión 30 de enero de 2009 y amortización total a su vencimiento el 30 de enero de 2014, La tasa de interés pagadera trimestralmente, es del 15,4% el primer año, y para el resto del período la tasa BADLAR más 275 puntos básicos.

En este sentido la Entidad suscribió con fecha 29 de enero de 2009, 5 y 20 de marzo de 2009 acuerdos de canje mediante los cuales entregó en canje Préstamos Garantizados por v$ n 33.294.689 y recibió Bonar BADLAR + 275 pbs. pesos 2014 por v$n 102.462.094, los cuales se encuentran contabilizados como “Títulos Públicos y Privados - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación”.

d) Devenegamiento de Intereses

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las operaciones de comercio exterior, los saldos de caja de ahorro y los saldos por adelantos en cuenta corriente en las que se ha aplicado el método lineal.

La Entidad opta directamente por interrumpir el devengamiento de intereses cuando los préstamos presentan Incumplimientos en sus pagos (generalmente con atrasos superiores a los 90 días) o el cobro del capital otorgado y los Intereses devengados es de recuperabilidad incierta. Los intereses devengados hasta el momento de la interrupción son considerados como parte del saldo de deuda al momento de determinar el monto de previsiones de dichos préstamos. Posteriormente, los intereses sólo son reconocidos sobre la base del cobro, una vez que se haya cancelado el monto a cobrar por los intereses anteriormente devengados.

e) Devengamiento del ajuste por cláusula CER

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 ciertos activos y obligaciones han sido actualizados por el CER de la siguiente forma:

1. Préstamos garantizados

Han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente, actualizando el capital residual hasta el último día de cada ejercicio. (Ver nota 1.4.c))

2. Otros Préstamos y otros activos

Han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación “A” 3507 y complementarias del BCRA, que dispuso que los pagos realizados hasta el 31 de diciembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2002 deduciéndoselos los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por la Ley Nº 25.713, que excluye de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios y personales,

3. Depósitos

Se actualizaron por el CER desde la fecha de cada imposición hasta el cierre de cada ejercicio.

f) Devengamiento del ajuste por cláusula CVS

Conforme a lo dispuesto en la Comunicación “A” 4103 del BCRA, los créditos detallados en la citada comunicación fueron actualizados hasta el 31 de marzo de 2004 por la aplicación del coeficiente CVS y excluidos de la aplicación del coeficiente CER.

g) Préstamos y Depósitos de Títulos Públicos

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título a la fecha de cierre de cada ejercicio, más los correspondientes Intereses devengados al cierre de cada ejercicio, Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

h) Previsión por riesgo de incobrabilidad, por compromisos eventuales y para otras contingencias

1. Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del BCRA.

2. Previsión para otras contingencias

Comprende los Importes estimados por la Entidad para hacer frente a contingencias de probable concreción, que en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad.

i) Otros Créditos por Intermedlación Financiera

1. Deudores y acreedores por operaciones de pase, a término y contado a liquidar

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación teniendo en cuenta las primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio. Dichas primas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2. Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio. Dichas primas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

3. Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término

a) Con cotización; se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie en el Mercado de Valores de Buenos Aires o el Mercado Abierto Electrónico, a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Sin cotización: se encuentran valuadas a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa Interna de retorno al cierre de cada ejercicio. El correspondiente devengamiento fue imputado a los resultados de cada ejercicio,

4. Obligaciones negociables sin cotización

Se valuaron al valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

5. Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores – Fideicomisos Financieros

Se valuaron al valor de costo actualizado por cláusula CER, en caso de corresponder, acrecentando en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

j) Bienes dados en Locación Financiera

Estos bienes están contabilizados al valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos netos de la previsión por riesgo de incobrabilidad.

k) Participaciones en Otras Sociedades

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las participaciones han sido valuadas según el siguiente detalle:

1. Sociedades Controladas

Banco Patagonia (Uruguay) S.A. a su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio convertido a pesos de acuerdo al criterio descripto en la nota 1.4 a).

Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa y Patagonia inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión: a su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

2. Otras Sociedades

A su valor de costo reexpresado conforme al procedimiento descripto en la nota 1.3 o su valor patrimonial proporcional, el menor, considerando el último balance disponible de cada una de las sociedades.

l) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresado conformé el procedimiento descripto en la nota 1.3. Asimismo, la Entidad mantiene registrada una previsión por desvalorización de bienes inmuebles, para adecuar el valor de los mismos a su valor de mercado.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes de uso y diversos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

m) Otros Bienes Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresado conforme el procedimiento descripto en la nota 1.3.

La depreciación de los bienes, para los casos en que corresponde, se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de dichos bienes diversos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

n) Bienes intangibles

1. En la cuenta "Diferencias por resoluciones judiciales —No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable— Valor de Origen", se registra la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,4 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del CER).

Al 31 de diciembre da 2009 y 2008 el importe registrado asciende a 234.226 y de acuerdo con el criterio definido oportunamente por la Entidad, ha sido amortizado en su totalidad con cargo a resultados hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, para los casos pendientes de resolución, la Entidad estima el importe adicional entre su actualización de acuerdo con los fallos mencionados en la nota 1.4.u) y su valor contable, Imputándolo directamente a resultados,

2. En la cuenta "Diferencias por dolarización de depósitos judiciales —deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable"— Valor de Origen", conforme a lo dispuesto en la Comunicación "A" 4686 del BCRA de fecha 4 de julio de 2007, se registra la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la Imposición y el valor contable de estos depósitos constituidos en moneda extranjera que, al 5 de enero de 2002, fueron alcanzados por lo dispuesto en la Ley Nº 25.561 y el Decreto Nº 214/02.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el importe registrado asciende a 1725 y de acuerdo con el criterio definido por la Entidad ha sido amortizado en su totalidad con cargo a resultados.

o) Partidas Pendientes de Imputación

Comprende aquellas partidas que, por razones de organización administrativa o por la naturaleza especial de la relación con terceros, no han sido imputadas directamente en las cuentas correspondientes.

p) Cuentas del Patrimonio Neto

Las cuentas de Capital Social se han mantenido por su valor de origen.

q) Cuentas de Orden - De Derivados

1. Operaciones a Término sin Entrega del Activo Subyacente: se valuaron de acuerdo a la cotización del activo subyacente en el MAE al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2. Operaciones de Permuta de Tasas de Interés (swap de tasas): se registraron al valor nocional sobre el que la Entidad acuerda pagar o cobrar una tasa de interés fija y cobrar o pagar una tasa de interés variable. La diferencia entre dichas lasas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

3. Opciones de Venta Lanzadas sobre cupones de Boden 2012 y 2013: se registraron a los valores de canje de los bonos más los intereses y el CER devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

r) Estado de Resultados

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (Ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuenta que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos.

Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

s) Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad Impositiva del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el Impositivo.

Adicionalmente, determina el Impuesto a la ganancia mínima presunta, el cual fue establecido para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1998 por la Ley 25.083 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, el mencionado gravamen se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad determinó cargos por Impuesto a las ganancias sobre bases fiscales de 325.854 y 110.288 respectivamente, que se encuentran registrados en el rubro "Obligaciones Diversas" y fueron imputados al resultado de cada ejercicio en el rubro "Impuesto a las Ganancias". Dichos importes fueron superiores a los correspondientes al impuesto a la ganancia mínima presunta para caja ejercicio.

t) Indemnizaciones por despido

La Entidad imputa directamente a gastos las Indemnizaciones abonadas.

u) Acciones Legales

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Estado Nacional en conexión con la pesificación de los depósitos originalmente denominados en dólares estadounidenses y la reestructuración de los depósitos bancarios desde principios de 2002, un número importante de acciones legales fueron iniciadas por individuos y entidades legales contra las entidades financieras, incluyendo esta Entidad, con fundamento en que estas medidas violaban derechos constitucionales entre otros.

Estos amparos resultaron en un significativo retiro de depósitos de dichas entidades, dado que las mismas debían reembolsar depósitos reestructurados (mayormente, depósitos en dólares antes de la pesificación) al tipo de cambio libre, en lugar del importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,4 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del CER) al cual los depósitos fueron pesificados y registrados.

De acuerdo con lo mencionado en la nota 1.4.n) 1., la Entidad registra en la cuenta "Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable - Valor de Origen", la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación.

De acuerdo con el criterio definido oportunamente por la Entidad, los importes mencionados han sido amortizados en su totalidad con cargo a resultados.

Asimismo, durante los años 2006 y 2007, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) emitió diferentes sentencias estableciendo y/o aclarando, tanto la metodología del cálculo como el cómputo de los pagos a cuenta, respecto de los depósitos Involucrados.

Finalmente, mediante la Comunicación "A" 4686 del 4 de julio de 2007, en concordancia con lo mencionado precedentemente, el BCRA dispuso que para el caso de los depósitos judiciales debe considerarse al valor de la imposición en moneda original convertido a pesos al cierre de cada ejercicio, A los fines de dicho cálculo, los pagos parciales efectuados se considerarán por el importe abonado en moneda extranjera. Asimismo, estableció que las entidades financieras podrán activar la diferencia resultante entre dicho cálculo y el valor contable de la imposición (ver nota 1.4.n) 2).

1.5 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos y pasivos, como también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de información contable,

Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros períodos.

NOTA 2: Principales diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en Argentina

Mediante Resolución CD Nº 93/2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) adoptó las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE hasta el 1º de abril de 2005. Posteriormente, el CPCECABA mediante las Resoluciones 42/2006, 34 y 85/2008 y 25 y 52/2009 aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 23 a 27, respectivamente. En tal sentido, las Resoluciones Técnicas Nº 26 y 27 tendrán vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a los ejercicios Iniciados a partir del 11 de enero de 2011.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del BCRA. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables:

Normas de valuación

a) Impuesto a las ganancias diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del Impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto Impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro, en caso de corresponder. De haberse aplicado el método de impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2009 hubiera correspondido registrar un activo adicional de 60.369 y al 31 de diciembre de 2008 hubiera correspondido registrar un pasivo adicional de 45,345, Asimismo, el cargo por impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y 2008 hubiera disminuido en 105.714 y aumentado en 9,191, respectivamente,

b) Títulos públicos nacionales - Tenencias en cuentas de inversión

A partir del 1º de octubre de 2008, la Entidad decidió considerar parte de su tenencia de Bonos del Gobierno Nacional en u$s Libor 2012 (Boden), como activos a ser mantenidos hasta su vencimiento, en el entendimiento de contar con la suficiente capacidad financiera para mantenerlos y demás condiciones establecidas en la Resolución Técnica Nº 17 punto 5,7, "Inversiones en títulos de deuda a ser mantenidos hasta su vencimiento y no afectados por coberturas", los cuales fueron valuados de acuerdo con el criterio establecido en la Com, "A" 4861 del BCRA mencionado en la nota 1.4.b) 1. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene imputados en esta categoría VN u$s 190.398.900 por 214.410 y 250.153, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2008 dicha tenencia se encontraba neta de una cuenta regularizadora de 11.189. Al 31 de diciembre de 2009, dado que el valor contable de estas tenencias era inferior al valor de mercado, se desafectó la cuenta regularizadora con imputación a los resultados del ejercicio finalizado en dicha fecha.

De acuerdo con las normas contables profesionales, no corresponde la constitución de dicha cuenta regularizadora, por lo que al 31 de diciembre de 2008 hubiera correspondido registrar un activo adicional de 11.189, mientras que los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, hubieran disminuido/aumentado en 11.189, respectivamente.

c) Títulos públicos nacionales - Sin Cotización

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantenía Imputados en el rubro "Títulos Públicos - Sin Cotización" 46.420 correspondientes al Bono de la Nación Argentina en pesos BADLAR privada + 350 pb 2013, que se encontraban valuados al menor valor entre su valor presente según las pautas establecidas en el punto 2 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias del BCRA y su valor técnico. De acuerdo con las normas contables profesionales, el criterio de valuación de dichos Mulos es a valores corrientes, por lo tanto, de haberse aplicado las normas antes citadas, al 31 de diciembre de 2008, el activo y los resultados por el ejercicio finalizado en esa fecha hubieran disminuido en 12.920. Al 31 de diciembre de 2009 la tenencia de "Títulos Públicos sin cotización" fue valuada de acuerdo a los valores presentes informados por el BCRA, los cuales son considerados representativos de su valor de mercado. (ver nota 1.4.b).3.)

d) Instrumentos emitidos por el BCRA sin cotización

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad mantiene registrados en los rubros "Títulos Públicos -Instrumentos Emitidos por el BCRA" y "Otros Créditos por Intermediación Financiera - BCRA", 1.327.154 y 64.462, respectivamente, correspondiente a notas y letras Internas del BCRA sin cotización. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Conforme a ese criterio de valuación, el activo y los resultados al 31 de diciembre de 2009 hubieran aumentado en 1.429.

e) Instrumentos financieros derivados

Tal como se explica en la Nota 1.4.q) 2., la Entidad registró al 31 de diciembre de 2009, los efectos de los contratos de operaciones de permutas de tasas de Interés (swap de tasas) de acuerdo a las normas establecidas por el BCRA.

De acuerdo con las normas contables profesionales, este tipo de instrumentos financieros derivados no cotizables deben valuarse por su valor neto de realización, que en este caso puede ser estimado aplicando modelos matemáticos que reflejen la forma en que los interesados en estos contratos establecen sus precios e incluyendo en dichos modelos datos fiables. De esta manera surge la estimación de un valor razonable aplicable a los derechos u obligaciones conferidos por un swap.

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad estimó el valor razonable de estos contratos en aproximadamente (1.126). Estos Importes representan el valor actual de las diferencias entre los flujos de fondos futuros de intereses determinados por aplicación de las lasas de interés fijas y por las variables (estimadas) sobre los valores nocionales de los contratos. El modelo de valoración utilizado considera supuestos de comportamiento futuro de las tasas de interés BADLAR (variables) aplicables a los respectivos contratos. Las limitaciones de los modelos de valoración y las posibles inexactitudes en los supuestos utilizados pueden dar lugar a que el valor razonable estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio en que el mismo podría ser comprado o vendido en la fecha de valoración.

De haberse aplicado las normas contables profesionales, el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 hubiera aumentado en 60.672 y al 31 de diciembre de 2008 hubiera disminuido en 47,076. Asimismo, los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 hubieran aumentado/disminuido en 107.748 y 10.922, respectivamente.

NOTA 3: Capital Social

1. Estado del Capital Social

Con fecha 20 de julio de 2007, en el marco del aumento del capital social aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Patagonia S.A., celebrada el 24 de abril de 2007, las acciones de la Entidad comenzaron a Negociarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BOBA) y en la Bolsa de Valores de San Pablo (BOVESPA) bajo la forma de Certificados de Depósito en Brasil ("BDRs"). La CNV mediante Disposición Nº 1373 autorizó a la Caja de Valores S.A. a llevar el Registro de Acciones de la Entidad.

Por otra parte, con fecha 23 de julio de 2007, el Directorio de Banco Patagonia S.A., a los efectos de la Inscripción del aumento de capital social en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolvió aprobar el monto suscripto de la emisión de acciones clase "B" en VN $ 76.000.000 de acciones.

El Capital Social de la Entidad quedó representado por 748.166,678 de acciones, de las cuales 22.768.818 son acciones Clase "A" y 725.386.860 son acciones Clase "B", siendo ambas clases escriturales, de V$N 1 y un voto cada una.

Finalmente, con fecha 14 de agosto de 2007 dicho aumento de capital social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Nº 13.424 del Libro 36 de Sociedades por Acciones.

Los fondos obtenidos del mencionado aumento de capital se continuarán destinando a acompañar el proceso de expansión de los negocios planteado por la Entidad para los próximos años. Las acciones Clase "A" representan la participación de la Provincia de Rio Negro, en tanto que las acciones Ciase "B" representan la participación del capital privado.

2. Programa de adquisición de acciones propias

Como consecuencia del contexto macroeconómico internacional y de la volatilidad experimentada por el mercado de capitales en general, se vieron afectados desfavorablemente los precios de las acciones locales, así como los de la propia Entidad. En este sentido, considerando la fortaleza patrimonial de la misma y en línea con su compromiso para con los Accionistas, con fecha 31 de julio de 2008, el Directorio de la Entidad resolvió Implementar un plan de recompra de acciones propias en el mercado argentino, en los términos del artículo 68 de la Ley 17.811 (agregado por el Decreto 677/01) y de las normas de la CNV, por hasta un monto máximo de 95.600, con un limite de 50.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, clase "B", con derecho a un voto y de V$N 1 por acción. El precio a pagar por las acciones debía ubicarse entre un mínimo de $ 1,72 y un máximo de $ 1,91 por acción y el plazo para efectuar las adquisiciones fue noventa días corridos desde el 1 de agosto de 2008.

Con fecha 16 de septiembre de 2008 el Directorio de la Entidad resolvió, en virtud de las condiciones de mercado imperantes, modificar los términos y condiciones mediante la reducción del precio mínimo a $ 1,40 por acción y con fecha 21 de octubre de 2008 resolvió la eliminación del precio mínimo extendiendo el plazo para efectuar las adquisiciones a doscientos diez días corridos contados a partir del 1 de agosto de 2008, finalizando el mismo el 27 de febrero de 2009. Esta eliminación no significa una apreciación respecto del valor real de las acciones de Banco Patagonia S.A. y su objetivo es únicamente dotar de mayor flexibilidad a la Entidad para la implementación del plan antes citado. Por otra parte, con fecha 18 de febrero de 2009, el Directorio de la Entidad aprobó una prórroga por 180 días, cuyo vencimiento se produjo el 26 de agosto de 2009,

Con fecha 10 de agosto de 2009, el Directorio de la Entidad dispuso, en virtud de la subsistencia de los motivos que dieron origen al programa, extender su vigencia hasta el 23 de febrero de 2010. Asimismo, modificó el precio máximo para la adquisición de acciones propias hasta $ 2,20 por acción.

La fecha límite de enajenación de las acciones adquiridas, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXIII.11.14 de las normas de la CNV, es de tres años contados desde su adquisición, salvo prórroga que disponga la Asamblea de Accionistas.

En virtud del programa de adquisiciones antes citado, durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 la Entidad había adquirido y liquidado V$N 16.467.670 acciones ordinarias por un importe de 21.321. Asimismo, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 la Entidad ha adquirido y liquidado V$N 12.423.271 acciones ordinarias por un importe de 18.405, según consta en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto,

Finalmente, con fecha 9 de diciembre de 2009, el Directorio de la Entidad dispuso la cancelación del programa de adquisición de acciones propias en razón de que la acción comenzó a cotizar a partir del 4 de septiembre de 2009 por encima de $ 2,20, precio máximo autorizado para efectuar recompras fijado según el rango de precios del programa, por lo que las razones que fundamentaron la implementación del programa hablan cesado,

De acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo XXIII,11.13 de las normas de la CNV el tratamiento contable dado a las adquisiciones de acciones propias es el siguiente:

a) El costo de adquisición de dichas acciones es debitado de "Resultados no Asignados" - "Resultados acumulados ejercicios anteriores".

b) La cuenta "Capital Social - Acciones Emitidas en Circulación" es debitada por el valor nominal de las acciones adquiridas y es acreditada la cuenta "Capital Social - Acciones Emitidas en Cartera",

NOTA 4: Bienes de disponibilidad restringida

La Entidad posee los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

1. Títulos Públicos y Privados: al 31 de diciembre de 2008 registraba Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor 2012 (Boden 2012) por VN U$S 1.500.000 acreditados en Caja de Valores, que se encontraban embargados por 1.883 debido un Incumplimiento contractual relacionado con el ex Banco Sudameris S.A. Con fecha 12 de mayo de 2008 se dictó sentencia de Cámara ordenando a la Entidad la restitución de los montos en discusión y con fecha 14 de agosto de 2009 se dispuso el levantamiento de dicho embargo judicial, recuperando la Entidad la disponibilidad sobre dichos bonos, por lo tanto al 31 de diciembre de 2009 no existen títulos con disponibilidad restringida.

2. Otros Créditos por Intermediación Financiera:

a) Cuentas especiales de garantía abiertas en el BCRA por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables, registradas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por 157.873 y 100.967, respectivamente.

b) Títulos públicos afectados en garantía de las operaciones compensadas a termino (OCT MAE):

— Letras Internas del BCRA - Vencimiento 02/06/2010 por VN$ 68.210.000 valuadas al 31 de diciembre de 2009 por 64.462.

— Boden 2012 por VN U$S 8.446.000 valuados al 31 de diciembre de 2008 a 10.600.

3. Créditos Diversos: al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Entidad posee:

a) Títulos públicos afectados en garantía de la línea de Préstamo BID del Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa:

— Boden 2012 por VN U$S 36.000.000 y VN U$S 33.000.000 registrados por 40.540 y 41.417, respectivamente.

— Préstamos Garantizados a Tasa Fija PRO1 en pesos por VN$ 20.000.000 registrados al 31 de diciembre de 2009 por 961.

b) Depósitos en garantía a favor de las entidades administradoras de tarjetas de crédito por 22.690 y 11.437, respectivamente.

c) Depósitos efectuados en garantía de ciertas demandas judiciales por 2.247 y 1.702, respectivamente.

d) Otros depósitos en garantía por 997 y 806, respectivamente.

e) Rentas y amortizaciones correspondientes a los Boden 2012 acreditadas en Caja de Valores, embargadas al 31 de diciembre de 2008 por 3.306. De acuerdo a lo mencionado en el punto 1) precedente, la Entidad recuperó la libre disponibilidad sobre dichos montos.

NOTA 5: Previsiones

A continuación se describen los Importes estimados por la Entidad para hacer frente a las contingencias de probable concreción:

Concepto	31/12/09	31/12/08
Contingencias laborales y legales	60.935	42.965
Contingencias por amparos (ver nota 1.4.u)	1.429	13.986
Dif. por dolarización Depósitos Judiciales Com. "A" 4686	1.485	1.146
Fondo de garantía	-	395
Compromisos eventuales	242	191
TOTAL	**64.091**	**58.683**

NOTA 6: Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f de la Ley Nº 19.322, del 2% sobre los ingresos y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1º de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20 de marzo y 7 de agosto de 1996, respectivamente),

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos,

Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la CSJN declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el PEN contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelación en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida). A partir de las resoluciones citadas comenzaron diferentes actuaciones judiciales y extrajudiciales por parte de la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA) tendientes a restituir los aportes. Esta situación afectó al sistema financiero en su conjunto, que derivaron en las correspondientes respuestas por parte de las entidades financieras,

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, con fecha 24 de noviembre de 2003 por Banco Patagonia Sudameris S.A. (hoy Banco Patagonia S.A.) y con fecha 3 de enero de 2005 por el ex Lloyds TSB Bank plc, Sucursal Argentina, la Entidad celebró sendos acuerdos extrajudiciales con la OSBA con el doble propósito de minimizar cualquier contingencia derivada de los reclamos antes mencionados y obtener para los empleados de la Entidad afiliados a esa Obra Social importantes mejoras en la calidad de las prestaciones recibidas.

NOTA 7: Restricción para la distribución de utilidades

La Comunicación "A" 4152 del BCRA de fecha 2 de junio de 2004 dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación "A" 3574, requiriendo la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para dicha distribución con los requisitos citados en la Comunicación mencionada previamente. Adicionalmente, el BCRA mediante la Comunicación "A" 4589 dispuso nuevos requisitos para la distribución de utilidades.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2009, correspondiente al ejercicio finalizarlo el 31 de diciembre de 2008, aprobó la distribución de utilidades que incluye el pago de dividendos en efectivo por 133,373, la cual fue aprobada por el BCRA con fecha 4 de septiembre de 2009. Los dividendos fueron puestos a disposición de los Sres. Accionistas y pagados con fecha 16 de septiembre de 2009 (ver nota 19).

Las disposiciones del BCRA establecen que el 20% del resultado del ejercicio, más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores deben ser apropiados a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 están restringidos en 89.765, que la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá asignar para incrementar el saldo de la reserva legal.

Asimismo, la Comunicación "A" 4664 del BCRA de fecha 11 de mayo de 2007 y modificatorias establece que, a los efectos del cálculo de los saldos de utilidades distribuibles, una serie de conceptos deben deducirse en forma extracontable de la cuenta "Resultados no Asignados".

En este sentido y de acuerdo al punto 2.1.2, de dicha normativa, la Entidad debe deducir 1.496 por la diferencia positiva resultante entre el valor contable y el valor calculado por la Entidad para el caso de los instrumentos emitidos por el BCRA que no cuentan con volatilidad publicada ni con valor presente publicado por el BCRA. Dicho cálculo es efectuado sobre la base del correspondiente flujo de fondos descontado a la tasa interna de rendimiento de instrumentos de similares características y "duration" que cuenten con volatilidad publicada por el BCRA o, en su defecto, utilizando una tasa de rendimiento que resulte consistente con la metodología establecida por dicho organismo.

Asimismo, el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 se encuentra neto de 7.325 registrados en el rubro "Pérdidas Diversas" correspondientes al Impuesto sobre Bienes Personales de los Accionistas - Ley Nº 25.585 que será tratado en la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Una vez efectuada las deducciones mencionadas, el saldo distribuible, a disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas es de 557.066. (ver Proyecto de Distribución de Utilidades)

Nota 8: Operaciones con Sociedades Artículo 33 Ley 19.550

Se incluyen a continuación los saldos que la Entidad mantenía con sus sociedades controladas y vinculadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	31/12/09	31/12/08
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Créditos Diversos – Deudores varios	35	28
Depósitos – Cuentas corrientes	312	235
Depósitos – Cuenta corriente especial	1.518	1.022
Cuentas de Orden – Valores en custodia	119.645	25.366
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de F.C.I.		
Créditos Diversos – Deudores varios	71	82
Depósitos – Cuentas corrientes	20	149
Depósitos – Cuenta corriente especial	660	2.486
Cuentas de Orden – Valores en custodia	3.122	6.066
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E		
OCIF – Deudores por venta de títulos públicos cont. liquidar	109	155
OCIF – Compras de títulos públicos cont. liquidar	-	4
Depósitos – Cuentas corrientes	-	1.413
Depósitos – Cuenta corriente especial	-	496
OOIF – Acreed. por cpras. de tít. públicos cont. Liquidar	-	4
OOIF – Ventas de títulos públicos cont. Liquidar	109	155
Cuentas de Orden – Valores en custodia	188.445	247.096
Cuentas de Orden – Garantías recibidas	30.271	38.250

Los resultados generados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 con subsidiarias con las cuales consolida en los términos de la Comunicación "A" 2227 del BCRA son los siguientes:

	31/12/09	31/12/08
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Intereses por depósitos	20	38
Comisiones cobradas	341	360
Comisiones pagadas	49	98
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de F.C.I.		
Intereses por depósitos	19	6
Comisiones cobradas	700	756
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.		
Intereses por depósitos	-	1
Comisiones cobradas	4	19

Respecto a la participación de la Entidad en las sociedades controladas la misma se expone en la nota 1 a los estados contables consolidados con sociedades controladas.

NOTA 9 — Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósito, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 son el BCRA, con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el BCRA en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 3,9411% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación "B" 9756 del BCRA de fecha 9 de febrero de 2010.

Están alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el BCRA, que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el BCRA; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del BCRA correspondiente al día anterior al de la imposición. El BCRA podrá modificar la lasa de referencia establecida en este inciso, y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de aplicación.

NOTA 10: Actividades Fiduciarias

La Entidad ha firmado una serie de contratos con otras sociedades, mediante los cuales ha sido designada fiduciario de ciertos fideicomisos financieros. En los mismos, se recibieron principalmente créditos como activo fideicomitido, generados por los mismos fiduciantes.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad administra los siguientes fideicomisos financieros de oferta pública:

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha Contrato	Activos al 30/09/09	Activo Fideicomitido	Patrimonio Neto
Banco Cetelem I	Banco Cetelem Argentina S.A.	14/08/09	44.567	Préstamos personales.	11.664
Banco Piano VI	Banco Piano S.A.	10/04/07	1.555	Préstamos personales.	1.277
Banco Piano VII	Banco Piano S.A.	15/08/07	3.619	Préstamos personales.	2.716
Banco Piano VIII	Banco Piano S.A.	01/11/07	2.644	Préstamos personales.	1.770
Banco Piano IX	Banco Piano S.A.	24/01/08	8.195	Préstamos personales.	6.035
Banco Piano X	Banco Piano S.A.	05/05/08	12.046	Préstamos personales.	9.494
Banco Piano XI	Banco Piano S.A.	13/11/08	28.090	Préstamos personales.	10.798
Banco Piano XII	Banco Piano S.A.	19/02/09	9.969	Préstamos personales.	4.262
Banco Piano XIII	Banco Piano S.A.	28/05/09	30.055	Préstamos personales.	5.580
Banco Piano XIV	Banco Piano S.A.	09/09/09	38.440	Préstamos personales.	4.266
Columbia VI	Banco Columbia S.A.	09/12/05	(*) 101	Préstamos personales.	-
Columbia VII	Banco Columbia S.A.	12/05/06	759	Préstamos personales.	186
Columbia VIII	Banco Columbia S.A.	03/09/07	5.503	Préstamos personales.	4.145
Cetrogar V	Cetrogar S.A.	17/03/08	481	Préstamos personales.	99
Cetrogar VI	Cetrogar S.A.	01/07/08	1.169	Préstamos personales.	324
Cetrogar VII	Cetrogar S.A.	15/12/08	6.798	Préstamos personales.	5.842
Cetrogar VIII	Cetrogar S.A.	21/08/09	18.263	Préstamos personales.	3.544
CMR Falabella XVI	CMR Falabella S.A.	04/03/09	(***) 151	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.	-
CMR Falabella XVII	CMR Falabella S.A.	26/06/09	27.353	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.	12.847
CMR Falabella XVIII	CMR Falabella S.A.	11/09/09	72.619	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.	17.749
Credicuotas IV	Banco Velox S.A.	31/05/01	131	Préstamos personales.	56
Cuencred VIII	Caja de Crédito Cuenca C.L.	24/07/08	6.781	Préstamos personales.	3.697
Cuencred IX	Caja de Crédito Cuenca C.L.	01/12/08	9.919	Préstamos personales.	2.742
Fava XIX	Favacard S.A.	17/07/08	2.183	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.	1.355
Fava XX	Favacard S.A.	20/10/08	3.484	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.	2.086
Fava XXI	Favacard S.A.	02/12/08	4.926	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.	4.187
Fava XXII	Favacard S.A.	05/02/09	3.381	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.	2.485
Fava XXIII	Favacard S.A.	15/04/09	3.576	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.	2.987
GMAC I	GMAC Compañía Financiera S.A.	05/09/08	47.341	Préstamos sobre automotores.	32.309
GMAC II	GMAC Compañía Financiera S.A.	12/12/08	63.488	Préstamos sobre automotores.	25.256
GMAC III	GMAC Compañía Financiera S.A.	20/02/09	65.233	Préstamos sobre automotores.	27.422
IRSA I	Inversora Bolívar S.A., Baldovinos S.A., IRSA Inversiones y Representaciones S.A.	17/12/01	934	Préstamos personales e inmobiliarios con garantía hipotecaria	582
Lombardi V	Naldo Lombardi S.A.	15/05/08	(**) 48	Préstamos de consumo.	-
Lucaioli I	Casa Humberto Lucaioli S.A.	25/03/09	(***) 417	Préstamos de consumo instrumentados con pagarés.	-
Palmares VI	Coop. de Vivienda, Crédito y Consumo Palmares Ltda. y Asoc. Mutual de Centros Educativos	10/12/08	7.678	Préstamos personales	2.873
Palmares VII	Coop. de Vivienda, Crédito y Consumo Palmares Ltda. y Asoc. Mutual de Centros Educativos	18/06/09	15.484	Préstamos personales.	1.514
Ribeiro XXIII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	04/04/08	(***) 297	Préstamos de consumo.	-
Ribeiro XXIV	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	02/05/08	(**) 242	Préstamos de consumo.	-
Ribeiro XXV (****)	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	03/06/08	2.108	Préstamos de consumo.	-
Ribeiro XXVI	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	25/07/08	2.600	Préstamos de consumo.	1.686
Ribeiro XXVII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	23/09/08	10.600	Préstamos de consumo.	7.095
Ribeiro XXVIII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	17/11/08	15.500	Préstamos de consumo.	11.387
Ribeiro XXIX	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	23/01/09	21.694	Préstamos de consumo.	15.528
Serie Ribeiro XXX	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	31/03/09	24.777	Préstamos de consumo.	16.548
Serie Ribeiro XXXI	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	02/06/09	19.842	Préstamos de consumo.	9.011
Serie Ribeiro XXXII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	02/09/09	31.441	Préstamos de consumo.	9.523

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha Contrato	Activos al 30/09/09	Activo Fideicomitido	Patrimonio Neto
Tarjeta Kadicard IV	Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Ltda.	07/10/08	12.103	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.	8.377
Tarjeta Sáenz I	Banco Sáenz S.A.	19/10/07	11.225	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.	7.147
Tarjeta Sáenz II	Banco Sáenz S.A	25/02/08	15.012	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.	6.754
Tarjeta Sáenz III	Banco Sáenz S.A.	26/11/08	26.390	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.	8.264
TOTAL			741.212		

(*) Según estados contables de liquidación al 31/08/09
(**) Según estados contables de liquidación al 30/09/09
(***) Según estados contables de liquidación al 31/10/09
(****) A solicitud del beneficiario se solicitó la liquidación al 18/01/10

Fideicomisos Financieros Públicos autorizados por la CNV, cuyos estados contables son exigibles con posterioridad al 31/12/09

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha Contrato	Activo Fideicomitido
Serie Ribeiro XXXIII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	05/10/09	Préstamos de consumo.
Serie Ribeiro XXXIV	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	04/11/09	Préstamos de consumo.
Serie Ribeiro XXXV	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	11/12/09	Préstamos de consumo.
Fava XXIV	Favacard S.A.	10/11/09	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.
Banco Piano XV	Banco Piano S.A.	04/12/09	Préstamos personales.
CMR Falabella XIX	CMR Falabella S.A.	27/11/09	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.
CMR Falabella XX	CMR Falabella S.A.	11/01/10	Préstamos generados por la utilización de Tarjetas de Crédito.
Lucaioli II	Casa Humberto Lucaioli S.A.	15/10/09	Préstamos de consumo instrumentados con pagarés.
Basf I	Basf Argentina S.A.	13/10/09	Facturas de crédito.

Fideicomisos Financieros Privados

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha Contrato	Activo Fideicomitido
Metro	Pedro López e Hijos S.A.	10/09/02	Inmuebles sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Mendoza
San Isidro Loft	Federico Alvarez Castillo/ Inversora El Huerto/ Carlos Narváez Moore	30/03/06	Inmuebles sitos en Martínez, Provincia de Buenos Aires
Inmobiliario Balbín 4100	Novecento Emprendimientos S.R.L.	02/07/07	Inmuebles sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fideicomisos Financieros – en Garantía

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha Contrato	Activo Fideicomitido
Bogar Clase II Serie I	Provincia de Río Negro	26/12/03	Porcentaje de la recaudación diaria de los impuestos provinciales
Havanna (*)	Great Brands Inc.	12/11/03	Fondos líquidos

(*) A solicitud del beneficiarlo so solicitó la liquidación al 18/01/10

La Entidad actúa como fiduciario de los fideicomisos antes citados, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos; éstas sólo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fidelcomitidos y el producido de los mismos. Adicionalmente, el Fiduciario no podrá gravar los activos fidelcomItidos o disponer de éstos más allá de los límites establecidos en los respectivos contratos de fideicomisos.

Las comisiones ganadas por la Entidad en su actuación como agente fiduciario son calculadas bajo los términos de los respectivos contratos.

NOTA 11: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables

La Entidad mantiene vigente un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta miles de U$S 150.000, aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de febrero de 1996 y por la CNV mediante certificado Nº 115 de fecha 4 de junio de 1996.

Bajo el referido programa la Entidad emitió una serie de obligaciones negociables subordinadas de miles de U$S 80.000 aprobada por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de junio de 2000 y por la CNV mediante Certificado Nº 271 de fecha 15 de agosto de 2000 y emitidas con fecha 27 de diciembre de 2000 con vencimiento a 10 años desde la citada fecha. La tasa que regía para el 18º semestre de pago de intereses que finalizó el 27 de septiembre de 2009 era del 4,0125% nominal anual, repactándose para el nuevo período semestral que concluye el próximo 29 de marzo de 2010 a la tasa del 2,8870% nominal anual.

Asimismo, con fecha 27 de septiembre de 2009, la Entidad canceló miles de U$S 16.000 correspondientes a la 4º cuota de amortización de capital, siendo el próximo vencimiento el 29 de septiembre de 2010. Al 31 de diciembre de 2009 el capital residual asciende a miles de U$S 16.000.

El Directorio de la Entidad decidió oportunamente que los fondos provenientes de esta colocación integren el capital de trabajo en el país, esto es, que se incorporen a la estructura de fondeo de la Entidad.

NOTA 12: Instrumentos Financieros Derivados

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantenía los siguientes instrumentos financieros derivados:

a) Operaciones concertadas a término - futuros: incluye las operaciones concertadas de compras y ventas e término de moneda extranjera y tasa BADLAR sin entrega del activo subyacente, Se encuentran valuadas a los valores de cotización vigentes al cierre de ejercicio en el Mercado Abierto Electrónico y son efectuadas por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Entidad registró resultados por (60.738) y 21.656, respectivamente, generados en las operaciones de moneda extranjera y de (1) y 76 en las operaciones de tasa BADLAR, respectivamente.

b) Opciones de venta Boden: incluye el monto representativo de las obligaciones eventuales asumidas por la Entidad derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital y renta de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares Boden 2012 y Boden 2013 previstos en el Decreto 905/02 y 1836/02, correspondiente a los clientes que hayan solicitado la mencionada opción. Se encuentran valuadas a su valor técnico al cierre de cada ejercicio.

o) Pases Activos y Pasivos - forwards: incluye las operaciones concertadas de pases activos y pasivos sobre títulos públicos nacionales pendientes de liquidación. Se encuentran valuadas de acuerdo a lo mencionado en la nota 1.4,1) 1. y 2. y son efectuados por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad registró utilidades por 75.249 y 35.058, respectivamente.

d) Operaciones de Permuta de Tasas de Interés en Pesos vigentes al 31 de diciembre de 2009:

— Con el BCRA: incluye un contrato con derecho a percibir mensualmente el diferencial positivo entre la tasa de interés BADLAR establecida por el BCRA y una tasa fija del 15% nominal anual, aplicado sobre un total de valores nacionales de 10.000.000. En caso de que el diferencial de tasas fuese negativo, la Entidad tendrá la obligación de abonar la diferencia. Las operaciones se encuentran normadas por la Comunicación "A" 4776 y complementarias del BCRA y al 31 de diciembre de 2009 la Entidad ha otorgado financiaciones en pesos y a tasa fija por un monto equivalente al valor nacional del contrato.

— Con Entidades Financieras: incluye siete contratos con derecho a percibir mensualmente el diferencial positivo entre la tasa de interés BADLAR establecida por el BCRA y la tasa nominal anual fija de interés pactada para cada operación, aplicadas sobre un total de valores nacionales de 31.000.000. En caso que el diferencial de tasas fuese negativo, la Entidad tendrá la obligación de abonar la diferencia.

Se encuentran registradas en los rubros "Cuentas de orden deudoras – De Derivados — Permuta de Tasas de Interés" y "Cuentas de orden acreedoras —. De Derivados Acreedora por Contrapartida" y dichas operaciones generaron un resultado negativo de 766 al 31 de diciembre de 2009.

NOTA 13: Requerimiento de la CNV para actuar como Agente del Mercado Abierto

De acuerdo a lo requerido en la Resolución General Nº 368/01 y complementarias de la CNV las entidades financieras autorizadas por el BCRA se hallan eximidas de cumplir los requisitos sobre patrimonio neto mínimo y contrapartida fijados por dichas normas. Por lo cual, la Entidad se encuentra alcanzada por la citada exclusión, por cumplir con los requisitos patrimoniales exigidos por el BCRA.

NOTA 14: Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 32 del capitulo XI.11 del texto ordenado de las normas de la CNV, se informa el monto total bajo custodia de la cartera al 31 de diciembre de 2009, de los siguientes Fondos Comunes de Inversión en los que la Entidad actúa como sociedad depositaria:

Denominación	Depósitos	Otros	Total Activos
Lombard Renta en Pesos Fondo Común de inversión	278.486	11.491	289.977
Fondo Nuevo Renta en Dólares Fondo Común de Inversión - a)	183	-	183
Fondo Común de Inversión Lombard Acciones	94	4.623	4.717
Fondo Común de Inversión Lombard Renta Fija Premium - a)	34	695	729
Fondo Común de Inversión Lombard Renta Fija	207	5.230	5.437
Fondo Común de Inversión Lombard Ahorro	15.283	-	15.283
Lombard Capital F.C.I.	5.538	32.144	37.682
TOTAL	299.825	54.183	354.008

a) Liquidación de fondos comunes de inversión

Con fecha 7 de octubre de 2005, Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Banco Patagonia S.A. (sociedades gerente y depositaria, respectivamente), aprobaron iniciar el proceso de liquidación del "Fondo Nuevo Renta en Dólares Fondo Común de Inversión" y del "Fondo Común de Inversión Lombard Renta Fija Premium" según la normativa establecida por la RG Nº 439103 de la CNV. Con fecha 25 de abril de 2006, la CNV notificó la resolución de no autorizar el inicio del proceso liquidatorio, debido a la existencia de acciones judiciales iniciadas por cuotapartistas de los citados fondos, pendientes de resolución en el ámbito judicial. Por lo tanto a partir de esa fecha los Fondos, antes citados, están habilitados solamente para recibir rescates.

Con fecha 19 de enero de 2009, las sociedades gerente y depositaria, aprobaron iniciar el proceso de liquidación del fondo Lombard Cer Renta Fija F.C.I. considerando que el 2 de enero de 2009 se produjo el rescate total del último cuotapartista habiéndose extinguido de esta forma el patrimonio neto del Fondo luego de efectuar el pago del rescate antes citado. Con fecha 21 de octubre de 2009, la CNV notificó a dichas sociedades, que mediante la Resolución Nº 16.208 de fecha 15 de octubre de 2009, resolvió cancelar la inscripción del fondo.

Por otra parte, con fecha 29 de Junio de 2009, las sociedades gerente y depositaria, aprobaron iniciar el proceso de liquidación de los fondos Lombard Asia y Lombard Europa F.C.I. considerando que el 26 de mayo de 2009 se produjo el rescate total del último cuotapartista habiéndose extinguido de esta forma el patrimonio neto de cada fondo luego de efectuar el pago del rescate antes citado. Con fecha 1º de diciembre de 2009, la CNV por Resolución Nº 16.234 canceló la inscripción de los fondos antes citados en los registros de dicha Comisión.

b) Cancelación y baja de inscripción de fondos comunes de inversión sin movimientos

Con fecha 4 de diciembre de 2008, las sociedades gerente y depositaria aprobaron la solicitud de cancelación ante la CNV de los fondos Lombard América F.C.I., Lombard Latin América F.C.I. y Lombard Global F.C.I. y la baja de su inscripción en el Registro de la CNV. Cabe mencionar, que los mencionados fondos nunca habían recibido solicitudes de suscripción y, por lo tanto, no mantenían activos en cartera. Con fecha 26 de febrero de 2009 la CNV por Resolución General Nº 16.070 canceló la inscripción de los fondos antes citados en los registros de dicha Comisión.

NOTA 15: Agente Financiero de la Provincia de Río Negro

En el marco de lo establecido por la Ley Nº 2929 de la Provincia de Río Negro, y el contrato celebrado el 27 de mayo de 1996, el Banco actuó como agente financiero del Estado Provincial, teniendo a su cargo las funciones bancarias que se establecían en el artículo 1.2 del mencionado contrato. Con fecha 28 de febrero de 2006, se produjo el vencimiento del mencionado contrato, que mediante sucesivas prórrogas estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2006, en las mismas condiciones que el contrato antes citado. Por otra parte, el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, mediante Licitación Pública Nacional Nº 1/2006, llamó a la contratación de una entidad bancaria para prestar servicios como agente, siendo la fecha de apertura de ofertas el 4 de agosto de 2006, habiendo Banco Patagonia S.A. presentado la oferta correspondiente.

Finalmente, como resultado del proceso de licitación antes citado, el 14 de diciembre de 2006 se firmó el Contrato de Servicios Financieros y Bancarios de la Provincia de Río Negro, por el plazo de 10 años a contar desde el 1º de enero de 2007. Tales funciones no incluyen la obligación de asistir financieramente a la Provincia de Río Negro en otras condiciones que las compatibles con el carácter de banco privado de esta Entidad.

NOTA 16: Detalle de los componentes de los conceptos "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

Rubros del Estado de Situación Patrimonial	31/12/09	31/12/08
A. Créditos Diversos		
Anticipo de impuestos	84.541	44.412
Depósitos en garantía	67.025	55.052
Deudores varios	33.225	30.987
Pagos efectuados por adelantado	10.314	11.648
Otros	1.940	1.936
	197.045	144.035
B. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Consumos a pagar tarjetas de crédito y débito	196.475	146.982
Ordenes de pago de comercio exterior	138.970	108.777
Retenciones de impuestos a pagar	41.822	29.473
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	23.605	17.409
Préstamo BID N° 1192/OC – AR	11.534	15.782
Otras	13.461	19.016
	425.867	337.439

Rubros del Estado de Situación Patrimonial	31/12/09	31/12/08
C. Obligaciones Diversas		
Impuestos a pagar	371.841	144.517
Remuneraciones, cargas sociales y retenciones a pagar	50.113	43.875
Acreedores varios	44.493	27.691
Otras	2.621	2.667
	469.068	218.750
D. Cuentas de Orden – De Control Deudoras		
Otros valores en custodia	2.398.317	1.309.740
Valores al cobro	244.873	202.609
Valores por debitar	148.221	128.004
	2.791.411	1.640.353

Rubros del Estado de Resultados	31/12/09	31/12/08
E. Egresos Financieros		
Resultado por operaciones a término en ME liq. en $	60.738	-
Impuesto sobre los ingresos brutos	57.906	29.411
Primas por pases pasivos al sector financiero	2.439	11.925
Otros	785	2.364
	121.868	43.700
F. Egresos por Servicios		
Gastos tarjetas de crédito	34.098	34.292
Gastos cajeros automáticos	25.134	18.364
Impuesto sobre los ingresos brutos	24.170	18.251
Otros	2.512	5.963
	85.914	76.870
G. Utilidades Diversas		
Utilidades por venta de bienes de uso	16.426	5.704
Ajustes e intereses por créditos diversos	1.816	1.326
Alquileres	1.180	1.065
Otras	8.546	4.798
	27.968	12.893
H. Pérdidas Diversas		
Impuestos Bienes Personales Accionistas (1)	7.325	5.955
Donaciones	838	941
Impuesto sobre los ingresos brutos	599	263
Otras	5.441	4.056
	14.203	11.215

(1) Corresponde al Impuesto sobre los Bienes Personales de los Accionistas — Ley Nº 25.885 devengado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, que será tratado en la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

NOTA 17: Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo

Se incluyen a continuación los conceptos computados por la Entidad para la integración de la exigencia de efectivo mínimo, de acuerdo a lo dispuesto por las normas del BCRA en la materia, al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Concepto	31/12/09	31/12/08
Disponibilidades		
Efectivo en Caja	328.738	231.907
Efectivo en Empresas Transportadoras de Caudales	179.804	183.146
BCRA - Cuenta Corriente	841.006	831.450
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
BCRA - Cuentas Especiales de Garantía	157.873	100.967
Total	1.507.421	1.347.470

NOTA 18: Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes

Los Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 explican las variaciones del efectivo y sus equivalentes y para tal fin, se consideró como efectivo únicamente al total del Rubro "Disponibilidades".

Por otra parte no existen transacciones correspondientes a las actividades de inversión o de financiación que no afecten al efectivo y que por su significación, merezcan ser expuestas.

NOTA 19: Distribución de Utilidades

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de abril de 2009, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, aprobó la siguiente distribución de resultados:

A Reserva Legal	53.349
A Pago de Dividendos en efectivo -ad referéndum de la autorización del BCRA (Ver nota 7)	133.373
A Resultados No Asignados	217.063
Total	403.785

La distribución de resultados antes mencionada, contempló los ajustes extracontables del punto 2.1.2 de la Comunicación "A" 4664 y modificatorias del BCRA por un total de 88,999, importe que entonces queda incluido en los 217.063 que permanecerán en Resultados No Asignados.

Tal como se menciona en la nota 7 precedente, con fecha 4 de septiembre de 2009 el BCRA determinó no formular objeciones a dicha solicitud y por lo tanto los dividendos antes citados fueron puestos a disposición de los Sres. Accionistas y pagados con fecha 16 de septiembre de 2009, neto de 843 correspondientes a los dividendos de las acciones recompradas entre la fecha de cierre del registro de accionistas de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2009 y el 10 de septiembre de 2009, fecha de cierre del registro de accionistas para el pago de dividendos,

De acuerdo con lo requerido por la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención equivalente a la tasa vigente, en concepto del impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. En tal sentido y en virtud que la distribución de dividendos antes citada no excedió la mencionada utilidad impositiva, no se efectuaron retenciones en concepto de impuesto a las ganancias.

NOTA 20: Política de gerenciamiento de riesgos

Introducción

La Entidad está dirigida y administrada por un Directorio compuesto por seis integrantes: un presidente, un vicepresidente 1º y un vicepresidente 2º los cuales son accionistas mayoritarios y tres directores titulares, de los cuales dos son independientes de acuerdo con la normativa vigente de la CNV. El Directorio tiene a su cargo la administración de la Entidad y sus objetivos son, entre otros, coordinar y supervisar que el funcionamiento operativo responda a los objetivos institucionales, facilitar el desarrollo de los negocios con eficiencia, control y productividad, tendiendo a generar una cultura de mejora permanente en los procesos administrativos y comerciales.

Adicionalmente, la Entidad ha conformado los siguientes comités que tienen como finalidad la implementación de las politices definidas por la Dirección:

— De Auditoria BCRA
— De Auditoria CNV
— De Crédito Senior
— De Crédito de Entidades Financieras
— De Crédito del Sector Público
— De Crédito de Banca Empresas
— De irregulares Banca Empresas
— De Tecnología Informática
— De Calidad
— De Seguridad informática
— De Prevención de Lavado de Dinero
— De Ética
— De Mercado de Capitales
— De Finanzas
— De Riesgo Operacional

Los citados comités se encuentran bajo la supervisión del Directorio de la Entidad y reportan al presidente y vicepresidentes de la misma en forma periódica. En tal sentido, el involucramiento del Directorio en los temas mencionados precedentemente implica una disminución del riesgo de que se produzcan errores o irregularidades de significatividad.

Los aspectos principales a destacar son la participación activa de los accionistas en el Directorio, su conocimiento del mercado y la competencia, la decisión para la mejora continua del control interno y el cumplimiento de las normas del BCRA y otros organismos de contralor.

Existen riesgos que son inherentes a las actividades desarrolladas por la Entidad y se administran a través de un proceso de ídentificación, medición y control constante de los mismos, sujeto a los límites y otros controles del riesgo. Los principales tipos de riesgos a los que está expuesta la Entidad son los relacionados con el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo de mercado y el riesgo operacional.

A continuación se describen las políticas y procesos para la identificación, evaluación, control y mitigación para cada uno de los principales riesgos antes citados:

Riesgo de crédito

El Directorio aprueba la política crediticia y de evaluación de crédito de la Entidad con el fin de proveer un marco para la generación de negocios tendiente a lograr una relación adecuada entre el riesgo asumido y la rentabilidad. La Entidad cuenta con manuales de procedimientos que contienen los lineamientos en la materia que persiguen los objetivos que se mencionan a continuación.

a) Lograr una adecuada segmentación de la cartera;

b) Potenciar la utilización de herramientas de análisis y evaluación del riesgo que mejor se adecuen al perfil del cliente:

c) Establecer pautas homogéneas para el otorgamiento de préstamos siguiendo parámetros conservadores basados en la solvencia del cliente, su flujo de fondos y su rentabilidad para el caso de las empresas, y los Ingresos y patrimonio para el caso de individuos;

d) Establecer limites a las facultades individuales para el otorgamiento de créditos de acuerdo a su monto, propendiendo a la existencia de comités especificas, que según su ámbito de Influencia, serán los responsables de definir los niveles de asistencia;

e) Optimizar la calidad del riesgo asumido, contando con garantías adecuadas de acuerdo con el plazo del préstamo y el nivel de riesgo involucrado; y

f) Monitorear permanentemente la cartera de créditos y el nivel de cumplimiento de los clientes.

A fin de evaluar el riesgo crediticio, el sector de análisis de empresas de la Gerencia de Riesgos de Crédito, sobre la base del análisis y propuesta crediticia elaborados por el oficial de negocios, analiza la capacidad crediticia y de repago del cliente y emite un informe en el que, entre otros aspectos, detalla los principales riesgos a los que está expuesto la empresa que pueden comprometer su capacidad de pago y observaciones que pueda presentar respecto de litigios originados en las

disposiciones legales del sistema financiero o derivados de la actividad comercial, tales como inhabilitaciones, pedidos de quiebras, juicios en curso, etc. Sobre la base del informe de riesgo, el oficial de negocios elabora una propuesta de calificación crediticia del cliente que es enviada al comité de crédito encargado de analizarla y de otorgar el préstamo correspondiente.

Según el monto y tipo del préstamo, los comités de crédito que actúan bajo la supervisión del Directorio de la Entidad serán responsables de analizar y determinar si se debe aprobar el préstamo. El comité de crédito senior, responsable del análisis de las asistencias de mayor monto, está compuesto por miembros de la gerencia superior de la Entidad del área de Banca de Empresas y de Riesgos, incluyendo al subgerente general a cargo del área Comercial de Empresas.

Los clientes de Banca de Personas son calificados mediante un sistema de scoring. Las políticas de la Entidad en la materia establecen que únicamente casos especiales pueden ser calificados mediante la utilización de medios no automáticos, requiriéndose la intervención de distintos niveles de aprobación en función del monto de la asistencia a acordar. Una vez otorgado el préstamo, cada cliente es clasificado según un mismo patrón. La clasificación se refiere a la calidad de los clientes y se vincula con lo establecido por la normativa del BCRA sobre "Clasificación de deudores y previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad".

Más allá de aspectos normativos establecidos por el BCRA, la clasificación y seguimiento periódico de los clientes permite mantener a buen resguardo la calidad de los activos y tomar con anticipación acciones correctivas que conserven el patrimonio de la Entidad. Los clientes, para su clasificación, se dividen en función al área de negocios a la que pertenecen y al monto de su financiación, formando diversas carteras de crédito.

Seguimiento y revisión del préstamo: La verificación de los aspectos formales de la solicitud, de la instrumentación de las garantías correspondientes y el seguimiento del cumplimiento en el pago de las cuotas forma parte del proceso de seguimiento del préstamo.

El manual de procedimientos elaborado por la Entidad establece en forma muy detallada las pautas a seguir por parte de los oficiales de negocios para el armado del legajo del crédito a fin de asegurar la adecuada instrumentación de la operación y de reunir la documentación necesaria sobre el cliente a efectos de facilitar, en caso de mora, el recupero del crédito. La Entidad ha estandarizado las etapas iniciales del proceso de cobro, para los casos de mora, a través de diferentes medidas (contactos telefónicos, cartas, telegramas, etc.), estando a cargo de la sucursal correspondiente el primer contacto con el cliente.

En los casos de clientes de Banca de Personas, una vez trascurridos 16 días y hasta los 90 días desde que se configuró el atraso en el pago, la gestión de cobro está a cargo del área de riesgos, quienes, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, deben enviar las notificaciones y demás gestiones previstas en los procedimientos para el recupero del crédito.

En caso de no lograrse este objetivo, el crédito pasa a la etapa de "pre-legal" en la cual la gerencia de riesgos de la Entidad intensifica las gestiones de recupero a los fines de obtener el pago de los dientes o proponer refinanciaciones acordes con su capacidad de pago. Una vez transcurrida esta etapa sin que se obtengan resultados positivos se encargará la cobranza del préstamo a la Gerencia de Asuntos Legales de la Entidad quienes según el monto y las garantías del préstamo decidirán la utilización de procedimientos Judiciales o extrajudiciales.

Riesgo de liquidez

A fin de mitigar el riesgo de liquidez, configurado por la incertidumbre a la que puede quedar expuesta la Entidad en cuanto a su capacidad de honrar en tiempo y forma los compromisos financieros asumidos con sus clientes, ha establecido una política en la materia cuyos aspectos más significativos se detallan a continuación.

Activos: Se mantendrá una cartera de activos de alta iliquidez hasta cubrir por lo menos 5% del total de pasivos, considerando comprendidos a tal efecto, los depósitos, las obligaciones emitidas por la Entidad, los pases tomados y los préstamos financieros e interfinancieros tomados, con vencimiento antes de 90 rifas. Estos activos representaron un 57,8% y 64,7% del total de depósitos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. Considerando los saldos promedios anuales, dicho ratio de liquidez fue de 59,1% y 66,9% para los ejercicios económicos 2009 y 2008, respectivamente.

Pasivos: A fin de minimizar los efectos no deseados de situaciones de iliquidez provocadas por el eventual retiro de depósitos y cancelaciones de préstamos interfinancieros tomados, la Entidad tiene como objetivo diversificar la estructura de pasivos, respecto a fuentes e Instrumentos, En ese sentido el objetivo es captar fondos del mayor número de diferentes tipos de clientes e industrias, ofreciendo la mayor diversidad de instrumentos financieros. A esos efectos la Entidad ha implementado las siguientes políticas, cuyo seguimiento y control está a cargo del Comité de Finanzas:

a) Dar prioridad a la captación de depósitos minoristas con la finalidad de tener cartera atomizada, evitando el riesgo de concentrar la cartera en pocos inversores. El objetivo para el nivel de los depósitos minoristas es que no sea inferior al 50% del total de depósitos.

b) La participación en la cartera de depósitos a plazo fijo de inversores institucionales (inversores del exterior, fondos comunes de inversión y compañías de seguro), no debe ser superior al 15% del total de pasivos.

o) No deben captarse certificados de depósitos superiores al 5% del total de depósitos a plazo fijo, ni de un importe fijo que determina la Entidad.

d) Ningún inversor puede tener un volumen de depósitos a plazo lijo superior al 10% del total de la cartera de depósitos.

e) Por último, los préstamos financieros e interfinancieros tomados no pueden superar el 20% del total de pasivos. Ninguna entidad podrá superar el 50% de dicho límite.

En caso de producirse una crisis de liquidez, la Entidad contempla dentro de su plan de contingencia, las siguientes acciones:

a) Venta de los activos de alta liquidez que conforman la reserva que mantiene del 6% del total de pasivos mencionada precedentemente;

b) Operaciones de pases pasivos con el BCRA con activos emitidos por esa institución que la Entidad mantiene en cartera;

c) Limitar el otorgamiento de nuevas asistencias crediticias; y

d) Solicitar asistencia financiera del BCRA por iliquidez, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente del BCRA en los casos de problemas de liquidez.

Riesgo de mercado

Es el riesgo de pérdida que surge de fluctuaciones en las variables de los mercados financieros, como ser tasas de interés, tipos de cambio y otras tarifas o precios. Este riesgo es consecuencia de sus operaciones de préstamo, comercio exterior e Inversiones. A efectos de medir este riesgo, la Entidad utiliza la metodología de valor a riesgo ("Van conforme a lo establecido en la normativa del BCRA para la determinación de la exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado para aquellos activos negociados habitualmente en mercados Institucionalizados.

Esta metodología se basa en métodos estadísticos que toman en cuenta aquellas variables que pueden provocar un cambio en el valor de las carteras de la Entidad, como ser, tipos de cambio, cotización de los títulos y volatilidad. El VaR expresa el monto máximo de pérdida esperada (dado un intervalo de confianza del 99%) en un período de tiempo especificado u "horizonte de tiempo" (establecido en 5 días), si esa cartera se mantuviera invariable durante ese lapso, considerando a esos efectos las volatilidades determinadas por el BCRA para cada activo informadas mensualmente.

En virtud de la normativa vigente, el BCRA exige requerimientos de capital para cubrir la pérdida esperada determinada conforme a la metodología descripta en forma diaria. El Valor de la Entidad varía en función de la composición de la cartera de activos expuestos al riesgo de mercado.

En lo que respecta al riesgo de tasa de interés, que es el riesgo de que una entidad sufra pérdidas por variaciones de la tasa de interés del mercado, por el descalce de activos y pasivos financieros, la Entidad cuenta con un Comité de Finanzas que tiene a su cargo los asuntos concernientes al gerenciamiento de los activos y pasivos financieros de la Entidad, Entre los aspectos tratados en las reuniones de dicho comité, se revisa el análisis de sensibilidad con respecto a oscilaciones en el nivel de tasas de interés que se realiza tomando las posiciones que la Entidad mantiene en activos y pasivos que devengan tasas de interés considerando a esos efectos el segmento de pesos, pesos ajustables por el CER y moneda extranjera.

La Entidad calcula el riesgo por descalce de tasa de interés, realizando un análisis de sensibilidad que permite apreciar cual es el cambio del valor patrimonial de la Entidad ante una suba de un punto en la tasa de interés. A esos fines, se determina la pérdida potencial máxima en el valor neto económico de la cartera de activos y pasivos considerando un horizonte de tiempo de tres meses con 99% de grado de confianza y utilizando el modelo y los demás parámetros establecidos por el BCRA para la determinación del requerimiento de capital mínimo por riesgo de tasa de interés. La cuantificación se hace teniendo en cuenta dicha variación de la tasa de intereses y los descalces en pesos y en dólares por separado, teniendo en cuenta los siguientes tramos: hasta 30 días, de 30 a 90 días (tramos mensuales), de 90 a 180 días, de 181 a 1 año y desde 1 año en adelante,

La Entidad entiende que una medición apropiada del riesgo de tasa de Interés permite aprovechar los cambios en las tasas de interés en e) corto plazo y paralelamente no Incurrir en descalces excesivos que puedan comprometer los resultados de la Entidad,

Riesgo operacional

Durante el ejercicio 2009, el BCRA ha emitido numerosas normativas relativas a la Gestión de Riesgo Operacional complementando lo establecido en abril de 2008 mediante la Comunicación "A" 4793, a partir de la cual comunicó la aprobación de los "Lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras" y estableció un cronograma para la implementación de dicho sistema de gestión.

En efecto, mediante las comunicaciones emitidas durante este año, el BCRA, especifica las pautas a las que deberán ajustarse las entidades financieras para crear y mantener una base de datos de pérdidas operacionales, determinando que la primer presentación del correspondiente régimen Informativo deberá realizarse el 20 de abril de 2010.

La Entidad considera que resulta de fundamental Importancia contar con un sistema de gestión para el Riesgo Operacional, en el marco de un nuevo esquema de administración de las entidades que debe poner el foco en la identificación, evaluación y control de la exposición al riesgo. En ese marco, la Entidad ha Implementado un sistema de gestión que se ajusta a los lineamientos establecidos por el BCRA y al cronograma dispuesto en la comunicación "A" 4793.

Dicho sistema corista de los siguientes aspectos:

a) Estructura organizacional: Durante el último semestre de 2008, se ha creado la Gerencia de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo, habiendo completado al 31 de diciembre de 2008 la estructura de dicho sector. Asimismo, se conformó el Comité de Riesgo Operacional con las principales autoridades de la Entidad en materia comercial, de operaciones y sistemas, de finanzas y de la gerencia mencionada. Dicho comité se reúnio durante el año 2009 con una frecuencia como mínimo bimestral.

b) Políticas: El Directorio aprobó las políticas en la materia con fecha 31 de Julio de 2008 ("Política para la Gestión del Riesgo Operacional), en la que se definen los conceptos principales, los roles y responsabilidades del Directorio, del Comité de Riesgo Operacional, de la Gerencia de Riesgo Operacional y de todas las áreas intervinientes en la gestión de este riesgo.

Asimismo se describieron las principales herramientas que se utilizarán para la identificación, evaluación, medición y monitoreo de este riesgo y también se definieron las escalas que se utilizarán para la evaluación del riesgo y los niveles de tolerancia al riesgo.

c) Procedimientos: se emitió un procedimiento "Registración de pérdidas operacionales" con vigencia a partir del 2 de enero de 2009 en el que se establecieron las pautas para la Imputación contable de dichas pérdidas, a partir de la apertura de rubros contables especificas. De esta manera se obtienen directamente de los registros contables los datos de aquellas pérdidas operacionales que por su frecuencia cuentan con un rubro especifico para su registración.

Adicionalmente, se elaboró un procedimiento que establece las pautas para confeccionar las autoevaluaciones de riesgos y en los casos de riesgos que exceden los niveles de tolerancia admitidos, lineamientos para establecer indicadores de riesgos y planes de acción.

d) Mapa de procesos/subprocesos y actividades: La Entidad ha elaborado un mapa de general de procesos/subprocesos y actividades, instrumento que se tomó como base para orientar a las distintos responsables al momento de efectuar las autoevaluaciones de riesgos.

e) Sistemas: Se ha implementado un sistema integral que permite la administración de todas las tareas Involucradas en la gestión de riesgo: autoevaluaciones de riesgo, indicadores de riesgo y planes de acción así como también la creación de una base de datos de pérdidas operacionales.

Finalmente, es de destacar que al 31 de diciembre de 2009, se habían completado las autoevaluaciones de riesgo de los procesos críticos y no críticos dando cumplimiento al cronograma establecido por el BCRA en la Comunicación "A" 4793 y que se cuenta con una base de datos de pérdidas operacionales a partir de enero de 2009.

NOTA 21: Acuerdo de adquisición de GMAC Compañia Financiera S.A.

Con fecha 27 de agosto de 2009 se suscribió el Contrato de Compraventa de Acciones de GMAC Compañía Financiera S.A. ("GMAC CFSA"), entre GMAC INC. y Pardo Rabelio inversiones S.R.L., como vendedores, y Banco Patagonia S.A. como comprador, mediante el cual los vendedores acor-

daron transferir al comprador a la fecha de cierre del Contrato el paquete accionario de GMAC CFSA., representado por VN 85,968.713 de acciones ordinarias representativas del 99% del capital y velos de GMAC CFSA, por un precio de U$S 22,770,990 (dólares estadounidenses veintidós millones setecientos setenta mil novecientos noventa).

GMAC CFSA es una sociedad constituida en Argentina y autorizada a funcionar como entidad financiera, especializada en el financiamiento mayorista y minorista, para la adquisición de automotores O KM, tanto a concesionarios —en especial de la red General Motors de Argentina— como a clientes particulares.

A Banco Patagonia esta adquisición le permite ingresar al negocio vinculado con la industria automotriz, consolidando los acuerdos comerciales con General Motors de Argentina para beneficio de la red de concesionarios Chevrolet y Suzuki, quienes podrán ampliar los productos y servicios financieros que ofrecen a sus clientes.

La operación se realizó "ad referéndum" de la aprobación del BCRA, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 29 de la ley 21.526 de Entidades Financieras, y el capitulo V de la Circular CREFI - 2.

El 4 de septiembre de 2009 las partes notificaron a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia la concentración económica que implica la operación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 25.156 de Defensa de la Competencia y con fecha 8 de septiembre de 2009 se efectuó la presentación ante el BCRA de la solicitud de aprobación de la operación citada.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables ambas presentaciones se encuentran pendientes de resolución.

NOTA 22: Operaciones con directoras

No se han verificado operaciones en los términos del artículo 271 de la Ley Nº 19.550.

NOTA 23: Publicación de los Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 2813 y complementarias del BCRA, la previa Intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 24: Situación del mercado financiero y de capitales

Durante el ejercicio 2008 los mercados financieros de los principales países del mundo se vieron afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito. En consecuencia, se observó en los mercados internacionales una significativa caída en los índices bursátiles y comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. Asimismo en los últimos meses, si bien no están consolidadas las seriales de normalización o de Inicio de una recuperación económica global, dicha situación comenzó a revertirse, mostrando seriales de estabilización y registrándose mejoras en los mercados financieros y una reducción en la volatilidad de los mercados.

En Argentina, los mercados bursátiles hablan mostrado bajas pronunciadas en los precios de títulos públicos y privados, así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio y comenzaron a evidenciarse los efectos de la desaceleración económica mencionada. A partir del segundo semestre del 2009, la situación mencionada ha comenzado un proceso de reversión ya que se ha registrado una disminución del riesgo país, los títulos públicos han registrado importantes subas en sus cotizaciones y los tipos de cambio y tasas de interés han reducido su volatilidad.

La Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales Impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

Firmado a los efectos su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/10.

Por Comisión Fiscalizadora. MARIA SOLEDAD SAMPAYO CAU, Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 58 Fº 135, Síndico Titular.

Firmado a los efectos su identificación con nuestro informe de fecha 18/0210.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 13. — ANDREA N. REY (Socia), Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 241 Fº 14.

JORGE G. STUART MILNE, Presidente. — MARCELO A. IADAROLA, Gerente de Contabilidad. — RUBEN M. IPARRAGUIRRE, Subgerente General, Area Administración y Finanzas.

ANEXO "A"
DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/09 Y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones (1)	Posición Final
		Valor de mercado	Saldos s/Libros al 31/12/09	Saldos s/Libros al 31/12/08		
Tenencias en Cuentas de inversión						
- Bonos del Gobierno Nacional en U$S libor 2012 (Boden)	5.426	202.768	173.870	186.947	214.410	214.410
Total tenencias en cuentas de inversión		**202.768**	**173.870**	**186.947**	**214.410**	**214.410**
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación del país						
- Bonos de la Nación Argentina en Pesos BADLAR Privada + 275 P.B. 2014	5439	155.361	155.361	-	148.609	148.609
- Bonos de la Nación Argentina u$s 7% 2013	5435	89.139	89.139	-	68.568	68.568
- Bonos de la Nación Argentina en Pesos BADLAR Privada + 300 P.B. 2015	5441	68.502	68.502	-	68.846	68.846
- Bonos de la Nación Argentina en u$s 10,50% 2012 - Bonar V	5434	57.465	57.465	-	56.523	56.523
- Bonos de la Nación Argentina en Pesos 10,50% 2012 (Bonar Arg. $ V)	5437	56.160	56.160	3.090	48.263	48.263
- Bonos del Gobierno Nacional en u$s libor 2012 (Boden)	5426	54.503	54.503	11.894	36.115	36.115
- Bonos Garantizados Decreto Nº 1579/02 (Bogar)	2405	34.890	34.890	11.380	32.412	32.412
- Bonos con Descuento $ + V. Neg. PBI $	45696	30.037	30.037	-	27.447	27.447
- Bonos del Gobierno Nacional en u$s 2013 1era Serie	5427	6.613	6.613	9	-	-
- Bonos Par $ Step Up 2038 + V.Neg. PBI $	45695	4.062	4.062	1.500	1.570	1.570
- Bonos del Gobierno Nacional en u$s 7% P.A. 2015	5433	1.117	1.117	-	-	-
- Bonos de Consolidación en $ 2° Serie 2%	2448	575	575	837	575	575
- Bocon Prev. $ 3° Serie 2% Vto. 03/01/2010	2427	570	570	4.363	570	570
- Bonos de Consolidación $ 4° Serie 2%	2449	350	350	476	-	-
- Bonos Par en u$s (Ley Argentina)	45599	149	149	69	-	-
- Bonos con Descuento $ + V. Neg. PBI $	45969	-	-	14.487	-	-
- Bonos de Consolidación Deuda Previsional en $ Serie 4 2%	24229	-	-	12.071	-	-
- Bonos Par en u$s Vto. 2035 (BPLD)	44541	-	-	4	-	-
Total tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		**559.493**	**559.493**	**60.180**	**489.498**	**489.498**
Títulos Públicos sin cotización del país						
- Bonos de la Nación Argentina en Pesos BADLAR Privada + 350 P.B. 2013	5438	-	49.490	45.420	49.490	49.490
- Otros		-	7	62	6	6
Total de Títulos Públicos sin cotización			**49.497**	**45.482**	**49.496**	**49.496**
Instrumentos emitidos por el BCRA						
- Letras del BCRA – Por operaciones de pase		***192.844***	***192.844***	***1.200.331***	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 29/09/2010	46004	177.926	177.926	-	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 27/04/2011	46018	14.158	14.158	-	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 02/11/2011	46054	760	760	-	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 23/09/2009	45913	-	-	1.181.865	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 11/03/2009	45860	-	-	13.660	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 22/04/2009	45870	-	-	4.806	-	-
- Letras del BCRA – Con cotización – Cartera propia		***264.220***	***264.220***	-	***264.220***	***264.220***
- Letras del BCRA - Vto. 28/04/2010	46044	167.335	167.335	-	167.335	167.335
- Letras del BCRA - Vto. 31/03/2010	46050	96.885	96.885	-	96.885	96.885
- Letras del BCRA – Sin cotización – Cartera propia		-	***612.824***	-	***677.286***	***677.286***
- Letras del BCRA - Vto. 14/04/2010	46058	-	192.891	-	192.891	192.891
- Letras del BCRA - Vto. 02/06/2010	46051	-	124.548	-	189.010	189.010
- Letras del BCRA - Vto. 24/02/2010	46041	-	98.018	-	98.018	98.018
- Letras del BCRA - Vto. 03/03/2010	46047	-	97.776	-	97.776	97.776
- Letras del BCRA - Vto. 07/04/2010	46048	-	96.616	-	96.616	96.616
- Letras del BCRA - Vto. 27/01/2010	46039	-	2.975	-	2.975	2.975
- Notas del BCRA – Con cotización – Cartera propia		***1.039***	***1.039***	***375.549***	***1.040***	***1.040***
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 18/05/2011	45879	1.039	1.039	-	1.040	1.040
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 18/03/2009	46005	-	-	151.899	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 21/01/2009	45850	-	-	108.216	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 21/04/2010	45873	-	-	29.768	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 20/01/2010	45851	-	-	19.522	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 10/02/2010	45853	-	-	19.228	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 06/01/2010	45845	-	-	19.087	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 11/03/2009	45861	-	-	14.353	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 11/02/2009	45852	-	-	9.374	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 27/05/2009	45883	-	-	3.108	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 25/03/2009	45862	-	-	994	-	-
- Notas del BCRA – Por operaciones de pase		***49.231***	***49.231***	***24.221***	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 31/03/2010	46042	24.937	24.937	-	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 25/03/2010	45862	15.075	15.075	-	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 20/01/2010	45851	9.219	9.219	-	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 11/02/2009	45852	-	-	13.539	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 06/01/2010	45845	-	-	2.608	-	-
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Fijo (8%) - Vto. 06/01/2010	45846	-	-	8.074	-	-
- Notas del BCRA – Sin Cotización – Cartera propia		-	***714.330***	-	***714.330***	***714.330***
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 05/05/2010	46055	-	307.562	-	307.562	307.562
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 31/03/2010	46042	-	302.280	-	302.280	302.280
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 21/04/2010	45951	-	75.424	-	75.424	75.424
- Notas del BCRA en Pesos Cupón Variable (BADLAR) - Vto. 21/04/2010	45873	-	29.064	-	29.064	29.064
Total Instrumentos emitidos por el BCRA			**1.834.488**	**1.600.101**	**1.656.876**	**1.656.876**
Inversiones en títulos privados con cotización						
- Otros representativos de Capital – Del país		-	-	62	-	-
Total Títulos Privados con cotización			-	**62**	-	-
Total Títulos Públicos y Privados			**2.617.348**	**1.892.772**	**2.410.280**	**2.410.280**

(1) Incluye "Tenencia" más "Depositos afectados en garantía", "Préstamos y "Compras contado a liquidar y a término" menos "Depósitos" y "Ventas contado a liquidar y a término"

ANEXO "B"
CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31/12/09 Y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera Comercial	31/12/09	31/12/08
En situación normal	**3.001.585**	**2.456.534**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	181.657	276.108
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	237.536	234.719
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.582.392	1.945.707
Con seguimiento especial	**8.331**	**1.642**
En observación	**7.381**	**898**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.355	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.026	898
En negociación o con acuerdos de refinanciación	**950**	**744**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	506	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	444	744
Con problemas	**7.560**	**770**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.389	147
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.171	623
Con alto riesgo de insolvencia	**21.845**	**18.663**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	869	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	20.976	18.663
Irrecuperable	**5.187**	**9.133**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	235	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.952	9.133
Irrecuperable por disposición técnica	**1.246**	**17**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.246	17
Total Cartera Comercial	**3.045.754**	**2.486.759**

Cartera de Consumo y/o Vivienda	31/12/09	31/12/08
Cumplimiento normal	**1.814.937**	**1.590.560**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	14.676	13.141
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	154.598	148.410
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.645.663	1.429.009
Riesgo Bajo	**34.078**	**35.685**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	95	6
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.186	2.760
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	30.797	32.919
Riesgo Medio	**17.093**	**16.341**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	393	496
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.700	15.845
Riesgo Alto	**40.933**	**24.709**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.495	1.031
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	39.438	23.678
Irrecuperable	**23.304**	**9.636**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	272	167
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	23.032	9.469
Irrecuperable por disposición técnica	**263**	**813**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	6
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	263	807
Total Cartera de Consumo y/o Vivienda	**1.930.608**	**1.677.744**
Total General	**4.976.362**	**4.164.503**

ANEXO "C"
CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES AL 31/12/09 Y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31/12/09		31/12/08	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	334.311	6,72%	353.947	8,50%
50 siguientes mayores clientes	757.086	15,21%	675.151	16,21%
100 siguientes mayores clientes	695.340	13,97%	476.896	11,45%
Resto de clientes	3.189.625	64,10%	2.658.509	63,84%
Total	**4.976.362**	**100,00%**	**4.164.503**	**100,00%**

ANEXO "D"
APERTURA POR PLAZOS DE LA FINANCIACIONES AL 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no financiero	-	1.018	1.012	133	3.290	4.703	9.622	**19.778**
Sector financiero	-	187.676	18.041	66.361	24.111	4.416	-	**300.605**
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	81.541	1.822.967	469.087	639.883	335.295	592.757	714.449	**4.655.979**
Total	**81.541**	**2.011.661**	**488.140**	**706.377**	**362.696**	**601.876**	**724.071**	**4.976.362**

ANEXO "E"
DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/09 y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Denominación	Acciones y/o Cuotas Partes				Importe	
		Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	31/12/09	31/12/08
	En Entidades Financieras, act.comp. y autorizadas Controladas – del país						
30654325126	Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinarias	$ 1	1	13.862.507	15.849	14.585
30608298815	Patagonia Inversora S.A. Soc. Gte. F.C.I.	Ordinarias	$ 1	1	13.317.237	17.907	14.780
	Controladas – Del exterior						
00034UY0117	Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	Ordinarias	U$S 100	1	50.000	39.622	34.865
	No Controladas – Del país						
30604796357	Banelco S.A.	Ordinarias	$ 1	1	1.287.561	2.883	3.004
30598910045	Visa Argentina S.A.	Ordinarias	$ 1	1	939.978	1.445	1.805
33663293309	Provincanje S.A.	Ordinarias	$ 1	1	600.000	679	685
30682415513	Seguros de Depósitos S.A.	Ordinarias	$ 1	1	39.652	493	493
30690783521	Interbanking S.A.	Ordinarias	$ 1	1	134.600	284	284
30525698412	Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Ordinarias	$ 39.252	1	1	73	73
33628189159	Mercado Abierto Electrónico S.A,	Ordinarias	$ 1.200	1	4	65	65
30542421289	Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.	Ordinarias	$ 1	5	106	56	56
30688964306	Argencontrol S.A.	Ordinarias	$ 1	1	48.906	53	53
30692264785	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	$ 1	1	31.242	46	42
	Otras					16	16
	No Controladas – Del exterior						
00034US0001	Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.	Clase B	U$S 16,92	1	5.033	66	59
00034US0001	Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.	Preferidas	U$S 10	1	125	4	4
30590221275	S.W.I.F.T.	Ordinarias	€1	1	1	13	11
	En Otras Sociedades – No Controladas – Del País						
30605114969	Sanatorio Las Lomas S.A.	Ordinarias	$ 1	1	52.979	84	84
	Otras					106	106
	Total de Participaciones en Otras Sociedades					**79.744**	**71.070**

Denominación	Información sobre el emisor – Datos del último estado contable anual				
	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
En Entidades Financieras, act.comp. y autorizadas Controladas – del país					
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Sociedad de Bolsa	31-12-09	13.863	15.849	1.263
Patagonia Inversora S.A. Soc. Gte. F.C.I.	Gerente de fondos comunes de inversión	31-12-09	13.317	17.907	3.128
Controladas – Del exterior					
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	Entidad bancaria del exterior	31-12-09	14.477	39.622	1.295
No Controladas – Del país					
Banelco S.A.	Administradora red de cajeros automáticos	31-12-08	23.599	52.838	9.984
Visa Argentina S.A.	Emisora de tarjetas de crédito	31-05-09	15.000	152.041	99.275
Provincanje S.A.	Cámara compensadora bancos provinciales	31-12-08	7.200	8.147	(407)
Seguros de Depósitos S.A.	Administ.recursos Fondo Garantía Depósitos	31-12-08	1.000	13.490	736
Interbanking S.A.	Servicio de transferencias interbancarias	31-12-08	1.346	24.607	10.695
Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Gtía.Cump. y liq. Contratos/diversos activos	30-06-09	18.212	43.011	6.092
Mercado Abierto Electrónico S.A,	Coordinación de operaciones con valores mobiliarios	31-12-08	242	12.040	1.229
Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.	Coordinación de operaciones con valores mobiliarios	31-12-08	13	8.012	(658)
Argencontrol S.A.	Mandataria de liq. Oper. de mercado de capitales	31-12-08	700	927	52
Compensadora Electrónica S.A.	Adm. Red de comp. electrónica de cuentas	31-12-08	1.000	1.832	72
No Controladas – Del exterior					
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.	Entidad bancaria del exterior	31-12-08	1.039.705	2.132.752	204.684
S.W.I.F.T.	Servicio de telecomunicación interbancaria	31-12-08	593.754	1.396.723	131.694
En Otras Sociedades – No Controladas – Del País					
Sanatorio Las Lomas S.A.	Sanatorio médico	30-06-09	8.889	17.951	1.346

ANEXO "F"
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/09 y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados	Incorporaciones	Transferencias	Movimiento de Previsiones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/09
						Años vida útil	Importe	
Bienes de Uso (1)								
Inmuebles	67.684	10.359	2.241	-	-	50	4.268	76.016
Mobiliarios e instalaciones	6.434	1.771	-	-	73	10	4.384	3.748
Máquinas y equipos	19.384	7.098	-	-	68	5	5.009	21.405
Vehículos	2.983	1.339	-	-	-	5	2.594	1.728
Diversos	151	13	-	-	-	5	51	113
Total	**96.636**	**20.580**	**2.241**	**-**	**141**		**16.306**	**103.010**
Bienes Diversos (1)								
Obras en Curso	111	-	(111)	-	-	-	-	-
Anticipo por compra de bienes	3.174	3.170	-	-	4.414	-	-	1.930
Obras de arte	786	-	-	-	-	-	-	786
Bienes dados en alquiler	4.220	-	(1.077)	-	2.429	50	714	-
Papelería y útiles	1.120	2.564	-	-	2.486	-	-	1.198
Otros bienes diversos	30.930	85.335	(1.053)	33	8.919	50	1.515	104.811
Total	**40.341**	**91.069**	**(2.241)**	**33**	**18.248**		**2.229**	**108.725**

(1) Ver nota 1.4.l) y 1.4.m)

ANEXO "G"
DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/09 y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones (1)	Amortización del ejercicio		Valor residual al 31/12/09
			Años de vida útil asignados	Importe	
Gastos de organización y desarrollo	-	-	-	-	-
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

(1) Ver nota 1.4.n) 1. y 2.

ANEXO “H”
CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
AL 31/12/09 Y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/09		31/12/08	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	678.958	10,41%	613.698	11,70%
50 siguientes mayores clientes	731.731	11,22 %	678.020	12,92%
100 siguientes mayores clientes	454.992	6,98 %	379.247	7,23%
Resto de clientes	4.656.682	71,39 %	3.574.969	68,15%
Total	**6.522.363**	**100,00 %**	**5.245.934**	**100,00%**

ANEXO “I”
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	**5.384.151**	**587.683**	**395.507**	**118.805**	**35.894**	**323**	**6.522.363**
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	814	-	-	-	-	-	**814**
Bancos y Organismos Internacionales	6.107	20.602	3.261	-	-	17.718	**47.688**
Otras	410.407	994	1.503	2.882	5.365	4.913	**426.064**
Total de Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	**417.328**	**21.596**	**4.764**	**2.882**	**5.365**	**22.631**	**474.566**
Obligaciones Negociables Subordinadas	**-**	**453**	**-**	**60.747**	**-**	**-**	**61.200**
TOTAL GENERAL	**5.801.479**	**609.732**	**400.271**	**182.434**	**41.259**	**22.954**	**7.058.129**

ANEXO “J”
MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/09 Y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Saldos al 31/12/09
			Desafectaciones	Aplicaciones	
Regularizadoras del activo					
Préstamos – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	106.627	66.126	-	24.717	148.036
Otros Créditos por Intermediación Financiera – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.675	239	-	-	1.914
Bienes dados en Locación Financiera – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2.350	367	-	463	2.254
Créditos Diversos – Por riesgo de incobrabilidad	4.615	703	-	1.471	3.847
Total	**115.267**	**67.435**	**-**	**26.651**	**156.051**
Del pasivo					
Compromisos Eventuales	191	51	-	-	242
Otras Contingencias	58.492	24.409	3.039	16.013	63.849
Total	**58.683**	**24.460**	**3.039**	**16.013**	**64.091**

ANEXO “K”
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AL 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones (1)			Capital Social		
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido (1)		Integrado (1)
			En circulación	En cartera (2)	
Ordinarias Clase “A”	22.768.818	1	22.769	-	22.769
Ordinarias Clase “B”	725.386.860	1	696.496	28.891	725.387
Total	**748.155.678**		**719.265**	**28.891**	**748.156**

(1) Ver notas 3.1. y 3.2.
(2) Se encuentran depositadas en Caja de Valores a través del comitente Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa.

ANEXO “L”
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/09 Y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y suc. en el país	Total al 31/12/09	Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31/12/08
ACTIVO									
Disponibilidades	788.236	788.236	68.403	715.834	3.302	187	50	460	811.823
Títulos Públicos y Privados	382.856	382.856	-	382.856	-	-	-	-	198.923
Préstamos	761.863	761.863	386	761.434	43	-	-	-	894.227
Otros Créditos por Intermediación Financiera	28.326	28.326	-	28.326	-	-	-		14.709
Bienes Dados en Locación Fciera.	47.062	47.062	-	47.062	-	-	-	-	57.081
Participaciones en Otras Sociedades	39.704	39.704	12	39.692	-	-	-	-	34.939
Créditos Diversos	46.214	46.214	-	46.214	-	-	-	-	53.310
Partidas Pendientes de Imputación	392	392	-	392	-	-	-	-	233
Totales	**2.094.653**	**2.094.653**	**68.801**	**2.021.810**	**3.345**	**187**	**50**	**460**	**2.065.245**
PASIVO									
Depósitos	1.130.919	1.130.919	27.808	1.103.111	-	-	-	-	899.519
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	249.540	249.540	16.020	233.419	91	10	-	-	301.578
Obligaciones Diversas	503	503	-	503	-	-	-	-	732
Obligaciones Negociables Subordinadas	61.200	61.200	-	61.200	-	-	-	-	112.288
Partidas Pendientes de Imputación	2	2	-	2	-	-	-	-	17
Totales	**1.442.164**	**1.442.164**	**43.828**	**1.398.235**	**91**	**10**	**-**	**-**	**1.314.134**
CUENTAS DE ORDEN									
Deudoras									
Contingentes	1.683.565	1.683.565	8.906	1.674.659	-	-	-	-	1.740.474
De control	846.000	846.000	15.213	830.305	-	-	482	-	638.274
Totales	**2.529.565**	**2.529.565**	**24.119**	**2.504.964**	**-**	**-**	**482**	**-**	**2.378.748**
Acreedoras									
Contingentes	148.534	148.534	10.604	137.930	-	-	-	-	106.229
Totales	**148.534**	**148.534**	**10.604**	**137.930**	**-**	**-**	**-**	**-**	**106.229**

ANEXO “N”
ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/09 Y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación Normal	Total	
		31/12/09	31/12/08
1. Préstamos	**1.062**	**1.062**	**5.140**
Adelantos	472	472	2.052
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	450	450	2.052
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	22	22	-
Documentos	271	271	2.807
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	2.807
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	271	271	-
Personales	7	7	43
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	7	7	43
Tarjetas de crédito	312	312	238
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	307	307	238
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	5	5	-
2. Otros Créditos por Intermediación Financiera	**7**	**7**	**9**
3. Bienes Dados en Locación Financiera	**340**	**340**	**632**
4. Participaciones en Otras Sociedades	**73.378**	**73.378**	**64.230**
Total	**74.787**	**74.787**	**70.011**
Previsiones	**14**	**14**	**58**

ANEXO "O"
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31/12/09

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado (1)			Monto
					Originalmente pactado	Residual	Liquidación de diferencias	
Futuros	Intermediación cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	8	2	-	1.872.401
Futuros	Intermediación cuenta propia	Otros	Diaria de diferencias	MAE	4	2	-	11.000
Opciones	Otras coberturas	Pesos	Otra	Otros Mercados del País	128	36	12	38.060
Swaps	Intermediación cuenta propia	Otras	Al vencimiento de diferencias	MAE	14	9	1	31.000
Swaps	Cobertura tasa de interés	Otras	Al vencimiento de diferencias	MAE	36	28	1	10.000
Operaciones de Pase	Intermediación cuenta propia	Títulos públicos nacionales e instrumentos emitidos por el BCRA	Con entrega del subyacente	MAE	-	-	-	312.412

(1) Los plazos promedios se informan en meses.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
AL 31/12/09

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Importe
Resultados No Asignados (1)	**648.327**
A Reserva de Utilidades - Reserva Legal (20% s/ 448.826)	89.765
Subtotal 1	**558.562**
menos: Ajuste extracontable punto 2.1.2 Com. "A" 4664 y modificatorias del BCRA (2)	1.496
Subtotal 2	**557.066**
Saldo distribuible – A disposición de la Asamblea	**557.066**
Proyecto de Distribución (3)	**557.066**
A dividendos en efectivo: (3) - Acciones Ordinarias (50% s/ 448.826)	224.413
Resultados No Distribuidos	**332.653**

(1) Incluye 448.826 correspondiente al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, el cual se encuentra neto de 7.325 registrados en el rubro "Pérdidas Diversas" correspondientes al Impuesto sobre Bienes Personales de los Accionistas - Ley Nº 25.585 que será tratado en la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas (ver Nota 16)

(2) Ver notas 7 y 19.

(3) Sujeto a la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas y a la autorización del BCRA.

CUADRO I

ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (Art. 33 – Ley N° 19.550)
AL 31/12/09 y 31/12/08

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/09	31/12/08
A. Disponibilidades		
Efectivo	509.231	415.449
Entidades financieras y corresponsales	1.126.361	1.029.662
BCRA	841.006	831.450
Otras del país	20.932	15.734
Del exterior	264.423	182.478
	1.635.592	**1.445.111**
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencias en cuentas de inversión	173.870	186.947
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	573.082	65.679
Títulos Públicos sin cotización	49.497	45.482
Instrumentos emitidos por el BCRA	1.835.107	1.608.202
Inversiones en títulos privados con cotización	3	62
	2.631.559	**1.906.372**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero (Anexo 1)	9.183	29.464
Al sector financiero (Anexo 1)	294.832	298.990
Interfinancieros (call otorgados)	167.345	178.286
Otras financiaciones a entidades financieras locales	126.432	118.326
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	1.055	2.378
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexo 1)	4.261.056	3.513.887
Adelantos	701.008	594.239
Documentos	1.491.339	1.353.126
Hipotecarios	114.404	129.846
Prendarios	43.085	58.572
Personales	880.794	768.194
Tarjetas de Crédito	534.073	430.320
Otros	455.124	141.861
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	47.874	45.586
(Intereses documentados)	(6.645)	(7.857)
(Previsiones)	(148.036)	(106.627)
	4.417.035	**3.735.714**
D. Otros créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	222.335	111.567
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	285.655	1.109.549
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	227	1.804
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	4.169	7.954
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	71.834	97.457
Otros comprendidos en Normas de Clasificación de Deudores (Anexo 1)	227.377	352.155
Intereses y aj. dev. a cobrar comp. en normas de clasif. de deudores (Anexo 1)	208	509
(Previsiones)	(1.914)	(1.675)
	809.891	**1.679.320**
E. Bienes dados en locación financiera		
Bienes dados en locación financiera (Anexo 1)	139.424	186.356
(Previsiones)	(2.254)	(2.350)
	137.170	**184.006**
F. Participaciones en Otras Sociedades		
En entidades financieras	70	63
Otras	8.360	8.841
	8.430	**8.904**
G. Créditos Diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexo 1)	6.036	8.675
Otros	199.215	147.018
Int. y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexo 1)	13	107
(Previsiones)	(5.124)	(5.892)
	200.140	**149.908**
H. Bienes de Uso	**104.579**	**98.105**
I. Bienes Diversos	**108.725**	**40.344**
J. Bienes Intangibles	-	-
K. Partidas Pendientes de Imputación	**511**	**375**
TOTAL DEL ACTIVO	**10.053.632**	**9.248.159**

PASIVO	31/12/09	31/12/08
L. Depósitos		
Sector público no financiero	759.864	706.526
Sector financiero	14.098	38.299
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	6.040.267	4.807.875
Cuentas Corrientes	1.144.540	932.669
Cajas de Ahorro	1.985.981	1.413.731
Plazo Fijo	2.262.257	1.911.830
Cuentas de Inversiones	1.804	5.742
Otros	627.031	526.235
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	18.654	17.668
	6.814.229	**5.552.700**
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	814	880
Bancos y Organismos Internacionales	47.688	161.769
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	430	2.015
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	312.921	1.233.700
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	6.986
Otras financiaciones de entidades financieras locales	-	6.907
Intereses devengados a pagar	-	79
Otras	426.163	337.826
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	197	2.242
	788.213	**1.745.418**
N. Obligaciones Diversas		
Otras	471.425	221.447
	471.425	**221.447**
O. Previsiones	**64.091**	**58.683**
P. Obligaciones Negociables Subordinadas	**61.200**	**112.288**
Q. Partidas Pendientes de Imputación	**473**	**1.513**
R. Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	-	-
TOTAL DE PASIVO	**8.199.631**	**7.692.049**
PATRIMONIO NETO	**1.854.001**	**1.556.110**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**10.053.632**	**9.248.159**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/09	31/12/08
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	20	1.742
Garantías recibidas	5.431.537	4.413.792
Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	289.993	148.325
	5.721.550	**4.563.859**
De control		
Créditos clasificados irrecuperables	312.887	344.506
Otras	3.473.137	2.071.755
Cuentas de control deudoras por contrapartida	892.493	598.436
	4.678.517	**3.014.697**
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	1.375.485	473.937
Permuta de tasas de interés	41.000	-
Cuenta de derivados deudoras por contrapartida	545.976	239.347
	1.962.461	**713.284**
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	741.212	820.687
	741.212	**820.687**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**13.103.740**	**9.112.527**

CUENTAS DE ORDEN - Continuación	31/12/09	31/12/08
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (sdos. no utiliz.) comp. en las normas de clasif. de Deudores (Anexo1)	131.910	29.489
Otras garantías otorg. comp. en Normas de Clasificación de Deudores (Anexo 1)	35.850	44.106
Otras garantías otorg. no comprendidas en las normas de clasif. de Deudores	40.540	41.417
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo1)	81.693	33.313
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	5.431.557	4.415.534
	5.721.550	**4.563.859**
De Control		
Valores por acreditar	221.868	175.104
Otras	670.625	423.332
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	3.786.024	2.416.261
	4.678.517	**3.014.697**
De Derivados		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	38.060	39.685
Valor "nocional" de oper. a término sin entrega del activo subyacente	507.916	199.662
Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	1.416.485	473.937
	1.962.461	**713.284**
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	741.212	820.687
	741.212	**820.687**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**13.103.740**	**9.112.527**

Las notas 1 a 7 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS (ART. 33 – LEY Nº 19.550)
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/09 y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31/12/09	31/12/08
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	408	7.169
Intereses por préstamos al sector financiero	43.588	43.381
Intereses por adelantos	167.037	154.684
Intereses por documentos	189.116	192.661
Intereses por préstamos hipotecarios	13.618	14.327
Intereses por préstamos prendarios	9.835	7.518
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	86.774	55.907
Intereses por otros préstamos	248.474	145.557
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1.226	2.865
Resultado neto de títulos públicos y privados	571.431	99.339
Resultado por préstamos garantizados – Decreto 1387/01	1.456	2.112
Ajustes por cláusula CER	503	7.373
Ajustes por cláusula CVS	117	163
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	124.058	114.357
Otros	123.288	119.228
	1.580.929	**966.641**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	5.802	6.878
Intereses por depósitos a plazo fijo	285.673	252.945
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	2.538	1.719
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	1.591	4.330
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	1.525	1.067
Intereses por Obligaciones Subordinadas	4.602	8.053
Otros intereses	428	1.065
Ajustes por cláusula CER	65	347
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	10.210	9.057
Otros	121.868	43.700
	434.302	**329.161**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**1.146.627**	**637.480**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**66.732**	**31.655**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	145.216	135.838
Vinculados con operaciones pasivas	229.990	184.258
Otras comisiones	27.822	23.000
Otros	83.344	70.399
	486.372	**413.495**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	55.392	36.846
Otros	86.085	77.029
	141.477	**113.875**
F. GASTOS DE AMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	387.162	323.905
Honorarios a directores y síndicos	7.672	6.239
Otros honorarios	23.643	25.349
Propaganda y publicidad	23.096	23.104
Impuestos	28.882	24.399
Depreciación de bienes de uso	16.364	12.515
Otros gastos operativos	151.062	127.881
Otros	26.343	23.639
	664.224	**567.031**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**760.566**	**338.414**
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	8.787	33.105
Intereses punitorios	2.364	1.176
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	19.047	31.406
Otras	28.109	14.325
	58.307	**80.012**
H. PÉRDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	25	53
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	25.211	27.852
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	2.239	2.208
Otras	14.368	11.278
	41.843	**41.391**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**777.030**	**377.035**
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**328.204**	**110.289**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	**448.826**	**266.746**

Las notas 1 a 7 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
(ART. 33 – LEY Nº 19.550)
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/09 y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Variaciones del efectivo y sus equivalentes	31/12/09	31/12/08
Efectivo al inicio del ejercicio	1.445.111	1.083.385
Efectivo al cierre del ejercicio	1.635.592	1.445.111
Aumento neto del efectivo	**190.481**	**361.726**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	(256.389)	(148.679)
Préstamos	136.328	152.909
Al sector financiero	47.746	(67.586)
Al sector público no financiero	22.270	194.682
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	66.312	25.813
Otros créditos por Intermediación Financiera	100.585	78.687
Bienes dados en locación financiera	83.303	(5.243)
Depósitos	821.164	625.641
Al sector financiero	(24.201)	28.519
Al sector público no financiero	53.338	377.268
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	792.027	219.854
Otras obligaciones por Intermediación Financiera	(20.271)	(70.005)
Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (call recibidos)	(2.617)	(1.713)
Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	(17.654)	(68.292)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	487.756	411.879
Pagos vinculados con egresos por servicios	(142.493)	(111.891)
Gastos de administración pagados	(774.471)	(595.140)
Cobros netos por intereses punitorios	2.339	1.123
Cobros de dividendos de otras sociedades	8.313	32.361
Otros Pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(10.538)	(37.264)
Pagos netos por otras actividades operativas	(17.224)	(28.254)
Pago del impuesto a las ganancias	(49.746)	(56.082)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**368.656**	**250.042**

	31/12/09	31/12/08
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(4.151)	(27.797)
Cobros netos por bienes diversos	7.372	3.784
Cobros por venta / (Pagos por compra) de participaciones en otras sociedades	932	(214)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de inversión	**4.153**	**(24.227)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Bancos y Organismos Internacionales	(114.081)	161.769
Obligaciones subordinadas	(67.487)	(59.032)
Pago de dividendos (2)	(132.530)	(66.500)
Otros pagos por actividades de financiación- Recompra de acciones propias (1)	(18.405)	(21.321)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de financiación	**(332.503)**	**14.916**
Resultados financieros y por tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**150.175**	**120.995**
Aumento neto del efectivo	**190.481**	**361.726**

(1) Ver nota 3.2 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.
(2) Ver nota 19 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

Las notas 1 a 7 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADADAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (ART. 33 - LEY Nº 19.550)

(Ver nota 1.1 a los estados contables Individuales)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases y propósitos de la preparación de la Información

Banco Patagonia S.A. ha preparado los estados contables consolidados de acuerdo con los criterios establecidos por las Comunicaciones "A" 2227 y complementarlas del BCRA, a tal fin ha consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes y el Anexo 1 de clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas, con los estados contables de las siguientes sociedades:

Sociedad	Acciones		Porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital Total	Votos Posibles
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinaria	13.862.507	99,99%	99,99%
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión	Ordinaria	13.317.233	99,99%	99,99%
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	Ordinaria	50.000	100,00%	100,00%

El Directorio de Banco Patagonia S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

NOTA 2: Criterios contables aplicados

Los estados contables consolidados han sido confeccionados a partir de la Información contenida en los estados contables individuales de cada uno de los entes que se consolidan, los cuales han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por la Entidad para la elaboración de sus estados contables. A los efectos de informar los criterios contables aplicados, nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

Sociedad	Estados contables al	Fecha de emisión	Nota
Banco Patagonia S.A.	31/12/2009	18/02/10	1
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	31/12/2009	18/02/10	1
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión	31/12/2009	18/02/10	1
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	31/12/2009	02/02/10	3

NOTA 3: Bienes de disponibilidad restringido

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las empresas incluidas en los presentes estados contables consolidados, poseían los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

Banco Patagonia S.A.

Ver nota 4 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad mantiene una acción del Mercado de Valores S.A. afectada a garantizar un seguro de las operaciones efectuadas por la misma, valuada a su costo reexpresado por 2.084.

Patagonia inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

Al 31 de diciembre de 2008, mantenía depósitos efectuados en el BBVA Banco Francés S.A, por 214, que se encontraban embargados y por los cuales la Sociedad Depositarla había asumido el compromiso de cancelación ante una resolución desfavorable.

Con fecha 25 de febrero de 2009, el juzgado interviniente aprobó el acuerdo alcanzado con el ejecutante de la acción por la cual se encontraban embargados los fondos mencionados en el párrafo precedente, por lo tanto al 31 de diciembre de 2009 no existen saldos de disponibilidad restringida.

Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 mantiene en el Banco Central de Uruguay un depósito por 1.898 y 1.727 respectivamente, en cumplimiento del artículo 393 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay.

NOTA 4: Instrumentos financieros derivados

Ver nota 12 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

NOTA 5: Distribución de utilidades

Ver nota 19 a los estados contables Individuales de Banco Patagonia S.A.

Patagonia Valores S,A. Sociedad de Bolsa

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2009, aprobó la absorción de la pérdida acumulada de 2.111 correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, mediante la aplicación parcial de la reserva facultativa. Dicha absorción fue registrada contablemente en el presente ejercicio,

Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2009, aprobó la absorción de la pérdida acumulada de 93 correspondiente al elercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, mediante la aplicación parcial de la reserva facultativa. Dicha absorción fue registrada contablemente en el presente ejercicio.

Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2009 aprobó la distribución de miles de u$s 60 correspondientes a los resultados acumulados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, destinándolos a ampliar la Reserva Voluntaria.

NOTA 6: Situación del mercado financiero y de capitales

Ver nota 24 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

NOTA 7: Acuerdo de adquisición de GMAC Compañía Financiera S.A.

Con fecha 27 de agosto de 2009 se suscribió el Contrato de Compraventa de Acciones de GMAC Compañía Financiera S.A. ("GMAC CFSA"), entre GMAC INC. y Pardo Rabello Inversiones S.R.L., como vendedores, y Banco Patagonia S,A. como comprador, mediante el cual los vendedores acordaron transferir al comprador a la fecha de cierre del Contrato el paquete accionario de GMAC CFSA., representado por VN 85.968.713 de acciones ordinarias representativas del 99% del capital y votos de GMAC CFSA, por un precio de U$S 22.770.990 (dólares estadounidenses veintidós millones setecientos setenta mil novecientos noventa).

GMAC CFSA es una sociedad constituida en Argentina y autorizada a funcionar como entidad financiera, especializada en el financiamiento mayorista y minorista, para la adquisición de automotores 0 KM, tanto a concesionarios —en especial de la red General Motors de Argentina— como a clientes particulares.

La operación se realizó "ad referéndum" de la aprobación del BCRA, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 29 de la ley 21.526 de Entidades Financieras, y el capítulo V de la Circular CREFI - 2.

El 4 de septiembre de 2009 las partes notificaron a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia la concentración económica que implica la operación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 25.156 de Defensa de la Competencia y con fecha 8 de septiembre de 2009 se efectuó la presentación ante el BCRA de la solicitud de aprobación de la operación citada.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables ambas presentaciones se encuentran pendientes de resolución.

Firmado a los efectos su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/10.

Por Comisión Fiscalizadora. — MARIA SOLEDAD SAMPAYO CAU, Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 58 Fº 135, Síndico Titular.

Firmado a los efectos su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/10.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 13. — ANDREA N. REY (Socia), Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 241 Fº 14.

JORGE G. STUART MILNE, Presidente. — MARCELO A. IADAROLA, Gerente de Contabilidad. — RUBEN M. IPARRAGUIRRE, Subgerente General, Area Administración y Finanzas.

ANEXO "1"
(Art. 33 – Ley Nº 19.550)
CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS AL 30/09/09 Y 31/12/08
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera Comercial	31/12/09	31/12/08
En situación normal	**3.216.974**	**2.797.036**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	181.657	276.108
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	237.536	234.719
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.797.781	2.286.209
Con seguimiento especial	**8.331**	**1.642**
En observación	**7.381**	**898**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.355	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.026	898

Cartera Comercial	31/12/09	31/12/08
En negociación o con acuerdos de refinanciación	**950**	**744**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	506	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	444	744
Con problemas	**7.560**	**770**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.389	147
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.171	623
Con alto riesgo de insolvencia	**21.845**	**18.663**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	869	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	20.976	18.663
Irrecuperable	**5.187**	**9.133**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	235	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.952	9.133
Irrecuperable por disposición técnica	**1.246**	**17**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.246	17
Total Cartera Comercial	**3.261.143**	**2.827.261**

Cartera de Consumo y/o Vivienda	31/12/09	31/12/08
Cumplimiento normal	**1.814.937**	**1.590.560**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	14.676	13.141
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	154.598	148.410
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.645.663	1.429.009
Riesgo Bajo	**34.078**	**35.685**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	95	6
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.186	2.760
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	30.797	32.919
Riesgo Medio	**17.093**	**16.341**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	393	496
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.700	15.845
Riesgo Alto	**40.933**	**24.709**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.495	1.031
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	39.438	23.678
Irrecuperable	**23.304**	**9.636**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	272	167
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	23.032	9.469
Irrecuperable por disposición técnica	**263**	**813**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	6
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	263	807
Total Cartera de Consumo y/o Vivienda	**1.930.608**	**1.677.744**
Total General	**5.191.751**	**4.505.005**

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
BANCO PATAGONIA S.A,
Domicilio Legal: Tte. Gral. J. D. Perón 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1, Hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 24, los anexos A a L, N y O y el Cuadro 1 que los complementan y la Memoria,

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R,A.). Esta responsabilidad incluye diseñar; implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en Irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias, Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoria vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el primer párrafo hemos revisado la auditoria efectuada por el estudio Pistrelli, Henry Martín y Asociados S,R,L„ en su carácter de auditores externos, quienes aplicaron las "Normas mínimas sobre auditorías externas" del B.C.R.A. y normas de auditoría vigentes en la República Argentina, habiendo emitido su Informe con fecha 18 de febrero de 2010.

Una auditoria incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la Información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores u omisiones o en Irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoria que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoria incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio, Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

4. Tal como se describe en la nota 2. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el primer párrafo, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. Basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 19 de febrero de 2010, que emitió la Dra. Andrea N. Rey (Socia de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L.), en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo y equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el cuarto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, Informamos que:

a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19,550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control da la constitución y subsistencia de la garantía de los directores no teniendo observaciones que formular al respecto.

b) Los estados contables de BANCO PATAGONIA S.A., mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, las normas reglamentarias del B.C.R.A., de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución Nº 4.810/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fecha 21 de octubre de 2008 y el Inventario se encuentra asentado en el libro "inventario".

c) Hemos revisado la memoria del Directorio sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio,

d) De acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nº 340 y complementarías de la C.N.V„ sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado en el quinto párrafo incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de Independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, considerando lo expuesto en el cuarto párrafo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Por Comisión Fiscalizadora. — MARIA SOLEDAD SAMPAYO CAU, Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 58 Fº 135, Síndico Titular.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Directores de
BANCO PATAGONIA S,A,
Domicilio Legal: Tte. Gral, J. D. Perón 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado adjunto de BANCO PATAGONIA S.A., y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se exponen como información complementarla.

2, La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.RA.), Esta responsabilidad incluye diseñar, Implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no Incluyan distorsiones significativas originadas en errores o Irregularidades; seleccionar y aplicar

políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada. en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la Inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoria incluye aplicar Procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la Información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con, la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoria incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 2. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el primer párrafo, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO PATAGONIA S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2009 y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R,A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el cuarto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En relación al estado de situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. y al estado de situación patrimonial consolidado de BANCO PATAGONIA S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2008 y a los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que hemos emitido con fecha 18 de febrero de 2009 un Informe de auditoria que incluyó una opinión favorable con salvedades por diferencias entre la aplicación de las normas del B.C.R,A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que se describen y cuantifican en la nota 2. a los mencionados estados contables.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el primer párrafo, se encuentran asentados en el libro Balances y, en nuestra opinión, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes del B.C.R.A. de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Los estados contables de BANCO PATAGONIA S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A. y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución Nº 4.810/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fecha 21 de octubre de 2008.

c) Al 31 de diciembre de 2009, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema integrado Provisional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a $ 6.200.005, no siendo exigible a esa fecha,

d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, hemos facturado honorarios por servicios de auditoria prestados a la Entidad, que representan el 90% del total facturado a la Entidad por todo concepto, el 90% del total de servicios de auditoria facturados a la Entidad y a sus sociedades controladas y, el 88% del total facturado a la Entidad y a sus sociedades controladas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2010

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13. — ANDREA N. REY, Socia, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 241 - F° 14.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 18/2/2010 01 O T. 46 Legalización Nº 149071.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a BANCO PATAGONIA S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. REY ANDREA NORA, 27-16763410-4 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0241 Fº 014 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y. Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 02/03/2010 Nº 18833/10 v. 02/03/2010

BANK OF AMERICA N.A. - SUCURSAL ARGENTINA (*)

Estados contables
Correspondientes al ejercicio económico finalizado
el 31 de diciembre de 2009 presentados en forma comparativa

ESTADOS CONTABLES AL
31 DE DICIEMBRE DE 2009

CONTENIDO
Informe de los Auditores
Estado de situación patrimonial
Estado de resultados
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes
Notas
Anexos

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2009	31.12.2008
ACTIVO		
A. Disponibilidades	**68.810**	**217.211**
Efectivo	1	2
Bancos y corresponsales	68.809	217.209
B.C.R.A.	67.626	214.639
Otras del País	795	2.102
Del exterior	388	468
Otras	-	-
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)	**471.964**	**447.381**
Tenencias en cuentas de inversión	-	-
Tenencias para operaciones de compra - venta o int.	59.160	27.000
Tenencias disponibles para la venta	-	-
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	-
Títulos Públicos sin cotización	12	8
Inversiones en títulos privados con cotización	-	-
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	412.792	420.373
(Previsiones - Anexo J)	-	-
C. Préstamos	**112.017**	**112.859**
Al Sector Público no financiero (Anexos B, C y D)	-	-
Al Sector financiero (Anexos B, C y D)	-	-
Interfinancieros - (call otorgados)	-	-
Otras financiaciones a entidades financieras locales	-	-
Intereses, ajustes y difcias de cotiz. dev. a cobrar	-	-
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	114.233	114.986
Adelantos	-	-
Documentos	-	-
Hipotecarios	-	-
Prendarios	-	-
Personales	-	-
Tarjetas de Crédito	-	-
Otros (Nota XV)	114.091	114.835
Intereses, Ajustes y Dif. Cotiz. devengadas a cobrar (Anexos B, C y D)	142	151
(Cobros no aplicados)	-	-
(Intereses documentados)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(2.216)	(2.127)
(Diferencia por adquisicion de cartera)	-	-
D. Otros créditos por intermediación financiera	**12.682**	**58.238**
Banco Central de la República Argentina	9.420	5.656
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	3.262	52.582
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-	-
Primas por opciones tomadas	-	-
Otros no comprendidos en la normas de clasificación de deudores	-	-
Obligaciones Negociables sin cotización	-	-
Saldos ptes. de liq.de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
Otros comprendidos en la normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	16	15
Int. y ajustes dev. a cobrar no comp.en la normas de clasif. de deudores	-	-
Int. y ajustes dev. a cobrar comp.en la normas de clasif. de deudores	-	-
(Otros cobros no aplicados)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(16)	(15)
E. Bienes dados en locación financiera	-	-
Bienes dados en locación financiera	-	-
(Previsiones - Anexo J)	-	-
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	**30**	**30**
En entidades financieras	-	-
Otras (Nota XV)	30	30
(Llave Negativa)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	-	-
G. Créditos diversos	**191.260**	**151.232**
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	96.816	88.069
Accionistas	-	-
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	-	-
Otros (Nota XV)	94.761	63.452
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	658	598
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(975)	(887)
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**198**	**387**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**13.978**	**14.149**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	**117.526**	**127.603**
Llave de negocio	-	-
Gastos de organización y desarrollo	117.526	127.603
K. Partidas Pendientes de Imputación	**3**	**410**
TOTAL DE ACTIVO	**988.468**	**1.129.500**

	31.12.2009	31.12.2008
PASIVO		
L. Depósitos (Anexos H e I)	**85.596**	**168.582**
Sector Público no financiero	-	-
Sector Financiero	-	-
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	85.596	168.582
Cuentas corrientes	-	-
Cajas de Ahorros	-	-
Plazos Fijos	1.429	2.081
Cuentas de Inversiones	-	-
Otros (Nota XV)	66.987	146.135
Intereses, ajustes y diferencia de cotización devengados a pagar	17.180	20.366
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**3.531**	**47.930**
Banco Central de la República Argentina	-	-
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	-	-
Otros	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	-	-
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	-
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término (Anexo O)	3.260	47.593
Primas por opciones lanzadas	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-
Interfinancieros (call recibidos)	-	-
Otras financiaciones de entidades financieras locales	-	-
Intereses devengados a pagar	-	-
Saldos ptes. de liquidación de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
Otras (Anexo I)	271	337
Intereses ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	-	-
N. Obligaciones Diversas	**46.700**	**62.589**
Dividendos a Pagar	-	-
Honorarios	-	-
Otras (Nota XV)	45.870	60.632
Ajustes e intereses devengados a pagar	830	1.957
O. Previsiones (Anexo J)	**94.920**	**107.243**
P. Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)	-	-
Q. Partidas pendientes de imputación	**281**	**31**
TOTAL DE PASIVO	**231.028**	**386.375**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**757.440**	**743.124**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**988.468**	**1.129.499**

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2009	31.12.2008
A. Ingresos Financieros	**145.166**	**81.466**
Intereses por disponibilidades	12	370
Intereses por préstamos al sector financiero	220	2.787
Intereses por adelantos	-	-
Intereses por documentos	-	-
Intereses por préstamos hipotecarios	-	-
Intereses por prestamos prendarios	-	-
Intereres por préstamos de tarjetas de créditos	-	-
Intereses por otros préstamos	-	-
Resultado neto de títulos públicos y privados	96.806	34.781
Resultado neto por opciones	-	-
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	-	-
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387 / 01	-	-
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	-
Ajustes por cláusula C.V.S.	-	-
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	44.423	38.133
Otros	3.705	5.395
B. Egresos Financieros	**17.746**	**38.194**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	-
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	-	-
Intereses por depósitos a plazos fijos	153	182
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	-	-
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	-	-
Otros intereses	1.114	1.571
Resultado neto de títulos Públicos y Privados	-	-
Resultados neto por opciones	-	-
Por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Ajustes por cláusula C.E.R.	6.913	13.666
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	226	349
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	-	-
Otros (Nota XV)	9.340	22.426
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**127.420**	**43.272**
C. Cargo por Incobrabilidad	**209**	**1.023**
D. Ingresos por servicios	**138**	**97**
Vinculados con operaciones activas	-	-
Vinculados con operaciones pasivas	-	-
Otras comisiones	-	-
Otros (Nota XV)	138	97
E. Egresos por servicios	**57**	**93**
Comisiones	57	93
Otros	-	-
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera	-	-
G. Gastos de Administración	**66.087**	**70.482**
Gastos en personal	24.698	32.634
Honorarios a directores y síndicos	-	-
Otros honorarios	21.307	18.743
Propaganda y publicidad	-	-
Impuestos	15.947	15.217
Depreciación de Bienes de Uso (Anexo F)	142	211
Amortización de gastos de organización (Anexo G)	31	57
Otros gastos operativos	2.567	2.227
Otros	1.395	1.393
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos	-	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**61.205**	**(28.229)**
I. Utilidades diversas	**48.459**	**19.460**
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitorios	-	-
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	17.255	10.759
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	-
Otros (Nota XV)	31.204	8.701
J. Pérdidas diversas	**95.348**	**152.029**
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	-
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	35.313	25.780
Ajustes por cláusula C.E.R.	532	1.164
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales (Anexo G)	58.724	107.622
Depreciación y pérdidas por bienes diversos (Anexo F)	171	15.213
Amortización de llave de negocio	-	-
Otros	608	2.250
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones	-	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**14.316**	**(160.798)**
L. Impuesto a las Ganancias	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO Ganancia - (Pérdida)	**14.316**	**(160.798)**

(*) Entidad resultante de la combinación de las Sucursales BankBoston NA, Sucursal Buenos Aires y Bank of America NA, Sucursal Argentina, aprobada por Resolución Nº 53 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, pendiente de aprobación por la Inspección General de Justicia a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2009	31.12.2008
DEUDORAS	**298.987**	**213.413**
Contingentes	**101.135**	**100.565**
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	-	-
Garantías recibidas	97.836	93.947
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	302	330
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.997	6.288
De control	**28.324**	**29.418**
Deudores clasificados irrecuperables	28.324	29.418
Otras	-	-
Cuentas de control deudoras por contra	-	-
De derivados	**169.528**	**83.430**
Valor " nocional " de opciones de compra tomadas	-	-
Valor " nocional " de opciones de ventas tomadas	-	-
Valor " nocional " operaciones a término sin entrega del subyacente	100.245	-
Permuta de tasas de interés		
Otras	-	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	69.283	83.430
De actividad fiduciaria	-	-
Fondos en fideicomiso	-	-

	31.12.2009	31.12.2008
ACREEDORAS	**298.987**	**213.413**
Contingentes	**101.135**	**100.565**
Créditos Acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Garantías otorgadas al B.C.R.A	-	-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B, C y D)	260	220
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Clasificación de Deudores	2.737	6.068
Cuentas contingentes acreedoras por contra	98.138	94.277
De control	**28.324**	**29.418**
Valores por acreditar	-	-
Otras	-	-
Cuentas de control acreedoras por contra	28.324	29.418
De derivados	**169.528**	**83.430**
Valor " nocional " de opciones de compra lanzadas	-	-
Valor " nocional " de opciones de ventas lanzadas (Anexo O)	69.283	83.430
Valor " nocional " operaciones a término sin entrega del subyacente	-	-
Otras	-	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	100.245	-
De actividad fiduciaria	-	-
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	-	-

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL : 31 / 12 / 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res.de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31.12.2009	TOTAL 31.12.2008
		Primas de emisión de acciones	Ap.Irrev. p/futuros Aum. de Capital		Legal	Otras				
Saldos al comienzo del ejercicio	**1.423.454**	**-**	**-**	**761.287**	**262.590**	**280**	**-**	**(1.704.487)**	**743.124**	**903.922**
Resultado Neto del Ejercicio Ganancia / (Pérdida)								**14.316**	**14.316**	**(160.798)**
Saldos al cierre del Ejercicio	**1.423.454**	**-**	**-**	**761.287**	**262.590**	**280**	**-**	**(1.690.171)**	**757.440**	**743.124**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2009	31.12.2008
Variación del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	217.211	117.310
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	217.211	117.310
Efectivo al cierre del período	68.810	217.211
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(148.401)	99.901
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros (Pagos) netos por:	45.882	81.424
- Títulos Públicos y Privados	102.290	368.262
- Préstamos	25.575	(204.433)
- Al Sector Financiero	13.403	(93.338)
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	12.172	(111.095)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(3.660)	-
- Depósitos	(83.139)	(74.365)
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(83.139)	(74.365)
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	4.816	(8.040)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ Financiación)	4.816	(8.040)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	138	97
Pagos vinculados con egresos por servicios	(57)	(93)
Gastos de administración pagados	(83.054)	(61.442)
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(49.881)	(56.831)
Otros Cobros (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	31.203	118.809
Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas	(88.744)	19.102
Otras actividades operativas	(88.744)	19.102
Pago del impuesto a las ganancias/ Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(3.936)	(1.165)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	(148.449)	99.901
Actividades de inversión		
Cobros/Pagos netos por bienes de uso	48	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades inversión	48	-
(Disminución) Aumento neto del Efectivo	(148.401)	99.901

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2009 presentadas en forma comparativa

NOTA I — TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS A STANDARD BANK ARGENTINA SA Y CONSOLIDACION CON BANK OF AMERICA N.A., SUCURSAL ARGENTINA

El 27 de octubre de 2003 se celebró en los Estados Unidos de Norteamérica el acuerdo para la fusión por absorción de "Bank of América Corporation" y "FleetBoston Financial Corporation". La primera es la sociedad controlante de Bank of America, Casa Matriz de Bank of America N.A. Sucursal Argentina (en adelante "la Sucursal"), mientras que la segunda era la sociedad controlante de Fleet National Bank, Casa Matriz de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires. El acuerdo fué aprobado por ambas juntas directivas y luego por las respectivas Asambleas de accionistas en marzo de 2004. Previa aprobación por los organismos reguladores de Estados Unidos de América, se perfeccionó la fusión en el mes de abril de 2004. En virtud de ello, en el mes de noviembre de 2004, Bank of America N.A. y Fleet National Bank N.A. suscribieron un acuerdo para la fusión de ambas entidades en los Estados Unidos de América, la que ha tenido lugar el 13 de junio de 2005. De dicho acuerdo de fusión surge que una vez perfeccionada la misma, las sucursales de Bank of America National Association y Fleet National Bank pasarán a ser sucursales de la entidad continuadora, o sea de Bank of America, National Association.

Como consecuencia de la operación descripta, los representantes legales de las sucursales en la República Argentina de Fleet National Bank y de Bank of America, National Association solicitaron al Banco Central de la República Argentina (en adelante "BCRA") autorización para consolidar las sucursales que dichos bancos poseen en la República Argentina a los efectos de que Bank of America, National Association ejerza sus actividades mediante una única sucursal. A tal efecto se solicitó la unificación de las licencias y de la autorización para continuar operando en la República Argentina únicamente bajo la denominación "Bank of America N.A.".

Asimismo, con fecha 15 de Diciembre de 2005, BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires y Bank of America N.A. celebraron con Standard Bank Argentina S.A. y un grupo de empresarios locales (en adelante "los compradores"), un contrato de transferencia de activos y asunción de pasivos estableciendo dicho acuerdo ciertas indemnizaciones a ser abonadas, en caso de corresponder, tanto por el comprador como por el vendedor, por contingencias relacionadas con pérdidas emergentes o fundadas en el negocio transferido y los pasivos asumidos hasta la fecha de cierre por el vendedor y con posterioridad a la misma por el comprador, con los topes mínimos y máximos detallados en el mismo, no existiendo a la fecha de los presentes estados contables reclamos efectuados por las partes.

Con motivo de la celebración de dicho contrato, y a fin de minimizar los efectos que podría provocar en sus clientes la ejecución de la consolidación de las sucursales conjuntamente con la transferencia de activos y pasivos antes mencionados, ambas sucursales solicitaron al BCRA que la resolución que se adopte con motivo de la consolidación de las sucursales sea otorgada con efecto a partir de la conclusión de la operación convenida con los compradores.

Con fecha 26 de julio y 28 de agosto de 2006, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y los organismos reguladores de Sudáfrica, respectivamente, se han expedido a favor de dicha transacción, haciendo lo propio el BCRA mediante Resolución de Directorio Nº 283 de fecha 21 de diciembre de 2006. En virtud de ello con fecha 1º de abril de 2007 se perfeccionó la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de BankBoston N.A. Sucursal Buenos Aires a favor de los compradores, habiéndose celebrado la escritura pública correspondiente, cuya inscripción en la Inspección General de Justicia ha sido solicitada con fecha 3 de abril de 2007 y ha sido formalmente inscripta con fecha 7 de mayo de 2007.

Adicionalmente, con fecha 8 de marzo de 2007, el Directorio del BCRA ha resuelto a través de la Resolución Nº 53, no formular objeciones a (i) la consolidación de BankBoston, National Association y Bank of America, National Association, y (ii) la incorporación a BankBoston, National Association de todos los activos y pasivos y la totalidad del patrimonio de Bank of America, National Association en la fecha en que se concrete la adquisición de activos y asunción de pasivos de BankBoston, National Association por parte de los compradores. La decisión de no formular objeciones se encuentra condicionada a que la entidad resultante del proceso de consolidación presente, dentro de los 5 días hábiles posteriores de notificada„ la constancia de inscripción ante la Inspección General de Justicia de: (a) el estatuto de la casa matriz, y (b) las modificaciones societarias que sean necesarias para

cumplimentar con lo dispuesto en la Resolución Nº 53 anteriormente mencionada. Al día de la fecha, Bank of America National Association ha presentado la documentación necesaria ante la Inspección General de Justicia a los efectos de cumplir con las formalidades exigidas por el BCRA y se ha formado un expediente en el que se ha solicitado la inscripción de la consolidación de BankBoston N.A. Sucursal Buenos Aires y Bank of America National Association en los términos previstos en la Resolución del Directorio del BCRA arriba citada, la cual se encuentra pendiente de aprobación. Independientemente de ello, y a partir del 1º de abril de 2007, la Sucursal resultante de la consolidación descripta precedentemente opera como una única Sucursal, limitando su actividad a la administración de los activos y pasivos no sujetos a la transferencia, realizando principalmente operaciones de compra-venta o intermediación con títulos públicos, instrumentos emitidos por el BCRA y el alquiler de los inmuebles que no han sido transferidos al Standard Bank Argentina S.A., sin que su actividad incluya la captación de depósitos.

Con motivo de lo mencionado en el párrafo precedente, la Sucursal ha establecido un plan de retención de personal que considera una serie de beneficios en función, entre otros, al momento en que se espera se produzca cada desvinculación. A partir del presente ejercicio, la Sucursal ha procedido a efectuar una estimación de las sumas relacionadas con dicho plan que junto con las indemnizaciones abonadas por las desvinculaciones del personal, se encuentran registradas en el rubro “Obligaciones Diversas - Otras - Acreedores Varios”.

Con fecha 1 de octubre de 2008, la Sucursal procedió a la venta del inmueble sito en Florida 99 a StandardBank S.A. por un monto de miles de dólares 30.000 abonando a dicha fecha la suma de miles de pesos 14.107 en concepto de pago a cuenta y constituyendo una hipoteca por el saldo del precio, es decir por la suma de miles de dólares 25.500, pagadera el día 1 de octubre de 2013, la cual devenga un interés anual del 8% el cual se cancela en cuotas mensuales. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sucursal registra en el rubro “Créditos Diversos – Deudores por venta de bienes” un activo por miles de pesos 96.816 y miles de pesos 88.069, respectivamente.

NOTA II — DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS — ACCIONES DE AMPAROS

El Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) mediante el Decreto Nº 1570/2001 y la Ley Nº 25.561 estableció restricciones para los retiros de dinero de las entidades financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que reprogramaron los vencimientos de los depósitos existentes en el sistema financiero estableciendo un nuevo cronograma de vencimientos. El Decreto Nº 214/02 determinó que todos los depósitos nominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera en el sistema financiero sean convertidos a pesos a la paridad de $ 1,40 por U$S 1, disponiendo que las entidades financieras cumplan con su obligación devolviendo pesos. A esos depósitos se les aplicó el C.E.R. y una tasa de interés mínima. El P.E.N. estableció en diversas oportunidades la posibilidad de ejercer la opción de canjear los depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera por un menú de títulos públicos en pesos y dólares estadounidenses, quedando la acreditación de los mencionados bonos a cargo del Gobierno Nacional. Asimismo, durante los meses de febrero de 2003 y junio de 2004, la Sucursal abrió la posibilidad de que los clientes opten por recibir el 100% de sus CEDROS o Letras de Plazo Fijo en dinero en efectivo, acreditando el monto depositado, ajustado por CER e intereses, en caso de corresponder, en una cuenta a la vista.

Como consecuencia de ello, al 31 de diciembre 2009 y 2008, la Sucursal mantiene registrado en el rubro depósitos los capitales por depósitos reprogramados y Letras de Plazo Fijo por miles de pesos 39.514 y miles de pesos 78.120, respectivamente, y en Cuentas de Orden, los saldos correspondientes a las obligaciones eventuales asumidas por la Sucursal derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital e intereses de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2006, 2012 y 2013”, cuyos titulares hayan solicitado dicha opción, por miles de pesos 69.283 y miles de pesos 83.430, respectivamente.

Como consecuencia de las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera mencionadas precedentemente (las “Normas de Emergencia”), a partir de noviembre de 2001, una importante cantidad de depositantes han presentado ante los tribunales de nuestro país, acciones de amparo exigiendo: i) la libre disponibilidad de sus depósitos y ii) la devolución de sus depósitos en su moneda de origen o al tipo de cambio libre, argumentando que las Normas de Emergencia violan derechos constitucionales (los “Amparos”) y diversas acciones judiciales para obtener un resarcimiento económico con posterioridad a la cancelación de los depósitos.

Esta Sucursal en cumplimiento de las órdenes judiciales con allanamiento y/o secuestro y/o bajo apercibimiento de delitos de retención indebida y/o desacato, dictadas como consecuencia de los amparos, se ha visto obligada a reintegrar depósitos en moneda de origen o a tipo de cambio libre vigente a la fecha de cumplimiento de la medida.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en el caso “San Luis c/ Estado Nacional” ha declarado, en el mes de marzo de 2003, la inconstitucionalidad del artículo 2 del Decreto Nº 214/02. Posteriormente, en el mes de octubre de 2004, dictó sentencia en la causa “Bustos, Alberto y otros c/ Estado Nacional y otro s/ amparo”, resolviendo sobre la procedencia de la declaración de emergencia dispuesta por la Ley Nº 25.561, y la constitucionalidad del Art. 2 del Decreto Nº 214/02, y revocando la sentencia que había dispuesto el pago de un depósito a un grupo de ahorristas en dólares estadounidenses. No obstante que de acuerdo a nuestro derecho los fallos de la Corte no son obligatorios para los tribunales inferiores, si bien era de esperar que el fallo tuviera alto acatamiento en dichos tribunales, al momento de resolver sobre situaciones equiparables, se difundieron dos sentencias que reconocieron el derecho de los ahorristas de retirar la totalidad de sus depósitos en dólares, que ha puesto de manifiesto la falta de coherencia en las decisiones de los distintos Magistrados.

Adicionalmente, con fecha 27 de diciembre de 2006, la CSJN se pronuncio en el caso “Massa c/ el Estado Nacional y BankBoston N.A.” resolviendo que aquel tenía derecho al reintegro de su depósito convertido en pesos a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento del pago, más la aplicación sobre el monto así obtenido de intereses a la tasa del 4% anual no capitalizable debiendo computarse como pagos a cuenta las sumas que en relación a dicho depósito hubiese abonado la Sucursal a lo largo del pleito, así como las que hubiere entregado en cumplimiento de medidas cautelares. Asimismo, con fecha 24 de agosto de 2007 y con el propósito de evitar que el modo de efectuar el cómputo de los pagos a cuenta pueda dar lugar a nuevas controversias en la etapa de liquidación, la CSJN en el caso “Kujarchuk c/ P.E.N. ley 25.561 dtos. 1570/01 y 214/02 s/ amparos ley 16.986” aclaró que si un banco devolvió parte del depósito original (por el pago de una medida cautelar por ejemplo) habrá que calcular cuál es el porcentaje que esa parte representaba respecto del monto original del depósito en dólares, a efectos de saber cuánto le falta a la entidad devolver al ahorrista, incluyendo un ejemplo a fines de clarificar este criterio. Como consecuencia de esto, la Sucursal procedió a constituir, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, en el rubro “Previsiones – Otras contingencias” una previsión por miles de pesos 5.354 y miles de pesos 11.012, respectivamente, a efectos de cubrir la eventual diferencia existente entre el valor de los depósitos reprogramados registrados en “Depósitos – Sector Privado no financiero y residentes en el exterior — Otros” y el criterio de liquidación establecido por la CSJN en los mencionados fallos, y adicionalmente se encuentra realizando gestiones con diversos titulares de depósitos con el fin de efectuar la liquidación y cancelación de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sucursal procedió a activar de acuerdo a lo estipulado por el BCRA, en el rubro Bienes Intangibles por miles de pesos 1.197.729 y 1.149.051 respectivamente, los resultados negativos originados por el desequilibrio producido al reintegrar los depósitos pesificados a $ 1,40 por dólar más CER en su moneda de origen o a tipo de cambio libre vigente a la fecha de cumplimiento de la medida cautelar. La Sucursal también procedió, de conformidad con las citadas normas reglamentarias, a amortizar los importes activados en cuotas mensuales y consecutivas, por un total de miles de pesos 1.080.203 y 1.021.479 respectivamente, todo ello al único efecto de acatar la normativa emanada del ente rector, sin perjuicio de considerar que tal normativa y en especial el mecanismo de amortizaciones, no reflejan cabalmente su crédito real y efectivo. Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, en el rubro Créditos Diversos se encuentran registradas las medidas cautelares pagadas por cuenta de los Fondos 1784 S.A. neto de previsiones, por miles de pesos 55.882 y 58.838, respectivamente, y en el rubro “Otros créditos por Intermediación Financiera” los amparos debitados de oficio por el BCRA de la cuenta corriente que la Sucursal posee en dicho ente rector neto de previsiones, por miles de pesos 6.793 y por miles de pesos 5.656, respectivamente.

Cabe aclarar que, con fecha 6 de julio de 2006 la Sucursal, conjuntamente con Boston Overseas Financial Corporation S.A. y The Boston Investment Group S.A., firmó un contrato con Standard Bank London Holdings, Plc. y Holding W-S de Inversiones S.A., mediante el cual se formalizó la venta de la totalidad de las acciones de 1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Dicho contrato contempla el derecho de subrogar que BankBoston posee sobre los derechos de cuotapartistas pesificados representados por los créditos por amparos pagados por cuenta de 1784 S.A. mencionados precedentemente. Asimismo, este contrato contiene cláusulas en las que se detallan los procedimientos y condiciones para que dicha subrogación se efectivice, la cual se encuentra pendiente de ejecutar a la fecha de los presentes estados contables.

Cabe destacar que con fecha 29 de septiembre de 2009, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia definitiva en la acción de amparo “1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión C/ PEN Ley 25.561, Dtos. 1570/01, 214/02 s/Amparo”, Expediente G-1313/07 REX, por lo que ya está computándose el plazo de seis meses, a cuyo vencimiento BankBoston estará en condiciones de ejercer su derecho de subrogación.

Asimismo, y en referencia a los amparos pagados por cuenta y orden de los Fondos Comunes de Inversión, con fecha 12 de diciembre de 2007, la CSJN se pronunció en el caso “Mata Peña, José Rafael y otro c/ el Estado Nacional y otro s/ amparo” rechazando la acción de un cuotapartista por considerar que este último carece de legitimación activa para iniciar un juicio en contra de la sociedad depositaria, ya que al suscribirse al fondo delegó la administración y gestión de su dinero a la sociedad gerente en los términos previstos en la Ley 24.083. Es decir que a través del fallo arriba mencionado, la CSJN sostuvo que los cuotapartistas carecen de aptitud procesal para demandar directamente a la sociedad depositaria en relación con los efectos de la normativa de emergencia dictada en la República Argentina a partir de diciembre de 2001, toda vez que la administración y representación de los intereses del fondo corresponden a la sociedad gerente.

A su vez, durante el ejercicio 2007, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala IV emitió un fallo en la causa “1784 Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y otros c/ Pen s/ amparo” por el cual establece el derecho de la actora a obtener de las entidades bancarias el reintegro de sus depósitos convertidos en pesos a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER más la aplicación por el monto así obtenido de intereses a la tasa del 4% anual, debiendo computarse como pagos a cuenta las sumas que con relación a dichos depósitos hubiese abonado la aludida entidad con respecto a este pleito, así como las que hubiere entregado en cumplimiento de medidas cautelares. Se aclara que las pautas establecidas ($ 1.40 + CER+4%) no podrán superar el valor del tipo de cambio vigente a la fecha de pago a los fines de determinar el monto a recibir. En estos términos, el día 21 de diciembre de 2007, la Sucursal procedió a pagar a la sociedad gerente un importe equivalente a miles de pesos 52.900.

Con relación a lo dispuesto por las normas emitidas por el BCRA, en la cual señalaban que la Sucursal debía ajustarse estrictamente a la referida normativa y por ende eliminar la activación de la amortización, la Sucursal manifiesta que su cumplimiento, tal como lo reflejan sus estados contables, lo es al único efecto de encuadrarse en una norma de obligatorio acatamiento por parte de las entidades financieras sujetas al control del Ente Rector. Sin perjuicio de ello, la Sucursal entiende que el cumplimiento de las distintas medidas cautelares dictadas por los jueces competentes en los procedimientos de amparos iniciados con motivo de las Normas de Emergencia, le confiere un derecho a reclamar en la justicia el monto del quebranto sufrido, en razón de las diferencias de cambio implícitas en tales medidas cautelares.

En virtud de lo arriba expuesto, la Sucursal deja expresa constancia de que las registraciones contables de sus libros en ningún caso podrán ser interpretadas como una aceptación de la inconstitucionalidad de la Normativa de Emergencia ni como una renuncia de la Sucursal a reclamar una compensación como consecuencia de haber tenido que pagar en dólares (o en pesos al tipo de cambio libre) aquellas obligaciones que conforme la normativa de emergencia debían ser pagadas en pesos.

NOTA III — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables se encuentran expresados en miles de pesos, de acuerdo con lo dispuesto por la Circular CONAU-1 del BCRA, surgen de los registros contables de la Sucursal, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el mencionado Ente Rector y con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo con la Comunicación “A” 4265 del BCRA, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, las notas y los anexos que lo complementan, con excepción del D, I y O, se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de los presentes estados:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las operaciones en dólares han sido valuadas al tipo de cambio de referencia calculado de acuerdo a la metodología descripta en la Comunicación “A” 3500, aquellas realizadas en otras monedas fueron valuadas en función a la cotización publicada por el Banco Nación Argentina.

b) Títulos Públicos y Privados

I) Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación

Han sido valuadas a los valores de cotización al cierre del último día hábil de cada ejercicio, publicado por el Mercado Abierto Electrónico S.A., más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar, en caso de corresponder.

II) Instrumentos Emitidos por el BCRA

— Con Cotización: han sido valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del período o ejercicio.

— Sin Cotización: las tenencias registradas en este rubro han sido valuadas a su costo incrementado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4414 del BCRA.

III) Títulos Públicos sin cotización:

Las tenencias incluidas en este rubro han sido dejadas de informar en el listado de volatilidades diarias difundido por el BCRA, como consecuencia de ello, han sido valuadas al último precio de mercado disponible hasta el mes en el que dejaron de aparecer en dicho listado.

c) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

Corresponde a ventas de títulos valores a término, que han sido valuadas a su valor concertado de liquidación. La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores transados al momento de concertación de los contratos de venta y el valor estipulado para su liquidación a término (prima), es imputada a los resultados de cada ejercicio en función de su devengamiento mensual. Los títulos valores a entregar han sido valuados de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre de cada período correspondiente y se contabilizan en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera — Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término".

d) Bienes de uso y bienes diversos

Se encuentran registrados a su valor de costo reexpresado menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses, depreciándose a partir del mes de alta.

Los valores residuales de los bienes tomados en su conjunto, no exceden su valor de utilización económica.

e) Bienes intangibles

El saldo informado en los estados contables corresponde a las diferencias por Resoluciones Judiciales resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias, las que se comenzaron a amortizar a partir del mes de abril de 2003 en un plazo de 60 meses contado a partir del mes de su incorporación. Este procedimiento ha sido reglamentado por la Comunicación "A" 3916 del BCRA.

f) Método de devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de intereses activos y pasivos fue calculado principalmente en forma exponencial.

La Sucursal suspende el devengamiento de intereses cuando la posibilidad de cobro total o parcial es dudosa. Con posterioridad, se reconocen ingresos por intereses en la medida que se cobren y solamente en la situación que esté asegurado el recupero total del préstamo. La clasificación de un préstamo con devengamiento suspendido no es necesariamente una indicación que el mismo no será recuperable.

Ciertos activos y pasivos originalmente en dólares estadounidenses, según lo establecido en el Decreto Nº 214/02 y complementarios y las respectivas circulares del BCRA que instrumentaron los mismos, se ajustan por el coeficiente CER, los cuales son publicados mensualmente por el BCRA.

g) Participación en Otras Sociedades

Las participaciones se encuentran registradas a su valor de costo, con el límite de su valor patrimonial proporcional.

h) Patrimonio Neto

Reexpresión de saldos

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto ocurridos hasta el 31 de agosto de 1995 fueron reexpresados en moneda de dicha fecha. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta "Capital Social" fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio Neto — Ajuste del Capital".

Los movimientos producidos con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran registrados en moneda corriente del período a que corresponden. A partir del 1º de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003 los saldos y movimientos del Patrimonio Neto fueron reexpresados en moneda de dicha fecha e imputados a la cuenta "Ajuste al Patrimonio Neto — Ajuste de Capital". Los movimientos producidos con posterioridad al 28 de febrero de 2003 se encuentran registrados en moneda corriente del período a que corresponden.

i) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

Mediante la Comunicación "A" 2729 y complementarias, el BCRA ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro. La Sucursal considera que los niveles de previsionamiento de la cartera cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos.

j) Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2009, no existe cargo de impuesto a las ganancias, dado que a dicha fecha la Sucursal posee quebrantos impositivos pendientes de compensación. Asimismo, el resultado impositivo por el ejercicio 2008 ascendió a miles de pesos 20.131, el cual resultó compensado en su totalidad con quebrantos provenientes de períodos anteriores quedando un saldo remanente de quebrantos impositivos de miles de pesos 91.688, el cual podrá ser compensado contra ganancias impositivas futuras surgiendo la obligación de ingresar el impuesto a la ganancia mínima presunta. Dicho quebranto corresponde al período fiscal 2006, prescribiendo en el año 2011.

k) Impuesto a la ganancia mínima presunta

Este impuesto fue establecido por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales a partir del 31 de diciembre de 1998 y constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%. Con fecha 19 de diciembre de 2008, a través de la Ley Nº 26.426, se prorrogó este impuesto por el lapso de un año. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas, deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables. El artículo 13 de la citada Ley, con la modificación introducida por la Ley Nº 25.360, indica que si como consecuencia de resultar insuficiente el impuesto a las ganancias computable como pago a cuenta del impuesto a la ganancia mínima presunta, procediera en un determinado ejercicio el ingreso de este impuesto, se admitirá, siempre que se verifique en cualesquiera de diez ejercicios siguientes un excedente del impuesto a las ganancias no absorbido, computar como pago a cuenta de este último gravamen, en el ejercicio en que tal hecho ocurra, el impuesto a la ganancia mínima presunta efectivamente ingresado y hasta su concurrencia con el importe a que asciende dicho excedente. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no se encuentran importes activados por este concepto.

l) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despidos abonadas son reconocidas como un pasivo y como un resultado del período a medida que se devengan de acuerdo con lo mencionado en nota I.

m) Previsión por otras contingencias

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las previsiones constituidas en este rubro corresponden a aquellos montos surgidos de demandas judiciales contra la Sucursal y otras cuestiones, principalmente fiscales, de naturaleza contingente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se incluyó en este rubro una previsión de miles de pesos 5.354 y 11.012, respectivamente, a efectos de cubrir la eventual diferencia existente entre el valor de los depósitos reprogramados y el criterio de liquidación establecido por la CSJN (Ver Nota II).

Asimismo, existen reclamos por parte de diversas asociaciones de defensa del consumidor de fecha anterior al contrato de transferencia de activos y asunción de pasivos mencionado en Nota I., por montos indeterminados, sobre los cuales la Sucursal se encuentra efectuando distintas presentaciones en los procesos mencionados para resolver las cuestiones planteadas por parte de dichas asociaciones. Debido a la etapa del proceso y características de los reclamos, a la fecha de cierre de los presentes estados contables la Sucursal no ha constituido previsiones a los fines de cubrir eventuales contingencias relacionadas con dichos procesos.

NOTA IV — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2009 existen restricciones para la libre disponibilidad de:

• V.N. 27.000 "Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% vto. 2014" y pesos 409 mil depositados en Banco Ciudad como caución real vinculada a una medida cautelar otorgada con el fin de que el Fisco de la Ciudad se abstenga de perseguir el cobro de la porción reclamada correspondiente a cuestiones vinculadas con los efectos de la Ley de Emergencia Económica (diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica y compensación por indexación asimétrica, Ver Nota XII).

• USD 692 depositados en la Caja de Registración y Liquidación del BCRA, en una cuenta a favor del MAE como garantía de operaciones compensadas a término.

NOTA V — DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 6, 8, 9, 14, 16 a 18, 21 y 23 las que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (CNV), también adoptó, con ciertas modificaciones, las mencionadas Resoluciones.

La Sucursal ha preparado los presentes estados contables sin contemplar los criterios de valuación incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no adoptados por el BCRA.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Sucursal determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

b) Efectos generados por medidas judiciales sobre depósitos

De acuerdo a lo expuesto en nota II, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sucursal mantiene registrado un activo por miles de pesos 117.526 (miles de pesos 1.197.729 de valor de origen, neto de miles de pesos 1.080.203 correspondiente a las amortizaciones acumuladas) y miles de pesos 127.572 (miles de pesos 1.149.051 de valor de origen, neto de miles de pesos 1.021.479 correspondiente a las amortizaciones acumuladas), respectivamente, en el rubro "Bienes Intangibles — Gastos de Organización y desarrollo", las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias, según lo establecido por la Comunicación "A" 3916 del BCRA, previendo su amortización en el plazo de 60 meses. Las normas contables profesionales requieren su registración como crédito, y su valuación deberá reconocerse en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

c) Provisión por vacaciones

La Entidad ha calculado el importe de las provisiones en concepto de licencia anual por vacaciones a pagar en función al plus vacacional generado por la diferencia de bases en la determinación del cálculo de las vacaciones, mientras que las Normas Contables Profesionales vigentes establecen que dichos beneficios, que se devengan a medida que los empleados prestan su servicio, deben reconocerse como pasivo durante el ejercicio de prestación laboral.

La Entidad no ha cuantificado el efecto que genera la aplicación de las Normas Contables Profesionales sobre sus estados contables.

NOTA VI — REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO.

El patrimonio de la Sucursal al 31 de diciembre de 2009 supera el requerido por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución Nº 290/97 para actuar como Agente de Mercado Abierto.

NOTA VII — RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las regulaciones establecidas por el BCRA corresponde asignar a reserva legal el 20% de las utilidades del cierre del ejercicio, netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder.

Con fecha 2 de junio de 2004, el BCRA a través de su Comunicación "A" 4152 dejó sin efecto la restricción a la distribución de utilidades difundida oportunamente mediante la Comunicación "A" 3574. No obstante, para la distribución de utilidades, las Entidades Financieras deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, y con cumplimiento a una serie de requerimientos entre los que se destacan tener utilidades luego de deducir los siguientes conceptos: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado del sector público, las diferencias de cambio residuales por amparos activados, los ajustes del BCRA y los ajustes propuestos por la auditoría externa aún no contabilizados por la misma.

Asimismo, según lo establecido por el BCRA en su Comunicación " A " 4589, en la medida que luego de los ajustes efectuados, las entidades mantengan resultados positivos, será requisito para poder distribuir utilidades que cumpla la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el importe de ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias existentes en materia de exigencia de capitales mínimos en función de la tenencia de activos del sector público y por riesgo de tasa de interés.

NOTA VIII — SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios, adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras. Mediante la Comunicación "A" 2337 el BCRA estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto Nº 1.127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Sucursal, los depósitos de títulos valores, aceptaciones, obligaciones negociables o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el BCRA en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hayan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el BCRA y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo.

El BCRA mediante la Comunicación "A" 3153 fija como aporte normal el 0,015% de las partidas incluidas en la base de cálculo. Posteriormente a través de distintas comunicaciones el BCRA fue incrementando y reduciendo el citado porcentaje, quedando establecido desde el mes de enero de 2005 en 0,015%.

NOTA IX — OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 1º de marzo de 2002 el BCRA emitió la Comunicación "A" 3498 que dejó sin efecto las normas de emisión y colocación obligatoria de deuda.

NOTA X — APORTE AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Ha sido calculado conforme al artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19322 y al Decreto reglamentario del Poder Ejecutivo de la Nación de dicha Ley Nº 263/96, que redujo la tasa de imposición de los aportes del 2% al 1% a partir de julio de 1996. Dicho aporte ha tenido vigencia hasta el 30 de junio de 1997, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional. La Sucursal ha pagado la contribución citada conforme a dichas disposiciones en tiempo y forma.

La Asociación Bancaria, oportunamente inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional —Ministerio de Obras y Servicios Públicos— tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del artículo 1º del citado decreto y obtuvo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente, un recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria.

En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras, dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 336 del 26 de marzo de 1998 aclaró que la transformación del ISSB en una Obra Social regida por la Ley Nº 23.660, importó la supresión del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personería ni la situación jurídica del ISSB, constituyendo un ente nuevo y distinto aún cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquel. Dicha resolución fue confirmada por la Cámara Nacional de la Seguridad Social (Sala II). La OSB interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el que fue rechazado por sentencia de fecha 21 de noviembre de 2000.

El 13 de marzo de 1998 la Sucursal recibió una intimación de la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA) solicitando información y documentación con el propósito de reclamar el pago de la contribución suprimida desde el 1º de julio de 1997. El 20 de marzo de 1998 la Sucursal respondió a la intimación mencionada negando la entrega de elementos, considerando que la contribución reclamada fue legalmente suprimida y que la OSBA carece de legitimación para reclamarla.

Con fecha 24 de marzo de 1998 la Obra Social Bancaria reiteró su pedido y el 1 de abril la Sucursal respondió reiterando los términos de su anterior respuesta. Por tal motivo, con fecha 23 de abril de 1998 la Obra Social Bancaria remitió acta conformada de oficio, reclamando el pago de la contribución establecida por el Art. 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 y el penúltimo y último párrafo del Art. 16 de la Ley Nº 23.660, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 31 de diciembre de 1997.

Ante estos hechos, la Sucursal encomendó a sus asesores legales el seguimiento de las actuaciones, iniciándose con fecha 30 de abril de 1998 demanda contra OSBA consistente en 4 acciones declarativas. Adicionalmente, durante el mes de febrero de 1999, OSBA inició juicio contra BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires, entre otros 122 bancos. Ambas acciones quedaron acumuladas a la espera del dictado de una única sentencia y están siendo discutidas en el fuero en lo contencioso administrativo federal. Sin perjuicio de ello, a fin de protegerse de las acciones de la OSBA la Sucursal obtuvo una medida cautelar en dicho fuero por la cual la OSBA deberá abstenerse de ejecutar la pretendida deuda.

Debido a la situación procesal de la causa que fuera iniciada por OSBA contra más de 122 entidades financieras, Bankboston solicitó que su situación sea tratada de manera diferenciada, para lo cual, formuló un pedido de desacumulación de su juicio respecto del iniciado por OSBA. Tal planteo fue rechazado por el juez de grado y, luego, ratificado en el mes de abril de 2007, por la Cámara respectiva.

En razón de lo expuesto en el párrafo precedente, BankBoston deberá esperar que el juicio iniciado por OSBA esté en condiciones de ser resuelto para recién allí obtener una sentencia que dirima el conflicto planteado.

La Gerencia de la Sucursal estima, dada la situación de incertidumbre jurídica persistente a la fecha, que el eventual resultado del reclamo mencionado no tendrá efectos significativos sobre el Patrimonio Neto de la Sucursal. Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 la Sucursal posee en el rubro "Previsiones — Otras contingencias" una previsión por miles de pesos 7.440.

NOTA XI — REGLAMENTACION DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA

En virtud de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 24.760 y de las comunicaciones "A" 2514, 2576 y complementarias del BCRA, reglamentarias de la cuenta corriente bancaria, se estableció un régimen de multas para las Entidades Financieras que hayan mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiera correspondido su cierre, o hayan abierto cuentas corrientes a cuentacorrentistas inhabilitados, a partir del 13 de enero de 1997. La normativa establecía una multa diaria de hasta un máximo de $ 15.000 por cada cuenta corriente que se encontrara en esas condiciones (conf. Art. 62, último párrafo, de la Ley 24.452, modificada por la Ley 24.760).

En relación a lo expresado, con fecha 16 de abril de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional ha establecido mediante el Decreto Nº 347/99 en su artículo 3º que: "Para el caso de las multas resultantes de la aplicación del artículo 62, último párrafo, modificado por Ley Nº 24.760, acumuladas por cada entidad financiera a la fecha de entrada en vigencia de este Decreto, facúltase al BCRA a graduar el monto de las mismas entre un mínimo de quince mil pesos ($ 15.000) y un máximo de dos millones de pesos ($ 2.000.000) por entidad, en función de la cantidad de incumplimientos de cada una".

El BCRA emitió la Comunicación "A" 2909 del 19 de abril de 1999, donde establece la obligación de informar dentro de los 30 días a dicho organismo las cuentas corrientes que se han mantenido abiertas cuando hubiere correspondido su cierre, indicando el monto total a abonar, tomando como base para éste los topes señalados precedentemente. Este plazo fue extendido posteriormente a través de la Comunicación "A" 2963 hasta el 30 de julio de 1999. En los días 30 de julio 1999 y 6 de agosto de 1999 se presentó la infoimación al BCRA. En septiembre de 1999, la Sucursal abonó las multas conforme el tope fijado por el Decreto Nº 347/99. El 26 de marzo de 2001 se publicó la Ley Nº 25.413, que derogó el régimen de multas aplicable a las entidades financieras que había establecido la Ley Nº 24.760.

El 19 de marzo de 2003 se dictó una sentencia de primera instancia en la cual se declaró la inconstitucionalidad del límite establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 347/99, a instancias de una acción iniciada por el Defensor del Pueblo de la Nación. Esta sentencia fue apelada por el BCRA y la Asociación de Bancos de la Argentina. El 8 de junio de 2004 la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal declaró abstracta la cuestión sometida a juicio, lo cual implicó dejar sin efecto la sentencia de primera instancia. El fallo de Cámara quedó firme, por cuanto la Corte Suprema rechazó el recurso extraordinario federal interpuesto por el Defensor del Pueblo, y constituye un precedente favorable para resolver la acción declarativa iniciada por la Sucursal, reseñada en el siguiente párrafo.

Con posterioridad al pago de las multas conforme el tope fijado por el Decreto Nº 347/99, el BCRA efectuó un reclamo por las multas informadas a ese organismo en exceso de las abonadas en función al tope antes mencionado por 2.860 cuentas, habiendo la Sucursal iniciado una acción declarativa con relación a la cancelación de las citadas multas. Esta demanda fue contestada por el BCRA. El juzgado interviniente no hizo lugar al pedido de la Sucursal de abrir a prueba la causa y la declaró como de puro derecho, decisión que fue apelada. En el mes de marzo de 2005, la Sucursal fue notificada de la resolución mediante la cual, la Sala IV revocó la resolución dictada por el juez de primera instancia, indicando que la prueba debía producirse. El 18 de noviembre de 2005 se celebró una audiencia en la cual las partes manifestaron encontrarse en conversaciones y solicitaron se convocara a nueva audiencia. En virtud de ello, el Juzgado fijó nueva audiencia.

Adicionalmente, en el mes de noviembre de 2005 la Sucursal denunció como hecho nuevo la sentencia firme que rechazó la demanda iniciada por el Defensor del Pueblo. En virtud de ello, el 19 de abril de 2006 se celebró una audiencia en la cual las partes manifestaron encontrarse en conversaciones y solicitaron se convocara a nueva audiencia, la cual quedó establecida para el día 17 de julio de 2006. Con fecha 27 de abril de 2006 la Sucursal denunció como hecho nuevo que el BCRA consintió la sentencia dictada el 17 de agosto de 2005 en el juicio "Banco de la Nación Argentina c/BCRA s/Amparo", mediante la cual se hizo lugar a la demanda del Banco Nación, declarándose inaplicable la sentencia de primera instancia dictada en el juicio iniciado por el Defensor del Pueblo y se estableció la vigencia del art. 3º del Decreto 347/99 hasta la derogación del régimen de la Ley 25.413.

Con fecha 17 de julio de 2006 se celebró la audiencia establecida por el artículo 360 del Código Procesal y se proveyeron las pruebas ofrecidas por la Sucursal (documental, informativa, pericial informática y testimonial). El BCRA no ofreció prueba y se opuso a la pericia informática. Posteriormente, la Sucursal impulsó la producción y el diligenciamiento de las pruebas informativa y testimonial, que ya fueron producidas.

Con fecha 16 de junio de 2009, el Juzgado rechazó la oposición del BCRA a la pericia informática y designó al perito para que se produzca esa prueba. En la misma fecha, resolvió que la sentencia dictada en el juicio "Banco de la Nación Argentina c/BCRA s/Amparo" no constituía, en sentido estricto, un hecho nuevo sino una cuestión que hacía a la interpretación del derecho vigente, cuya aplicación sería evaluada en oportunidad de dictar sentencia. El 30 de junio de 2009, la Sucursal interpuso recurso de reposición con apelación en subsidio para invocar que el Juzgado no advirtió que el "hecho nuevo" denunciado no era la sentencia en sí misma sino la firmeza que adquirió por la decisión de BCRA de consentirla y pidió que se hiciera lugar a la prueba informativa ofrecida para acreditar el punto. El 30 de julio de 2009, se ordenó correr traslado de la revocatoria interpuesta a la demandada y se tuvo presente la apelación deducida en subsidio para su oportunidad. Como no se indicó lo contrario, el traslado se habría notificado ministerio legis al BCRA, quien no lo contestó. Con fecha 10 de noviembre de 2009 la Sucursal fue notificada de la resolución de fecha 03 de noviembre de 2009 mediante la cual se rechazó el recurso de revocatoria y se concedió el recurso de apelación interpuesto en subsidio.

La Gerencia de la Sucursal estima, dada la situación de incertidumbre jurídica persistente a la fecha, que el eventual resultado del reclamo mencionado no tendrá efectos significativos sobre el Patrimonio Neto de la Sucursal.

NOTA XII – ASPECTOS IMPOSITIVOS

a) Impuesto a las Ganancias - Préstamos Garantizados (Decreto 1387/2001)

Con fecha 13 de septiembre de 2007, la Sucursal ha recibido vista conferida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (en adelante "la AFIP") relacionada con la impugnación de intereses pasivos y de gastos vinculados con las rentas exentas originadas en el canje de deuda pública establecido por el Decreto 1387/2001.

La Sucursal contestó la vista manifestando su desacuerdo con el mecanismo de cálculo utilizado por el Fisco en las actuaciones administrativas y exponiendo el criterio que se considera procedente para el cálculo de los intereses y gastos a impugnar. En línea con los argumentos expuestos, y aceptando parcialmente la impugnación de intereses y gastos mencionados, la Sucursal rectificó la declaración jurada del período fiscal 2001 y sucesivos, ingresando la suma de pesos 213.386,77 con mas sus intereses resarcitorios por el período fiscal 2001. La AFIP, no aceptando el criterio adoptado por la Sucursal, notificó con fecha 6 de diciembre de 2007 la resolución por la cual determina de oficio la diferencia de impuesto reclamada por un monto de pesos 44.080.396,46.

La Sucursal, en virtud de dicha determinación, presentó un Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación con fecha 4 de febrero de 2008 en virtud de considerar que el sistema de imputación de ingresos y gastos adoptado en la declaración jurada rectificativa se ajusta a derecho, por lo que los presentes estados contables no incluyen previsiones adicionales para cubrir esta situación.

b) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Sucursal, con fecha 23 de julio de 2007, ha recibido de la Dirección General de Rentas (en adelante "DGR") de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acta de constatación conteniendo una preliquidación con la determinación de diferencias en el cálculo del impuesto, por los ejercicios fiscales 2002 y 2003, referidos a los conceptos de intereses por préstamos del exterior, diferencias de cambio pasivas y diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica.

En el mes de octubre de 2007 la DGR confirió vista de las diferencias de impuesto, reclamando un importe de pesos 159.151.880,37 por el año 2002 y pesos 20.323.161,87 por el año 2003. La Dirección de la Sucursal entendió que se había efectuado una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos fiscales cuestionados, contestando la vista con fecha 21 de noviembre de 2007. Tomando en cuenta dicha contestación la DGR notificó en julio de 2008, una nueva planilla de diferencias de verificación en reemplazo de las entregadas oportunamente, reclamando en esta instancia una diferencia de impuesto de pesos 12.066.551,66 por el año 2002 y de pesos 10.855.252,38 por el año 2003.

Con fecha 29 de agosto de 2008, la Entidad presentó las declaraciones juradas rectificativas y realizó pagos por pesos 2.393.429,16 en concepto de diferencia de impuesto más pesos 3.569.400,69 en concepto de intereses resarcitorios correspondiente al período fiscal 2002 y pesos 3.647.042,11 en concepto de diferencia de impuesto más pesos 4.312.019,46 en concepto de intereses resarcitorios correspondiente al período fiscal 2003.

Adicionalmente, ingresó las sumas de pesos 3.099.341,47 y pesos 396.582,87 en concepto de cancelación de saldos por los períodos fiscales enero y abril de 2004 compensados con saldos a favor provenientes del período fiscal 2003, los cuales habían sido absorbidos por el incremento de impuesto reclamado en ese período fiscal.

Con fecha 29 de octubre de 2008, la Entidad presentó un Recurso jerárquico ante el Ministro de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires a fin de continuar con la discusión por las diferencias de impuesto no ingresadas, el cual fue rechazado por la autoridad administrativa mediante Resolución notificada el 24 de abril de 2009. Durante el mes de marzo de 2009, la Entidad solicitó una medida cautelar en sede judicial, con el fin de que el Fisco de la Ciudad se abstenga de perseguir el cobro de la porción reclamada correspondiente a cuestiones vinculadas con los efectos de la Ley de Emergencia Económica (diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica y compensación por indexación asimétrica). Con fecha 25 de abril de 2009, la Justicia Federal de Primera Instancia otorgó la medida cautelar solicitada, requiriendo una caución real equivalente al 30% del monto en cuestión, el cual asciende a un importe de pesos 38.183.191,20. En consecuencia, la Entidad constituyó la caución real con Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% vto. 2014 por un valor nominal de 27 millones.

La medida cautelar obtenida fue apelada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y confirmada por la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo con fecha 27 de octubre de 2009, lo cual implica que la entidad podrá continuar la discusión judicial de la cuestión de fondo sin desembolsar el importe reclamado hasta que exista sentencia firme, excepto que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires decida continuar con las instancias judiciales cuya posibilidad es remota.

Con relación al importe no cubierto por la medida cautelar, la Entidad obtuvo con fecha 11 de junio de 2009 un plan de facilidades de pago, bajo los términos de la Resolución 1489/09 del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad que no implica reconocimiento de deuda. De acuerdo con el plan, la Entidad realizó el pago de un anticipo de pesos 4.333.776,30 y abonará el saldo de pesos 8.048.441,70 en 120 cuotas con una tasa de interés del 12% anual.

Independientemente del plan de pagos obtenido, La Entidad ha solicitado judicialmente en los tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, la demanda de repetición de las sumas abonadas basada en la nulidad del acto administrativo que determinó la diferencia de impuesto. A la vez, presentó una Acción Declarativa de Certeza en sede federal a fin de que se determine si el Fisco Local posee potestad para alcanzar con el impuesto sobre los ingresos brutos a la compensación otorgada por el Gobierno Nacional en el marco de la pesificación asimétrica.

Al 31 de diciembre de 2009, la Sucursal registra en el rubro Obligaciones Diversas — Impuestos a pagar una deuda por miles de pesos 7.454 correspondiente al plan de pagos mencionado precedentemente.

e) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires (período fiscal 2002)

Con fecha 22 de octubre de 2008, la Entidad ha sido notificada de la Resolución emitida por la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires reclamando una diferencia de impuesto sobre los Ingresos Brutos del período fiscal 2002 por la suma de miles de pesos 10.800 más una multa de 10% mas intereses resarcitorios.

Ante el establecimiento por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires de un régimen de regularización tributaria por medio de las R.N. 12/2008 y 95/2008, la Entidad ha decidido ingresar en el mismo con fecha 31 de octubre de 2008 en virtud de los beneficios financieros que éste ofrece consistentes en una reducción del 70% de los intereses, y la posibilidad de abonar la deuda a regularizar en 24 cuotas sin interés. A tal fin, se ingresó el importe de pesos 2.143.499 correspondiente al anticipo del 10% y las cuotas 1 a 14 por pesos 10.128.035,12.

El ingreso a dicho régimen no implica allanamiento a la pretensión fiscal por lo cual la Sucursal continuará con el proceso de defensa de sus argumentos y derechos. En el presente, el caso se halla en discusión en el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires. Al 31 de diciembre de 2009, la Sucursal registra en el rubro Obligaciones Diversas — Impuestos a pagar una deuda por miles de pesos 7.234.

d) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Santa Fe

Con fecha 25 de marzo de 2008, la Entidad ha sido notificada de la Resolución emitida por la Dirección de Rentas de la Provincia de Santa Fe reclamando una diferencia de impuesto sobre los Ingresos Brutos y los Aportes Sociales — Ley 5.110, por los períodos fiscales 2002 a 2006 por la suma de pesos 13.845.810,53.

El reclamo se basa fundamentalmente en diferencias producidas en la gravabilidad de la cuenta # 515027 —"Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera", en la que la Entidad contabilizó el Bono del Gobierno Nacional 2012 recibido como resultado de la compensación por pesificación asimétrica, considerando el saldo final de dicho rubro y no la sumatoria del haber y por diferencias en la base de cálculo de los citados aportes.

La Sucursal respondió la mencionada determinación con fecha 17 de abril de 2008, en virtud de considerar que se había efectuado una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos fiscales cuestionados. Cabe aclarar que de prosperar el reclamo, se afectaría la distribución de la base imponible de ingresos brutos viéndose reflejado en el impuesto determinado en otras jurisdicciones.

Al 31 de diciembre de 2009, la Sucursal considera que las previsiones constituidas en el rubro "Previsiones —Otras contingencias" por miles de pesos 4.552 cubrirían el eventual resultado del reclamo mencionado.

e) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires (período fiscal 2006)

Durante el mes de marzo de 2009, la Entidad fue notificada por A.R.B.A. de la iniciación del Procedimiento determinativo de deuda por el importe de pesos 1.144.277,10 más intereses resarcitorios, originado principalmente en diferencias de criterio para la alocación de base imponible a esa jurisdicción.

En respuesta al descargo presentado por la Entidad, la D.G.R. de la Provincia de Buenos Aires redujo su pretensión a $ 707.689,80, suma que fue ingresada el 7 de octubre de 2009 bajo el régimen de facilidades de pago establecido por la Resolución Normativa Nº 42/09, la cual bonifica el 100% de los intereses por pago contado y permite continuar la discusión sobre el tema de fondo.

f) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires (períodos fiscales 2003, 2004 y 2007)

Durante el mes de diciembre de 2009, la Entidad fue notificada por A.R.B.A. de la existencia de una deuda de pesos 711.370,74 correspondiente a saldos de impuestos oportunamente cancelados con saldos a favor originados en el período fiscal 2002 que se agotaron con el ajuste detallado en c). Las sumas que a la fecha de cierre del ejercicio resultan exigibles por el fisco provincial, luego de ajustes y aplicando una quita del 35% totalizan $ 1.769.482,80 y serían ingresadas en 3 cuotas iguales de $ 589.827,60 cada una. Con fecha 28 de enero de 2010 y 5 de febrero de 2010 se han abonado las dos primeras cuotas. El ingreso a dicho régimen no implica allanamiento a la pretensión fiscal por lo cual la Sucursal continuará con el proceso de defensa de sus argumentos y derechos.

En el mismo sentido, se ha notificado la existencia de deudas por los períodos fiscales 2004 y 2007, por pesos 107.965,57 y 42.107,80 respectivamente, pero en ambos casos las mismas corresponden a errores de cómputo por parte de ARBA de retenciones sufridas por la Sucursal, lo cual puede ser debidamente acreditado con documentación respaldatoria de las retenciones sufridas.

Al 31 de diciembre de 2009, la Sucursal registra previsiones constituidas en el rubro "Previsiones – Otras contingencias" por miles de pesos 2.200 para cubrir las deudas correspondientes al período fiscal 2003.

g) Aportes y Contribuciones al Sistema de la Seguridad Social por los períodos fiscales Diciembre 1998 a Marzo de 2003

Con fecha 14 de diciembre de 2009, luego de finalizado un proceso de fiscalización de las obligaciones del régimen de la Seguridad Social, la AFIP notificó un ajuste de pesos 1.255.908,23 con mas intereses por pesos 3.048.906,98, correspondientes a los aportes y contribuciones devengados por los ingresos obtenidos por trabajadores que prestaron servicios a la empresa Buenos Aires Systems SA, la cual a su vez realizaba el mantenimiento de algunos sistemas informáticos de la Sucursal. Adicionalmente, y con fecha 14 de enero de 2010 se notificó enmienda de la citada acta en cuanto al monto determinado indicando que el mismo totaliza la suma de $ 4.296.259,60.

El fisco practica el ajuste aplicando el criterio de que el Banco, por haber sido receptor de los servicios de Buenos Aires Systems SA, resulta solidariamente responsable por las obligaciones previsionales de esta última, la cual se ha presentado en concurso preventivo.

Con fecha 29 de enero de 2010, el Banco presentó un Recurso de Impugnación de la deuda reclamada, considerando que los elementos sobre los cuales se ha basado el fisco para practicar el ajuste no son jurídicamente aceptables y que la responsabilidad solidaria no es aplicable al caso. En virtud de ello, no se han constituido previsiones.

NOTA XIII — CONSIDERACIONES SOBRE LA PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables coinciden con el medio de remisión en soporte óptico al BCRA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Financiaciones (anexos B, C y D)

Comprende las partidas respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, antes del cómputo de previsiones por riesgo de incobrabilidad registradas en los rubros que se detallan:

Rubro	31/12/2009	31/12/2008
	(cifras expresadas en miles de pesos)	
Préstamos	114.233	114.986
Otros Créditos por Intermediación Financiera	16	15
Créditos diversos	97.474	88.667
Responsabilidades Eventuales	260	220
TOTAL	211.983	203.888

Asimismo, el Anexo D incluye en su columna “primer mes” la totalidad de los intereses devengados a cobrar y CER devengado. En la columna “vencidos” se incluyen los créditos vencidos clasificados en situaciones “con problemas”, “cumplimiento deficiente”, “con alto riesgo de insolvencia” y “difícil recuperación” y la totalidad de los créditos clasificados como “irrecuperables” e “irrecuperables por disposición técnica”.

b) Participación en otras sociedades (anexo E)

El anexo E incluye la cantidad de acciones o cuotas partes en cifras completas, mientras que el valor expresado en la columna “de capital” se encuentra expresado en miles de pesos.

c) Anexos D e I

Para el armado de los Anexos D e I se consideraron los plazos residuales originales a los efectos de determinar el plazo estimado de cobro y/o pago de los activos y pasivos incluidos en los mismos.

d) Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes

A los fines de su armado hemos considerado como efectivo y sus equivalentes el saldo de disponibilidades. A continuación se exponen la conciliación del Estado de Flujo de efectivo y sus equivalentes con los rubros del balance.

Descripción	Importe en miles de pesos al 31.12.2009	Importe en miles de pesos al 31.12.2008
Efectivo	1	2
Bancos y corresponsales	68.809	217.209
BCRA	67.626	214.639
Otras del País	795	2.102
Del exterior	388	468
Disponibilidades	68.810	217.211

NOTA XIV — INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Entidad ha realizado las siguientes operaciones:

• De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 inciso a) y el artículo 6 del Decreto 1836/02 y disposiciones del BCRA, la Sucursal otorgó a los titulares de Certificados de Depósitos Reprogramados que hubiesen optado por recibir en dación de pago de dichos certificados Boden 2006, Boden 2012 y Boden 2013, una opción de venta de cupones. El precio de ejercicio será igual al resultado de convertir a pesos el valor nominal de cada cupón en dólares estadounidenses a razón de pesos 1,40 actualizado por CER, que surja de comparar el índice al 3 de febrero de 2002 y el correspondiente a la fecha de vencimiento de cupón. Dicho valor no podrá superar en ningún caso, el importe en pesos que resulte de aplicar el valor nominal del cupón en dólares estadounidenses del capital y de los intereses correspondientes al tipo de cambio comprador, según la cotización establecida por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de pago de cada cupón. Las mencionadas opciones se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2009 y 2008, en el rubro “Cuentas de Orden - Acreedoras - De derivados - Valor Nocional de opciones de venta lanzadas” ascendiendo a miles de pesos 69.283 y miles de pesos 83.430 respectivamente.

• El Mercado Abierto Electrónico ha creado un ámbito de negociación denominado Operaciones Compensadas a Término MAE para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus agentes, entre ellos la Sucursal. La modalidad general de liquidación de estas operaciones se realiza sin entrega del activo subyacente negociado en forma diaria. La liquidación se efectúa mediante el pago en pesos de la diferencia, de existir, entre el precio de cierre operado del activo subyacente y el precio o el valor del activo subyacente del día anterior. La operatoria de compra de dólares a término se encuentra registrada en el rubro “Cuentas de Orden - Deudoras - De derivados - Valor Nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente” la cual ascendía al 31 de diciembre de 2009 a miles de pesos 100.245. Los resultados generados por estos instrumentos al 31 de diciembre de 2009 ascendieron a una pérdida de miles de pesos 6.118.

NOTA XV — DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “DIVERSOS/AS” U “OTROS/AS” CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

RUBROS DEL BALANCE GENERAL (cifras expresadas en miles de pesos)

A. PRESTAMOS

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**114.091**	**114.835**
Prestamos “Valvulas Fadeva S.R.L”	949	863
Préstamo Bank of America	113.142	113.972

PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**30**	**30**
Mercado Abierto Electrónico S.A.	10	10
Argencontrol S.A.	20	20

B. CREDITOS DIVERSOS

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**94.761**	**63.452**
Fondos embargados	4.508	3.569
Recuperos del exterior	12	11
Fondos a recuperar	55.882	58.838
Anticipo de Impuestos	36	47
Saldo a favor IVA	247	557
Boden 2014 en garantía	33.277	557
Otros	799	430

C. DEPOSITOS

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**66.987**	**146.135**
Letras de Plazo Fijo	24.289	34.144
Depósitos Reprogramados	36.377	97.807
Otros fondos varios	6.321	14.184

D. OBLIGACIONES DIVERSAS

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**45.870**	**60.632**
Impuestos a pagar	21.657	24.376
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	1.182	197
Plan de retiro	8.593	21.089
Acreedores Varios	14.438	14.970

RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS (cifras expresadas en miles de pesos)

E. EGRESOS FINANCIEROS

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**9.340**	**22.426**
Ingresos Brutos	3.222	22.426
Ajustes por op a termino	6.118	-

INGRESOS POR SERVICIOS

	310/12/2009	31/12/2008
Otros	**138**	**97**
SLA Afiliadas	138	97
Otros	-	-

F. UTILIDADES DIVERSAS

	31/12/2009	31/12/2008
Otras	**31.204**	**8.701**
Alquiler de bienes de uso	1.930	6.724
Resultado Boden 2014 en garantía	21.466	-
Intereses Deudores por venta de bienes	7.609	1.713
Ganancia por venta bienes diversos	-	212
Otros	199	52

NOTA XVI — AVISO LEGAL — LEY Nº 25738

Bank of America N.A. opera en Argentina a través de su sucursal con la denominación “Bank of America N.A.”. La responsabilidad de Bank of America N.A. emergente de esas operaciones, en particular por los depósitos y demás obligaciones aceptadas por su sucursal en Argentina, se encuentra limitada por las disposiciones contractuales aplicables en cada caso, la legislación vigente en Argentina y en los Estados Unidos de América y la existencia de eventos de riesgo político en Argentina.

NOTA XVII — SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES.

Desde el ejercicio anterior los principales mercados financieros del mundo se han visto afectados por una alta volatilidad de los precios de los títulos representativos de capital y de deuda, lo que derivó en una contracción significativa del crédito. Este comportamiento de los mercados financieros afectó a la economía real lo que se evidenció en una desaceleración del nivel de actividad de la economía mundial.

Con respecto a Argentina, los mercados de valores también mostraron variaciones pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados, así como también en las tasas de interés, el riesgo país y los tipos de cambio. Cabe mencionar que durante el segundo semestre de 2009 se ha observado, tanto en los mercados internacionales como locales, una mejora significativa en las variables económicas. No obstante, con posterioridad a la fecha de cierre de los estados contables, se han evidenciado nuevamente volatilidades tanto en el mercado local como en el internacional.

La Gerencia de la Entidad evalúa y monitorea en forma permanente la situación descripta, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para amortiguar sus efectos. Los presentes estados contables deben ser considerados a la luz de las circunstancias descriptas precedentemente.

NOTA XVIII — POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

1. Estructura y organización de su gerenciamiento

La estructura de Gerenciamiento de los Riesgos está diseñada para proveer una clara segregación de responsabilidades entre quien es el responsable primario de los riesgos y quien ejerce el monitoreo independiente de los mismos.

Las Unidades de Negocios y Servicios son responsables por asumir un rol activo y primario en la identificación, medición, control, y monitoreo de estos riesgos, y por entender y gerenciar sus riesgos en cumplimiento con las políticas descriptas. Adicionalmente, se ha creado la Unidad de Riesgo Operacional, esta unidad estará a cargo de la supervisión de las tareas relacionadas al control y reporte de eventos de riesgo y pérdidas asumidas por este concepto en caso de producirse.

La estructura de control interno está conformada por los siguientes participantes:

a. Comité de Auditoria

b. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

c. Auditoría Interna

d. Unidad de Riesgo Operacional

e. Control Interno

f. Unidades de Negocios y Operaciones

2. Identificación de los riesgos definidos como significativos por la Dirección:

La Dirección ha definido como riesgos más significativos a aquellos que afectan la actual operatoria de la entidad, como ser:

• Riesgo Operacional

• Riesgo de Mercado

3. Mecanismos de detección, medición y monitoreo.

a) Descripción del proceso de administración del Riesgo Operacional

La evaluación de riesgos para cada uno de los procesos o actividades que forman parte de la operatoria de la Entidad debe ser realizada con anterioridad a la puesta en funcionamiento de estos procesos. Este análisis se traduce en procedimientos que establecen una adecuada segregación de funciones y controles por oposición que permiten mitigar los riesgos inherentes a los distintos procesos. Estos procedimientos se documentan en manuales donde se detallan las distintas tareas que deberán llevar a cabo cada una de las áreas y dentro de ellas cada una de sus funciones, así como los controles que deberán ser realizados por los responsables de las tareas de control.

Las distintas Unidades de la Entidad además de regularizar las observaciones identificadas por el Banco Central de la República Argentina, Auditoria Externa y Auditoria Interna, deberán:

• Identificar las debilidades de control de sus procesos/productos.

• Elaborar e implementar el plan de acción tendiente a la resolución de la debilidad detectada.

• Comunicarlo a Auditoría Interna.

Asimismo, estas unidades serán las responsables por el seguimiento y monitoreo de las debilidades identificadas. Este proceso comprende tres etapas:

• Seguimiento de planes de acción definidos,

• Presentación al Comité de Auditoría del status de dichos planes de acción, y

• Cierre de las observaciones

b) Descripción del proceso de administración del Riesgo de Mercado:

El riesgo de mercado es medido siguiendo los mecanismos establecidos por BCRA en la normativa relativa a Capitales Mínimos por Riesgo de Mercado. Es necesario mencionar que Bank of America no realiza operatoria de Trading con Títulos Públicos o Letras o notas del Banco Central ya que esos son mantenidos hasta su vencimiento, ni se encuentra en su estrategia realizar dicha operatoria, mitigando este hecho el riesgo de mercado que pudiera afectar a la sucursal.

4. Sistemas de información para el seguimiento de riesgos

Debido a lo acotado de las operaciones, en volumen y número, y a que los controles desarrollados sobre la operatoria disminuyen sensiblemente la posibilidad de existencia de debilidades en los distintos procesos, no se ha desarrollado ningún sistema de información para el seguimiento de los riesgos, los cuales podrán ser administrados manualmente sin que esto represente un riesgo adicional a los determinados por la Dirección de la Entidad.

NOTA XIX — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

"Véase nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2010". — Price Waterhouse & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 17.

J. Gerardo Boutsaktsian, Gerente General. — Verónica A. Bocardi, Gerente.

Detalles de Títulos Públicos y Privados
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (A)

Denominación	País / Exterior	Codificación Caja de Valores	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31.12.2009	Saldo s/libros 31.12.2008	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
Títulos Públicos con cotización	000			**59.160**	**27.000**	**59.160**	-	**59.160**
- Tenencias para operaciones de compra -venta o intermediación	000			59.160	27.000	59.160	-	59.160
- Del País	001			59.160	27.000	59.160	-	59.160
Boden 2014	001	5431	49.504	59.160	27.000	59.160	-	59.160
- Títulos Públicos sin cotización	000			**12**	**8**	**12**	-	**12**
PRO7	001	2439	-	12	8	12	-	12
Instrumentos emitidos por el BCRA	000			**412.792**	**420.373**	**409.534**	-	**409.534**
- Letras del BCRA - Con cotización - Cartera Propia	000			19.124	-	19.124	-	19.124
LEBAC PESOS VTO. 28/04/2010	001	46044	19.124	19.124	-	19.124	-	19.124
- Letras del BCRA - Por op.de pases	000			3.258	-	-	-	-
LEBAC PESOS VTO. 29/09/2010	001	46004	-	3.258	-	-	-	-
- Letras del BCRA - Sin cot.- Cart.propia	001			172.934	-	172.934	-	172.934
LEBAC PESOS VTO. 29/09/2010	001	46004	-	38.586	-	38.586	-	38.586
LEBAC PESOS VTO. 27/01/2010	001	46039	-	29.697	-	29.697		29.697
LEBAC PESOS VTO. 17/03/2010	001	46043	-	24.287	-	24.287		24.287
LEBAC PESOS VTO. 30/06/2010	001	46045	-	28.363	-	28.363	-	28.363
LEBAC PESOS VTO. 11/08/2010	001	46046	-	36.362	-	36.362		36.362
LEBAC PESOS VTO. 03/03/2010	001	46047	-	15.639	-	15.639		15.639
- Notas del BCRA - Con cot. Cart.Propia	000			192.027	249.772	192.027	-	192.027
NOBAC BADLAR 21/01/2009	001	45850	-	-	14.679	-	-	-
NOBAC BADLAR 10/02/2010	001	45853	67.152	67.152	66.691	67.152	-	67.152
NOBAC BADLAR 25/03/2010	001	45862	42.713	42.713	42.266	42.713	-	42.713
NOBAC BADLAR 06/01/2010	001	45845	43.193	43.193	43.723	43.193	-	43.193
NOBAC BADLAR 11/02/2009	001	45852	-	-	17.706	-	-	-
NOBAC BADLAR 20/01/2010	001	45851	38.969	38.969	39.045	38.969	-	38.969
NOBAC BADLAR 21/04/2010	001	45873	-	-	25.662	-	-	-
- Notas del BCRA - Por op. de pases	000			-	47.514	-	-	-
NOBAC BADLAR 15/07/2009	001	45931	-	-	47.514	-	-	-
- Notas del BCRA - Sin cot.- Cart.Propia	000			25.449	123.087	25.449	-	25.449
NOBAC BADLAR 27/05/2009	001	45998	-	-	62.245	-	-	-
NOBAC BADLAR 21/04/2010	001	45873	-	25.449	-	25.449	-	25.449
NOBAC BADLAR 11/03/2009	001	46002	-	-	20.329	-	-	-
NOBAC BADLAR 18/03/2009	001	46005	-	-	40.513	-	-	-
Total de Títulos Públicos	000			**471.964**	**447.381**	**468.706**	-	**468.706**
Total de Títulos Públicos y Privados	000			**471.964**	**447.381**	**468.706**	-	**468.706**

Anexo (B)

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	TIPO GTIA	31.12.2009	31.12.2008
CARTERA COMERCIAL			
En situación normal	000	**211.723**	**203.668**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	97.474	88.667
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	114.249	115.001
Con seguimiento especial - En observación	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Con problemas	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Con alto riesgo de insolvencia	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable por disposición técnica	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	000	**211.723**	**203.668**

	TIPO GTIA	31.12.2009	31.12.2008
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA			
Cumplimiento normal	000	**260**	**220**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	260	220
Riesgo Bajo	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Riesgo medio	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Riesgo alto	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable por disposición técnica	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
TOTAL	000	**260**	**220**
TOTAL GENERAL	000	**211.983**	**203.888**

Anexo (C)

Concentración de las financiaciones
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31.12.2009 Saldo de Deuda	%	31.12.2008 Saldo de Deuda	%
10 mayores clientes	211.943	99,98	203.868	99,99
50 siguientes mayores clientes	40	0,02	20	0,01
100 siguientes mayores clientes	-	-	-	-
Resto de clientes	-	-	-	-
TOTAL	**211.983**	**100**	**203.888**	**100**

Anexo (D)

Apertura por plazos de las financiaciones
al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	1 mes	Plazos que restan para su vencimiento					
			3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
			-				-	
Sector Financiero	-	658	-	-	-	-	96.816	**97.474**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.101	113.148					260	**114.509**
Total	**1.101**	**113.806**	**-**	**-**	**-**	**-**	**97.076**	**211.983**

Bank of America N.A., Sucursal Argentina
Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (E)

Identificación	Concepto Denominación	Denominación Empresa / Entidad	Pais / Exterior	Acciones y/o Cuotas Partes: Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe 31.12.2009	Importe 31.12.2008	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del último Estado Contable: Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
	-En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas		000					-	-					
	- Controladas		000					-	-					
	- No Controladas		000					-	-					
	-En Otras Sociedades		000					30	30					
	- Controladas		000					-	-					
	- No Controladas		000					30	30					
	- Del país		001					30	30					
33.628.189.159	-	Mercado Abierto Electronico SA.	001	Ord.	1	1	2	10	10	830	20090331	242	12.481	441
30.688.964.306	-	Argencontrol S.A.	001	Ord.	1	1	20.000	20	20	870	20081231	700	927	52
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	Total de Participaciones en otras sociedades		000					**30**	**30**					

Anexo (F)

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 31.12.2009	Valor residual al cierre del 31.12.2008
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
-Inmuebles	-	-	-	-	-	50	-	-	-
-Mobiliario e Instalaciones	-	-	-	-	-	10	-	-	-
-Máquinas y equipos	281	-	-	-	-	5	118	163	281
-Vehículos	106	-	-	48	-	5	23	35	106
-Diversos	-	-	-	-	-	5	-	-	-
TOTAL	**387**	**-**	**-**	**48**	**-**		**141**	**198**	**387**
BIENES DIVERSOS									
-Obras en Curso	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Anticipos por compra de Bs.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Obras de Arte	347	-	-	-	-	-	-	347	347
-Bienes dados en alquiler	9.945	-	-	-	-	50	92	9.853	9.945
-Bienes tomados en	-	-	-	-	-			-	-
defensa de créditos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Alhajas y metales	-			-			-	-	-
preciosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Papelería y útiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros bienes diversos	3.857	-	-	-	-	50	79	3.778	3.857
TOTAL	**14.149**	**-**	**-**	**-**	**-**		**171**	**13.978**	**14.149**

Anexo (G)

Detalle de Bienes Intangibles
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 31.12.2009	Valor residual al cierre del 31.12.2008
					Años de vida útil asignados	Importe		
Llave de negocio	-	-	-	-	10	-	-	-
Gastos de organización y desarrollo	127.603	48.678	-	-	5	58.755	117.526	127.603
TOTAL	**127.603**	**48.678**	**-**	**-**		**58.755**	**117.526**	**127.603**

Anexo (H)

Concentración de los depósitos
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31.12.2009		31.12.2008	
	Saldo de deuda	%	Saldo de deuda	%
10 mayores clientes	7.565	9	14.592	9
50 siguientes mayores clientes	12.736	15	19.854	12
100 siguientes mayores clientes	13.252	15	21.108	13
Resto de clientes	52.043	61	113.028	67
TOTAL	**85.596**	**100**	**168.582**	**100**

Anexo (I)

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
31.12.2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	44.100	6	10.391	-	10.367	20.732	**85.596**
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	-	-	-	-	-	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	- -	-	-	-	-	-	-
Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-	-	-	-	-	-
Otros	271	-	-	-	-	-	**271**
Total	**271**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**271**
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Total	**44.371**	**6**	**10.391**	**-**	**10.367**	**20.732**	**85.867**

Anexo (J)

Movimiento de Previsiones
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Instrumento para la aclaracion de Aumentos	Disminuciones en moneda homogénea: Desafecta-ciones	Disminuciones en moneda homogénea: Aplicaciones	Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del 31.12.2009	Saldo al final del 31.12.2008
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
-Títulos públicos y privados - Por desvalorización	-	-	001	-	-	-	-	-
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2.127	208	001	119	-	-	2.216	2.127
-Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	15	1	001	-	-	-	16	15
-Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	-	-	000	-	-	-	-	-
-Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	-	-	000	-	-	-	-	-
-Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	887	88	001		-	-	975	887
TOTAL	**3.029**	**297**	000	**119**	**-**	**-**	**3.207**	**3.029**
DEL PASIVO								
-Indemnizaciones por despidos	-	-	000	-	-	-	-	-
-Contingencias con el B.C.R.A.	-	-	000	-	-	-	-	-
-Compromisos eventuales	-	-	000	-	-	-	-	-
-Riesgos no previstos	-	-	000	-	-	-	-	-
-Llave Negativa	-	-	000	-	-	-	-	-
-Otras contingencias	107.243	29.564	001	15.757	26.130	-	94.920	107.243
-Diferencias por dolarización de depósitos judiciales	-	-	000	-	-	-	-	-
TOTAL	**107.243**	**29.564**	000	**15.757**	**26.130**	**-**	**94.920**	**107.243**

Anexo (K)

Composición del Capital social
31.12.2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social							
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido				Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	En cartera	Adquisición					
					Fecha	Motivo				
								1.423.454		
	TOTAL							1.423.454		

Anexo (L)

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Total al 31.12.2009	Total al 31.12.2009 (Por Moneda)								Total al 31.12.2008
		Euros	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO										
Disponibilidades	61.356	-	61.356		-					200.164
Títulos Públicos y Privados	-	-	-							-
Préstamos	112.017	-	112.017						-	112.859
Otros Créditos por intermediación financiera	2.627	-	2.627				-	-		-
Bienes dados en locación financiera	-	-	-							-
Participación en otras sociedades	-	-	-							-
Créditos diversos	147.541	-	147.541							141.551
Bienes de uso	-	-	-							-
Bienes diversos	-	-	-							-
Bienes intangibles	-	-	-							-
Partidas pendientes de imputación	-	-	-							-
Total	**323.541**	**-**	**323.541**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**454.574**
PASIVO										
Depósitos	6.612		6.612							14.882
Otras obligaciones por intermediación financiera	-		-							-
Obligaciones diversas	9.691		9.691							17.376
Previsiones	-									-
Obligaciones negociables subordinadas	-									-
Partidas pendientes de imputación	276		276							-
Total	**16.579**	**-**	**16.579**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**32.258**
CUENTAS DE ORDEN										
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)										
Contingentes	97.474		97.474							88.699
De control	1.024		1.024							932
De derivados	-	-	-	-		-	-	-	-	-
De Actividad Fiduciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**98.498**	**-**	**98.498**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**89.631**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)										
Contingentes	285		285				-		-	375
De control	-		-							-
De derivados	-		-							-
	-		-							-
Total	**285**	**-**	**285**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**375**

Anexo (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACIÓN	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL/ RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS/ RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO INSOLVENCIA/RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
CONCEPTO			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31.12.2009	31.12.2008
1.Préstamos	113.148	-	-	-	-	-	-	-	113.148	114.000
-Adelantos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Hipotec.y prendarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-

SITUACIÓN / CONCEPTO	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL/ RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS/ RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO INSOLVENCIA/RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31.12.2009	31.12.2008
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Tarjetas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Otros	113.148	-	-	-	-	-	-	-	113.148	114.000
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	113.148								113.148	114.000
2.Otros créd.por Int.Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.Bs dados en loc.financ.y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.Resp. eventuales	260	-	-	-	-	-	-	-	260	220
5.Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	113.408	-	-	-	-	-	-	-	113.408	114.220
TOTAL DE PREVISIONES									-	-

Anexo (O)

Instrumentos Financieros Derivados
al 31.12.2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo Promedio ponderado originalmente pactado en meses	Plazo Promedio ponderado residual en meses	Plazo Promedio ponderado de liquidación de diferencias en días	Monto
Operaciones de pase	Intermediacion Cuenta propia	Otros	Con entrega del Subyacente	MAE	1	1	-	3.258
Opciones	Cobertura de crédito	Títulos Públicos Nacionales	Otra	MAE	128	36	-	69.283
Forwards	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencias	MAE	11	6	1	100.245

INFORME DE LOS AUDITORES

Al señor Representante en la
República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera
Bank of America N.A., Sucursal Argentina
Domicilio legal: Della Paolera 265 - Piso 10
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT Nº 30-50000586-2

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Bank of America N.A., Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 2009, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha y las Notas I a XIX y Anexos A a L, N y O, que los complementan. La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad de la Dirección de la Sucursal, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sucursal, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. A la fecha de emisión de los presentes estados contables persisten ciertas incertidumbres que podrían afectar significativamente el patrimonio y los resultados de la Sucursal, relacionadas con: a) la resolución final de los aspectos judiciales relacionados con depositantes y cuotapartistas, como consecuencia de la transformación a pesos de los depósitos y otros pasivos dispuestos por el Decreto Nº 214/02 y complementarios del Poder Ejecutivo Nacional, descripta en Nota II a los estados contables, b) el recupero de los créditos correspondientes a medidas cautelares pagadas por cuenta de los Fondos Comunes de Inversión registrados en el rubro “Créditos Diversos” y descriptos en Nota II a los estados contables, y c) la resolución de los aspectos contingentes relacionados con diversos reclamos, principalmente impositivos, descriptos en las Notas III. m), X, XI y XII a los presentes estados contables.

La Sucursal ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina que como Ente de Control de Entidades Financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Tal como se menciona en la Nota V los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos establecidos por el Ente de Contralor no están de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación no ha sido expuesto por la Sucursal.

5. En nuestra opinión, sujeto a los efectos que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 3. precedente, los estados contables de Bank of America N.A, Sucursal Argentina reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por lo mencionado en el punto 4. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Nuestro informe de fecha 13 de febrero de 2009 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2008, cuyas cifras se presentan con fines comparativos, incluía salvedades relacionadas con i) situaciones similares a las descriptas en los párrafos 3 y 4 y ii) la registración de aspectos relacionados con el “acuerdo de compra de activos y asunción de pasivos” mencionado en Nota I a los presentes estados contables la cual, tal como se explica en la mencionada nota, ha sido resuelta durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

7.1 Los estados contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales y las normas complementarias del Banco Central de la República Argentina;

7.2 Los estados contables de Bank of America N.A., Sucursal Argentina se encuentran asentados en el libro “Inventarios y Balances” y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales;

7.3 Al 31 de diciembre de 2009, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a pesos 321.595,95, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Price & Waterhouse &. Co. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17. — Dr. Marcelo Pfaff, Contador Público (UBA), C.P.C.E. C.A.B.A. Tomo 156 - Folio 84.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 23/2/2010 01 O T. 47 Legalización Nº 449792.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a BANK OF AMERICA N.A. SUC. ARG. 30-50000586-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. PFAFF, MARCELO DANIEL, 23-14152652-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0156 Fº 084 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 02/03/2010 Nº 18663/10 v. 02/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 97 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría única de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5to. Piso de Capital Federal, emplaza al Sr. Gómez Eduardo Arturo para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: Acosta, María Ofelia c/Gómez, Eduardo Arturo y otros s/daños y perjuicios -Acc. de Transito con les, o muerte-", (Expte. Nº 107.771/2007); bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 Diciembre de 2009.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 18791/10 v. 03/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P.B., Cap. Fed., hace saber que con fecha 30/12/09 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "Emdecer S.A." (CUIT 30-69458556/2), designándose síndico al contador Héctor M. Falvino con domicilio en Av. Pueyrredón 468, P: 8 "54", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01/04/2010; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 14/05/2010 y 28/06/2010, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 07/12/2010 a las 10.00 hs. Publíquese el presente durante cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 02/03/2010 Nº 19287/10 v. 08/03/2010

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 – Edificio Anexo – Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2009, se decretó la quiebra de Dinkel (CUIT 30-65899449-9) – (Expte. 094196), habiendo sido designado Síndico al Cr. Diego Maximiliano Martínez, con domicilio en la calle Tucumán 1650 - 2do cuerpo – Piso 5, de esta Capital, Tel. 4371-0872, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2010.- A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con un plazo hasta el día 28-04-2010 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 12-05-2010. Fíjense los días 27-05-2010 y 12-07-2010 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena a la fallida y a quienes tengan bienes y documentación del mismo, para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.".

Se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial a los 22 días del mes de febrero de 2010.
Mariana Grand, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 18867/10 v. 08/03/2010

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.: 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nro.: 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas con sede en Avda. Callao 635, Piso 6º, de esta Ciudad, en autos caratulados: "Sucesión de Etcheverry Juan Oscar s/quiebra" informa que se ha decretado la quiebra de la sucesión Etchverry, Juan Oscar, quién fuera titular del DNI 4.064.681 la CUIT: 20-04064681-8 con domicilio en Segurola 2675, piso 6º Dto. 11 de esta Ciudad. Ha sido designada Sindica concursal la Dra. Analia Beatriz Chelala, con domicilio en Avda. Comentes 2335 5º "A", de esta Ciudad. Se han fijado los siguientes plazos: Para verificar sus acreencias ante la sindicatura, el 20/04/2010, Fecha de presentación de informe individual: 02/06/2010 y fecha de informe general: 16/07/2010- Se han prohibido los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y se ha intimado a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19014/10 v. 08/03/2010

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Doctor Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lepore Mabel Cristina s/ Quiebra" Expte. 68177 comunica que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos el cual se encuentra a disposición de los interesados y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. El proyecto será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días (art. 218 ley 24.522). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Ma. Gabriela Dall 'Asta, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19024/10 v. 03/03/2010

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Fasax SA s/Quiebra Indirecta" comunica por cinco días que: 1) con fecha 30.10.2009 se decretó la quiebra de Fasax S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Mario Gustavo Doctorovich, con domicilio constituido en Gral. Juan Domingo Perón 1610 Piso 5º A de Capital Federal hasta el día 23.4.2010; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 7.06.2010 y 3.08.2010 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48, hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 9.08.2010 a las 11 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Dr. Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 02/03/2010 Nº 18974/10 v. 08/03/2010

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º, CABA, comunica por 5 días que el 5 de febrero de 2010 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "Securus S.A." (CUIT 30-63210994-2). Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24 de mayo del 2010 ante el Síndico Contador Gustavo Horacio Di Capua con domicilio en la calle Muniz 416 CABA. El informe individual será presentado el 6 de julio del 2010, hasta el 8 de junio del 2010 los acreedores podrán impugnar las solicitudes de verificación. El informe General será presentado el 1 de septiembre de 2010. La Audiencia informativa se celebrará el 14 de abril del 2011 a las 10 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 02/03/2010 Nº 19319/10 v. 08/03/2010

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38 a cargo de la Dra. Adriana P. Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, en los autos caratulados Damiano, Viviana Mónica s/Quiebra, Expte. Nº 35.664, comunica por dos días y pone en conocimiento de los interesados, que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2010.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 18779/10 v. 03/03/2010

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2007 se ha decretado la quiebra de Raff Roberto Fabio Emilio CUIT/DNI: 17.805.149. El Síndico desinsaculado es el Contador Massacane Roberto con domicilio constituido en Pte. Roque Sáenz Peña 846 8º "806" Tel: 4328-8162, ante quien los acreedores, habiendo sido fijadas nuevas fechas, podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 25 de junio de 2010. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de agosto de 2010 y 21 de septiembre de 2010 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
Pablo Caro, secretario.

e. 02/03/2010 Nº 18960/10 v. 08/03/2010

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja), Secretaría Nº 46 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, comunica por cinco días que en los autos: "Puch Carlos Alberto s/Quiebra" Expte. 55.805 que con fecha 30 de octubre de 2009, se decretó la quiebra a Puch Carlos Alberto; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 1 de abril de 2010 ante el síndico designado Contador Miguel Ángel Humberto Pizzolo, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º, Dpto. "B", de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 17 de mayo y 1 de julio de 2010 respectivamente. Intímese a la fallida para que entregue al Sindico los libros y demás documentación comercial, asimismo intimase a los terceros para que entreguen al sindico los bienes del fallido. Intimar al fallido -en el caso de que no lo hubiere hecho- para que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.

. 02/03/2010 Nº 18872/10 v. 08/03/2010

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 24 cargo del Dr. Jorge S. Sicoli Secretaria No. 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Ciudad de Buenos Aires comunica por 5 días que en autos "Agüero Rogelio Ricardo s/concurso preventivo - expte. 54.169" que con fecha 14/12/2009 se dispuso que las fechas correspondientes a la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ. se postergarán conforme lo dispuesto en el concurso preventivo de Casalongue Susana Nilda es decir hasta el día 28 de Mayo de 2010 y 14 de Julio de 2010 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 2 de febrero de 2011 a las 10.00 hs. y el periodo de exclusividad vence el día 9 de febrero de 2011 (art. 45 de la LCQ.).

Buenos Aires, 3 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19204/10 v. 08/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 24 cargo del Dr. Jorge S. Sicoli Secretaria No. 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Ciudad de Buenos Aires comunica por 5 días que en autos "Casalongüe Susana Nilda s/ concurso preventivo - expte. 54.438" que con fecha 14/12/2009 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Casalongüe Susana Nilda (DNI. 11.657.675 - CUIT 27-11.657.675-4) con domicilio en España 635 de Burzaco Pcia de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a la Contadora Haydee Alicia Lipka con domicilio en Corrientes 1628 Piso 3º, 2do. Cuerpo de la Ciudad de Buenos Aires donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/04/2010. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28/05/2010 y 14/07/2010 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 02/02/2011 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19209/10 v. 08/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 71.335 "Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.- ...,desconociéndose el actual paradero del imputado Federico Lucas ó Martín Federico Nicos (DNI Nº 28.554.756), cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con la mentada profesional. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario."

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.

e. 02/03/2010 Nº 20337/10 v. 04/03/2010

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Héctor Luis Vlahusic (D.N.I. 4.548.692, con últimos domicilios conocidos en Avellaneda 84, Cap. Fed. y en Montiel 178, piso 5º "A" de la Pol. Fed.)-, a efectos de notificarlo de lo resuelto a fs. 102/3, auto que dice: "///nos Aires, 30 de diciembre de 2.009. Y Vista:... Y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Héctor Luis Vlahusic, de las demás condiciones personales obrantes en el expediente, en orden al delito de lesiones leves culposas, dejando constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado, con costas en el orden causado (art. 94 del C.P. y arts. 334, 335, 336 inc. 3º, 530 y 531 del C.P.P.). Notifíquese ... y en virtud de no poderse dar con el domicilio del imputado, para el caso de que el presente interlocutorio sea recurrido, publíquense edictos… "Fdo. Walter José Candela (Juez) ante mi: Edgardo F. Bistolfi (Secretario)" como así también que elija defensor dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de designarle de oficio el defensor oficial.- Fdo. Walter José Candela (Juez) ante mi: Edgardo F. Bistolfi (Secretario) Queda Ud. notificado.

Natalia Lorena Pérez, secretaria ad-hoc.
Edgardo F. Bistolfi, secretario.

e. 02/03/2010 Nº 19764/10 v. 08/03/2010

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101 sito en Lavalle 1638 1º de esta Ciudad, cita a Janet Gómez Antezana a que comparezca a la sede del Tribunal dentro de los próximos cinco días, a fin de cumplir con la diligencia de embargo que se dispusiera a su respecto en esta causa, haciéndole saber a la requerida que dicha citación es bajo apercibimiento de ser declarada rebelde ordenándose su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
María Inés D'Esposito, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 18707/10 v. 08/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101 en la Causa Nº 8912 caratulada Néstor Adrian Sablich s/art. 239 del C.P." cita a Néstor Adrián Sablich D.N.I. Nº 23.553.838 a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de que prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires,18 de febrero de 2010.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 02/03/2010 Nº 18713/10 v. 08/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 39 SECRETARIA NRO. 135

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 39, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Ariel Antonio Galvan -D.N.I. Nº 26.154.604- para que comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 135, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diez.
Gastón Lernoud, secretario ad hoc.
e. 02/03/2010 Nº 18826/10 v. 08/03/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 5 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, sito en la calle Diagonal Roque Saenz Peña 760 7 Piso, Capital Federal, emplaza a Galella Hilda Filomena y a sus herederos forzosos para que dentro del término de diez días comparezcan a contestar demanda en los autos caratulados "Núñez, María Elena c/Galella Hilda Filomena s/Despido" Expte. 24945/06" obrando en los mismos copia de demanda a tales fines, bajo apercibimiento de designar el defensor previsto en el art. 15 de la L.O. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2010.
Silvina Castro, secretaria.
e. 02/03/2010 Nº 19006/10 v. 02/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administración Federal Nº 9, a cargo del Dr. Pablo Gabriel Cayssials, Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Silvia Cunese, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cita y emplaza a la firma Agrotextil S.R.L. para que en el plazo de cinco días de notificada comparezca a tomar intervención en este proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. La presente medida ha sido dictada en el expediente caratulado: "En- Inase Resol. 247/06-Instituto Nacional de Semillas c/Agrotextil S.R.L. s/ Proceso de ejecución" (Expte. Nº 45.909/07), de acuerdo al siguiente auto: "Buenos. Aires, 5 de Noviembre de 2009... Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletin Oficial, emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificada, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145-146-147 y concordantes CPCC)". Pablo G. Cayssials. Juez Federal. Para ser publicado en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009.
Silvia I. Cunese, secretaria federal.
e. 02/03/2010 Nº 18839/10 v. 03/03/2010

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 4 SECRETARIA NRO. 113

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita a Pamela Etelvina Guzmán Milano (chilena, nacida el 29/6/1973, D.N.I. 92.848.975, hija de Eduardo Andrés Guzmán y de Celia Cristina Millanao Calvia), para que, en el término de tres días a contar desde la primera publicación, comparezca a derecho en la causa nro. 45.742/08 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ordenarse la averiguación de su actual paradero y ordenar su citación.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010
Lorena Lamas, secretaria.
e. 02/03/2010 Nº 19759/10 v. 08/03/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	11/02/2010	MARIA ANGELICA SOTO	18695/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	11/02/2010	ELISA NILDA CURZI	18823/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/02/2010	DOLORES OROSIA CULLEN	18584/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/12/2009	LAURA JUDITH KOTLAR	18558/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/02/2010	CONSUELO RODRIGUEZ	18775/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	09/02/2010	SUSANA ROSA SANTANNA	18690/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	06/11/2009	EDITH THIEBEN	18598/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	17/02/2010	MALVINA DANIELA GURSKIS	18804/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	12/02/2010	DI GIACOMO PROVIDENCIA	18691/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	01/02/2010	LIBIA YOLANDA TOLOZA	18688/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	19/02/2010	SERGIO JUAN SANCHEZ Y OLGA CAPELATTI Y/O CAPPELATTI	18689/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	22/02/2010	GARCIA CELIA CARMEN	18648/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	22/02/2010	EMMA HEDWIG SACHS	18742/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	11/09/2008	VERONICA FARAGO	18835/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2010	HUGO HERIBERTO ANTONIO GALLELLI	18578/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	15/02/2010	ROSSO SILVA ELBA	18717/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	17/02/2010	RAMONA JOSEFINA FIGUEROA	18576/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/02/2010	CELIO ROQUE TRONCOSO	18728/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/02/2010	FELIX FILADELFO SOTELO	18773/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/02/2010	EDUARDO JORGE MARIA DRIANT	18610/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/02/2010	GRACIELA MARTA GIANELLA	18597/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	05/02/2010	LILI RAQUEL ALBEZA	18607/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2010	MARIANO JULIO	18629/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/2010	GERMAN GARCIA	18665/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2010	DE STEFANO DOMINGO HUGO MIGUEL	18774/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/2010	PEREYRA JESUS JUAN	18590/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	17/02/2010	BONAFONTE FULVIA MARIA	18643/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	24/02/2010	EDUARDO ALFREDO TRONCONI	18784/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/12/2009	CELESTINA CARRO	18593/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	18/12/2009	ISABEL MARTINO	18719/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	15/02/2010	ROLANDO MARTIN FERNANDEZ	18605/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	24/02/2010	MARCELO JAVIER FEISTEL y LUDOVICO ALBERTO FEISTEL	18849/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/02/2010	NESTOR WASHINGTON DONNEWALD	18759/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	09/02/2010	PEDRO ROQUE VILLANI	18574/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/02/2010	PLACIDA ANDRADA	18564/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	07/08/2009	FORTE LUIS	18624/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	10/02/2010	MARTHA JESUSA PEREZ	18821/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/02/2010	DIEGO ROBERTO MUNAR	18594/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/02/2010	REYNALDO MALATESTA	18751/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	04/12/2009	MARTIN ISRAEL MAYER	18666/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	17/02/2010	DIEGO DE LA ROSA	18611/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	18/02/2010	MARIA TERESA GUERCHI	18811/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	16/02/2010	LUIS MARIA PALMEYRO	18604/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/02/2010	GARCIA HERMINIA MERCEDES	18681/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	18/02/2010	MARIA ANGELICA MONTERO	18704/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/02/2010	EDUARDO FRANCISCO ROSSI	18671/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/02/2010	MARIA INES GEREZ	18621/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	20/02/2010	ROBERTO ENRIQUE LORENZO	18712/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	19/02/2010	ONOFRIO JOSE OMAR	18772/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/02/2010	MARIA ESTHER GARCIA	18798/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/02/2010	RODOLFO ATILIO GOMEZ	18563/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	05/02/2010	NAVARRO FERNANDO	18608/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	19/02/2010	PEDRO GUERSENZVAIG	18684/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	15/02/2010	SARA GOLFEND	18677/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/12/2009	IRMA HAYDEE BALDIZZONE	18617/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/02/2010	SIMON ANA INES	18644/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	16/02/2010	JOSEFINA ZUCCARINO	18630/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	15/02/2010	SCHAFER RODOLFO FERNANDO	18674/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	19/02/2010	RAUL ENRIQUE ACENSIO	18716/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	17/02/2010	JOSEFA PARGA GONZALEZ	18692/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	16/02/2010	SARA CONCEPCION DOLORES BISOGNO	18657/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	18/02/2010	ERNESTO RAMON JIMENEZ Y HAYDEE TRABA	18844/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	24/02/2010	PETRONA ALICIA EPPENS de MEINCKE	18795/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	19/02/2010	JOSEFA SUSANA BRAGA	18780/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/02/2010	GIORGETTI NESTOR OVIDIO	18579/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	19/02/2010	ARTURO JUAN NOGUEIRA	18606/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	22/02/2010	OSCAR PEDRO BONONI	18642/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/02/2010	LJERKO OSVIN SPILLER	18687/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/02/2010	EDUARDO GODOFREDO NICOLAS MANZUOLI	18595/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	17/02/2010	MARIO JOSE MILLACH	18770/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	01/02/2010	MARIA ELENA ANGELERI	18637/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/02/2010	ELIAS FELIX Y ABAL HILDA ALCIRA	18660/10

e. 02/03/2010 Nº 1543 v. 04/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que, en los autos “Consorcio Bolivia 440 c/ Cabral Esther Noemí s/ Ejecución de Expensas”, Expediente 60332/2001, que el Martillero Rodrigo Manuel Mosquera, CUIT 20-26.392.790-8, Tel. 154-053-3246, rematará el 9 de marzo de 2010, a las 10,00 hs., en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en Bolivia 440, Piso 18, Dto. 75, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 5, Sección 65, Manzana 54, Parcela 2 E y Matrícula FR 5-3217/75, el cual se compone de hall de entrada, living comedor, 2 dormitorios amplios, cocina amplia, pasillo de distribución, baño completo con parante y lavadero, en buen estado de conservación, que, según título, es de 66,20 m2, correspondiendo 63,45 m2 a superficie cubierta y 2,75 m2 a superficie semicubierta. Según constatación, la Sra. Cabral Esther Noemí, DNI. 14.147.505 ocupa el inmueble con su sobrino Cabral Daniel Nicolás y lo hace en carácter de propietaria. Deudas: Rentas $ 4.259,55 al 30/7/07; Aguas Argentinas S.A. $ 4.393,65 al 2/7/07; AySA $ 206,89 al 29/6/07; Obras Sanitarias de la Nación no registra deuda al 10/7/08 y expensas $ 43.954,97 al 10/7/08. Expensas del mes de julio de 2008: $ 259,00. Base: $ 170.000; seña 30% del precio de venta, comisión 3% más aportes y el 0,25% de arancel según Acordada 10/99 CSJN. La exhibición se realizará el 5 y 8 de marzo de 2010, de 9,00 a 10,00 hs. En el acto de suscribir el boleto de compra-venta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Los concurrentes a la subasta deberán identificarse, antes de comenzar el acto, en su caso con auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación y en caso de que manifestaren actuar por poder, nombre e identificación del mandante, con exhibición del instrumento del poder respectivo, y en caso de gestión de un tercero deberá denunciar su nombre y D.N.I. La subasta finaliza con la firma del boleto de compraventa que deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última oferta valida. La demandada posee DNI. 14.147.505. Publíquese el edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.
Javier A. Santiso, secretario.

e. 02/03/2010 Nº 19195/10 v. 03/03/2010

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo de la Juez: Dra. María Isabel Di Filippo, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Alejandra Morales, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y La Nación, en autos: “Cardellini, Humberto José c/Luantex SRL s/Ejecución Hipotecaria”. Expediente Nº 131240/1996, que el martillero Roberto Fregonese, subastará el día 10 de Marzo de 2010, a las 11:00 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 30,9% del bien inmueble embargado sito en la calle Rafael Obligado 6450, entre Marcos Sastre y Bernardo Ader, Villa Adelina, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 11314. Surge de constatación s/fs. 333/4/9, se trata de una propiedad industrial, con entrada para camiones a dos calles, e ingreso a oficinas por una puerta lateral. Tiene un gran patio para cargas, cinco (5) sectores divididos en grandes galpones, con máquinas y depósito de telas, todos con estructura de cemento, inclusive dos de ellos, tienen grandes tinglados, y corresponden a los sectores: Crudo, Tintorería, Estampado o Ranado y Terminado, más espaciosas y modernas oficinas. El estado de conservación es inmejorable. Ocupado por la firma LTX SRL en carácter de inquilina, sin exhibir contrato. Consta de una superficie de 21.158,69m2. s/fs. 296/238. Deudas: OSN. s/fs. 272 $ 6.650,97 al 07/09/07. AYSA. s/ fs. 276 No registra deudas al 18/09/08. ABL. s/ fs. 277/80 $ 571.896,57 al 14/09/07. Rentas-Inmobiliario s/fs.289/293 $ 54.719,10 al 31/10/07. Aguas Argentinas s/fs. 329 $ 626.427,91 (UF. 2) al 07/01/08. Condiciones de venta: Base: Dólares billetes EEUU. un millón trescientos mil (U$S 1.300.000.-), de no existir ofertas, media hora después, se ofrecerá con la reducción del 25%, o sea con la base de U$S 975.000.-, en caso de persistir la falta de ofertas, se ofertará sin limitación de precio. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordadas CSJN. 10/99 y 24/00: 0,25%. Atento la cuantía de la venta y por razones de seguridad, dispónese que en el acto de remate, el comprador podrá abonar, en concepto de pago parcial de seña el 10% de su valor, y el remanente, hasta completar el 30% correspondiente, en el mismo día, fijándose como plazo máximo las 13:00 horas, para su integración. No procederá la compra en comisión o posterior cesión del boleto compraventa. Todo al contado, al mejor postor, y en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. También, el comprador, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en fallo Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas”, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halla sujeto al régimen de la Ley 13.512”. La exhibición se efectuará los días 8 y 9 de Marzo de 2010, de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 2010.
Ma. Alejandra Morales, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19308/10 v. 03/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo de Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 a mí cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 4º Piso Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: “Díaz de Cortina, Elda Estela s/Quiebra s/ Incidente de enajenación de bienes” Expte. Nº 033415, que el Martillero Horacio Alfredo Mason, CUIT Nº 20-04403236-9, Rematará el día 10 de Marzo de 2010 a las 11,45 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., el Inmueble sito en la calle 11 de Septiembre Nº 1742/50/60/68 Piso 20º y 21º Duplex Unidad Funcional Nº 121 y Unidad Complementaria CXV 1º Subsuelo - baulera - ambas con Matrícula 17-14189/121 y el 2/67 avas partes indivisas de la Unidad Funcional 1 Planta baja 1º y 2º Subsuelo - 2 espacios guardacoches - y Unidad Complementaria CXXIV - baño de cochera - ambas con Matrícula 17-14189/1 de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17 - Secc. 23 - Manz. 65 - Parcela 12. Superficie: 167,75 mts2, según Certificado de Dominio fs. 1094. Los Inmuebles se encuentra únicamente Ocupados por la Sra. Elda Estela Diaz de Cortina D.N.I. Nº 11.702.501 fs. 1479/80. Se trata de un Departamento - Semipiso, tipo Duplex con balcon al frente, Piso 20º Living y Comedor, toilette, cocina y dependencias de servicio, Piso 21º 3 dormitorios (1 en suitte), baño completo y balcon aterrazado. Posee 2 Espacios Guardacoches y Baulera, según constataciones fs. 509/10 y fs. 1159. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 600.000. Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA. Arancel: 0,25% (Acord.10/99 CSJN), Sellado 0,5%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPR. Se deja aclarado que queda prohibida la compra “en comisión” del bien a subastar como así también la ulterior “cesión del Boleto” que se extienda, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Deudas: son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. Distinta solución se impone en torno a las deudas por expensas, fs. 566/67, el Consorcio de Propietarios podrá requerir el pago de lo adeudado en concepto de expensas al adquirente, si lo obtenido del remate no resulta suficiente para cubrir esas deudas, ello conforme al plenario dictado en sede civil, en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecucion Hipotecaria” del 12.2.99 Deuda Expensas al 30/06/09 $ 358.389,49.- Ofertas bajo sobre: Se recibirán hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art.162 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el actuario con la presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición: los días 5 y 8 de Marzo 2010 de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del asiento del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto y bajo apercibimiento de tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, ... de febrero de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 18887/10 v. 08/03/2010

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Número 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 4º Cap. Fed., comunica por dos días en autos “Círculo de Inversores S.A. de Ahorro P/F. Determinados c/ De La Fuente Farhat Selva y Otro s/ Ejec. Prendaria” Expte. Nº 25.201, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día viernes 12 de marzo de 2010 a las 9,30 hs., en punto, en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un lote de terreno con todo lo en él edificado que se encuentra ubicado en la localidad de Moreno, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, que según plano de subdivisión aprobado bajo característica: 74-24-80 se designa con el Nº 21 de la manzana 3 letra “b”, que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, o sea una Sup. Total de 300 m2. (Nom. Cat.: Circ. III; Secc. S; Manz. 3b, Parcela 21. Mat. 22.503). El inmueble tiene frente sobre la calle Pericles Nº 10.231 entre las calles Dr. Pirovano y Namuncurá, a 18 cuadras aproximadamente de la Ruta 23 que une San Miguel con Moreno. Ocupado por el señor Juan Orlando Gómez en calidad de propietario. Se trata de una casa de 1 planta de 26 años de antigüedad. Tiene jardín al frente; cochera sobre el costado izquierdo; en el centro del lote la vivienda compuesta por living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños y cocina y el fondo libre. En buen estado de conservación. Exhibición: 10 y 11 de marzo de 2010 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Arancel 0,25%. 1 comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se la tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 41 CPCC. Asimismo deberá denunciar dentro del tercero día de realizado el remate, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará nueva subasta, en los términos de los arts. 580 y 584 CPCC. El auto que lo ordena dice “Buenos Aires, 4 de octubre de 2002...Publíquense edictos en la forma establecida por el art. 566 del Cód. Proc. (Fdo.)Silvia I. Rey. Juez”.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19306/10 v. 03/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENBINGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Argenbingo S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Avenida de Mayo 1370-1* B-de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del Capital Social por capitalización de la reserva facultativa y del ajuste de capital. Modificación del valor de las acciones, canje de las en circulación. Reforma del Estatuto.
3º) Designación de miembros de la Sindicatura.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 2010.
El Directorio.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida de Mayo 1370-1* B, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3º).

Presidente – Nazareno A. Lacquaniti

Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2010, folios 51 y 52 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Número 3 rubricado el 24 de Febrero de 2006 bajo el número 14159-06 y Acta de aceptación de cargos de fecha 17 de febrero de 2010, folio 54 del mismo libro.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 37. Nº Libro: 44.
e. 26/02/2010 Nº 18252/10 v. 04/03/2010

ASAHI MOTORS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de marzo de 2010 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Cabello 3767, 4º piso, departamento C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo, 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Fijación de honorarios.
5º) Aumento de Capital Social dentro de los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Capitalización de resultados. Emisión de Acciones.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la ley 19550.
Presidente: Licenciado Victor Sergio Naymark. El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea Nº 23 del 27 de marzo de 2009 e Elección de Autoridades y Acta de Directorio Nº 79 del 30 de marzo de 2009 de Distribución y Aceptación de cargos.
Presidente – Víctor S. Naymark

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 125. Nº Libro: 62.
e. 24/02/2010 Nº 17159/10 v. 02/03/2010

AUTOMARK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de marzo de 2010 a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Cabello 3767, 4 piso, departamento C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Fijación de honorarios.
5º) Elección de autoridades.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la ley 19550.
Presidente: Licenciado Víctor Sergio Naymark. El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea Nº 5 del 28 de marzo de 2008 - Elección de Autoridades y Acta de Directorio Nº 14 del 02 de abril de 2008 de Distribución y Aceptación de cargos.
Presidente – Víctor S. Naymark

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 62.
e. 24/02/2010 Nº 17157/10 v. 02/03/2010

"B"

BARTOLOME MITRE 2737 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas de Bartolomé Mitre 2737 SA, a Asamblea General Extraordinaria el 15/03/2010 a las 18.30 horas, en la sede social ubicada en Barlotome Mitre 2737 CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Informe del Directorio;
3º) Informe de la Comisión Económica;
4º) Reforma de Estatuto art. 9;
5º) Resoluciones del directorio.
6º) Designación de autoridades.

Firma el presidente Humberto Choque Condori, DNI 94.100.346. Bs As 16//2/10. Designado por Escritura 23/01/2009.

Certificación emitida por: Andrea Gouget. Nº Registro: 172. Nº Matrícula: 4814. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 175. Nº Libro: 2.
e. 25/02/2010 Nº 17648/10 v. 03/03/2010

BC BALTIC ARGENTINA S.A. SURVEYOR

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 2010, a las 10.00 horas en primera convocatoria y las 11.00 horas en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el Domicilio de la calle Maipú 696, Piso 1º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1ero. de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio
4º) Consideración de la remuneración del Directorio
5º) Determinación de la cantidad de Directores Titulares y Suplentes y la elección de los mismos.
6º) Consideración del resultado del ejercicio. Destino de los Resultados.
7º) Aumento de Capital accionario. Reforma de Estatutos.
8º) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias por ante la autoridad de control.
Presidente – Hernán Alberto Rey

La designación como Presidente del Directorio surge de (i) Acta de Asamblea General Ordinaria de Fecha 14 de Octubre de 2008; y (ii) Acta de Directorio de fecha 14 de Octubre de 2008.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 051. Nº Libro: 283.
e. 01/03/2010 Nº 18879/10 v. 05/03/2010

"C"

CALONI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Caloni S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2010, a las 15 horas, en Córdoba 1504 Piso 6º Departamento A, Capital Federal, en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de titulares y suplentes y su elección.
2º) Disolución de la sociedad Art. 94 Inc. 4 y 8 ley 19550.
3º) Designación de liquidador.
4º) Designación de las personas encargadas de inscribir las resoluciones asamblearias en la Inspección General de Justicia y sus facultades.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Bs. As. 19.02.2010

Héctor Rubén Trench. Director Suplente en ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio, fecha 3 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 132. Nº Libro: 48.
e. 26/02/2010 Nº 18168/10 v. 04/03/2010

CALVOSA SANTIAGO C/ CITY SCA S/ SUMARIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión de fecha 23/10/2009 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3º C.A.B.A., en autos "Calvosa Santiago c/City SCA s/Sumario" (Expte. Nº 070698), convócase a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Av. Del Libertador 498 Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), el día 15 de marzo de 2010 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y el mismo día, a las 12:00 hs., en segunda convocatoria; la que será presidida por el Dr. Gonzalo María Gros, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Informe del Síndico y/o del Administrador de la sociedad sobre:
(i) Marcha de la sociedad, sus negocios, ingresos (estacionamiento, cocheras mensuales, lavado de autos, etc.) y egresos;
(ii) Situación de la sociedad ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) el Gobierno Ciudad Autónoma de Buenos Aires (G.C.A.B.A.) y estado de cumplimiento del pago de impuestos y contribuciones al régimen provisional. Acogimiento o no al plan de regularización previsto en la ley 26.476.
(iii) Informe de las personas que prestan servicios para la sociedad, con detalle de sus retribuciones mensuales por todo concepto, horarios de trabajo, categoría, etc. El informe deberá abarcar el período 01 de agosto 2005 hasta el 30 de junio de 2009.
(iv) Informe sobre retribuciones y/o retiros de la Administradora y/u otros socios, detallando sus montos, fechas, etc.
(v) Informe sobre los juicios promovidos contra la sociedad y estado procesal de los mismos.
(vi) Informe sobre el estado del inmueble que explota la sociedad en Av. De Mayo 626, C.A.B.A.
3º) Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el art. 234, inc. 1º ley 19550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/7/2002, 31/7/2003, 31/7/2004, 31/7/2005, 31/7/2006 y 31/7/2007.
4º) Destino de los resultados de cada uno de los ejercicios.
5º) Consideración de la gestión de la Administradora; remoción con causa de la Administradora. En caso de vacancia de la administración social, designación de su reemplazante. Fijación del número de administradores a elegir y su elección.

NOTA: Se hace saber a los Sres. socios que deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la Av. del Libertador 498 Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.
Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 15 días del mes de Febrero de 2010.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/02/2010 Nº 17530/10 v. 03/03/2010

CAR SECURITY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de Marzo 2010 en el domicilio social de Emilio Castro 6063 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 11.00 hs. en primera convocatoria, y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento del futuro destino de las Reservas Especiales.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley Nº 19550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo.
Presidente – Carlos Roberto Mackinlay

Designado en cargo por Acta de Directorio de fecha 05/05/2009.

Certificación emitida por: Carlos Jorge Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 2023. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 179. Nº Libro: 96.
e. 25/02/2010 Nº 17653/10 v. 03/03/2010

CAVESE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Cavese S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a realizarse en Directorio 800 de la Ciudad de Buenos Aires, el 17 de Marzo de 2010 a las 12 y 13 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Tratamiento y aprobación de los documentos del artículo 234 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2009.
3º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2009.

4º) Remuneración del Directorio y aprobación de su gestión por el ejercicio el 31 de Octubre de 2009.

Autorizado por Acta de Reunión de Directorio Nro. 34 – del 29 de Junio de 2009.
Presidente – Mariano Matías González Cono

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 198. Nº Libro: 76.
e. 26/02/2010 Nº 18080/10 v. 04/03/2010

CLINICA GERIATRICA ESPIRITU SANTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Clínica Geriátrica Espiritu Santo S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo de 2010 a las 15:00 horas en Estados Unidos 1683 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1) de la ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 2007, 2008 y 2009.
2º) Fijación del número de miembros del directorio titulares y suplentes, elección de directores titulares y suplentes.
3º) Consideración de las remuneraciones al directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración de la gestión del directorio saliente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de Febrero de 2010.

Silvia Patricia Montes Presidente del Directorio según Acta de Asamblea del 29/12/2006.

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 11/02/2010. Nº Acta: 21. Nº Libro: 26.
e. 24/02/2010 Nº 17080/10 v. 02/03/2010

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 12291 Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 15/03/10 a las 18 hs en Sede Legal de Lavalle 1290 1# Piso Oficina 109 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo I, II, III y notas a los Estados Contables por el ejercicio económico Nª 24 finalizado el 31/10/09.
3º) Elección de un Director Titular y otro Suplente por el término de tres años.
4º) Consideración de la remuneración del directorio.
5º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

NOTA se recuerda a los Sres Accionistas los requisitos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Presidente - Héctor Bellavitis

Según Acta de Asamblea N# 31 de fecha 17 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Susana M. Claramut. Nº Registro: 2051. Nº Matrícula: 4354. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 66. Nº Libro: 5.
e. 25/02/2010 Nº 17669/10 v. 03/03/2010

CONTROL ECOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2010 a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda convocatoria, en la calle San José 83, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de los encargados para suscribir el acta;
2º) Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Julio Cesar Oliverio y Nicolás Esteban Di Marco a sus respectivos cargos de Presidente y Director Suplente de la Sociedad y de sus honorarios; y
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes de la Sociedad. Elección de los miembros del directorio de la Sociedad.

NOTA: La Comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 en el domicilio de San José 83, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 17 horas, hasta el 14 de marzo de 2010.

Presidente - Julio Cesar Oliverio

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 5 de agosto de 2009 y por Acta de Directorio Nº 77 de fecha 5 de agosto de 2009.

Certificación emitida por: Ricardo Mihura Seeber. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 1950. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 036. Libro Nº: 84.
e. 01/03/2010 Nº 19696/10 v. 05/03/2010

CONVERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

La reunión de Directorio de Convert Argentina S.A. celebrada el día 17 de febrero del corriente año resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a desarrollarse el día 15 de marzo de 2.010 a las 18:00 horas en la sede social, sita en Av. Santa Fe 4860 Piso 10º "D" de la C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea celebrada el día 2.2.2010 y los actos jurídicos concertados por el Directorio en consecuencia;
3º) Ratificación del nuevo Directorio designado por la asamblea celebrada el día 2.2.2010 y
4º) Consideración de la gestión del Sr. Eduardo Martínez Costa como vicepresidente del Directorio saliente.

Se hace constar que por haberse extraviado el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas y el Libro de Registro de Acciones, los señores accionistas deberán remitir la comunicación del artículo 237 de la ley 19.550 al Registro Notarial Nº 1308, sito en calle Rodríguez Peña 515 Piso 6º "K", a cargo de la escribana Norma E. Longhi, quien estará presente en el acto asambleario a los efectos de constatar la presencia de los señores accionistas, quienes deberán concurrir a la Asamblea con los títulos de sus respectivas acciones.
María Fariña, Presidente, designada en Asamblea del 29/10/2004.

Certificación emitida por: Norma E. Longhi de Díaz. Nº Registro: 1308. Nº Matrícula: 2727. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 54. Nº Libro: 33.
e. 24/02/2010 Nº 17190/10 v. 02/03/2010

COPICA COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: 78.469. A Asamblea Ordinaria a realizarse el 16 de marzo de 2010 a las 11 horas, en Lavalle 392 – 9º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2009. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
2º) Destino del resultado del ejercicio;
3º) Aprobación remuneración directores. (Art. 261 - Ley 19.550);
4º) Determinación del número de directores. Designación de los mismos y de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Bs. As., 17/02/2010
Presidente – Rodolfo Ustariz

Designado por Actas de Asamblea y Directorio Nº 147 del 23/03/2009.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 87. Nº Libro: 53.
e. 25/02/2010 Nº 17655/10 v. 03/03/2010

"D"

DIAVAMEDIC S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se informa a los Señores Accionistas de Diavamedic SAIC, que se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Marzo de 2010 a las 17.30 horas en su sede social en la calle Moldes 2115, Piso 1º, Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el motivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Nro. 1: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
Punto Nro 2: Venta del Inmueble sito en la calle Virrey Ceballos 2925 de la Localidad de Don Torcuato Provincia de Buenos Aires.
Presidente – Jorge Adrián Bertone

Designado por Acta de Asamblea de Elección de Autoridades Nº 33 de fecha 23 de octubre de 2009.
Presidente – Jorge Adrián Bertone

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 108. Nº Libro: 41.
e. 01/03/2010 Nº 18841/10 v. 05/03/2010

DISTINET S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Distinet S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a reunirse en primera convocatoria el próximo 17 de marzo de 2010 a las 15 en primera convocatoria, y a las 16 en segunda, en Viamonte 1653, 5º piso de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 31 de julio de 2009.
2º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la Gestión de los Directores.
4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta el 14 de marzo de 2010, en el lugar de celebración de la asamblea. Gustavo Amilcar Vilches. Presidente. Designado por escritura número 19, 9/3/2007, folio 44, Registro Notarial 1838, inscripta I.G.J. 3/4/2007, Nº 5467, Libro 35, Tomo de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi (h). Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4464. Fecha: 12/02/2010. Nº Acta: 063. Nº Libro: 14.
e. 01/03/2010 Nº 18926/10 v. 05/03/2010

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Peribebuy 7190 Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día viernes 19 de Marzo de 2010 a las 20 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Aprobación de la gestión del consejo de vigilancia y su remuneración.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Determinación del número y elección del Directorio.
7º) Determinación del número y elección y de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (Articulo 238 - 2do. párrafo Ley 19.550). El Directorio.
Héctor Raúl Tilve.- Presidente – Surge de Acta de Asamblea de fecha 11 de mayo de 2007.
Presidente – Héctor Raúl Tilve

Certificación emitida por: Liliana Rodríguez Arias. Nº Registro: 1608. Nº Matrícula: 3967. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 105. Nº Libro: 18.
e. 25/02/2010 Nº 17596/10 v. 03/03/2010

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas de las Clases A, B y C de la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.) a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de abril del año 2010, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Azopardo 1025, Piso 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General; Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Documentación Anexa, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informes del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, y Destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Designación de doce (12) directores titulares y doce (12) suplentes; siete (7) titulares y siete (7) suplentes por la Clase "A", cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por las Clases "B" y "C", en forma conjunta.
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C" en forma conjunta.
8º) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
9º) Delegación de facultades en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables de la Compañía.
10) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico en curso. Determinación de su retribución.
11) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría y del Comité Ejecutivo del Directorio para el ejercicio 2010.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362 (C1002ABH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia

para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, sita en Azopardo 1025, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 30 de marzo inclusive, en el horario de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs. Asimismo, deberán presentar al momento de entregar la constancia copia del instrumento que acredite la personería y representación del accionista que asista a la Asamblea. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea General Ordinaria.

Designado Director por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2009, Acta Nº 54, electo Presidente en la Reunión de Directorio celebrada el 31 de Marzo de 2009 conforme surge del Acta Nº 302.

Presidente - Alejandro Macfarlane

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 068. Libro Nº: 066.

e. 01/03/2010 Nº 19726/10 v. 05/03/2010

ENDESA COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Endesa Costanera S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 06 de abril de 2010 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.,
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio ($ 270.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación, Presupuesto del comité de auditoría.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M.&M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 29 de marzo de 2010 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) en virtud de lo dispuesto por la resolución general Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Firmado: José María Pedro Hidalgo Martín-Mateos. Presidente. Designado por asamblea general ordinaria del 31/03/09 y reunión de directorio del 30/11/09, labradas a fojas 58 y 93 del libro de actas de asamblea Nº 2 y libro de actas de directorio Nº 7, respectivamente.

Presidente – José María Pedro Hidalgo Martín-Mateos

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 08/02/2010. Nº Acta: 025. Nº Libro: 143.

e. 01/03/2010 Nº 18723/10 v. 05/03/2010

ETA INFORMATICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, oficina 82 de la Ciudad de Buenos Aires para el 30 de marzo de 2010 a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivos por los cuales no se prepara la Memoria según la Resolución General 4/2009 de la Inspección General de Justicia;
3º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 y de la gestión del Directorio;
4º) Honorarios al Directorio;
5º) Distribución de utilidades;
6º) Revocación de los mandatos de los actuales Directores;
7º) Determinación del número de directores y elección de los mismos. El Directorio.

Javier Antonio Torrent. Presidente (Elegido por la Asamblea General Ordinaria del 16 de julio de 2009).

Presidente – Javier Antonio Torrent

Certificación emitida por: Carola M. Traverso. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4994. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 78.

e. 01/03/2010 Nº 18178/10 v. 05/03/2010

"H"

HERIGLE INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Convocan a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 30/03/2010 a las 17:00 hs., en el domicilio sito en Moldes 4137 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera Convocatoria, y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación de la garantía de los directores. Reforma de Estatuto.
3º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Cambio de Sede Social.

Los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550).

Designada por acta de asamblea del 9/03/2004.

Presidente – Daniela Cipiciani

Certificación emitida por: María Belén Oyharnarte. Nº Registro: 2008. Nº Matrícula: 3945. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 200. Nº Libro: 23.

e. 01/03/2010 Nº 18697/10 v. 05/03/2010

"I"

INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Insumos Agroquímicos S.A., para el día 09 de abril de 2010 a las 10.00 horas en la sede social de Av. Santa Fe 1731 Piso 3º Oficina 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Sociedad;
2º) Aprobación de una emisión de Obligaciones Negociables simples y garantizadas, en los términos de la Ley Nº 23.576 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), conforme al régimen especial vigente para pequeñas y medianas empresas, con cotización en la Bolsa de Comercio de Rosario, y eventualmente en otros mercados bursátiles y extrabursátiles de nuestro país con negociación en el Mercado Abierto Electrónico por un monto máximo de hasta valor nominal U$S 1.500.000 (dólares un millón quinientos mil) o su equivalente en otras monedas, o el monto menor que determine el directorio, y determinación de sus condiciones de Emisión. Delegación en el Directorio a fin de que éste complete o modifique las condiciones de emisión y colocación de las Obligaciones Negociables con facultades para subdelegar en otros funcionarios de la sociedad. Otras autorizaciones.

NOTA: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar en la sede social el certificado de concurrencia a la misma, el cual debe ser solicitado en la Caja de Valores, en el horario de 10 a 15 horas. El domicilio para poder presentar los certificados mencionados es Av. Santa Fe 1731 3 piso, oficina 10, CABA, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo para su presentación el día 06 de abril de 2010.

El firmante fue designado Presidente según Acta de Asamblea Nº 13 del 22 de julio de 2009 y Acta de Directorio Nº 60 del 22 de julio de 2009.

Presidente - Luis Santiago Delcasse

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 99. Libro Nº: 29/int. 92843.

e. 01/03/2010 Nº 19706/10 v. 05/03/2010

INTERCARGO S.A.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de marzo de 2010 a las 15:30 hs., en Av. Lima 711 Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta.
2º) Designación de los mandantes que representaran a Intercargo S.A.C, en su carácter de Accionista Clase "C", en la Asamblea General Extraordinaria de la firma Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima (LAFSA) a realizarse el día 25 de marzo de 2010 alas 10:00 hs. en su sede social.
3º) Consideración de las instrucciones para los mandantes que representen a Intercargo S.A.C., en su carácter de Accionista Clase "C", en la Asamblea General Extraordinaria de la firma Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima (LAFSA) a realizarse el día 25 de marzo de 2010 a las 10:00 hs., en su sede social, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Disolución y Liquidación de Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima de acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550.
3º) Aprobación del nombramiento de Liquidador mencionado en el art. 4 del Decreto 1672/2009 y Atribuciones y Facultades conforme el citado Decreto. Fijación de honorarios. Autorizaciones

El presidente Ezequiel Martín Balbarrey fue designado por Asamblea General Ordinaria del 3-04-2008.

Certificación emitida por: Ernesto H. Pinto. Nº Registro: 70. Nº Matrícula: 1658. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 130. Nº Libro: 47.

e. 01/03/2010 Nº 19254/10 v. 05/03/2010

"L"

LA NUEVA ODEON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 25 de marzo de 2010, a las 15 y 16 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la calle Uruguay 16, piso 8º, Oficina 87, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1) Ley 19550 ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2009.
3º) Consideración gestión directores y síndicos.
4º) Elección de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número, por dos ejercicios. Elección de síndicos por igual plazo.
5º) Absorción pérdidas acumuladas por la cuenta Aportes Irrevocables. El Directorio.

Dionisio Rábago

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia con facultades suficientes, según Art. 8 del Estatuto Social de fecha 11/12/1989, incripto IGJ bajo Nro. 249 L. 107, T. A de S.A. el 23/1/90.

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 074. Nº Libro: 83.

e. 26/02/2010 Nº 18091/10 v. 04/03/2010

"M"

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Marzo de 2010, a las 15.00 horas en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1410- 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1º), Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2009;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Retribución al Directorio (Artículo 261 Ley 19550).

El Directorio.

Miguel Angel D Imperio Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 17 del 26 de Marzo de 2009.

Presidente – Miguel Angel D. Imperio

Certificación emitida por: Nelly O. López. Nº Registro: 24, Partido de Tigre. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 353. Nº Libro: 12.

e. 26/02/2010 Nº 18313/10 v. 04/03/2010

"P"

PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Petrolera Entre Lomas S.A. a celebrarse el día 18 de marzo de 2010, a las 12:00 horas, en la Sede Social sita en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Síndico y la gestión del Directorio y del Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º) Fijación de honorarios de Directores y Síndico.
5º) Consideración acerca de la distribución de utilidades.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, debiendo acreeditarse al afecto en la sede social sita en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10.00 a 18.00 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la RG (IGJ) 7/03 para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550, acreditando la documentación correspondiente. Se ruega a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida. acreditación.

Olga Margarita Morrone de Quintana, quien actúa como Síndico Titular designada por la Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 162. Nº Libro: 94.

e. 26/02/2010 Nº 18095/10 v. 04/03/2010

PREMIUM BEEF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Premium Beef S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2010 a las 15:00 y 16:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Paraná 552, Piso 8º Oficina "83", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración sobre la ratificación y/o rectificación de las Actas de Directorio y Asamblea transcriptas del folio 3 al 16 del Libro de Actas de Asamblea y de Directorio Nº 3.
3º) Consideración sobre la aprobación de la venta del Establecimiento Frigorífico.
4º) Consideración de la anulación de las Actas de Directorio de fecha 20/10/08 y Asamblea Extraordinaria de fecha 21/10/08 (pasadas al Libro Nº 1).
5º) Consideración sobre los actos y contratos celebrados por el Sr. Aldo Hugo Gallo.
6º) Consideración sobre la ratificación y/o rectificación de las acciones judiciales entabladas por la Sociedad.
7º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y los apoderados. Acciones a realizar.
8º) Determinación del número de Directores.
9º) Designación de los miembros del Directorio.
10) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en el domicilio que se realizará la Asamblea, en el horario de 14 a 17 horas.

Autorizado por Estatuto constitutivo de fecha 23/01/08.

Presidente – Juan Carlos Echenique

Certificación emitida por: Diego D. Rymar. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 4961. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 035. Nº Libro: 026.

e. 25/02/2010 Nº 17675/10 v. 03/03/2010

"S"

S.U.M.O. SISTEMAS UNIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2010, a las 13:00 en primera convocatoria, y 14:00 hs. en segunda, en la sede social Carlos Pellegrini 173 piso 1º "D", CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de Octubre de 2008 y finalizado el 30 de Septiembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión de los Señores Directores.
4º) Honorarios por su gestión.
5º) Consideración de los honorarios de los Directores por tareas técnico administrativas abonados durante el ejercicio, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley de Sociedades.
6º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
7º) Designación del número de Directores y elección de los mismos, por vencimiento de mandato.
8º) Elección de Síndico titular y suplente por el período de un año.
8º) Consideración de los honorarios por la gestión de la Sindicatura.

Presidente - Adolfo Jorge Taranto.

Según Acta de Directorio del dia 25 de enero de 2010, se autoriza al Sr. Adolfo Jorge Taranto para instrumentar los trámites de la Convocatoria.

Certificación emitida por: Graciela B. Galbusera. Nº Registro: 1787. Nº Matrícula: 4407. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 195. Nº Libro: 17.

e. 24/02/2010 Nº 17060/10 v. 02/03/2010

SWISS MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General, Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Avda. del Libertador 498 piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires el día 15 de Marzo de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de las resoluciones adoptadas por las asambleas celebradas el 25-8-2008, 27-4-2009, 28-5-2009, 18-12-2009 y 13-1-2010.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo normado por el art. 238 de la Ley 19550, en la sede sita en Av. del Libertador 498 piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires.- Claudio Fernando Belocopitt - Presidente del Directorio.

Presidente autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28-5-2009 y Acta de Directorio del 29-5-2009.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 23/2/2010. Nº Acta: 107. Libro Nº: 113.

e. 24/02/2010 Nº 18097/10 v. 02/03/2010

"V"

VIKINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de Vikina S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo 2010, en su sede social de la calle Paraná 586 piso 9º oficina 20, 11º Piso, de esta Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 de la Ley 19550, y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7 finalizado el 31 de Octubre de 2009.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
5º) Retribución de Directores.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea. Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de de Julio de 2009.

Presidente - Daniel Pipan

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 15/02/2010. Nº Acta: 184. Nº Libro: 22.

e. 25/02/2010 Nº 17624/10 v. 03/03/2010

"Y"

YAMPLIKENTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Yamplikenta S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día diez y seis (16) de marzo de 2.010, a las once (11) horas en primera convocatoria, en el domicilio social de Luis Viale 1231 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2.009;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.009, por sobre el tope establecido por el artículo 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias;
3º) destino de los resultados del ejercicio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Firmado Hilda Ana Santoni - Presidente designada según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29-02-2008.

Presidente – Hilda Ana Santoni

Certificación emitida por: José Isidro Vinassa. Nº Registro: 510, Tupungato, Mendoza. Fecha: 15/02/2010. Nº Acta: 20.

e. 26/02/2010 Nº 18238/10 v. 04/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se comunica que Marcela Silvia Kuzudjian y Alberto Mario Kuzudjian, con Domicilio en Av. Córdoba 4341 PB, 1º y 2º Piso (CABA), transfieren a Alberto Kuzudjian, L.E. 4.044.119, CUIT 20-04044119-1, con domicilio en Av. Sta. Fe 4024 (CABA), el fondo de comercio del local sito en Av. Córdoba 4341 PB, 1º y 2º Piso (CABA), habilitado por Exp. Nº 65065/1997, en el rubro: Garage Comercial (604070), capacidad máxima para ochenta y tres cocheras Incluidas cuatro para ciclomotores, motos. Reclamos de Ley en dicho local.

e. 26/02/2010 Nº 18062/10 v. 04/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Bajda Liliana domiciliada en Mendoza 1654 Lanus Oeste Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Oviedo Clemente domiciliado en Billinghurst 356 caba rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) 601,040, Comercio Minorista art. Librería papeleria 603,210 sito en Av. Rivadavia 4196 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 01/03/2010 Nº 18714/10 v. 05/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Jesica Miranda domiciliada en Entre Ríos 1434 Quilmes Bs. As. transfiere fondo de comercio a Luis Lauria domiciliado en Famatina 3747 caba rubro Comercio Minorista Maxikiosco (601,039, Comercio Minorista productos alimenticios envasados. 601,005, Comercio Minorista tabaquería Cigarreria 603,060, Comercio Minorista art. Cotillón 603,211, Comercio Minorista art. de Librería 603,210, Comercio Minorista art. Mercería Botonería Fantasías 603,190 Comercio Minorista art. de limpieza 603,221, Comercio Minorista art. perfumería y tocador 603,220, Comercio Minorista art. personales y regalo 603,310, expte. Nº 23013/2009 sito en Av. Santa Fe 3679 p.b entrepiso caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 01/03/2010 Nº 18709/10 v. 05/03/2010

Fernando Jose Añon, con domicilio en Avenida Rivadavia 5487, C.A.B.A, Avisa que Transfiere a Bonorino 65 S.A. con domicilio en Bonorino 65, C.A,B.A., el fondo de comercio que funciona como: Elaboración de pastas alimenticias frescas con venta directa al público; Comercio minorista: De productos alimenticios envasados; de bebidas en general envasadas, habilitado por Expediente numero 21709/2001 sito en la calle Avenida Rivadavia 5487, Planta Baja, Unidad Funcional Uno, C.A.B.A.- Reclamos de ley en mismo domicilio.

e. 24/02/2010 Nº 16934/10 v. 02/03/2010

Homero Mariano Passarino, con domicilio en Garibaldi 4238, San Justo, Pcia. Bs. As., vende, cede y transfiere a Luis Hernán Passarino, con domicilio en Av. Avellaneda 3749 2º "D" CABA, su fondo de comercio de Agencias Comerciales, de empleo, turismo, Inmobiliaria, sito en Rodríguez Peña 133, CABA. Reclamos de Ley en Avenida Rivadavia 1523, Piso 1º, CABA.

e. 25/02/2010 Nº 17635/10 v. 03/03/2010

El abogado Guillermo Claudio Brude To. 30 Fo. 366, CPACF domiciliado en Rodríguez Peña 694 2do. D CABA, avisa que Marcela Viviana Pallotta DNI 17.197.990 con domicilio en José Martí 875 de la CABA Vende y Transfiere a Rubén Gabriel Bullejos DNI 18.276.977 con domicilio legal en Martín de Gainza Nro. 755 de la CABA, el fondo de comercio sito en San Pedro Nro. 4050 de la CABA rubro Casa de Fiestas Privadas Infantiles Denominado "Buenos Momentos" libro de todo pasivo y gravamen. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 25/02/2010 Nº 17634/10 v. 03/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Padial Alejandro Ruben domiciliado De Las Artes 995 caba transfiere fondo de comercio a Ricardo Jose Antonio Quintana domiciliado en Av Mitre 611 Avellaneda Buenos Aires rubro Comercio Minorista Masa Bombones Sandwuiches 601,030, Casa de Lunch 602,010, Café Bar 602,020, Despacho de bebidas Wisqueria Cerveceria 602,030, Confiteria 602,070 sito en Uruguay 783 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 01/03/2010 Nº 18706/10 v. 05/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGUAS DULCES S.A.

Según la Asamblea General Extraordinaria del 22/12/2009 la sociedad resolvió reducir el capital social de $ 2.894.670 a $ 1.736.806 y consecuentemente se modifica el artículo 4º del estatuto.- Asimismo se modifican los artículos 8º, 9º, y 11º del estatuto, estableciendo la administra-

ción con 1 a 7 directores con mandato por 3 años y con igual o menor número de suplentes y se prescinde de la sindicatura.- Se fija un Directorio integrado por un director titular y un director suplente y se designan: presidente y director titular: Diana María Thomas de Friz y director suplente: Eric o Luis Eric Antelme, quienes constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 884, piso 5°, Cap. Fed.- Diego Horton, DNI 16.730.283, autorizado por acta de asamblea general extraordinaria del 22/12/09.

Certificación emitida por: Ricardo Alejandro Saravi Tiscornia. Nº Registro: 297. Nº Matrícula: 1691. Fecha: 22/2/2010. Nº Acta: 131. Libro Nº: 11.

e. 26/02/2010 Nº 18277/10 v. 02/03/2010

"B"

BI S.A.

Hace saber a los efectos de la oposición de acreedores sociales, y en cumplimiento del Art. 204 Ley 19.550, que la Asamblea Extraordinaria del 31.12.07 redujo voluntariamente el capital social de la suma de $ 67.311.613 a $ 57.544.802. Activo, pasivo, y patrimonio neto antes de la reducción: $ 101.963.339, $ 26.000 y $ 101.937.339. Activo, pasivo y patrimonio neto después de la reducción: $ 92.196.528, $ 26.000 y $ 92.170.528. La sociedad se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia el 21.05.93, Nº 4245, Lº 113, Tº A de Sociedades Anónimas. Sede Social: Brasil 160, Capital Federal. En consecuencia se modificó el artículo quinto del Estatuto Social. María Verónica Tuccio, autorizada por acta de asamblea del 31.12.07.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 26/02/2010 Nº 18108/10 v. 02/03/2010

"I"

INVERSAT S.A.

Se informa a los Sres accionistas de Inversat SA, a los fines de ejercer eventualmente el derecho de preferencia conforme a los plazos y modalidades que establece la LSC 19.550, que el Directorio ha dispuesto la emisión de nuevas 1.000.000 de acciones, de acuerdo al aumento de capital dispuesto oportunamente por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 2009. Buenos Aires, 09 de Febrero de 2010. Presidente del Directorio, elegido por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18-11-2009 (Acta No. 3) y reunión de distribución de cargos de Directorio del 18-11-2009 (Acta No. 31).

Presidente – José Roberto Argaña

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 18/2/2010. Nº Acta: 048. Libro Nº: 21.

e. 01/03/2010 Nº 18850/10 v. 03/03/2010

"P"

PROPRIETE S.A.

Rectificatoria del aviso factura Nº 0076-00011970 del 25/09/2009, 28/09/2009 y 29/09/2009. Se publica de forma correcta lo siguiente: Patrimonio Neto anterior a la reducción: $ 4.667.541,82, Patrimonio Neto posterior a la reducción: $ 1.274.439,02; valuación posterior a la reducción, Pasivo: $ 5.064.238,06. Oposiciones de Ley por los acreedores en Avenida Corrientes 378, piso 6, Capital Federal. Paula Pereyra Iraola, abogada autorizada en Acta de Asamblea Extraordinaria del 21 de septiembre de 2009.

Abogada - Paula Pereyra Iraola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2010. Tomo: 97. Folio: 343.

e. 01/03/2010 Nº 18890/10 v. 03/03/2010

"R"

ROUND TABLE ON RESPONSIBLE SOY ASSOCIATION

Comunica que por resolución del directorio de fecha 5/2/10 se resolvió asignar a su representación en Argentina la suma de $ 500.000. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por directorio del 5/2/10.

Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 26/02/2010 Nº 19199/10 v. 26/03/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Público Horacio N. Rodríguez Amoedo, LE 4374-8732, comunica por tres días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc de la ley 24.441, que el 08-03-2010 a las 14 hs subastará en el salón de la calle Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble con frente a la calle Helguera 2450, planta baja y primer piso, UF 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, matrícula FR 15-34845/5, N.C. Circ. 15, Sec. 69 Manz. 4 Parc. 7 Suparc. 5. Superficie 86,61 m2. Conforme constatación realizada por la Escribana Margarita Lidia Pociurko el inmueble se compone de planta baja con cocina comedor, baño completo, patio cubierto, dos cuartos, uno de ellos con salida al patio cubierto. Planta alta un dormitorio, un cuarto de depósito, una construcción con techo de tejas con parrilla y de esta acceso a una terraza. Se encuentra en regulares condiciones. Desocupado. Exhibición los días 03 y 04 de Marzo de 2010 de 15,30 a 17,30 hs El expediente judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría única, autos Banco de Galicia y Buenos Aires, SA c/ Montenegro Sandra Liliana s/Ejecución Especial Ley 24.441, Exp. 30061/2003. La venta se realiza al contado, en dinero efectivo en el acto de la subasta, al mejor postor, con la base de $ 123.041,79, seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión 21%. Asimismo se hace saber que para el caso de fracaso de esta subasta, pasada media hora en el mismo sitio, se ofrecerá nuevamente a la venta con una reducción de la base en 25% ($ 92.281,35). Si tampoco hubiera postores en esta ocasión se ofrecerá nuevamente a la venta, transcurrida otra media hora, Sin Base. El saldo de precio será integrado por el comprador dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, en Av. Callao 329 de Capital Federal, de 11 a 15 horas previa concertación al TE 4371-0647, 4375-4294. De no hacerlo será considerado postor remiso con pérdida de los importes abonados. Adeuda: Gov. Ciudad Bs. As. $ 269,91 al 28-5-03 (Presentado en el juicio de Ejecución Especial Fs 90) Expensas Sin Expensas Comunes. OSN sin deuda al 29-5-03 fs. 81/82, Aguas Arg. $ 599,01 al 29-5-03 fs 77/78. Se hace saber a los interesados que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando en monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el bien se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (plenario 18-2-99 autos Servicios eficientes SA c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria).

Buenos Aires, 23 de Febrero de 2010.

Horacio Néstor Rodríguez Amoedo, martillero

e. 01/03/2010 Nº 18309/10 v. 03/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. Se notifica al Sr. Fraga, Jorge Sergio (DNI 10.176.865) lo resuelto por este Tribunal: "///nos Aires, 21 de diciembre de 2009… Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de la presente causa nro. 6730 caratulada "Fraga, Jorge Sergio s/inf. Art 302 del CP" y respecto de Fraga Jorge Sergio (DNI 10.176.865) y en consecuencia, sobreseer total y definitivamente en ella respecto del nombrado en orden a su presunta participación en el hecho descripto en el considerando I) (arts. 59, 62, 63, 67 y 302 del CP, arts. 443 y 454 del C.P.M.P).- Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17611/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO 2 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NRO 1 CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

(Art. 1° Ley 24951). El Juzgado Federal de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de S.S. la Sra. Juez Federal Dra. Beatriz Estela Aranguren, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que el ciudadano de nacionalidad uruguaya Adrián Omar Nobile Borges, se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya Nº 3.566.270-6, de estado civil casado, domiciliado en calle República del Líbano Nº 28, de esta ciudad, por Expte. Nº 659/09 Lº 10 Fº 037 caratulado: "Nobile Borges Adrián Omar s/Ciudadanía" ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1º de la Ley Nº 24951.

Secretaría Civil y Comercial Nº 1, 17 de febrero de 2010.

Eduardo M. Pirovani, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17806/10 v. 26/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 18 de fecha 05 de Noviembre de 2.008, en la causa caratulada: "Rivarola, Florencio, Moreira, César Alejandro, Salgueiro, Adrián Alejandro y Ríos, Albino p/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 556/08, respecto a César Alejandro Moreira, DNI. Nº 26.680.376, sin apodos, de nacionalidad argentino, instruido, de ocupación embarcadizo desocupado, de estado civil casado, nacido en la ciudad de Corrientes Capital, Provincia de Corrientes el 09 de Agosto de 1.978, domiciliado en calle Río Chico Nº 5.753 de la Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, hijo de Francisco Moreira y de Elvira Velásquez, la que dispone: "Sentencia Nº 18. Corrientes, 05 de Noviembre de 2.008.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º)… 2º) Condenar a César Alejandro Moreira, DNI. Nº 26.680.376, y afiliado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c), con el agravante prevista en el Art. 11 inc. c), ambos de la Ley 23.737, mas accesorias legales (Art., 12, 40 y 41 del Código Penal). 3)…4º)…5º)…6º)…7º)…8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes, y oportunamente archivar.- Fdo.: -Dr. Fermin Amado Ceroleni- Dr. Víctor Antonio Alonso-- Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria– Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Corrientes, 17 de febrero de 2010.

Sebastián Avila, secretario de ejecución. Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 24/02/2010 Nº 16365/10 v. 02/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Vocalía a cargo de la Dra. Marta Liliana Snopek, Secretaría a cargo del Dr. Efraín Ase, comunica por cinco días en autos: "Martínez Ismael s/Incidente de nulidad" expediente Nº 112/07/02, que se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, abril 17 de 2009.- Como se pide, intímese al Dr. Javier Sánchez Serantes, en su carácter de defensor de Ismael Martínez, para que constituya domicilio ante la Cámara Nacional de Casación Penal-Sala II, dentro del plazo de cinco días de anoticiado el presente, bajo apercibimiento de designársele a su representado al sr. Defensor Oficial; e informe el domicilio del mismo. Fdo. Marta Liliana Snopek". Este edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

San Salvador de Jujuy, 17 de febrero de 2010.

Efraín Ase, secretario. Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Jujuy.

e. 26/02/2010 Nº 17719/10 v. 04/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 71

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Dra. Gabriela A. Iturbide, sito en Uruguay Nº 714, piso 6º de Capital Federal, Secretaría Única, en los autos caratulados "Gasparini Daniel Francisco y otros c/Sucesores de Podestá Horacio Antonio y otros s/Prescripción Adquisitiva" cita a María Constanza Podestá Vercelli y a Francisco Jara, Ana María Margarita Podestá, Dolores María Podestá, Carlos Mario Podestá y Daniel Antonio Pedro Podestá, a fin de que se presenten a estar a derecho en el plazo de quince días (15) bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de dar intervención a la Defensora Oficial. Se publicará durante dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.

Christian R. Pettis, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18731/10 v. 02/03/2010

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Única, cita y emplaza por 5 (cinco) días a Martha Haydee Grela y Vanesa Ariana Verónica González para que comparezcan a tomar intervención que les correspondan en los autos caratulados "Yañez, Laura c/Grandal Adolfo Ricardo s/Terceria de Dominio" (Expte: 52759/2005), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2009.

Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18796/10 v. 02/03/2010

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, sito en Av, De los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "Guzmán, Aníbal Gabriel C/ Fleitas, Antonio A. y Otro S/Daños y Perjuicios", (Expte. Nº 76.813/2005), cita a Antonio Agapito Fleitas a fin de que en el plazo de quince días, conteste traslado de demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en autos en caso de incomparecencia. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Capital Federal, 20 de noviembre de 2009.

Andrea Di Silvestre, secretaria interina.

e. 01/03/2010 Nº 18816/10 v. 02/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, PB, Capital Federal, en los autos: "Zelwianski, Jaime s/quiebra" Expte. Nº 96298, hace saber por cinco días que el 27 de noviembre de 2009 se declaró en estado de quiebra a Zelwianski, Jaime, LE 4528179, CUIT 20-04528179-6, con domicilio en Teodoro Vilardebo 2410, CABA. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero

1290, piso 4º, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 6/4/10 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 18/5/10 y del Informe General (art. 39 LC) el día 30/6/10.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 25/02/2010 Nº 17306/10 v. 03/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán , Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2009 en virtud del desistimiento del concurso preventivo, se decretó la quiebra de “Acea Celso Andrés s/ Quiebra”, Expte Nº 94177, DNI 4.355.286, en la que se designó síndico al Dr. José Scheinkopf, con domicilio en Pueyrredon 468 7º “45”, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 01/03/2010 Nº 18174/10 v. 05/03/2010

El Juzgado Nacional de Priemra Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2010, se decretó la quiebra de “Aranda Diego s/Quiebra”, Expte Nº 96389, 20-17108076-3, en la que se designó síndico al Dr. María Gabriela Paulina Stefanelli, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 1082 4º 13, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin, previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 25/02/2010 Nº 17005/10 v. 03/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán , Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10.02.10, se decretó la quiebra de “Research International S.A. (CUIT 30-65535976-8,) s/Propia Quiebra Exp. 96343-, en la que se designó síndico al Contador Héctor Eduardo Palma, con domicilio en Perón 1479 piso 3ro. “6” C.A.B.A. (Tel. 4328-9767), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 25/02/2010 Nº 16996/10 v. 03/03/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Juez Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nro. 5, a cargo de la Dra. Maria V. Villarroel, sito en Callao 635, P. 6, C.A.B.A, hace saber por 5 días la apertura del Concurso preventivo de Arluni Auto S.R.L. el 30/12/2009. Síndico: Estudio Behar - Distefano. Domicilio: Paraná 631, P. 1 OF. 2 C.A.B.A. tel: 4814-0033. Verificación créditos hasta: 29/03/10. Impugnaciones hasta: 14/04/10. Informes Arts 35 y 39 LCQ, 12/05/10 y 25/06/10, respectivamente. Finalización Período de exclusividad: 16/12/10; Audiencia Informativa art. 45 LCQ: 09/12/10, 10.00 hs. El presente se expide para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 25/02/2010 Nº 17705/10 v. 03/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5 a mi cargo, con sede en Avda. Callao Nº 635, Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados “Sym Sistemas y Microfilmacion SRL s/Quiebra, Expte. Nº 105798”, que con fecha 09 de Diciembre de 2009, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos por la sindicatura. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2009: I) De conformidad con la norma contenida en el art. 218 de la L.C. Y Q, téngase presente el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos que presenta la Sindicatura y hágase saber II)…Regulanse: a) Los honorarios del letrado apoderado del peticionante de la quiebra, Dr. Gustavo Daniel Tolosa en la suma de $ 1.000, b) Los honorarios de la sindicatura, Contadora Beatriz Susana Stachesky por la tarea verificada en la quiebra en la suma de $ 4.000, III) Publíquese edictos por el termino de dos días en el Boletín Oficial…” Fdo. Dr. Jorge S. Sicoli Juez.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 01/03/2010 Nº 18209/10 v. 02/03/2010

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed.; comunica por 5 días que con fecha 21 de diciembre de 2009 fue decretada la quiebra de “Cabrerizo Viviana Sandra”, en los autos caratulados “Cabrerizo Viviana Sandra s/ Quiebra, Expte. Nº 080366”, habiéndose designado síndico al Contador Ricardo Adrogué, con domicilio en la calle Bouchard 468 P. 5to. “I” y TE 4.311.1793, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de abril de 2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 24/02/2010 Nº 16575/10 v. 02/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 09.02.10 fue decretada la quiebra de “Packs del Sur SRL”, en los autos caratulados “Packs del Sur SRL s/Quiebra (ped. de quiebra por Coop. de Viv. Crédito y Consumo Pamapa L), Expte. Nº 080564”, habiéndose designado síndico al Contador Lamarchina Salvador, con domicilio en la calle Esmeralda 847 Piso 7º “A” y TE 4313-5509, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.04.10. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérsele por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 24/02/2010 Nº 16852/10 v. 02/03/2010

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 2010, se decretó la quiebra de Cooperativa de Crédito, Vivienda y Urbanización, Integración Productiva LTDA. designándose como síndico al contador Roger Nora, con domicilio en Rivadavia 1210 Piso 1 “2” Tel: 4381-9597, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/05/2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6/09/2010 y 18/10/2010. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 25/02/2010 Nº 17271/10 v. 03/03/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 22 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de “Vega, Susana Ignacia (L.C. 4.501.512)”. El síndico designado es Di Martino Roberto con domicilio en la Av. Callao 449, Piso 10º, “D” de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de abril de 2010; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 26/02/2010 Nº 17659/10 v. 04/03/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra del patrimonio del fallecido Enrique Hugo Gutiérrez de León (DNI 4.156.112) con fecha 18.2.2010. Que el Síndico es Laura García con domicilio en la calle Simbrón 3537 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.5.2010. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7.7.2010 y 10.9.2010, respectivamente. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.-
María Gabriela Dall’Asta, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17668/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital, Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Wine 5 S.A. con fecha 10 de febrero de 2010. Que el Síndico es la Contadora María Inés del Buono, con domicilio en la calle Lavalle 1290, 5º “506” de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de Abril de 2010. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de Junio de 2010 y 9 de Agosto de 2010, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
María Gabriela Dall’Asta, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17663/10 v. 04/03/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 03.02.10 se ha decretado la quiebra de Audio Tuning S.R.L. s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico el contador Andrés Luis Martorelli con domicilio constituido en Beruti 2926 4º B Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 09.04.10 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24.05.10, y el general el día 06.07.10 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 25/02/2010 Nº 16973/10 v. 03/03/2010

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal,

comunica por cinco días que en los autos caratulados “Herrera, Jorge Horacio s/Quiebra” Expediente Nº 088781, con fecha 03/02/2010 se ha declarado en estado de quiebra a Jorge Horacio Herrera, DNI. 5.619.146, que el Síndico es el Ctdor. Miguel Angel Troisi, con domicilio en la calle Cerrito 146 P. 6º, Capital Federal, Tel. 5199-8181 a quién los acreedores hasta el día 12 de abril de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 24 de mayo de 2010, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 6 de julio de 2010 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituídos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 16581/10 v. 02/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “Inverprenta S.A. s/Quiebra”, expediente Nº 090650, con fecha 10/02/2010 se ha declarado en estado de quiebra a Inverprenta S.A., CUIT. 30-70859514-0, que el Síndico es el Ctdor. Norberto Manuel Palmeiro, con domicilio en la calle Arcos 4033, Capital Federal, Tel. 4702-6683 a quién los acreedores hasta el día 22 de abril de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 15 de junio de 2010, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 12 de agosto de 2010 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18472/10 v. 05/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “Refrigeración Indumet SA s/Quiebra”, expediente Nº 086929, con fecha 2-12-2009 se ha declarado la quiebra de Refrigeración Indumet SA CUIT 30-53619460-2, que el síndico es el Cdor. Gustavo Ariel Fiszman, con domicilio en la calle Emilio Mitre 435 6º “H” Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25-06-2010. El día 09-08-2010, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 20-09-2010 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18478/10 v. 05/03/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, con intervención de la Secretarían Nº 25 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Sind S.A haciéndole saber a esta y a terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.

Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º,4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal.

Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora María Catalina Gassi con domicilio en la calle Defensa 898 Piso 1 C.A.B.A, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día abril de 2010.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17721/10 v. 04/03/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 12 de febrero de 2010, en los autos caratulados “Yamil S.R.L. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de Yamil S.R.L. (CUIT 30-68513937-1) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 03/05/10 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29/06/10 y el 26/08/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Alicia Rita Romeo con domicilio en Paraná 26 Piso 5º Depto “N” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 26/02/2010 Nº 17608/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 9 de Febrero de 2010, en los autos caratulados “Papetex S.R.L. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de Papetex S.R.L. (cuit Nº 30-70842086-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 1, 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de Mayo de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de Julio de 2010 y el 7 de Septiembre de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Enrique Wulff con domicilio en Virrey del Pino 2354 piso 6 dpto D. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 16533/10 v. 02/03/2010

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria nro. 30, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Dinning S.R.L. decretada con fecha 8 de febrero de 2010. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luparelli Santos Ernesto con domicilio en Rivadavia 5126 13º “12” (Tel 4903-4074), hasta el día 30 de abril de 2010. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 33-63588842-9.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Diego Paz Saravia, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18485/10 v. 05/03/2010

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura de los concursos preventivos de Centro Privado de Salud Mental S.R.L. (CUIT 30-65254363-0) el 15-12-2009; Olga Beatriz Fraschina (CUIT 27-05218734-1) y Mariano Carlos Vedani (CUIT 23-21980582-9), ambos el 12-02-2010. Se ha designado síndicos en los tres concursos preventivos a la Contadora Norma Salgado Gomez, con domicilio en Bartolomé Mitre 1980, Piso 5º, “503” Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas en forma conjunta las siguientes fechas: a) 14-04-2010, plazo para presentar los pedidos de verificación ante el síndico (art.32 LCQ); b) 28-04-2010 plazo para presentar las impugnaciones de los créditos (art. 34 LCQ); c) 27-05-2010 para presentar el informe art. 35 LCQ; d) 27-07-2010 para presentar el informe del art. 39 LCQ; e) La audiencia Informativa tendrá lugar el 03-02-2011 a las 10:00 hs.; f) 12-02-2011 vence el plazo de exclusividad previsto por el art. 43 LCQ. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 16905/10 v. 02/03/2010

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que en los autos: “Celcosur S.R.L. s/Quiebra” Expte. 054.579 que con fecha 21 de Diciembre de 2009, se decretó la quiebra de “Celcosur S.R.L.”: C.U.I.T. 30-70805095-0; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 29 de marzo de 2010 ante el síndico designado Contadora Isabel E. De Francesco, con domicilio constituido en Uruguay 660, Piso 3º, Depto. “A” de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 12 de mayo de 2010 y 24 de junio de 2010 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; asimismo intímese a la fallida a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.Q. y por último que dentro de las 48 hs, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18438/10 v. 05/03/2010

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de Febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Gómez, Manuel y Gómez, Elsa Sociedad de Hecho (30.50188523.8) El síndico titular interviniente es el contador Roberto Leibovicius con domicilio en la calle Tucumán 1585 - Piso 3º “A”, Cap. Fed., Tel. 4371-4165 y 4374-0957. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos por vía incidental.- Fíjanse los días 28 de Abril y 10 de Junio de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 202 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 de febrero de 2010.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18459/10 v. 05/03/2010

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Pillowtex SA (CUIT Nº 30-70739815-5). El síndico titular interviniente es el contador Mauricio Rosemblum con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2296 7º “B”, Cap. Fed., Tel. 4953-7676. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 15 de abril de 2010.- Fíjanse los días 31 de mayo de 2010 y 13 de julio de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) los administradores de la fallida deberán de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 de febrero de 2010.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/02/2010 Nº 17637/10 v. 04/03/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria Nº 41 a cargo de la Dra Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C. de Bs. As., hace saber en autos caratulados “American Electronic S.A. s/Quiebra”, Expte. Nº 53.492, que el 22/12/2009 se decretó la quiebra de “American Electronic S.A.”; CUIT 30-70553796-4, con domicilio social en California 2068, 3º piso, Of. “302”, CABA. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida que deberán entregar al Sindico los libros contables, papeles y bienes que tuvieran en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces,

e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos a la Síndico Elena Beatriz Tancredi, con domicilio en Tucumán 1545, 7º piso, Of. "B", de esta ciudad, hasta el 20/04/2010. La síndico presentará los informes previstos en los arta. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 02/06/2010 y 15/07/2010, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 26/02/2010 Nº 17652/10 v. 04/03/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, que desempeña el Suscritpo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concursos preventivo de: "Apical S.A." (CUIT 30-71039113-7) dispuesta el 5 de febrero de 2010; siendo la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos el 3.5.2010 en el domicilio del Síndico Juan C. Toledo, en la calle Paraguay 729, Piso 8 Of: 32, CABA. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán hasta el 15.6.2010 y 12.08.2010 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Tribunal el día 13.12.2010 a las 10.30 hs. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 17154/10 v. 02/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Doeyo Julio Ariel s/Quiebra" (Expte Nº 056272) con fecha 28 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Julio Ariel Doeyo D.N.I. Nº 14.996.620, habiéndose dispuesto: 1) Prohibir a la fallida percibir y/o efectuar pagos, haciéndoseles saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5to. L.C.Q). 2) Intimar a la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido, para que los entreguen al Sindico dentro del término de cinco días (art. 88 inc. 3ero. L.C.Q.). 3) Fijar hasta el día 28 de abril de 2010, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 último párrafo L.C.Q.), en el domicilio sito en calle Deheza 2357, Pº 6º "36", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días martes y jueves de 14:30 a 17:30 horas. 4) Fijar el día 11 de junio de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.). 5) Fijar el día 9 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General (art. 39 L.C.Q.). 6) Se hace saber que se ha designado como Síndico al Sr. Jorge Ricardo Lofiego con domicilio legal constituido en Viamonte 1549, Casillero Nº 416, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: 4798-3003, 4-771-7772; 15-5-400-7672, E. Mail: jrlofiego@fibertel.com.ar.- Publiquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 5 (cinco) días, y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 273, inc. 8º Ley 24.522).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 25/02/2010 Nº 17377/10 v. 03/03/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo interinamente por la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sita en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de esta Ciudad, comunica por cinco días que el día 3 de Diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Biostar Group S.R.L. Exp. 55756, CUIT 30-70777740-7 con domicilio en Chivilcoy 3096 Piso 7º "A" de esta Ciudad. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Cristina Rodriguez, con domicilio en Av. Corrientes 3169 Piso 7º Oficina "70" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4861-2741), a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y adjuntar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo de 2010, en el horario de 14 a 18 horas. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 7 de mayo de 2010 y 22 de junio de 2010, respectivamente. Ordenase a la fallida y en el caso que resultare pertinente, a los terceros, para que dentro del 5º día pongan a disposición de la Sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos. Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2010.
Santiago Medina, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17660/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso PB, Ciudad de Buenos aires, hace saber que en autos, "Veron María Cecilia s/Quiebra", se ha decretado con fecha 13 de noviembre de 2009 la quiebra de María Cecilia Verón, CUIT 23-05957216-4, siendo designado síndico Carlos Alberto Campodónico, con domicilio en la calle Uruguay 667, piso 3º "D", Ciudad de Buenos Aires, tel.: 4328-9767/4373-8576, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificación sus créditos hasta el día 24 de marzo de 2010. El informe individual de créditos art 35 LC y el informe general art. 39 LC serán presentados el 5 de mayo de 2010 y 17 de junio de 2010 respectivamente. Se Intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18224/10 v. 05/03/2010

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 15 de Febrero de 2010 ha sido decretada la quiebra de "Alucard Management Group SRL s/Quiebra Expte. 052779 con CUIT Nro. 30-69476019-4". Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Alicia Gloria Zurron con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 2963 13 Piso Depto H Capital Federal, hasta el día 17.5.2010. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 30.6.2010 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 30.8.2010. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenso Aires, 18 de febrero de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18461/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 1 SECRETARIA NRO. 105

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "A fin de cumplir con la declaración indagatoria ordenada a fs. 143, cítese a Patricio Zárate y Damián Giordano, en virtud de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ordenar sus detenciones en caso de incomparecencia injustificada, quienes deberán comparecer dentro del tercer día de notificados. Teniendo en cuenta que se desconoce el actual domicilio de los imputados, pese a las medidas que fueran adoptadas con el fin de dar con los mismos, cíteselos por edictos. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitándole sirva disponer la publicación de edictos, transcribiéndole lo precedentemente expuesto, por el término de tres días". …Fdo.: Alberto J. Baños, Juez de Instrucción. Ante mí: Federico González, Secretario".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Federico González, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18159/10 v. 03/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Gustavo Adrián Perchick (D.N.I. Nº 14.495.329) y Darío Javier Perchick (D.N.I. Nº 20.404.911), lo dispuesto con fecha 27 de noviembre de 2009 en los autos Nº 968/2007 (773) caratulados "Perchick Gustavo; Perchick Dario Sobre Infracción Ley 24.769" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "///nos Aires, 27 de noviembre de 2009. Y Vistos y Considerando…: Se resuelve: I.- Sobreseer totalmente en la causa y con respecto a Gustavo Adrián Perchick (D.N.I. Nº 14.495.329), Darío Javier Perchick (D.N.I. Nº 20.404.911) …en orden a los hechos descriptos en la consideración 1º. (arts. 334 y 336 inc. 3º del C.P.P.N.). III.- Declarar que la formación del proceso respecto de los hechos descriptos en la consideración 1º no afecta el buen nombre y honor de que hubiesen gozado Gustavo Perchick, Darío Perchick …(art. 336, última parte del C.P.P.N.). IV.- Sin costas (Art. 530 y c.c. del C.P.P.N.)…. Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria". Consideración 1º de la resolución transcripta precedentemente: "1º) Que las presentes actuaciones se iniciaron en fecha 18/9/2009 en virtud de la denuncia formulada por Claudia Nélida Lucía Pombo ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico contra los señores Gustavo Perchick y Darío Perchick por la posible comisión del delito de evasión agravada en los términos del art. 2, inc. b. de la ley 24.769. Conforme surge de la reseña de los hechos efectuada en el escrito de denuncia, las personas citadas no extendían constancias legales que respaldasen los pagos que la denunciante efectuaba en concepto de anticipos de la compra de un lote y construcción de una vivienda en el barrio cerrado "La Causalidad" ubicado en la localidad del Pilar, pcia. de Buenos Aires. Asimismo, la nombrada Pombo indicó que el boleto de compraventa fue firmado con Keyboard S.A. y no con la empresa La Capitana Real State, con la cual habría convenido la operación; que el monto consignado en el boleto de compraventa (U$S 169.730) y el consignado en la escritura (U$S 158.000) no eran coincidentes; que en el acto de escrituración se estipuló un pago de U$S 5.276, lo cual no fue real y que por el saldo a pagar se constituyó una hipoteca a favor de Keyboard S.A., la cual transfirió dicho crédito a Lakiren Inversiones S.A. y que se hizo constar en la escritura de cesión de derechos que la cesionaria abonó a la cedente dinero efectivo al momento de suscripción, lo cual resultó falso. Además, la señora Pombo destacó que los inmuebles (lotes y en algunos casos casas) del barrio "La Causalidad" son de propiedad de Gustavo y Darío Perchick; que estos interponen, como propietarios de aquéllos, a sociedades uruguayas constituidas para actuar fuera de su país de origen como propietarias de aquéllos y, de esta forma, evitan tributar los impuestos correspondientes (Impuesto sobre los Bienes Personales y a la Ganancia Mínima Presunta); que por la forma en que extienden los recibos de pagos eluden otros tributos (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias, Impuesto a las Ganancias, etc.) y que el valor de la totalidad de las propiedades que figuran a nombre de Keyboard S.A., o Lakiren Inversiones S.A. o Porto Boniton S.A. —algunas de las sociedades comerciales que se utilizan— asciende a más de U$S 2.000.000".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Patricia Roxana Mieres, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18193/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Juan Cáceres por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Carrelo. Secretaria.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18219/10 v. 05/03/2010

El Juzgado de Instrucción Nº 2 - Secretaria Nº 107 a cargo de la Dra. Ana Carina Carrelo, Secretaria, cita y emplaza por el término de cinco días, fin de que Verónica Valle (DNI nro: 21.004.184) se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta que lleva el Nº 46.035/09, ello bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría N° 107.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16542/10 v. 02/03/2010

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Sebastián Martín Monotebruno por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada.." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Carrelo. Secretaria.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18215/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Andrea P. Santos, cita y emplaza a Andrea Karina Demetrio (indocumentada, nacida el 3 de julio de 1983 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hija de José Luis Del Río y Susana Demetrio) a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de la causa Nº 7542/08 caratulada "Demetrio Karina Andrea s/ Infracción Ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza o, en su defecto, se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura en caso de inasistencia. Publíquese por el término de cinco días."

Buenos Aires, 8 de febrero de 2010.
Ariel O. Lijo, Juez Federal.
Andrea P. Santos, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16406/10 v. 02/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 73.139 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Johans Francis Farfan Pérez a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 25/02/2010 Nº 17221/10 v. 03/03/2010

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 74.399 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Luis Darío Torres Forero a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 25/02/2010 Nº 17205/10 v. 03/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 13 a mi cargo, en la causa Nº 17.462/2006 caratulada "Lazarte Jorge Ángel y otro S/Falsificación de documentos públicos", cita y emplaza a Jorge Ángel Lazarte (D.N.I. Nº 10.865.743), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) por el presunto delito de falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente. A continuación, y conforme lo normado en el segundo párrafo del Art. 150 del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 19 de febrero de 2010...Atento al resultado infructuoso de las notificaciones cursadas a fs. 225 y 231, y conforme a lo normado en el Art. 150 del C.P.P., ofíciese al Boletín Oficial a los efectos de publicar edictos por el término de cinco días, a fin de emplazar a Jorge Ángel Lazarte (D.N.I. 10.865.743) a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días contados desde la última publicación de los mismos, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.).". Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 13 de este Tribunal, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil diez.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 01/03/2010 Nº 18466/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 8 SECRETARIA NRO. 125

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Wilfredo Germán Álvarez (D.N.I. Nº 25.696.050), en causa Nº 50.181/09, seguida en su contra por el delito de acción pública para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Viviana Sánchez Rodríguez, secretaria ad-hoc.
e. 26/02/2010 Nº 17770/10 v. 04/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal .y Correccional Federal Nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 18.235/07, cita y emplaza a María Estela Morel DNI 93.572.968 y a Derlys Gustavo Morel DNI 93.922.959, quienes en el término de tres días a partir de la última publicación deberán comparecer ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 20 con el objeto de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarados rebeldes y ordenar sus respectivas e inmediatas capturas.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2010.
Gustavo Cristofani, secretario federal.
e. 01/03/2010 Nº 18194/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 74

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 19, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a José Alberto Vigo para que comparezca a estar a derecho a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día ante estos Estrados en la causa Nº 48.826 que se le sigue por el delito de lesiones doloso leves agravadas por el vínculo —art. 92 en función del art. 89 Código Penal— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2009.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17601/10 v. 04/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 10 SECRETARIA NRO. 130

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Oficina Nº 7042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Edgardo Federico Méndez, con D.N.I. Nº 8.321.277, para que dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2010.
María Luján Robles, secretaria.
e. 24/02/2010 Nº 16452/10 v. 02/03/2010

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Oficina Nº 7042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Mónica Beatriz Dubini, con D.N.I. Nº 14.466.909, para que dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2010.
María Luján Robles, secretario.
e. 24/02/2010 Nº 16489/10 v. 02/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. Manolio, Julia Francisca, argentina, con D.N.I. Nº 12.911.297, nacida el 08/09/1949 en Capital Federal, hija de Julia Avella, con último domicilio registrado en calle Bedoya 2059 de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificado por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 1.882/09 caratulada "Manolio, Julia Francisca s/Defraudac. Contra la Administ. Pública", bajo apercibimiento de que sea declarada en rebeldía y se ordene su inmediata detención.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
María L. Muntaner, secretaria federal.
e. 25/02/2010 Nº 17280/10 v. 03/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 80

Juzgado Correccional N° 13, Secretaría N° 80, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 23516, "Gomez Solano, Bety y otros s/Usurpación" ///nos Aires, 12 de febrero de 2010.... Atento a lo ordenado a fs. 17 del Incidente de Prescripción de Taurina Nuñez y que no surge de autos el actual domicilio de de la nombrada, notifíquese por edictos que deberá concurrir el día 5 de marzo de 2010 a este Juzgado, Nacional en lo Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 358, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 23516, seguida por el delito de urupación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir,, de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial..."

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Patricia S. Guichandut, Juez.
Luciana María Martínez, secretaria "Ad Hoc"
e. 25/02/2010 Nº 18999/10 v. 03/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, notifica al Sr. Mario Oscar Monzón que con fecha 16 de febrero de 2010 este Juzgado resolvió en la Causa Nº 40.058/2009: "... pudiendo verificarse en la especie y respecto del nombrado Mario Oscar Monzón (titular del D.N.I. Nº 13.991.747) la hipótesis descripta por el artículo 150 del rito penal, notifíqueselo por edictos, a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial, de los derechos que le confieren los artículos 104 y concordantes del C.P.P.N.; y de su deber de proveer a su defensa, en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de mantener en el ejercicio de tal rol a la Dra. Graciela de Dios, titular de la Defensoría Oficial Nº 15, en caso de omisión injustificada.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 19/02/2010 Nº 16040/10 v. 25/03/2010

N° 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Miguel Eduardo Bass (De nacionalidad argentino, con ultimo domicilio conocido en la calle Esparza 88, Piso 4º A, de esta Ciudad, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 52.013/09 que se sigue por defraudacion por retencion indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17529/10 v. 04/03/2010

N° 48

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145, cita a Hugo Aytia (con último domicilio conocido en la Avda. La plata 1051, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires) para que preste declaración indagatoria a los mismos fines dispuestos a fs. 120, en la causa 59.350/07, caratulada: "Mamani, Domingo Sergio s/Encubrimiento. Verónica Marcus. Secretaria ad hoc.

Buenos Aires, 25 de enero de 2010.
e. 01/03/2010 Nº 18363/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 64 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo No. 64, Secretaría única de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a los acreedores hipotecarios Celia Gambor y Oscar Octavio Magliano y/o sus herederos para el supuesto que éstos hubiesen fallecido para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y en su caso acrediten con los títulos que justifiquen su carácter y/o en su caso el fallecimiento con las partidas correspondientes y el vínculo que invoquen, como asimismo denuncien las existencia de otros herederos, nombres y domicilio de los mismos, si han iniciado sucesorio, en cuyo caso nombre y domicilio del administrador, juzgado y secretaría donde tramita el mismo. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2009.
Emilce L. Sellerio, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17582/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional interinamente del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco dias desde la publicación del presente a Alvaro Daniel Levis Maneiro, Uruguayo, CI: Nro. 4.566.146/5 a comparecer, ante este Tribunal a los fines previstos en el Art. 515 del .C.P.P.N., en la causa Nro. 6874/08 caratulada: "Alvaro Daniel Levis Maneiro S/inf. ley estupefacientes" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. S.C. de Bariloche,…de febrero de 2010. Fdo. Mariano Lozano. Secretario Federal.

S.C. de Bariloche, 12 de febrero de 2010.
Mariano R. Lozano, secretario federal.
e. 24/02/2010 Nº 16371/10 v. 02/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, secretaría nro. 3, cita y emplaza a Gregorio Paulino Caballero, (D.N.I. 17.275.511, con último domicilio en la calle El Cano 295 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de cumplimentar una diligencia procesal en la causa nro. 14445, caratulada: "Areyu, Daniela Soledad s/Encubrimiento". Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el tribunal (art. 150 del CPPN).

Secretaría nro.3, 1 de febrero de 2010.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 24/02/2010 Nº 17642/10 v. 02/03/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, secretaría nro. 3, cita y emplaza a a Paola Cristina Kippes, (D.N.I. 22.266.145, con último domicilio en la calle Horacio Quiroga 458 de Longchamps, Provincia de Buenos Aires), a que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa nro.14966, caratulada: "Sumario s/Falsedad Documental" en orden a la presunta comisión de los delitos previstos y sancionados en los arts. 292, 293 y 296 del C.P. Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el tribunal (art. 150 del CPPN).

Secretaría nro. 3, 30 de diciembre de 2009
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 25/02/2010 Nº 17619/10 v. 03/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

En San Martín, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil nueve el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza a Gabriela Karina Moauro, titular del D.N.I. Nº 22.167.181, con último domicilio conocido en la calle Pasaje Segundo 5081 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires en la causa que tramita bajo el Nº 3815 caratulada "Chomiak, Iban Esteban s/dcia. inf. arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre n 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín: 24 de noviembre de 2009. Atento a las constancias obrantes a fs. 155, 159, 218, 291 vta., 296, 299, 300 cítese a Gabriela Karina Moauro por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Moauro y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones...". Fdo. Juan Pablo Salas. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

Bruna Schwarz, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17628/10 v. 04/03/2010

En San Martín, a los 4 días del mes de febrero de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Marcelo Fabián Bordenave, titular del D.N.I. Nº 17.380.265, en la causa que tramita bajo el Nº 4853 caratulada "S/Dcia. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/ / /Martín, 4 de febrero de 2010.- Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal y cítese por edictos a Marcelo Fabián Bordenave a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Bordenave y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.- Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

San Martín, 4 de febrero de 2010.
Bruna Schwarz, secretaria.

e. 26/02/2010 Nº 17532/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2

Por ante este el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría "C" a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. 666 caratulada "Silveyra Carlos S/Inf. Art. 277 del C.P." en la que se resolvió Citar y Emplazar al Sr. Carlos Silveyra, de nacionalidad argentina, casado, sin ocupación, titular del DNI nro. 11.613.620; para que comparezca a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N., por ante estos estrados, el día 31 de marzo de este año en curso, a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (artículo 288, 289 y cc. del C.P.P.N). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: //mas de Zamora, 2 de febrero de 2010.-… Desígnese nueva audiencia para el día 31 de marzo de este año en curso, a las 9:00 hs., para Carlos Silveyra a los efectos que comparezca por ante estos estrados a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. En virtud de desconocerse el paradero del causante de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (artículo 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer en la fecha indicada ut supra, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (artículo 288, 289 y cc. del C.P.P.N). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de los ejemplares de los números de ese Boletín en que se hagan efectivas las publicaciones para ser agregados a estos obrados.- Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal; Ante mí: Maximiliano A. L. Callizo, Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de febrero del año 2010.
Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17614/10 v. 04/03/2010

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, interinamente a mi cargo, sito en Laprida 662 de la misma ciudad, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Sabrina M. Fanello, tramita la causa Nº 5.016, caratulada "Vega Alejandro Martín S/Inf. Art. 292 y 296 del C.P.", en la que se resolvió fijar audiencia para el próximo 23 de marzo de 2.010 a la hora 9.00, a fin de recibirle declaración indagatoria a Enrique Pernigotti, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, en caso de incomparecencia injustificada (artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "//mas de Zamora, 8 de febrero de 2.010... Atento a lo informado en el mismo, señálese nueva audiencia respecto de Enrique Pernigotti para el próximo 23 de marzo de 2.010 a la hora 9:00, a fin de recibirle declaración indagatoria -artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación-, a quien se la notificará por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que, en caso de incomparecencia injustificada, se lo declarará rebelde y se ordenará su detención -artículos 150, 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación-". Fdo: Alberto P. Santa Marina (Juez Federal Subrogante); Ante Mí: Sabrina M. Fanello (Secretaria Federal)".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diez.
Alberto P. Santa Marina, Juez Federal Subrogante.
Sabrina M. Fanello, secretaria federal.

e. 26/02/2010 Nº 17526/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 5, interinamente a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa nro. 3868, caratulada "Pombo, Claudia s/dcia. Inf. Art. 292 C.P." cita y emplaza por el término de cinco días -conf. Art. 150 del CPPN- a Oscar Orlando Stevani, titular de la matrícula individual Nº 12.300.928, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de notificarlo de la formación del presente sumario, Juez, Fiscal y Defensora interviniente como así también extraerle un triple juego de fichas dactiloscópicas por medio de la UER San Martín y actualizar los antecedentes penales que pudiere registrar, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primera audiencia.

San Martín, 03 de febrero de 2010.
Fernando M. Moras Mom, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17558/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, donde tramita la causa Nº 5115, caratulada: "Tarragona, Delia Haydee s/Pta. Inf. Art. 277 CP", en la que se resolvió: //mas de Zamora, 01 de febrero de 2010.En virtud de no ser habida la imputada -Delia Haydee Taragona-, quien fue requerida a fs. 71 a los fines de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo nombrado en el art. 294 del C.P.P.N., existiendo motivo suficiente para sospechar que la nombrada ha participado en la comisión del delito previsto y reprimido en el art. 277 del Código Penal, toda vez que el resultado de las notificaciones practicadas a fs. 74, 89 y fs. 102 fueron negativas, emplácese a tales fines al nombrado en función de lo normado en el art. 150 del C. P. P. N., con domicilio denunciado en la calle: Montevideo 1191 de la localidad de Ezeiza provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante estos estrados judiciales dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir ante esta judicatura, será declarada rebelde y se ordenará su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N).Líbrese a los efectos referidos "ut supra" oficio al Boletín Oficial, como recaudo transcríbase el auto que ordena dicha medida". Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mi: Dr. José Luis, Secretario Federal. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.

Dado, Sellado y Firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los un días del mes de febrero del año dos mil diez.
José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17649/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a Evelyn Ruth Suárez para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3349, caratulada "Suárez, Evelyn Ruth s/inf. art. 282 C.P.", que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura si no lo hiciere. Firmado: Fernando Goldaracena, Secretario Federal.

Sam Isidro, 2 de febrero de 2010.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17610/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 7 PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel H. Blanco, Secretaría Penal Nº 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Jorge Ferro, DNI Nº 8.254.997 por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., por encontrarse sospechado del delito precitado, ante los estrados de este Juzgado Federal sito en calle 8 entre 50 y 51, Piso 3º de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde.

La Plata, 12 de febrero de 2010.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17581/10 v. 03/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, Secretaría Penal nro. 8, sito en calle Bolívar 1052 de esta ciudad, Pcia. de Buenos Aires, en autos Nº 5168, caratulados "Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional 10 s/Denuncia" cita y emplaza a Néstor Ricardo Acevedo, argentino, DNI Nº 22.378.021, para que comparezca a estar a derecho y cumplimentar con la declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., por el delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del art. 292 del Código Penal, ante este Tribunal en el término de cinco días.

Mar del Plata, 09 de febrero de 2010.
Jorge Pablo Huarte, secretario federal.

e. 24/02/2010 Nº 16432/10 v. 02/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Lucas Ortiz, DNI Nº 33.869.012, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14, párrafo primero de la Ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 30 de diciembre de 2009.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17537/10 v. 04/03/2010

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Manuel Humberto Blanco a cargo de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº3 de la ciudad de La Plata, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Mario Lujan Sanchez, DNI Nº 22.404.458, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 263 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 4 de febrero de 2010.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17544/10 v. 04/03/2010

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a Sebastián Matías Faena (DNI. 27.659.249), que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 2768 en el término de 48 horas a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarado y ordenarse su captura.

San Isidro, 5 de febrero de 2010.
Javier J. Rodríguez Simón, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17622/10 v. 04/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica al señor Alfredo Nuñez (DNI Nº 13.594.303), lo dispuesto con fecha 8 de febrero de 2010 en los autos Nº 1217/2007 (810), caratulados "Los Arces S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 8 de febrero de 2010. …II. Toda vez que el recurso de apelación interpuesto a fs. 412/413 vta. por el Dr. Germán Bincaz, Fiscal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, contra lo dispuesto por la resolución de fs. 401/407 —en lo que respecta a la presunta evasión del Impuesto al Valor Agregado y al ejercicio fiscal 2.003— fue deducido en legal tiempo y forma, concédase aquél sin efecto suspensivo (confr. arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N.). III.- Notifíquese lo dispuesto precedentemente … al Sr. Alfredo Nuñez (D.N.I. Nº 13.594.303) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A tal fin, líbrese oficio de estilo. …Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2010.
Patricia Roxana Mieres, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16535/10 v. 02/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN

En San Martín, a los 10 días del mes de febrero de dos mil, diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 1 de San Martín, a cargo interinamente del Dr. Mariano F. Larrea, cita y emplaza a Bernabe Rosendo Estrada, titular de la cédula perúana 2.087.993, con último domicilio conocido en la calle Tucumán 730 de Capital Federal en la causa que tramita bajo el nro. 5165 caratulada: "Estrada, Bernabe Rosendo s/292/296 C.P."del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Martín, 10 de febrero de 2010… Por otra parte, atento a lo que surge de las actuaciones de fs. 49, 56 y 92/4, cítese por edictos a Bernabe Rosendo Estrada a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Estrada y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.-". Fdo. Mariano F. Larrea. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18096/10 v. 05/03/2010

En San Martín, a los 15 días del mes de febrero de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel, Omar Gutierrez, cita y emplaza a Flavio Damián González, titular del D.N.I. Nº 20.480.995, en la causa que tramita bajo el Nº 5276 caratulada "S/Dcia. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/ / /Martín, 15 de febrero de 2010…III.- No obstante lo dispuesto en el punto precedente cítese por edictos a Paula Soledad Purvis y a Flavio Damián González a fin de que dentro del quinto día de notificados se presenten ante este Tribunal, a efectos de recibirles declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Purvis y González y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.- Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
Bruna Schwarz, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18112/10 v. 05/03/2010

En San Martín, a los 15 días del mes de febrero de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Paula Soledad Purvis, titular del D.N.I. Nº 28.095.691 ó 28.095.697, en la causa que tramita bajo el Nº 5276 caratulada "s/Dcia. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 15 de febrero de 2010 No obstante lo dispuesto en el punto precedente cítese por edictos a Paula Soledad Purvis y a Flavio Damián González a fin de que dentro del quinto día de notificados se presenten ante este Tribunal, a efectos de recibirles declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Purvis y González y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.-Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz, secretaria.
San Martín, 13 de febrero de 2010.

e. 01/03/2010 Nº 18105/10 v. 05/03/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Mariano F. Larrea, cita y emplaza a Juan Manuel Mares Ramírez, en la causa que tramita bajo el nro. 5129 caratulada "s/inf. arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Martín, 11 de febrero de 2010... cítese a Juan Manuel Mares Ramirez por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Mares Ramirez, y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezca dicha publicación... Fdo: Dr. Mariano F. Larrea, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Dra. Bruna Schwarz, Secretaria."

e. 01/03/2010 Nº 18142/10 v. 05/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA SECRETARIA PENAL NRO. 1 QUILMES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, Secretaría Penal nro. 1. Cita y emplaza al Sr. Cesar Ramón Medina DNI 18.356.681, ultimo domicilio en calle Casinelli nro. 553 de Ezpeleta, provincia de Buenos Aires, por diez días a contar desde la primera publicación del presente para que concurra a este Juzgado sito en la avenida 12 de octubre nro. 3.300 de Quilmes, a brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 277 inc. 1, "c" en función del inc. 3, "b" del C.P. en la causa Nº 166 caratulada "Imp. Medina Cesar Ramón s/Inf. Art. 282 C.P.". Publíquese por cinco días.
Quilmes, 2 de febrero de 2010.
Fernando José Arturi, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17616/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, Secretaría Penal nro. 1. Cita y emplaza al Sr. Marcelo Daniel Arellano DNI 16.287.630, ultimo domicilio en calle Rondeau n°1770, 7mo A de Capital Federal, por diez días a contar desde la primera publicación del presente para que concurra a este Juzgado sito en la avenida 12 de octubre nro. 3.300 de Quilmes, a brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 296 en función del art. 292, segundo párrafo del C.P. Publíquese por cinco días.
Quilmes, 12 de febrero de 2010.
Fernando José Arturi, secretario federal.

e. 01/03/2010 N° 18175/10 v. 05/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA PENAL NRO. 2 SAN NICOLAS

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia, en lo Criminal y Correccional Nº 2, sito en Ameghino 387 de San Nicolás, Prov. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Martín Alberto Martínez, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Carlos Manuel de Felipe; cita a Cristian Alberto Cabrera, DNI Nº 24.825.957 y Gloria Mercedes Quintana, DNI Nº 27.804.319, para que comparezcan en estos Estrados dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 2416/04, caratulada: "Cabrera Cristian Alberto y Otra Inf. Ley 23.737" que tramita ante estos estrados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente. "///Nicolás, febrero 15 de 2010. ... Previo a resolver sobre lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, sin perjuicio del criterio sentado por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario en el Fallo Nº 28/08 P en el Expte. Nº 3133/07, caratulado: "Ereros Darío Gabriel s/Inf. Ley 23.737" y a los fines de no conculcar el derecho de defensa, como así también evitar posteriores planteos, cítese a Cristian Alberto Cabrera y Gloria Mercedes Quintana por edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina durante cinco días a fin de que, dentro del tercer día luego de la quinta publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Nicolás, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. A tal fin, líbrese oficio adjuntándose el edicto correspondiente. Notifíquese.".
Dado sellado y firmado en la ciudad de San Nicolás, a los 15 días del mes de febrero de 2010.
Martín Alberto Martínez. Juez Federal – Ante mí Dr. Carlos Manuel de Felipe – Secretario."

e. 25/02/2010 Nº 16967/10 v. 03/03/2010

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN NRO. 1 DEPTO. JUDICIAL DOLORES

Dolores, 8 de enero de 2010… Resuelvo: 1º) Declarar al menor Eguizabal Lecca, Jean Paul (Pasaporte 1786245), naciso el 3 de mayo de 1994, en Lima, hijo de Julio Nestor Eguizabal Lecca y de con domicilio en Calle 122 Nº 53 de La Plata, No punible, por edad, sobreseyéndolo definitivamente en la presente Nº 00661-10, Caratulada "Eguizabal Lecca, Jean Paul s/Hurto en tentativa en Pinamar", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 3º).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al señor Agente Fiscal y Defensor.- Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable-Regístrese.- Fecho, Archívese la causa sin mas trámite.-".- Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzggado de Garantías del Joven Dpto. Judicial Dolores..

e. 25/02/2010 Nº 17382/10 v. 03/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	17/02/2010	CAPURRO RAQUEL HELVE ANGELA	17524/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	10/12/2009	RAMON GARCIA Y ASCENSION DEBESA	17600/10
17	UNICA	MARIEL GIL	10/02/2010	NORMA FELDMAN	17488/10
17	UNICA	MARIEL GIL	28/12/2009	ROBERTO ZANARINI Y NORMA JOSEFA MESSINA	17519/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	15/02/2010	FERNANDO DOMINGO ROMANO	17540/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	28/12/2009	Juan Carlos Gonçalves y/o Juan Carlos Gonçalvez	17575/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/02/2010	MARIA ROSA ANGELA PIGNATARO	17607/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	04/02/2010	DANIEL AQUILES GOBBI	17510/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	10/02/2010	JOO YOUN	17549/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	12/02/2010	ANGELA ITALIANO	17639/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	12/02/2010	LUCIO AGUSTIN RODRIGUEZ Y/O LUCIO AGUSTIN RODRIGUEZ VILA	17680/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	04/02/2010	GARCIA NORA BEATRIZ	17671/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	10/02/2010	GEGNER JORGE	17506/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	15/02/2010	LUCIANA INES SAAD	17577/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	15/02/2010	LUISA CRISTINA MIRANDA COSTA DE ALVAREZ DE TOLEDO	17650/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	17/02/2010	ISIDRO RAIMUNDO CONTE	17475/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	16/02/2010	ESTEBAN ATILIO LONGHI	17604/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/02/2010	CHANA SCHWARTZ	17518/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/02/2010	ISMENIA ADELFA VELAZQUEZ	17665/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	16/02/2010	DREZLA SIEGEL	17562/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/02/2010	ROSA ESTHER IPAS	17509/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	08/02/2010	CASAS CORDERO CARLOS HERNAN	17512/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/02/2010	PEDRO MARTINEZ Y ELIDA PLATAS	17554/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	11/02/2010	MARIA DEL CARMEN PAJON DE BASCHUK	17626/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	19/02/2010	OLIVIERI CARLOS DOMINGO	17531/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	19/02/2010	LAURA CARMEN D' ANGELO	17539/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	10/02/2010	MARIO RINALDI Y ANGELA VIETRI	17546/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/02/2010	SERGIO CASTALDI	17713/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	30/12/2009	DORIS BETTY POUJOL Y NORBERTO ALEJANDRO RUBALDO	17573/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	15/12/2009	BLANCA NELLY D' ANGELO y ELVA EDITA ANTONIA D' ANGELO	17667/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/03/2009	JORGE GUILLERMO HERNANDEZ	17606/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/02/2010	JORGE LEANDRO NICOLAS HIPOLITO COUTO	17580/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	09/02/2010	HORACIO ALFREDO LOPEZ	17709/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	18/02/2010	BALBI OSVALDO LORENZO	17477/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	16/02/2010	FANNY RZEZAK E ISAAC FUKS	17507/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	28/12/2009	D'ANDREA RINA CELIA Y MANZANARES MARIO ENRIQUE	17472/10
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/11/2009	CLOTILDE JULIA SOTO	17564/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	02/02/2010	CLARA SUNDBLAD	17497/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	11/02/2010	SANGCHOON KIM y/o SANG CHOON KIM	17548/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	12/02/2010	NICOLOSI ANTONIA	17559/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	18/02/2010	DOSITEO RAMOS	17569/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	21/12/2009	VACCAREZZA JULIA EMMA	17553/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	19/02/2010	UNAMUNO MIGUEL	17499/10

e. 26/02/2010 Nº 1541 v. 02/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	15/02/2010	MARIA DEL CARMEN SHANAHAN	18094/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	05/02/2010	JULIO SANTIAGO REPETTO	17995/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	02/02/2010	MARCELO DANIEL LAHITTE	18047/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	16/02/2010	MARTIN MIGUEL CARLOS GRODZKI y MERCEDES IRMA PALACIOS	18283/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	01/02/2010	JAVIER ALBERTO ZATTERA	17992/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	19/02/2010	ALBERTO ALLPERIN	18342/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	29/12/2009	STELLA MARIS VARACKA	18242/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	22/02/2010	LEOPOLDO GUIRAHA	18150/10
17	UNICA	MARIEL GIL	23/12/2009	LUIS SANCHEZ SUAREZ	18099/10
17	UNICA	MARIEL GIL	21/12/2009	NELIDA ESTHER CANTERO	18051/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	16/02/2010	HERCILIA MARTINEZ	18030/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/02/2010	ZAFRANI RUFINA	18201/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	19/02/2010	ATILIO ANTINUCCI	18202/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	10/02/2010	ARTURO DEL RIO	18135/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	05/02/2010	ANTONIETA ROMANDETTI	18141/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	17/02/2010	ELCIRA YOLANDA PERROTTA	17984/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	28/12/2009	VIVERO OLGA ESTHER	18183/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	30/12/2009	JESUS FERNANDEZ Y MARIA VIRTUDES FERNANDEZ SANTOS	18023/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/04/2009	MOISES REIDER y BASSEIVA GHEISER	18216/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	01/02/2010	FRADJLA RAQUEL APTER	18003/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	22/02/2010	OSCAR MANUEL ISLAS	18092/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	17/02/2010	RAFAEL ROZANSKI	17988/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	30/12/2009	JULIA RINA EDUVIGES SARTOR Y LINO JOSE SANCRICCA	18025/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	19/02/2010	RUBEN AROLDO GODOY	18144/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	15/02/2010	JUAN CARLOS LOVAT	18200/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/02/2010	JORGE DANIEL FANEGO	18206/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	22/02/2010	HELENA MARIA RIVET	18000/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	05/02/2010	EDUARDO MAURICIO LEWKOWICZ	18071/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	18/02/2010	FANNY FISCHMAN	18189/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/2010	RENE ALDO INCHAUSSANDAGUE	18205/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	12/02/2010	DANIEL AOUADA	18213/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	18/12/2009	MAQUINCE CARDINALE CARLOS JORGE Y/O MAQUINCE CARLOS JORGE Y MAQUINCE IVAN EDUARDO	18015/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	21/12/2009	ENRIQUE LOPEZ ,ASCENSION DON PEDRO Y JULIA ROSARIO LOPEZ	17999/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/02/2010	JIMENEZ JUAN ROBERTO	18151/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/02/2010	ANGELA IASI Y PAMBIANCO ARTURO MARIANO	18232/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	15/02/2010	ROSA MARTHA LAJMANOVICH	18001/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	16/02/2010	JOSE MARIA NAVAZA	17983/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/02/2010	MATHET RICARDO PABLO	18287/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/02/2010	OSCAR ANIBAL PACHADO	18182/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/02/2010	JUANA FELISA ANTONIA TAMINI	18185/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/02/2010	CARLOS ALBERTO MALMASSARI	18064/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/02/2010	ISOLINA NORMA DORDONI	18210/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	01/02/2010	ALICIA GUAGLIANONI	18028/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/12/2009	JORGE CAYETANO D'AREZZO	18078/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	17/12/2009	LUIS MARIA ORCOYEN	17981/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	06/11/2009	MERCEDES RAIMONDO	18005/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/12/2009	SABADO MARIO PIRONTI	18217/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/02/2010	PASCUAL FARETTA	18226/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/02/2010	JESUS PAULINO MARTINEZ PEREIRA	18165/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	15/02/2010	ROBERTO DANIEL ALVAREZ	18197/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	18/02/2010	HILDA HEBE BORGHI	18147/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	28/12/2009	HELENA NELIDA VAGO	17980/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	19/02/2010	HEBE MARTHA CID	18173/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	16/02/2010	JULIO GONZALEZ	18098/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	09/02/2010	HECTOR OVIDIO MAGGI	18088/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	18/12/2009	ALBERTO MATTHEUS	18145/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	22/02/2010	SANTIAGO CIRILO ROMERO	18119/10
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	17/11/2009	UBALDO JUAN MANCO	18211/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/02/2010	YOLANDA ENRIQUETA RANCHILIO	18160/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/02/2010	JORGE ADOLFO ULKE	18060/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2010	CONCEPCION OLIVIERI	18120/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	18/02/2010	ALBA MARIA JUAN BENNAZAR Y COBAS	17990/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/02/2010	ANGELA JOSEFINA SCHIAPPACASSE	18184/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	18/02/2010	EDUARDO ROBERTO GALLETTI	18058/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	15/02/2010	PERRETTA HAYDEE FRANCISCA	18170/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	15/02/2010	FORTIN AUGUSTO Y BARBUZZI MARIA	18113/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	02/02/2010	JAIME MOGRABI	18229/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	17/02/2010	GUILLERMO CARLOS LUCAS ANDRADA	18009/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	18/02/2010	FERRIN TERESA	18128/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	02/02/2010	ANA MARIA STANIC	18002/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	17/02/2010	MARIA YOLANDA FERNANDEZ	18053/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	03/02/2010	ANGELA PAPAYANNIS	18026/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	05/02/2010	BLAZQUEZ JOSE	18043/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	16/02/2010	REY JOSE AGUSTIN	18149/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	19/11/2009	ROBERTO EUGENIO ARANO	18124/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	10/02/2010	ANUNCIADA CUCCO	18004/10

e. 01/03/2010 Nº 1542 v. 03/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Sebastián Picasso, Secretaría única mi cargo, con sede en Uruguay 714 piso 1º Capital Fed., comunica por dos días en autos "De Diego Roberto Salvador c/Obermeier Berta Angélica s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 32.108/07, que el martillero Adolfo N. Galante rematará el 11 de marzo de 2010 a las 12:15 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Santa Elena 847 entre Río Cuarto y Santo Domingo de Cap. Federal, que mide 9 mts. de fte. al E; 16,11 mts. en su costado N.; 15;70 mts. en su otro costado S. y 8,77 mts. en su c/ fte. al O., o sea una Sup. de 141,19 m2. (Nom. Cat.: Circ. 3, Secc. 18; Manz. 39, Parc. 41, Mat. 3-5518). El inmueble consta de 2 accesos con los Nº 847 y 849 de Santa Elena. La planta baja consta de garage, living con cocina incorporada,' un pasillo que da a una escalera donde hay en el entre piso un cuarto pequeño, consta además de patio cubierto, 2 dormitorios, 2 baños con ducha, lavadero, y en el fondo cocina; en la planta alta hay una terraza, living-comedor con cocina incorporada, 2 habitaciones, baño con ducha y balcón corrido. Se encuentra en regular estado de uso y conservación. Ocupado por la Sra. Carolina Esther Rodríguez quien vive junto a su esposo y sus hijos Miguel y Berta Angelica Obermeier, ésta última en calidad de propietaria. Registra deudas: al GCBA. $ 655,77 al 24/10/07 (fs. 32), a AYSA $ 232,10 al 24/10/07 (fs. 35) y a Ag. Arg. $ 296,43 al 23/03/07 (fs. 36). Exhibición: 8 y 9 de marzo de 2010 de 15 a 16:30 hs. Venta al contado y mejor postor. Base $ 105.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado 0,8%. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá oblarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. Procesal). En el supuesto en que la oportunidad citada precedentemente no fuese dentro del mes de efectuada la subasta deberá oblarse el saldo del precio, —con independencia de la actitud que pudieran haber asumido las partes—, con más el interes que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac.en lo Civil de fecha 18-2-99 en "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra Roberto s/Ej. Hip." no corresponde que adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Asimismo, no se admitirá la cesión del boleto de compra-venta en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de Capital federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Luis R. J. Sáenz, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18925/10 v. 02/03/2010

N° 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 60 de la Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5to., comunica por dos días en autos: "Glucksmann Martín c/Simoni Rossana Fernanda s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 108797/2001, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastara el día 10 de Marzo de 2010 a las 12:30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien, de propiedad de Rossana Fernanda Simoni sito en Bahía Blanca 2156/58 entre Alvarez Jonte y Lascano, Planta Baja, Capital Federal.- Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Secc. 81. Manz. 53. Parc. 38, MatrÍcula: FRE 15-68705/3, Partida 3629173-00.- Superficie 51,50 m2, porcentual 14,46%.- Según informe de constatación efectuado por el martillero, el bien se ubica como Bahía Blanca 2158, depto. 2; y se encuentra libre de ocupantes.- Se compone de living, cocina comedor, un dormitorio, baño, patio y por escalera desde este se accede a una habitación en altos.- Todo en regular estado de uso y conservación.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 4, 5, 8 y 9 de Marzo de 10 a 14 hs.- Base: $ 108.000. Seña 30%.- El comprador deberá abonar la venta y saldo de precio en pesos y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado Ministerio de la ley del auto que aprueba el remate.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encuentran prohibidas la compra en comisión y la cesión de boleto.- Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del Martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 364) por $ 1759,39 al 11/01/10; sin deuda en OSN (fs. 367) al 8/01/10; sin deudas en Aguas Argentinas (fs. 372) al 12/01/10; y por expensas (fs. 375) $ 1440 al 6/02/10.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.-

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Javier Santamaría, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18921/10 v. 02/03/2010

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Graciela Elena Canda, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "Barros Angel y Otros c/Lipara Americo Antonio s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 44441/2000, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 10 de Marzo de 2010, a las 11:15 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, del inmueble sito en la calle Recuero Nº 3330, entre las de José Marti y Portela de Capital Federal. Superficie total del terreno 283,15 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 50, Manz. 50 Parc 14b; Matriciula 17264. Según constatación obrante a Fs 552/53 se trata de un edificio de Planta Baja y tres pisos. El 3º Piso consta de un departamento al frente con balcón, 3 dormitorios, un baño, una cocina comedor, un lavadero y una terraza al contrafrente con un quincho semicubierto. Se encuentra ocupado por la Sra. Norma Saenz, su marido y un hijo. El 2º Piso contrafrente se trata de un departamento que se compone de 2 dormitorios, 1 baño, 1 living comedor, una cocina comedor y posee balcón. Se encuentra ocupado por la Delma Baez únicamente. El 2º Piso Frente se compone de dos puertas de ingreso, balcón al frente, living-comedor, dos dormitorios, un baño, cocina y lavadero. Se encuentra ocupada por la Sra. Yanina Esturion. En el 1º Piso, la unidad consta de dos puertas de ingreso, balcón al frente, tres dormitorios, dos baños completos, un patio chico, un living, una cocina comedor, balcón grande al contrafrente y un lavadero. Se encuentra ocupado por el Sr. Esteinou, su esposa y tres hijos. Todas las unidades se encuentran en normal estado de uso uy conservación. En la Planta baja junto a la entrada principal se encuentra un local destinado a taller con salida a dos calles. Dentro del local existe una oficina y una habitación y dos baños, con un pequeño deposito arriba de la superficie de la oficina. Se encuentra ocupado por el Sr. Víctor Lazo en carácter de inquilino sin acreditar documentación alguna en ese acto.- Se exhibe los días 04 y 05 de marzo de 2010, en el horario de 9:00 a 10:30 horas.-. Base $ 540.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Acordada Nº 24/00 0,25%, Sellado de ley 0,8%; al contado, al mejor postor, en dinero efectivo y en el acto del remate. En el acto de suscri-

bir el boleto de compra venta exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Deuda informada en autos: Fs. 651 Obras Sanitarias. $ 1.193,45 (16/04/09); Fs. 647/48/49 ABL $ 112.755,97 (al 16/04/09); Fs. 635 Aguas Argentinas $ 1951,42 (al 21/04/09) Fs. 652 Aysa $ 100.90 (al 03/04/09). Según constancia en autos a Fs. 657 expensas no se liquidan. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac" s/ Ejecución Hipotecaria).- No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Por consultas comunicarse con el martillero al 4372-2023.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18845/10 v. 02/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr Miguel Enrique Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 planta baja de Cap. Fed. Comunica por 5 días en los autos "Yuviet S.A.I.C. s/Quiebra (Pedido de Quiebra, por Asoc. Obrera Textil de la Rep. Arg.), Exp. 94268" que el martillero Maximiliano A Rodríguez García, rematará el día 10/03/10 a las 9:15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el Inmueble ubicado en la calle Rastreador Fournier 3629, entre Estanislao del Campo é Irigoyen, Pdo. de Vicente López, Parc.9a, manzana 43a, matrícula 43.323, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 1.078.000.- Según Constatación se trata de un edificio que se compone de cuatro plantas. En PB: se compone de sector tejeduría desarrollado en planta libre sobre el costado derecho de la propiedad con martillo en el fondo, al frente oficina de seguridad y vestuarios en los fondos del terreno. Sobre la izquierda se desarrolla el sector lavandería con varias divisiones estructurales de hierro y vidrio y en el medio de ambos existe un baño y cuarto de casillero personal. El Primer Piso: tiene una cocina, planta libre sobre el costado derecho con martillo sobre el frente y contrafrente, vestuario principal y baño para personal. Existe puerta a terraza de 1º piso, pequeña, mediante la cual se accede a una oficina que ocupa gente de yuviet, desde la cual se accede a un segundo piso, de similares dimensiones que la oficina en donde funciona un vestuario. También se accede hacia el frente a un vestuario que hoy se utiliza como depósito, el que posee otra entrada desde la planta principal. En el 2º Piso: Hacia el frente existe un deposito de chaflones (planchas para estampado) en el costado izquierdo del inmueble y planta libre sobre la derecha (sector de estampado) que cuenta con dos vestuarios y el sector de vestuarios al que se accede desde la oficina del 1º piso que ocupa yuviet (inaccesible desde el 2º piso). El 3º Piso: tiene planta libre sobre el costado derecho con un baño y vestuarios, 5 despachos formados con divisiones de hierro y vidrio, sobre el frente, sector administrativo, 4 baños del sector administrativo y quincho con cocina para el almuerzo del personal con techo de tejas y machimbre en mal estado. El inmueble cuenta con sala de maquinas en el cuarto piso que alimenta, la motricidad del ascensor (monta carga) que se encuentra en medio del inmueble. Todo ello en regular estado de conservación, contando con una construcción sólida y 2 portones para vehículos sobre el frente a cada lado de la propiedad (inutilizados actualmente). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, seña 30%, Comisión 3%, tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, sellado de ley 1%. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, con todo lo plantado y adherido. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.- Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión. En todo los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. (Conf. Cámara Comercial, en pleno 27.10.94 "S.A. La Razón s/quiebra s/inci. pago de los profesionales). No se admitirá compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del auto de subasta de fecha 1/7/09 y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibe: 08 y 09/03/10 de 16 a 18 hs. Más datos, en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2009.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/02/2010 Nº 17203/10 v. 03/03/2010

N° 2

El Juzgado, Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Juez, secretaría Nro. 200, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 2do. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "Sandvik Argentina S.A. c/ Metaldur S.A. s/ Ejecucion Hipotecaria" Expediente Nro. 007215, —reservado— (Metaldur S.A. Inscripta en la IGJ bajo el Nro. 6503 - Brokers Daun S.A. inscripta bajo el Nro. 5066248), que el martillero María Rosa Ponce, (CUIT 27-06034240-2) rematará el día 5 de marzo de 2010 a las 10,00 hs. (en punto) en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble propiedad de Brokers Daun S.A. sito en Av. Juan B. Justo 8579, entre Ruiz de los Llanos y Camarones, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 91. Manz. 27. Parc. 16 a. Matricula: 15-41102. Según título mide: 8 mts. 46 cm. de fte al SE, 18 mts. 42 cm. en su costado O; 10 mts. 04 cm. en su c/fte al NE y 15 mts. 65 cm. en su otro costado al E. El mismo se encuentra totalmente libre de ocupantes, bienes y efectos, con mucha suciedad y con signos evidentes de inhabitabilidad. Planta Baja: entrada supuestamente para garage, salón al fondo comunicación otro salón, desvan, baño sin grifería y toilette. 1º Piso: dos salones que se comunican por un pasillo baño sin grifería y toilette. 2º Piso terraza, baño sin grifería, salón de aproximadamente 6 m x 9 m, pasillo. Se deja constancia que en el segundo piso está sin cerramiento exterior y que en todo el inmueble no hay luz, todo ello de acuerdo a lo informado por el Oficial de Justicia interviniente Fs. 387. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 300.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25 en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aysa al 14-8-09 $ 195,15 Fs. 525. O.S.N al 29-9-06 No registra deuda Fs. 304. G.C.B.A al 11-8-09 $ 1.932,24 Fs. 520. Aguas Argentinas al 24-8-05 $ 374,00 Fs. 192. Metrogas al 29-9-06 No registra deuda pendiente y se encuentra sin servicio fs. 306. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. El adquirente deberá denunciar dentro del tercer día de efectuado el remate el nombre de su comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Bco. de La Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/ quiebra s/inc. pago de los profesionales"). Se deja constancia que las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas. El inmueble podrá ser visitado los días 2 y 3 de marzo de 2010 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
María E. García Cuerva, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 19795/10 v. 02/03/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría Nº 5 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635 – 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días en los autos "Toptschij Alejandro Valentino s/Quiebra s/Incidente de Realizacion de Bienes" Expte. 090968, que el martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará ad-corpus, al contado y al mejor postor el día 10 de Marzo de 2010 a las 10,30 horas – en punto – en el salón de ventas sito en Tte. Gra. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los inmuebles ubicados en el Partido de General Madariaga, Localidad Balnearia de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, A) Inmueble identificado como lote letra "b", manzana 69, Circ: VI – Secc: A – Mz 58 – Parc 8 – Subparc 00-01. Matrícula 7294/1, que se encuentra sobre la calle 112 Nº 526. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Alejandro Valentino Toptschij, junto a su hijo Agustín Ezequiel – menor de edad, y los abuelos del menor Sr. Hector Esquivel y Mirta Martinez, manifestando que lo hacía en carácter de propietario, fallido en autos. El inmueble consta de: Se trata de una vivienda de material con techo de tejas, posee cocina comedor, un dormitorio y un baño. En la parte posterior hay living-comedor, cocina, dos dormitorios, y un baño. Al lateral derecho del lote, entrada de autos, piso de arena, y al fondo patio y restos de una pequeña construcción – inhabitable. Todo se encuentra en regular estado de conservación. Superficie 235,27 m2. Base $ 76.000.- B) Inmueble identificado como lote de terreno cinco de la manzana 318, Circ: VI – Secc: A, Mz: 318 – Parcela 5, Matricula 8132, ubicado sobre la calle 10 sin número visible, entre las calles 118 y 120. Se trata de un galpón en material con cortina metálica ciega y baño. Al fondo y contiguo al galpón, una vivienda que posee un ambiente amplio, cocina y baño. Sobre el lateral de lote y por medio de escalera de material descubierta, se accede a un departamento que posee living comedor con parrilla y cocina, un ambiente grande y baño. El estado se puede considerar como bueno. Se ncuentra desocupado. Superficie 563 m2. Base $ 114.000.- Seña 10% - Comisión 3% - Arancel de subasta 0,25% - Sellado de ley 1%, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Corre por cuenta del comprador: 1) La remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Si eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a resultas de la decisión sobre el planteo nulidificatorio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 162 RJN y reglam. art. 570) hasta dos días antes a la fecha designada para la subasta y se procederá a la apertura a la hora 12 del día anterior a la subasta. Las deudas que pesen sobre los inmeubles entre el decreto de quiebra y al toma de posesion, por gozar del privilegio previsto por el art. 244 LC, deben ser abonadas por la sindicatura en caso de que los fondos alcancen, dentro de los 30 días de depositado el saldo de precio. Los impuestos, tasas y contribuciones, resultaran a cargo del comprador con posterioridad a la entrega de la posesión. Los inmuebles se exhiben los días Sábado 6 de 14 16 horas y Domingo 7 de Marzo de 2010 de 10 a 12 horas. Más datos y constancias en el expediente o al suscripto (Tel: 4605-0298).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
María Viginia Villarroel, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16849/10 v. 02/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en calle Callao Nº 635, Piso 6º, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Bongiovanni José Antonio – Fiamingo Francisco (S.H.), s/Quiebra" Expediente Nº 079.026, Cuit Nº 20-15.250.721-7, que el martillero Leonardo Chiappetti, Cuit. Nº 20-04. 810.755-9, rematará el día viernes 12 de marzo de 2010, a las 11 horas en punto, en la Sala de Subastas sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal.- Un lote de terreno desocupado, en el Barrio Privado "La Delfina", sito con frente a la Avda. Juan D. Perón - Ruta Prov. 234 s/n, próximo a la Est. Pte. Derqui, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. Aires, designado como Unidad Funcional Nº 184, con frente a la calle Lapacho esquina Jacaranda y Una Ava parte indivisa de la Unidad Complementaria "a", designada con la letra "A", destinada a Sede Social del Barrio, como así también a áreas deportivas y recreación.-Nomenc. Catastral: C, VI, Parc. 782 h, Subparc. 184 y A. Matrícula 48576/184.- Base $ 200.000.- Al contado y mejor postor.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de seña, el 3% de comisión mas Iva, el 0,25% Acordada 24/2000 y el 1% de Sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio del Juzgado y declarar conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como si las posteriores. Queda prohibida la compra en comisión, como la posterior cesión del boleto de compra venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención al Tribunal, y demás condiciones establecidas en autos. El bien se exhibirá los días 8 y 9 de Marzo de 2010, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16846/10 v. 02/03/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12 a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2º Piso de la Ciudad Auónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "Sucesion de Veiga, José Guillermo s/Quiebra" Expte. Nº 47.641, CUIT 20-21479607-5, que el Martillero Mario Araujo (CUIT 23-04042131-9 - Tel. 4381-8157 y 4542-9640) subastará el día 11 de marzo de 2010 a las 09:45 hs. en punto en el Salón de Ventas Judiciales, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 50% del inmueble sito en la calle Mariano Acosta 1369 de C.A.B.A., ocupado por los herederos del 50%. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 54, Manz. 138, Parc. 39. Mide: 17,33 mts. de frente por 26,60 mts. de fondo, de acuerdo a títulos. Sup. total aprox. 461 m2. Matrícula: 126003.- El inmueble se compone de una propiedad en dos plantas; por la puerta de entrada se encuentra un escritorio y baño; a continuación cocina, a su izquierda un comedor diario con comunicación al comedor, subiendo una escalera, da a un amplio living comedor; desde el comedor diario se comunica a un amplio garaje para tres coches medianos. Todo en desnivel y en el 1º Piso. En la Planta Alta se encuentran cuatro dormitorios, dos baños, uno en suite; asimismo una galería a patio con gran jardín y una pileta de natación con parrilla. Todos los ambientes se encuentran con deterioros en general, falta de mantenimiento y goteras en planta alta. Condiciones de Venta: Base $ 151.875; Seña 30%; Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%; Sellado de Boleto 0,80. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida, la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. No se admitirá la compra en comisión, ni la eventual cesión de boleto. Las deudas que pudieran existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con lo producido del remate. Las deudas en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzare hacer frente a ellas, quedaran a cargo del adquirente del inmueble. Habiéndose ordenado publicar debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios del bien, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su transferencia de dominio como así también el retiro de los objetos extraños que pudiera haber en el inmueble, correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega del bien al adquirente a más tardar del décimo día de aprobada la subasta. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, tasas, gravámenes, etc., ocurridos desde esa fecha. Se admitirán ofertas bajo sobre dos días antes de la fecha designada para la subasta, venciendo dicho plazo a las 11 horas de ese día, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (art. del 13/12/1989). Exhibición: Los días 07 y 08 de marzo de 2010, en el horario de 15 a 17 hs.-

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 01/03/2010 Nº 18724/10 v. 02/03/2010

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia. en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15 sito en la diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211 Planta Baja Capita Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación en los autos" J.T. Creaciones S.A. s/Quiebra (Incidente de Realización de Bienes), Exp. Nº 82593. Que el Martillero Alberto Horacio Pinto, rematara el día 5 de marzo de 2010 a las 11:15 horas, (En Punto) en el salón de ventas sito en la calle Juan Domingo Perón Nº 1233 capital, los bienes que a continuación se detallan A) inmueble: ubicado en la calle Cuenca Nº 444, entre las calles Guido Spano e Azcuenaga de la localidad de Villa Lynch, partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires.- Catastro; lote Nº 16: circunscripción V, sección C, manzana 52, parcela 4, partida 21050, matricula, 10.351, superficie total "ad-corpus": 365,36 mts. 2. lote 17: circunscripción V, sección C, manzana 52 parcela 5, partida 21052. Matricula 38.758 superficie total "ad-corpus": no cita.- dejase constancia que las parcelas 4 y 5 señaladas precedentemente se encuentran reunidas en la parcela 4a por acaballamiento del edificio, y que de acuerdo a fs: 463 tiene una superficie total "ad-corpus" de: 730.73 mts2. Que se compone de tres plantas a saber: Planta baja: Donde hay 2 ambientes a la calle y hacia atrás esta la fabrica propiamente dicha que abarca los dos lotes a lo ancho y a lo largo dejando un espacio libre, donde se encuentra un patio con jardín, parrilla y un baño. Primer piso: Donde hay 6 oficinas de distintos tamaños. también posee baño y cocina. Segundo piso: Este se compone de dos amplios depósitos que abarcan la medida de los dos lotes en toda su extensión, además posee un amplio aparato que produce el aire acondicionado y calefacción central con que cuenta la planta, asimismo posee una importante monta carga y cuenta con dos baños para personal. El edificio se encuentra en muy buen estado de conservación. Desocupado. Base de Venta U$S 317.334. – al contado y mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de ley – acordada 0,25%. Todo en dinero efectivo en el Acto de la Subasta. Se hace saber que con respecto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que puedan recaer sobre el inmueble y los automotores se dividirán en tres periodos: a) anteriores a la quiebra: estarán sujetas a verificación, debiendo el peticionante ocurrir por la vía y forma que corresponda (Art. 200 y 223, L.C.); B) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estas estarán a cargo del concurso (art. 240,L.C.); c) a partir de la toma de posesión, quedaran a cargo del comprador del inmueble (art. 2379, cod. civil). de acuerdo a lo dispuesto en el auto del 14 de octubre de 2008.- Asimismo se deja constancia que en el caso del presente inmueble el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art 571 del CPCCN.- B) Bienes Muebles: que a continuación se detallan: Lote Nº 1: automotor marca Renault, modelo 21 gtx breack nevada rural 4 puertas dominio: TPB 492. año 1992 base de venta $ 6500.- Lote 2: un automotor marca peugeot modelo 504 srtca año 1989 sedan 4 puertas, dominio: TCX006 base de venta $ 5500. Lote 3: compuesto por un compresor marca ceato origen italiano con tanque de almacenamiento de aire. base de venta $ 4200. Lote 4: un compresor cilíndrico marca rosales motor de 5.5 hp. base de venta $ 1200. Lote 5: compuesto de 6 maquinas de coser industriales (4 con motor y 2 con faltantes; una prensa; un horno de termocontraible marca mecsul modelo fc500; una maquina electro hidráulica modelo mgat3; 2 maquinas para tacos; una rebanadora de suela con motor; un bebedero y resto de maquinas desarmadas y/o con faltantes distribuidas en toda la planta, base de venta $ 2500. Lote 6: compuesto de 54 cuerpos de estanterías metálicas de 6 estates cada uno de ellos de 0,60 ctms de profundidad. por 4 mts de altura; 18 cuerpos de estanterías metálicas (en pared medianera) de 6 estantes cada uno de 0,20 centímetros de profundidad por 4 mts de altura y su correspondiente entre piso de escalera metálica y varios cuerpos de estanterías metálicas mas pequeñas distribuidas en la planta, base venta: $ 4500. Lote 7: compuesto de cueros y cuerinas de diversos tamaños y retazos; cantidad importante de suelas (de goma y de cuero); moldes; hormas (de plástico y de madera); materia prima sin terminar; 3 escritorios de madera formica. base de venta: $ 1500.- Condiciones de Venta de todos estos Bienes Muebles señalados precedentemente son: Al contado y mejor postor Comision 10% - IVA 21%- Acordada 0,25%.- Entrega inmediata todos estos bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y que habiendo sido exhibidos oportunamente no se aceptaran reclamos de ninguna naturaleza. Los gastos de acarramiento y traslado seran a cargo del comprador.- En cuanto a la subasta del inmueble el comprador deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 580 del CPCCN. Hácese saber al comprador que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable se aplicaran los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenarío C.N.Com.: 25/08/2003, "Calle Guevara/fiscal de cámara/s/revisión de plenario uzal).- Exhibición: lunes 1º, Martes 2º, y miércoles 3º de marzo de 2010 de 10.00 a 13.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de esta capital federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16847/10 v. 02/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11, a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 7º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "Coviara Empresa del Estado c/Laciar, Pedro Nasario s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 14.063/2002, que el martillero Enrique Re, Tel. 15-6255-4867, rematará el día nueve (9) de Marzo de 2010, a las 12,15 horas en punto, en Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Cap. Fed. El inmueble sito en la localidad de Punta Alta, Pdo. de Cnel. de Marina Leonardo Rosales, Pcia. De Buenos Aires, según informe del martillero obrante a fs. 208. Se trata de un departamento en Propiedad Horizontal, desocupado, ubicado en el Barrio "Albatros 27 - 212 viviendas", casa Nº 10 en primer piso, Unidad Funcional Nº 71, Matrícula 15.133/71, integrada por el Polígono 01-35 en primer piso, superficie cubierta 63,89 M2; semicubierta 1,89 M2; superficie total para el polígono y la Unidad Funcional de 65,78 M2. Consta de: Un porche, living comedor, tres dormitorios, cocina y lavadero, un baño. Se encuentra en mal estado de conservación. Son necesarias importantes mejoras para lograr su habitabilidad. La vivienda tiene entrada independiente, se encuentra en un sector bien ubicado dentro del ejido urbano, en zona residencial. Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición. Se exhibe: los días 5 y 6 de Marzo de 2010, de 10 a 12 horas. Base: $ 111.517,50. Al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, Arancel Acord. C.S.J.N. 0,25%, sellado boleto 1%, en dinero efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos de la subasta, atento lo dispuesto por el Art. 598 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del Código Procesal. Deudas sujetas a reajuste: fs. 143 Aguas Bonaerenses al 11/4/2008 $ 445,52; fs. 136 Municipalidad al 5/5/2008 $ 1.014,35; fs. 191 ARBA al 5/8/2009 $ 36,40 - $ 36,40 - $ 36,40 y $ 36,40; fs. 145 expensas al 03/2008 $ 1.112,50. Las referidas deudas serán satisfechas con el producido de la subasta. El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.

Laura G. Sendón, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18787/10 v. 02/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "Allegretti, Luciano R. s/quiebra s/concurso especial (por Bernaldez, Elvira y otros)" expte. 040521 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/9) rematará 12 de marzo de 2010 a las 12.45 hs. En Punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Alejandro Magariños Cervantes 4465/7, entre Av. Segurola y Moctezuma de la ciudad de Buenos Aires N.C. C. 15, S. 85, Mz. 93, Parcela 21. Está desarrollado en 3 cuerpos sin terminar. A) primer cuerpo, al frente, en 3 plantas; B) segundo cuerpo, intermedio, en 2 plantas y C) tercer cuerpo, posterior que consta de galpón de 4,00 m x 18,00 m aprox., con techo de chapas, más patio o jardín de igual medida. Sup de terreno 340,80 m2; cubierta aprox. 396,00 m2; descubierta aprox. 108,00 m2. Base $ 308.000.- Ocupado por el fallido Sr. Luciano R. Allegretti. "Ad-coprus". Al contado y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A.; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los entes recaudadores deberán verificar sus créditos y las posteriores, hasta la toma de posesión contarán con el privilegio establecido por el art. 240 de la LCQ. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Posturas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. El Tribunal ha dispuesto, para el caso de que los oferentes invoquen actuar como apoderados, deberá anunciarse a viva voz el nombre del poderdante. Exhibición los días 10 y 11 de marzo de 2010 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 25/02/2010 Nº 17199/10 v. 03/03/2010

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, secretaria Nro. 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso de Capital Federal; comunica por cinco dias que en los autos caratulados "Torres, José Guillermo s/Quiebra" Expediente Nro. 061347 que el martillero Elsa Lidia Casale, rematará el dia 5 de marzo de 2010 a las 12.00 hs. (En punto) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bulnes 1389 entre Gorriti y Cabrera, Unidad Funcional Nro. 6, Piso 1º de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 19. Sec. 15. Manz. 2. Parc. 15. Matricula: 19.1258/6. Superficie: 38 mts. 14 dm2. Parc. 9 con 77 centesimos. El inmueble consta de un comedor de 4,60 x 3,30 m. con una ventana que da a un patio interno, un dormitorio de 3,30 x 3,60 m., ambos ambientes alfombrados. Las paredes estan pintadas y un poco deterioradas con ventana, una cocina de 1,50 x 3,50 m. azulejada hasta la mitad de pared con una ventana que da sobre un patio interno, con placares superiores e inferiores con respecto a la mesada y pileta. Las paredes estan deterioradas, un baño de 1,50 x 2,20 m. azulejado hasta mitad de las paredes y con los artefactos sanitarios en buenas condiciones. Los pisos de la cocina y el baño son de cerámicas, baldosas, un hall de entradas de 1 x 1m. que da sobre la cocina y el comedor. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por el señor Torres, Jose DNI 6.875.722 y su esposa, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado o con un cheque certificado librado sobre el banco de esta plaza y al mejor postor. Base: $ 80.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%., en el acto de remate, y a cargo del comprador. El inmueble se subastará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. Las deudas son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bién. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. Procesal. No procede la compra en comision, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir este con quién realmente formule la oferta como comprador. Se recibiran ofertas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo dia. El inmueble podrá ser visitado los dias 2 y 3 de marzo de 2010 de 14.00 a 16.00 hs. Para mayor información y datos los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 17055/10 v. 02/03/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Distrito Provincia del Chaco

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, a cargo del Dr. Jorge Alberto S. Christiani, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 (modificada por Ley 26.571 Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral" y Decreto 2004/2009, que la agrupación política denominada: "Partido Lealtad y Dignidad de la Provincia del Chaco" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298 (modificada por Ley 26.571), bajo el nombre partidario, que adoptó en fecha 22 de diciembre de 2.009.- Expte. Nº 3.536/09.

Resistencia, 15 de febrero de 2010.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 26/02/2010 Nº 17773/10 v. 03/03/2010

PARTIDO MOVIMIENTO H.A.C.E.R POR BUENOS AIRES

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires" se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 18 de febrero de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 26/02/2010 Nº 17774/10 v. 03/03/2010

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009, del Partido "Unión Cívica Radical" se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 18 de febrero de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 26/02/2010 Nº 17777/10 v. 03/03/2010